LIBRO DE LAS PO
SESIONES DESTE
HOSPITAL Y DE
LAS MEDIDAS
DELLAS.



SECCIÓN.....

HOSPITAL DE BUBAS

3

NÚMERO 3 y



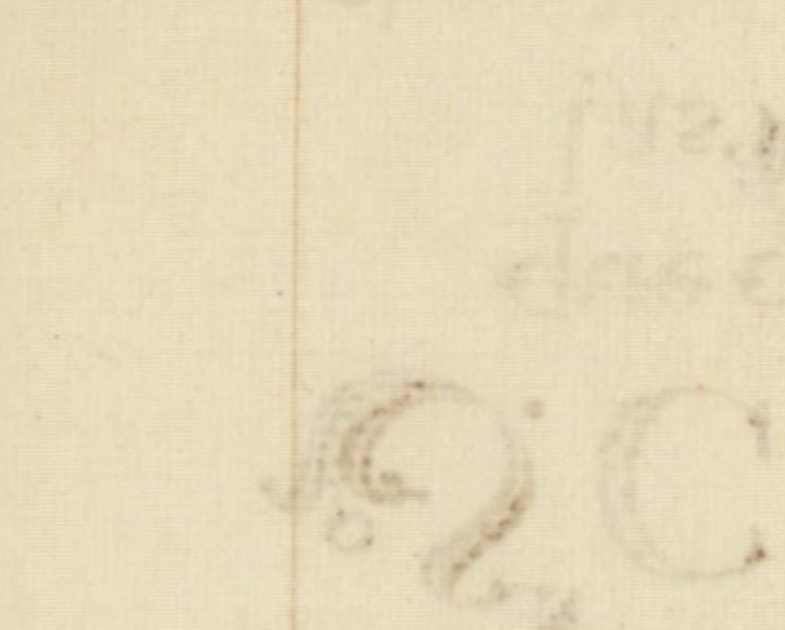
ARCHIVO DE LA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SEVILLA

A 15

Indice de los papeles de Hacienda de este Hospital
de S. Cosme y S. Damian, por el orden de sus num.
os de Cargo, como de tributos; y asi continuay-
dos los Legajos de titulos de dhos tributos; y nota
de la falta de algunos dellos. y algunas otras
apuntaciones q̃ combiran al propio particular.

Vndízed

los papeles d hacienda deel
hospital de
S.N COSME, Y S.N DAMIAN
te
que comunm.te dízen de
las Bubas ẽcho con
el orden d sus numeros, ãsí d casas
como de tributos) por el dho
D.N LORENZO D ZVÑG.
nombrado p.r
El Ill.mo Cav.o y Rex.to de Sev.a
on
asi para la coordinaz.on de estos,
cõmo para la ãberiguacion
y noticia d algunos numeros
perdidos, y correr Spm.con
su archivo para la mas.
prompta y facil noticia
delos q.se solicitaren
Y
Fr ubieren menester.



Différentes instruc

Diferentes instrumtos,

que se hallan de Vaso de Vna Cubierta Señalados

p.r sus numeros á Saver .....

Pr.o Vn Pasos instrum.to tocantes alas Casas donde

está este Hospital, y quitacion del tributo, q.e tenía — 1 —

Y.tt. Vn informe que hizo el adm.or deste Hospital

del tiempo que se trató de reducirlos, y Vna copia

moderna dellos, con diferentes Constituciones dela

Herm.d deste Hospital, con otro papel de Notas

con dessu origen y fundacion ..... 2 —

Y.tt. Vn Quaderno que Contiene la memoria

delos primeros hermanos de dha Herman-

dad, que en el año de 1512 la erigieron ..... 3 —

Y.tt. Vn acuerdo dela Ciudad, Vsextando deste

Hospital dela Contribucion delos gastos

de Cañerias, y obligandose á Costearlos &

sus Propios, por Vna Paja de agua que le dio

para la fuente publica dela Alhondiga = Con

otro para que se diese el remaniente, del

Agua dela del dho Hospital, a Casas

principales del Contiguas & Paso &

Ciertas qualidades, y Condiciones ..

Leg.s de Casas dela de el N.J.ta, el N.12.

Casas N.J.a En.s ta Catha,

El primer.o mas.to, que ây en la Cubierta
ô pliego de este numero, es vna Escriptura otorgada
p.r el D.r Juan de Salinas, en la que dâ en arren-
dam.to a Pedro Martin de Morales, vnas Casas
Collacion des.ta Cathalina, linde con la Yglesia
deste Hospital, por dos Vidas, siendo la prim.a
fue de D.a Maria de Azevedo, religiosa en el
Conu.to de santa Maria de Axebal
y Imporcio de 3060 mrs. del año, con Cientas
Condiciones de labores, para las que âprompttò
el Sus.o dho; 18. Duc.s, passò ante Rodrigo Fern.z
Esc.no pp.co de Sevilla en 21 de febr.o de 1612.

Itt. Vna Carta de pago, otorgada p.r Diego Lopez
de Arenas mro Carpintero a favor de dho
Juan de Salinas de 2015211 Importe de las
labores hechas en dhas Casas, que el referid.o
tomò p.r acuerdo, y las Expresa p.r menor, p.r
ante fran.co delos Rios Esc.no pp.co de Sevilla

En 16 de Abril de 1613 -

Dt. En poder otorgado p.r Pedro Mtz Ximenez de Alora-
les ael D.r Juan de Salinas, p.a Pedro fiz, de
Salinas p.r nombrar en la 2.a Vida dello axt.o
despues della de D.a Mtra de Arzinuega, pas.o
ante Gaspar Reles de Abendaño esc.no pp.co de
Sevilla en 21 de Junio de 1613 -

Yt. En nombram.to que Usando dello poder hizo el
Citado Pedro fiz de Salinas p.r la Segunda
Vida dello arrendam.to en Juan Antonio
del Alcazar, hijo de D.n Luis del Alcazar
y de D.a Bernardina de Zuñiga, p.r ante
Pedro de Espinosa esc.no pp.co de Sevilla en 21 de
Junio de 1616.

Yt. otra Copia della primera esc.ra de Dacion, que
queda Atada en este num.o p.r duplicada.

Casas. N.2 en s.ta Catha.

Primeram.te Yn testimonio dela ynformacion que en
virtud deletras App.cas se hizo en razon dela Pos.-
dad que del Hospital del Cardenal resultaua
de hauer dado atributo perpetuo à Juan Ruiz
Martinez y na.l tienda cottacion des.ta Cathali-
na calle del Alhondiga linde con casas Borica
que fue de Quadrado, y por otra partte Casas de
los Beneficiados y fabrica dela Yglecia de S.
tiago, y p.r las espaldas Casas pr.les del mismo
Juan Ruiz, Empreco de 60 — mrs. al año, Cuia
Ynformacion se hizo, y fue aprouada ta Da.-
cion p.r los Juezes App.cos executores dethas letras,
Yaquat copia esta authorizada de fran.co Aragones
Notario App.co a.s de 1562.

Yt. Yna ex.ra de arrendam.to Vitalicio que otorgo el ex.mo
obispo de Mdauro adm.or deste Hosp.l a Juan
Ramirez barbero dethas Casas, Empreco de
~~2100~~ 1300 m.s al año, p.r ante Melchor de Leon
ex.no pp.co de Sevilla en 24 de jun.o de 1592, no dize
como se caieron enel Hospital.

Ytt. Un Reconocim.to de dha renta, otorgado p.r Juan
Perez de Otaro barbero, como mando.rio de D.n Leonor
de Leon En quien rcaio dho arrendam.to Vita
licio, pasò ante Pedro de Almonacir esc.no de
Sevilla En 31 de Mayo de 1603.

Ytt. Unos autos Seguidos p.r este Hosp.l con Pedro
Manuel Galindo, mro Cirujano Vecino
de Tocina, Sobre Cobranza del arrendam.to Vita-
licio destas Casas y sus Reparos, los que se siguieron
hasta el año de 1701. ante el S.r Alcalde D.n Man.l
de Arroyes, y fern.do de Sosa esc.no desu Provincia.

Casas. N.3. en s.ta Cath.a

En el primer instrum.to deste num.o en arrendamiento Vitalicio, otorgado p.r el mro fr. Fran.co de Castelas armas, a fran.co Diaz Carnizero, de Vnas Casas Collacion des.ta Cathalina, Vnde con Casas del Conu.to de las Dueñas, y Casas de Soces, en precio de 2500 mrs. al año, pasò ante Manuel Siqura esc.no pp.co de Sevilla en 3 de Marzo de 1518=

Y a su Continuacion està Vna declaracion que hizo el dho fran.co Diaz, de haver contraido matrimonio p.r que corriese el arrendam.to p.r la Vida de su muger.

Y tt. otra esc.ra p.r la qual el dho mro. fr. fran.co exempto por bullas app.Cas Cede y adjudica a este Hospital, quando estava en el Cementerio de San Sal.or con su antiguo titulo de la misericordia, dos Casas, las Vnas Collacion des.ta Marina en la Barrera de oro.o, q. tenia de por vidas Mathes Sanchez labrador y su muger; Y las otras Collacion Santa Cathalina en la Calle de

Sardinas (que son las deste num.) que tenía de
poruida el dho franco Diaz, declarando hauerlas
Comprado con limosnas que le dieron, p.a que su
renta se distribuiese entre los pobres dedho Hos-
pital, y presos delas Carzeles, del Arzob.o Hern.o
y Arzobispo, y así manda se lleuen, pasó ante
Manuel Sigura esn.o pp.co de Sevilla en 23 de Dz.e
de 1525.

Ytt. Una esc.a de arrendam.to y Censo de dhas Casas,
otorgado p.r Juan de Miranda adm.r a Juan
Gonzalez en precio de 1050 mrs. al año, p.r ante
Gomez Albarez de Aguilera esn.o pp.co de Sevilla
en 16 de Mayo de 1537.

Ytt. otro arrendam.to y Censo de dhas Casas, hecho a
Isabel Gonzalez, viuda del dho Juan Gonz.z,
en precio de 12 Duc.s y dos Gallinas de ren-
dizo expresando estar dhas Casas en una Calleja que está
de Calle Sardinas al Conu.to de Santa Ines,
p.r ante Matheo de Almonacir esn.o pp.co de
Sevilla en 23 de Julio de 1560.

Ytt. otro arrendam.to y Censo de dhas Casa

á Ysabel Perez de estado Donzella, Empreco
de 60— mrs. y 12 gallinas al año, ff. ante Pedro
de Almonacir Escno pco en 8 de Março de 1581.

Ytt. otra Esra de arrendamto Vitalicio destas mismas
Casas, otorgado ff. el Dr. Juan de Salinas adm,
á Gonzalo Nuñez presro, empreco de 50— mrs.
al año, ff. ante Rodrigo fiz. Escno pco de Sevilla
en 11 de Diciembre de 1561.

Ytt. dos Copias de Esra de arrendamto Vitalicio, otor-
gado á Luis de Botazes mro Albañil, de ttas
Casas, ff. son en calle de Bueyes, Empreco de
456— al año, ff. ante Diego de Pineda Escno pco
de Sevilla en 23 de Julio de 1650.

Ytt. Un Rconocimto otorgado ff. D. Estefanía
Baptista, viuda del dho Luis de Botazes en
quienes Rcayó dho arrendamto Vitalicio, ff.
ante el dho Diego de Pineda Escno pco en 21 de
febrero de 1653.

Ytt. Yna Esra ff. ta que se le mo dexò á la dha Doña
Estephanía la Renta de los 456— ff pagava á
360. āel año, desde 1º de Diz, de 1661, pasò ante
Diaz, to de Medina Escno pco, En 8 de Hen, de 1662.

Y tt. Vnos autos Executivos, Seguidos por este Hosp.l
con Vienes de Antonio Bazan, como prãl, y otros
Sus fiadores, Sobre la Cobranza de 84.h_ V.n de la
Renta de dhas Casas que tenia depositadas empeço
de 36.h_ V.n al año, cuia ess.a está en los autos, fol.
que principiaron el año de 702 ante el S.r Alc.de
D.n Diego de Salazar y Trillo, y Fern.do de Soza
ess.no de Provincia, y tomò el Hosp.l posesion de la
finca, p.r prenda pretoria.

Casas N.9. en s.ta Cath.a

Dntro dcha cubierta deste numero, Está Una escriptura de Venta que otorgò Theresa de Sotomsedo Viuda de Alonso Muñoz, à Alonso Martín Retamales pregonero, de Vnas Casas cō Tinacon & Santa Cathalina, linde con casas de Juan Rodriguez Albañil, y la bazzera p.e delante, Imporcio de 120_ mrs. p.e ante Luis Garcia de Zetada esc.no pp.co de Semilla en 8 de Junio de 1509, y el cōm.to prador tomò pocecion.

Ytt. otra esc.ra que otorgò el dhò Alonso Martin Retamales, por la que Vendiò las Expresadas Casas à Diego Lopez, Imporcio de 1500 mrs. p.e ante el dho Luis Garcia de Zetada esc.no pp.co en 1.o de Julio de 1510 dequitambien tomò pocacion el Comprador.

Ytt. Vn testimonio dcha Pocecion que de dhas Casas fue dada al Beneficiado Juan Suarez y Sus hermanos hijos y herederos del dho Diego Lopez en Virtud de Executoria dla

Audiencia en pleito que trataron con Ysab.
de Carvajal, f.o ante Apr.l de la Beserra esc.no &
de Sevilla en 13 de Marzo de 1543.

Ytt. Ia esc.ra de Sentra de dhas Casas del cito de las Pe
ñuelas, otorgada f.o el dho Juan Suarez y otros
sus hermanos, ante dho f.o Empreuio de 520 mrs,
y con cargo de vn tributo redimible de 20500 m,
al año que se pagauan a Alonso Sanchez de la
Bazzera, pasò ante Matheo de Almonacid
esc.no pp.o de Sevilla en 28 de Abril de 1550, y tomò
posecion el Hospital.

Y con estos titulos estàn dados Varios arrendam.tos
Vitalicios destas Casas, y autos seguidos para
su Cobranza hasta el año de 1636.

Ytt. Vnos autos seguidos f.o parte deste Hospital
contra D.a Cathalina Nuñez de Cabrera f.o 1981
deudados de la renta Vitalicia f.o que tomò estas
Casas hechas Solar empreuio de 3 mrs al año,
cuia esc.ra està en los autos, los f.o principiaron
en 1.o de Mayo de 1618, ante el s.r Alc.e D.n Pedro
Melendez Gonz.z y Ant.n Silv.a Cazon esc.no
de Provincia

Nº 1 de casas

Ytt vna escr.ta otorgada por Dn
Bhp Perez de Mendoça Admr de las
tes hosp.les por la q.l da a trib.to p.o a Dr
Pedro dela Puerta y Ochoa Ba
zon de San Quintín v.o de Sevi
lla vn solar propio de dhos
hosp.les sito en la calle q.l delas
Penuelas baja alas monjas de
las Dueñas en la barrera en la
collacion de sta Catalina desta
ciudad q.l linda por vna parte con
casas del hosp.l de Bozmor y por
otra parte con casas dela fabrica
ca de sta Catalina en precio
de 37 ½ reales de vellon al año
ante Ihp Gonzalez Vsazmo esc
p.o de Sevilla en 11 de

Casas N.S. en S. Roman

El primer instrum.to deste numero, es Yntestim.o del Remate hecho en Gonzalo Diaz de Vna Casas propias deste Ayto. en la collacion de S.n Roman, linde con casas que fueron del Jurado Apte. fernandez del Peso, y Casas de Juan Ruiz Alguacil dello. Vendte en precio de 760 ms. de tributo por cada año, ante Remate pasò ante Bernaldo de Ulloa escno. pco. de Sevilla en 31 de Agosto de 1544. Y su continuacion està la escra de Dacion, que pasò ante dho escno. en el mismo dia; Y la aprovacion de todo ello, hecha por Vna Diputacion de la Ciudad.

Yt. Yn traslado de acuerdo de Sevilla, en que declara haver cumplido el dho Gonzalo Diaz, haciendo en dhas Casas las obras que era de su obligacion y està authorizado del Lr. Matheo dela Cua dra escno. pco. de Sevilla, con fha de 21 de Mayo de 1512.

Xª. Yn Instrum.to otorgado p.r Gonzalo Diaz de la Torre, hijo y heredero del dho Gonzalo Diaz, p.r el qual sede las dhas Casas con el Cargo del tributo en Apte Ramirez su Cuñado, y pasò ante franco Gazon escr.no pp.co de la Villa de Guadalcanal en 3 de Septiembre de 1521.

Yt. otra escr.a que otorgò el dho Apte Ramirez, y p.r Si, y en nombre de Ana Diaz su muger, p.r la Vende aeste Hosp.l las Casas que del tenia ā tributo, y quedan Relacionadas en este num.l Empreco de 50 — m.s. y pasò ante Pedro fraz escr.no pp.co de Sevilla en 20 de Dizr.e de 1526. y el Hosp.l tomò posesion dellas.

Yt. Yn poder otorgado p.r el dho Apte Ramirez, a Gonzalo Diaz su Cuñado p.a rescivir todo — m.s. que del precio de dhas Casas se le restauan, que pasò ante el dho Pedro fraz escr.no en 21 de Enero de 1527. y a su Continuacion los recivos del dho Gonzalo Diaz, y finiquito de dha Cant.a

Yt. Yn arrendam.to Vitalicio de dhas Casas, otorgado p.r el P.e Juan de Miranda adm.r a Juan Gomez, y su muger empreco de 1000 m.s.

á 1 año, ℞. ante Juan déla Renteria escno pp.co &
Sentta en 30 de Nobiembre de 1530.

Y.tt. Un testimonio déla Visita que de dhas Casas hicie-
ron los Alazifes para reconocer los Rparos de que
necesitavan, por ante Pedro fz. escno en 31 (&
Mayo de 1541.

Y.tt. otro arrendamto Vitalicio de dhas Casas, otorga-
do p.el D.r fernan Rodrigez del Pinar adm,
à Diego de Cardenas, Imprecio de 120_ mrs. &
y 24 gallinas del año, y Expresa Vndas con
Casas del D.r Bernardino de Carrança, y Casas
de Orbaneja, pasò arte Matheo de Almonacir
escno pp.co en 2 de Junio de 1557.

Y.tt. otra escra otorgada p.dho adm.r accesentand
vna Vida en dho arrendamto, y transigiend
p.esta razon vn pleito sobre tenencia que
pendiente, pasò arte el dho Matheo de Almo-
nacir en) de Diz.re de 1558.

Y.tt. Vn testimonio de Sentencias en pleito que
siguiò Hernando de Arroyo en razon de
Cierto Dro. que tenia al arrendamto Vitalicio
de estas Casas, authorizado de Damian de

Atencia escrno en 14 de Abril de 1565.

Lt. Yn mandamto del S.r Alcalde franco flores p.a
dar a el Hospital posesion de estas Casas, en pleito
que siguio con el dho Diego de Caldenas año de
1591 y la dilga, a su continuacion.

Lt. Yn Reconocimto que hizo Juan Bap.ta Flores
de zero, quien fue nombrado en el q.e se Vitalicio de
Estas Casas, passo ante Melchor de Leon escrno pp.o
de Sevilla en 30 de junio de 1592.

Lt. Yn pleito executivo, que siguio este Hospital
con Juan de Salinas, y D.a Ana de Salinas su
mug.r, en el qual estan dos escras, Vna de azzen-
damento Vitalicio hecho a los suso dhos, ante
Pedro de Almonacid escrno pp.co en 23 de Diz.re de
1593. que expresa estas estas Casas en la plaza
de la Yglesia de S.n Roman a las Perretas= La
la otra de augmento de Vna Vida y Vasa de la
Renta que pagauan los suso dhos, mediante
el gasto que hicieron en ciertas obras, que passo
ante Rodrigo fran.co escrno pp.co de Sevilla en 3-
de Diz.re de 1593. Y semandò dar del Hosp.l
posesion de dhas Casas a.l de 1601.

Yt. Otros autos Executivos contra Pedro fiz, debaxo
nas p. cantia de 30 R. ãdeudados desta renta &
estas Casas, que tomò p. tres Vidas, como Consta
dela es, que está p. Cabeza dellos, que pasò ante
Rodrigo fiz, es, no pp. Diciembre de 1604 - ante el s, r Thente Pedro &
Soria, y Andres Martinez de Ossuna Escriuano
desu Juzgado.

Yt. Vn Reconocim, to hecho p. Luis Perez, Parador
de 10 D 200 mrs. de tributo perp, y renta encada
Vn año a favor deste Hospital, p. desde 1, & D
Abrego del de 1681 - p. hauer comprado las Casas
deste num, redificadas con la fabrica del Hos-
no, y con el referido Cargo al Egregio Domer-
Vecino desta Ciudad, quien las reconoce deste
Hospital atributo en dho precio, pasò ãnte

1613.

Yt. Vnos autos de Queretta y denunciacion seguidos
p. este Hospital, contra Juan Gutierrez en razon
de Cierta õbra que executaua en las Casas de su
morada, que lindan con las deste num, a las q.
Causaua perjuicio, los que principiaron en 15 de
Diciembre de 1604 - ante el s, r Thente Pedro &
Soria, y Andres Martinez de Ossuna Escriuano
desu Juzgado.

Yt. Vn Reconocim, to hecho p. Luis Perez, Parador
de 10 D 200 mrs. de tributo perp, y renta encada
Vn año a favor deste Hospital, p. desde 1, & D
Abrego del de 1681 - p. hauer comprado las Casas
deste num, redificadas con la fabrica del Hos-
no, y con el referido Cargo al Egregio Domer-
Vecino desta Ciudad, quien las reconoce deste
Hospital atributo en dho precio, pasò ãnte

Bernardo García Esno. pp. en 12 de Septiem.
de dho año de 1681.

Y. Autos Seguidos p. este Hospital, contra
Vrs de Gregorio Romero, y Raphael García
difunto, p. 800 rs, adeudados, del tributo que pa-
gauan sobre las casas deste num. en los que está
la Esa. de dacion del dho Gregorio Romero, que
pasò ante Jazinto de Medina Esno. pp. en 18 de
Mayo de 1672. Siguiéronse hasta el año de 1711
del ofício de Juan Ricotas de Leiba escriva-
no de Provincia.

Casas. N.6. en S.n Roman

El primer Instrum.to deste num.o es Vna Ces.ra de Dote que prometieron Hernando de Villaescusa y Su mug.r á Isabel Ramirez Su hija para efecto de contraer matrimonio con Pedro de S.n Pedro, Entre cuios Vienes le ofrecieron Vnas Casas en la calle del Campanario de S.n Roman, linde con casas de hered.s de Alonso Hamano, y Casas de Guiomar de Gibraleon, sobre las que pagan; 202 mrs. de tributo perpetuo al año ala Vniversidad de Beneficiados, passò ante Gomez Alvarez de Aguilera Ces.no de Sevilla en 31 de Julio de 1532. y la posesion q tomò.

Ytt. otra Ces.ra Carta de pago otorgada p.el dho Pedro de S.n Pedro, confesando hav.r Recivido la Dote que se le prometio, y con esta las Casas ya Citadas con el Cargo del tributo, passò ante Gaspar Nuñez Escriuano publico en 6 de Junio de 1538.

Ytt. In Reconum.to que el dho Contrayente y Su

muger, otorgaron à favor de dha Inbervenida d 22
Ducados tributo de 2020 mrs, p. ante el mismo
Escribano, y en el dia dela ante;-

Ytt. Ina Carta de Arrendamto de Vidas, hecho p. Juan
Garsès, à Juan Garcia, d mysmo de 10500 mrs.
y Gallinas, p. ante Juan de Sta Maria Scno, pp.
En 1o de Henero de 1562.

Ytt. Un testimonio de pleito Executivo, seguido por
Pedro Garsès, marido de Beatriz Gonzalez, con
Dn Blas de Juan Garsès defunto, p. 10083 p. en
sès, y diferentes Sentencias, p. las quales se
rematazon estas Casas p. Vienes del dho Juan
Garsès, cuio testimonio es dado p. Luis Ro-
driguez Escno de S. M. en 6 de Henero de 1574.

Ytt. otro testim. del rematte que de dhas Casas
se hizo, mediante la Refferida Exo, en Juan
Diaz Arriago, en 4.00 dts, y con cargo de tres
ducados de Gran. de Renta esno pp. en 8.
de Henero de 1574.

Ytt. otro testim. de autos, posteriores a dh

Rmanierotte, con las notificaciones hechas, dos interesados, y ala Vniversidad, para que quienes dhas casas p. el tanto las tomasen, authorizad del Sho Luis Rodriguez esno en 18 dhen, de 1573.

Yt. Vna esa, en que se aprueba dho Rmanierotte p. ee adm.r de vn Patronato que dho Juan Gasses fundo obligandose del Saneamto, a fau.r del D.r Herrera as p. quien el Comprador declaro hauer tas sacado, paso ante fran.co de Vera esno pp.co en 19 dhen de 1574.

Yt. otra esa, p. el administrador de dho Patronato otorgo a fauor del citado D.r Geronimo Herr.a, p. no hauerse le entregado entre los titulos la esa, de Compra que de dhas Casas hizo Juan Gasses, p. cuios bienes se Rematazon, a causa de hauerse perdido, p. lo que dho adm.r se obliga al a Seguridad, paso ante el dho fran.co de Vera en el dia que sea antesedente

Yt. Ja Carta de pago, que dio Pedro Gasses a dho D.r Herrera, adm.r deste Hosp.l de los 100 duc.s en que fueron rematadas estas Casas, ante

el mismo Esno y día delos dos antesedentes.

Yt. Yt. Instrum.to de Apocacion, que de dhas Casas tomò el referido D.r Gerónimo de Herrera en Virtud de mandam.to de Jues, f.a ante Gaspar de Toledo esno pco en 8 de febrero de 1574.

Yt. Dos ejs.as duplicadas de Reconocim.to que otorgò Juan García Arriero y su mujer a dho D.r Ger.mo de Herrera de 10D500 mrs. de la renta desta Casas que tenian Apoderadas de Juan Garcès antes que las comprase el referido D.r Herrera f.a ante Matheo de Almonacir esno pco en 20. de Oct.re de dhò año de 1574.

Yt. Yn Emplazam.to hecho al dho D.r Herrera y demas interesados, alos Bienes del dho Juan Garcès encierto p.o que sobre la Herencia dello se movió en la Chancillería de Granada, Sr fha en 2 de Mayo de 1578, Sn authorizar.

Yt. el Testam.to del dho D.r Gerónimo de Herrera administrador que fuè deste Hosp.l en que lo Desa p.r heredero desus Bienes, y entre otras

Casas manda, se cante en el, Vna Capellanía
cada Vn año, p.ª cuio efecto dexa estas Casas, con
el Cargo del tributo a la Vniversidad de Beneficia-
dos, y el Rector quiere se le diga de mīsas ā tres rs
y no mas, ni menos, pasò ante Pedro de Almonacid
escr.no pp.co en 15 de Junio de 1582.

Ytt. Vn traslado de dho testam.to, y quentas de los Bienes
y Hacienda, que quedaron p.r muerte del dho
D.r Gerónimo de Herrera, de que fuè heredera
este Hospital.

Ytt. Vn pleito Executivo, contra Juan Garcia y su
muger, en que està el Reconocim.to, que hicieron
los Susodhos de la Renta Vitalicia destas Casas
p.r ante Melchor de Leon escr.no pp.co en 5 de mayo
de 1521. y p.r lo ādeudado tomò el Hosp.l posecion
dellas el año de 1595.

Ytt. Vn arrendam.to Vitalicio destas Casas, que hizo
el dho Hospital à Gregorio Muñoz
Empanadero de 160 — mrs. del año p.r ante Rodrigo
fernandez escr.no pp.co en 22 de Diciembre de
1596.

Yt. otro arrendam^to de dhas Casas hecho a D.^a Ju.^a de Loyola en el mismo precio, p.^e ante fran.^co de Sera escr.^no pp.^co en 7 de febrero de 1604.

Yt. otra escr.^a de arrendam^to a Martin Lopez p.^r desacion de la dha D.^a Juana, con cierta sobre, de mejoras en 16020 m.^s D. ala, p.^e ante Pedro de Armona escr.^no pp.^co en 12 de Abril de 1603.

Yt. otros autos Executivos seguidos p.^r parte de la dha Mag.^d contra Alonso de S.^ta Maria, p.^e ante Miguel de Cardenas escr.^no que tubieron principio en 24 de Mayo de 1664. en que esta la escr.^a de arrendam^to de Vidas, y paso ante Saz.^to de Medina escr.^no pp.^co en 6 de Dic.^re de 1653.

Yt. otro pleito Executivo q.^e siguio este dho p.^e contra Roque Garcia del Castillo v.^no desta Ciudad de Sn Lucar perp.^e de 19513 m.^s D. q.^e en cada vna, devia pag.^r, p.^e estas Casas q.^e hauia tomado en dho Cargo desde 1.^o de Abril de 1674. Cuia escr.^a esta p.^r Cabeza, y paso ante Saz.^to de Medina escr.^no pp.^co en 19 de Oct.^re de 1674.

Casas Nº. 7. en S.n Roman.

Dentro dela Cubierta, ô pliego deste num.º está
Una Cª.ª de Venta ôtorgada p.r Leonor Gonzalez
a favor de Alvira Hernandez la Gudieta, de
Unas Casas con sus Palacios, y Soberados, patin,
pozo, y Corral, Collacion de S.n Roman, linde con
Casas de fran.co Rodriguez Barbero, y Casas del
Conu.to dela SS.ma Trinidad en cierto precio, y con
Cargo de Un tributo perpetuo de 180. mrs. del añ
que se pagan a la fabrica de dha Yglesia, p.r ante
Juan Nuñez Esc.no pp.co de Sevilla en 21 de Julio
de 1517.

Yt. el testam.to de dha Alvira Sanchez la Gudieta
en que manda las referidas Casas con cargo del
tributo a Maria de Salas Su Sobrina ante dho
Esc.no en 21 de Agosto de 1533.

Yt. Esc.ra de Venta ôtorgada p.r la dha Maria de
Salas, a fav.r del D.r Hernan Rodriguez del
Pinar, administrador deeste Hospital, de la

Casas que bān referidas, que dizen son en la calle
del Campanario de Sn. Roman, Empeço de
300 duc.s, y con el cargo del tributo, p.ante Gonz.o
de Toledo esno. pco. de Sevilla en 9 de Julio de 1581.

Yt. Dra. Sn. arrendamto. otorgada p.el D.r Gerónimo
de Herrera, administrador deste Hospital a Pedro
Gomez Clerigo de las Casas deste num.o p.de
Vidas, ante Matheo de Almonacir esno. pco.
de Sevilla en 21 de Febr.o de 1576.

Yt. Dos autos Executivos, Seguidos p.el Hospital
contra Vezes del Jurado Andres de Ortega Ponce
Sobre Cobranza del arrendamto. Vitalicio destas
Casas, Cruzia esra. Se dize, son en la C.l en la Vi-
lla, Linde con Casas del monesterio de Sta. Maria
de Gracia, y Casas de Ysabel Daza, Año Segui-
miento se continuò desde 1.o de 1622. hasta
el de 1623.

y[d] vna esc[a] por la q[e] D[n] Fran[co] Ortiz de Sandoual
Adm[r] actual de vnas casas Jotas en la calle en
ladrillada collacion de San Roman linde con
casas delacapilla delas animas de San Fran[co]
de Seu[a] y otros linderos atub[o] pes[o] afran[co] de
Santiago Rodrigues oficial de carpintero v[o]
desta ciudad enprecio de 23 xxs y 9 mrs de
trib[o] p[o] en cada vn año paso ante Joseph Gon[z]
salez Vejarano esc[o] p[o] de Seu[a] en 29 de dic[e]
de 1756 y sctorno razo en los libros de Cabil
do en 26 de feb[o] de 1757 libro n[o] 23 foras 190-
694=

Casas. Nos. 8. y 9. en s.n Marcos.

Dentro dela Cubierta, ó pliego deste numero
Está vna ces.ra de Venta, otorgada p.r Alonso San-
chez Linero y Su mug.r á Luis de Abalos Clerigo
de Vnas Casas enesta Ciudad collacion de San
Marcos enla calle dela Huerta de, vnde con
Casas del monesterio desanta Ysauel, y Casas
del Hosp.l de nra s.ra dela Trueta, con cargo
de 1025. mrs. de tributo que Encada año Sepa-
gauan á D.ha Felipa Sanchez Viuda, p.r ante
Juan de Santa Maria ces.no pp.co de Sevilla en
22 de Marzo de 1561, Y tambien con el cargo
de 1050. mrs. Y dimmos que depagauan cada año
a la fabrica dela Yglesia de s.n Sal. desta Ciu.d

Ytt. Otra ces.ra otorgada p.r el dho Alonso Sanchez Linero
Ratificando la Venta que anteriorm.te hauia he-
cho delas referidas Casas á favor de Luis
Luis Dauales, p.r ante Gaspar de Leon ces.no pp.co
de Sevilla en 1.o de Sep.re de 1564.

Ytt. Yntestimonio de Vn requerim.to que dio Alonso
Lopez Davalos, en nõe del Liz.do Luis Davalos Su
hijo del mayorazgo dela Cofradia delas Animas
des.n fran.co para que como tributario que era de
dhas Casas, respecto à Saver heredado à Phelipa
Sanchez; quien tenia 1025. mrs. de Atributo del
año Sobre ellas, pidiesse las Vendiesse dcho Hosp.l
õ las tomase por el tanto, p.ante Gaspar de Alarc.n
es.no pp.co de Sevilla en 3 de Julio de 1563.

Ytt. Vna Carta de Vendida, otorgada, p.r Alonso Lopez Davalos, en nõe
del Liz.do Luis Davalos Su hijo, en que Vende à
dcho Hosp.l delas Bubas, Vnas Casas con dos puertas
ala Calle, la Vna que sale al monasterio de Santa
Isavel, y la otra que sale ala Calleja del monas-
terio de Santa Paula, collacion de S.n Marcos, en la
Calleja de la Huerta, linde con casas del dho mones-
terio de Santa Isavel, y p.r otra parte, Casas del
Hospital de la Yglesia, con cargo de 1025. mrs.
de Atributo perp.l, que se pagauan en cada año, al
Cofradia de las Animas de S.n fran.co, quien lo
heredo de Phelipa Sanchez, y Empreco de 330.
duc.s de oro, pagados de contado, p.r ante Matheo

& Almonacid esno pp.o de Benitta en 8 & Julio
de 1513. Y à su continuacion està la pocion que
tomò el D.r Geronimo de Herrera ãdm.r-

Yt. Vna Carta de pago, otorgada por fran.co de Palencia
en nõe, y con poder del dho Lic.do Luis Abalos à
favor deste Hospital de 230. duc.s resto del precio
de dhas Casas, los quales se hallan Entregados
hasta que ratificase la Venta, p.e ante el dho Esta-
theo de Almonacid en 13 de Diz.re de 1513.

Yt. Vna Carta de pago, otorgada por el dho Lic.do Luis Davalos, en
que ratifica la Venta que en su nõe otorgò de dhas
Casas, a favr. deste Hospital Alonso Lopez Davalos
Su P.e pasò ante Rodrigo de Mesa esno pp.o de la
gran Canaria en 12 de Novembre de 1513.

Yt. Vnos autos Executivos, seguidos contra Luis de Abàn
como fiador en el arrendam.to Vitalicio de dhas ca-
sas de D.a Ysabel de Figueroa que las tenia de
por vida, al de 1501.

Yt. otra Carta de otorgada p.e el dho Lic.do Pedro fir.z de Salinas
ãdm.r de este Hosp.l en que arrienda p.r dos Vidas
las Casas de este num.o que ya estavan divididas

Indos, ℔ Sebastian Lopez, notario, d[e] mysmo
de 120 – mrs. al año, p[ar]a ante Ag[n]o fran[co], es[cr]no co
d[e] Sevilla en 2 d[e] Dz[br]e de 1611.

Ytt. Otra es[cri]ta otorgada p[o]r Alonso d[e] Madrid, com[o]
fiador del dho Sebastian Lopez en el arrendam[to],
que dize la es[cri]ta antecedente, p[o]r ante Juan de
Carranza Andrino es[cri]no p[ubli]co de Sevilla en 30 de
Oct[ubr]e de 1611.

Casas. Nº. 1. en s.n Marcos.

En Baso del pliego, ó Cubierta deeste num.º está Una esc.ra
otorgada p.r D.ª Juana de Monsalve Viuda de Juan
de Valenzuela, p.r la que Vende á Beatriz Caldera
Viuda de Rodrigo de Pineda, Unas Casas con sus Pata-
ios, Soberados, Casapuerta, Patio, Corral, y pozo en esta
Ciudad en la Collacion de s.n Marcos en la Calle en las
Antillada, linde con Casas de la dha Compradora, y de
Juan Suarez, en cierto precio, y Sin Cargo de tiempo,
p.r ante Juan de la Renteria esc.no pp.co de Sevilla
En 28 de Henero de 1529.

Itt. Una Informacion hecha, p.r parte de Gutierrez de
Pineda, p.ª Justificar Ser hijo esc.no y Universal hey-
te de la dha Beatriz Caldera compradora, ante Alther,
Pedro de Palacios, y Pedro de Padilla, esc.no dese Juz-
gado, En esta s.d de 1536.

Itt. Otra esc.ra otorgada p.r el dho Gutierre de Pineda
En que Vende Aeste Hosp.l de s.n Cosme y s.n Damian
y en su nõe del D.r Hernan Rodriguez de Pinas
y su Administradora, las Casas deeste numero, que

Expresan 21 Instrum.to ? ? ? ? libres ?
tributto y empreño de 1350 — mrs. ? ante Gonzalo
de Toledo escno pco ? Sevilla en 15 ? Febrero de 1547.

Y está a su continuacion la posecion tomada ?
ellas.

Itt. otro instrum.to otorgado ? el dho D.r Hernan Ro-
driguez del Pinar, ? ? ? ? ? ? ? ?
? dos vidas a Ginès de Quintanilla, Canonigo ?
San Salvador las casas de este num.o ? expre-
sando son en la Collacion de S.n Marcos en la
Calle ancha ladrillada, linde con casas de Travesi
Suarez, y ? otra parte una Calleja sin Salidas
? empreño de 10 — mrs. al año, ? ante Gonz.o
de Toledo escno pco de Sevilla en 1.o de Junio de
1547.

Itt. Yntestim.o ? de Consuegra, ? el dho Canonigo Ginès
de Quintanilla, hizo declaracion de las Casas, ?
ante Diego fiz.l escno pco de Sevilla en 25 de
Sep.re de 1550.

Itt. otro arrendam.to otorgado de las mismas Casas
?

a Luis Guerra, frutero, p.r dos Vidas Empreco de 10841 mrs. al año, p.r ante Matheo de Almonacid, ss.no pp.co de Sevilla en 28 de Julio de 1554.

Itt. otro arrendamto de Vitalicio destas mismas Casas otorgado a Ana de Guzman Viuda, Empreco de 100 mrs. y diez pares de gallinas al año, p.r ante Matheo de Almonacid es.no pp.co de Sevilla en 28 de Henero de 1562.

Mayo de 1562.

Itt. Una es.ra otorgada p.r Luis Guerra, desistiendose del arrendamto de Vitalicio que de dhas Casas estaua hecho, p.r ante el dho Matheo de Almonacid en 22 de Henero de 1562.

Itt. Unos autos Executivos, seguidos contra Juan Diaz mercader de sedas, y sus Bienes, sobre Cobranza de la renta destas Casas, que tenia depor vida Empreco de 110 mrs. y 23 gallinas al año, regulada cada gallina a dos rs, y medio p.r es.a ante Pedro de Almonacid es.no pp.co en 23 de Abril de 1585. Cuios autos se siguieron hasta el año de 1630. y se apprecia ser las casas frente calle real, y bā des.n Marcos, as.ta Marina.

Yt. otra Cs.ra de arrendam.to de dhas Casas, otorgada
p.r el D.r Juan de Salinas adm.or deste Hospital
a Alonso de Bergara Expresando sezenta
Cotta.on des.n Marcos en ta calle real, linde con
Casas de D.a Isauel Davila, y con vna bazera
p.r dos Vidas, y Imprecio de; 1302 mrs. del
año, p.r ante Andres Mesia Cs.no pp.o de Sevilla
En 13 Oct.re de 1631.

Yt. Vnos autos Seguidos, contra Viures de Antonio
de Santa Cruz, Sobre Cobranza del arrenda.
miento Vitalicio de dhas Casas, p.r las que pagaua
1o200. mrs. del año; Siguiezonse en el de 1641.

Yt. otros autos Seguidos, desde el año de 1665, hasta el
de 1672. contra Viuda de Bartholome Chic
Sobre Cobranza del arrendam.to Vitalicio de
dhas Casas, por las que pagaua; 201 rr.s cada a.l
p.r Cs.ra ante Diego de Pineda Cs.no pp.o de Sevilla
en 19 de Julio de 1658, en ta qual se dize estar
estas Casas en ta Cotta.on des.n Marcos en la
Calle real, Seca de los ingenios, frente de la Calleja
de los. Cazadores, linde con Casas deste Hosp.l

y Casas dela fabrica dela Magdalena.

Ytt. Reconocim.to de 102os mrs. perpetuos del año, sobre Casas en S.n Marcos, enta calle real que bā a santa Marina, enta esquina de vna Callexa sin salida frente dela del Garavato, linde p.r ambas partes con casas de Juan Moreno, otorgolo Juan Rim, de Molina, y expresa la pertenencia, p.r ante Juan de Castro Sosa escr.no pp.co de Sevilla, en 2 de Julio de año de 1685.

Ytt. Vnos autos executivos, seguidos en esta, de Vld. con-tra Vrsula de Pedro Rodriguez, sobre cobranza de lo corrido del tributo perpetuo de 102oo mrs. del año. que pagaua p.r dhas Casas, en que está la cap.a de Dacion que dellas se hizo, y pasò ante Jazinto de Medina escr.no pp.co en 28 de Sep.e de 1674. tra qual Expresa ser dhas Casas collacion de S.n Marcos enta calle que bā asanta Marina, que hacen esquina a vna Callexa sin salida, que estā frente de otra que llaman del garavato, y lindan p.r ambas partes con Casas de Juan Moren; Cuios autos substanciados, y apreciadas dhas

Casas, se â dJudicazon âeste Hosp.l msolutum i
Enquenta y parte depago desu Credito, y dellaq
tomò posecion, y âmparo el s.r D.n Diego Duque
de estrada su âdm.or, enel citado al. dellos y
ofic.o de Juan Ricotas de Leiba esc.no de Provin.
l
cia—

Casas. Nº 11. en S.ta Marina

Primeram.te Una escriptura otorgada p.e el Jurado Al.s
Alvarez osorio y Elvira Velazquez su muger, a
favor del Liz.do Alvaro osorio su hijo, en que le
hacen donacion de diferentes Vienes, y entre ello
de Unas Casas En esta Ciudad collacion desanta
Marina pas deta barrera, que dizen de Albar
Negro, linde con casas de Isabel Diaz, apreciada
en 30 D — mrs. ante la es.ra pasò ante Bernal Gon.
zales de Sattesillo es.no pp.co de Sevilla en Juneo
21 de Julio de 1516.

Yt. otra es.ra otorgada p.e el Liz.do Alvaro osorio, y d.a
Maria Marmolejo su muger, en que Venden
ace mro. fr. fran.co de Calle las Casas que
Expresa la antecedente es.a en precio de 30 D —
m.s Sin cargo de tributo alguno, p.e ante Mar
nuel Segura es.no pp.co de Sevilla en 27 de Septem.
bre de 1516 - y esta y esta asu continuacion
la Posesion y tomò el comprador dho dia.

Ytt. Vn testimonio de Cierta Cedula, y Traque consta
que el P.e fr. francisco de Castellas Armas, entrego al
P.e Juan de Yturanda, los titulos de las Casas y
de Castel Sardinas, y de la Barriera de Albar-
oso, la qual esta firmada de ambos en 15
Mayo de 1521. y Sesaco el traslado p. Manuel
Sigura Not.o pu.co de Seuilla en 7 de oct.e de 1525.

Ytt. Vna Es.a otorgada p. Juan de Yturanda, adm.r
deste Hosp.l, Inque arrienda p. tres Vidas a
Matheo Sanchez labrador, y su muger, Mas
Casas Collacion de Santa Marina en la Barrera
de Osorio, linde con casas de Ysabel Diaz, la
mismas que poseio el mco. fr. fran.co quien la
dejo este Hospital, y las arrienda empreçio
10500 mrs. al año, paso ante Gomez Alvarez
de Aguilera Not.o pu.co de Seuilla en 8 de octubre
de 1521.

Ytt. otra Es.a de arrendam.to otorgada p. Dho Juan
de Yturanda administrador, a Gil Gomez
Vinero, de las dhas Casas, Collacion de Santa
Marina en la barrera q dizen de Osorio

Linde con Casas de Alonso Martin, y Bodega
de Alonso Albarez Osorio, y p.te delante la calle
Barrera y Calle real, p.os Vidas, y empeço
de 1800 mrs. del año, p.te Pedro fiz.no etc.no pp.co
de Sevilla en 13 de Febrero de 1532.

Ytt. Yntestim.o de Carta Visita hecha en las casas de
este num.o p.r los Alcaldes Alarifes, en que consta
las obras que nesesitauan p.r estar de Caso, Su fecha
de 21 de Mayo de 1559. authorizado de Pedro
de Guzman etc.no de los Alarifes.

Ytt. otra etc.a de arrendam.to otorgada p.r el Doctor
Hernan Rodriguez de Vinal adm.r a fran.co
Matheos Viñero, de Vnas Casas, Collacion de Santa
Marina, linde p.r Vna partte con casas de Juan
de Bermudes, y p.r otra con casas de Villarreal.
mercader, y p.r delante Vna plazuela, y la calle
real, y Expresa componerse de Casa puerta, dos
Patios enella, Vn patio, con Vn pozo, y pila
de Ladrillo, y dos Patios Bajos, y Vn portal de-
lante Cubierto, Vn Soberado ensima deta Casa
puerta, y su Cozina, y Corral, p.r dos Vidas, y

Empreño cada año de 6035 mrs. y doze gallinas
Regulados a dh. dep.ta el pan, paso ante
Matheo de Almonacin esno. pco. de Sevilla en
14. de Julio de 1559.

Ytt. otra esa. de Dacion a Vidas, que otorgo como adm.r
deste Hosp.l, el D.r Juan de Salinas, del Cons.o de Su
Cantarero presv.o, de Vnas Casas Corral de Bueyes
que llaman delos Charnizeros, collacion de Santa
Maria Dnta Calle delos Charnizeros, Empreño
de 120— mrs. y 24. gallinas Enpluma Cada
Año. ante Andres Mesia esno. pco. de Sevilla en
12 de Otenl. de 1635—

Casas. N.º 12. en S.n Julián.

Pum, 1te, ãy Vaso dela cubierta, ô pliego deeste num.º
Y na Escriptura ôtorgada p.r Juan Sanches Labrador
y Leonor de Porras Su mugr Vecinos de Utrera, en
que Venden al Hospital delas Bubas, y Su adm.or en
Su nõbre, Unas Casas enesta Ciudad, Collacion de S.n Julian
Calle de Macasta, linde con casas de Theresa Nuñez
Molina, y de otra parte Casas de Franco Ruiz, y
Ana Lopez Su mug.r con el cargo de lo mas. de tuvo
que encada a.º Sejjagan perpetuam.te al Hospital
de S.n Hermenegildo, y Precio de 340 — m.s
p.r ante Rodrigo de Arcos, esc.no pub.co de Utrera en 15
oct.re de 1535.

Yt. Una esc.ra que ôtorgò Juan de Miranda, adm.or de
este Hosp.l p.r la que dà en arrendam.to Vitalicio
a Franco Montesdoca, Clerigo, las Casas que refiere
la antesedente esc.ra Precio de 30 — m.s Cada a.º
p.r ante Gonzalo de Toledo esc.no pub.co de Sevilla
en 11 de Diciembre de 1535.

Yt. otra esc.ra ôtorgada p.r el dho adm.or de arrendam.to

Y Vitalico, de las mismas Casas a Juan Perez
y Su mug.r Arrendo de 20 D. mrs. al año, f.
ante Gonzalo de Toledo escr.no pp.co de Sevilla en 30.
de Abril de 1539.

Yt. Una esc.ra otorgada f. el dho Juan Perez, ante
dho en la antecedente y Su mug.r, en que trasp.
pasan el arrendam.to Vitalicio de dhas Casas
a Theresa de Bastidas, mugr de Andres de
Villasanto, Arrendo de 30 176. mrs. al año, por ante
el dho Gonzalo de Toledo, en 21 de Agto de 1543.

Yt. Un testim.o de amparo, que cortes dhos f. tomo de
las Casas que expresa el mencionado, precedente
mediante haver fallado los Finquitos, por
ante Fernando de la Torre escr.no pp.co de Sevilla
en 1.o de Mayo de 1552.

Yt. otra esc.ra de arrendam.to de las mismas Casas
otorgado a Pedro Hernandez trabajador f. dos
d. Arrendo cada uno de 90 — mrs. f. ante
Gonzalo de Toledo escr.no pp.co de Sevilla en 25 de
Junio de 1552.

Yt. Una esc.ra de arrendam.to de estas Casas, otorgado
f. el D.r Hernan Rodriguez del Pinar
y

ãdm,r ã Miguel Dbravo, p. tiempo de dos Vidas
dmpreçio cada a, de 80300 mrs. y 8 pasos de ega 11,
p. ãnte Matheo de Almonacia esn,no pp.o deBeu,a
en 20. de Agosto de 1555.

Yt. Vnos autos fechos p. el año pasado de 606. antte
el S.r thente Garcia Gutierrez de Perea, y Luis Ro-
driguez de Cordova esn,no desu Juzgado, Sobre tomas
posesion detas Casas deste num, Vacantes p. muerte
de Alonso Venegas, a la posesion setomò, y està
en los autos ta esn,a de ãzrendamto, Vitaliçio a dho
Venegas, que Expresa sea dhas Casas Collacion de
S.n Julian, a la entrada deta calle de Macasta,
linde con casas del Hosp, de S.n Hermenegilda,
y p. otra parte Casas de Luis Despinosa, mrs
de p.rimeras letras, y Componese de Casa puerta,
Patio, dos Palacios altos, y dos Vajos, y Corrales
Con su pozo, y ãrboles, y Saguan, Yotra Casa pe-
queña que dale deta antesedentte, con su Casa puer-
ta, y Vn Soberado con su Ventana, p. cada Vna de
dhas Casas, tiene Suguenta a la calle, laqual
pasò ante Melchor de Leon, esn,no pp.o de Sevilla
en 1) de Mayo de 1596.

Yt. Vna escriptura otorgada p.r Diego de Baldovinos
como fiador, en el arrendam.to Vitalicio de dhas
Casas, las quales poseia Maria Gomez Viuda de
Alonso Venegas, empreco de 80300 mrs. y 16 gall.s
el año, obligandose como tal fiador p.r Su Seguri-
dad, p.r ante Pedro de Castellanos, esc.no pp.co de Seui-
lla en 21 de Abril de 1609. Y en su continuacion
esta vna Visita hecha en el a.l de 607. por los
Alarifes, en q. constan los reparos. q. necesitavan
dhas Casas = Y otra de dho año de 1609. en que lo q.
declararon y cumplidos -

Yt. otra esc.ra de arrendam.to Vitalicio, otorgada p.r el S.r
Juan de Salinas adm.r deste Hosp.l a Diego Baldovi-
nos, de las Casas que han refexidas, declarando Ser
dos Casas juntas, las Vnas pequeñas, linde con Casas
del mismo Diego Baldovinos, y Casas del D.r Bau.me
Sanchez, y Empreco de 11025. mrs. y 22 - Gallinas
Cada año, p.r ante Rodrigo fernandez escriuano
publico de Sevilla en 10 - de Henero de 1616.

Yt. Vn testimonio de la Visita, apeo, y medida

dectas casas, hecho por los Alarifes, y authorizado
de Pedro Zenegas escriuano desu Juzgado, por ser-
bicio de 1616.

Ytt. otra es.ra otorgada p.r Maria Gomez, muger que
fue.m fuè de Alonso Zenegas, desistiendose del
arrendam.to Vitalicio destas Casas, con la condi.on
de que el Hospital las diese nuevam.te à Diego
de Baldovinos, p.r ãnte Pedro de Castellanos, es.no
p.co de Sevilla en 24 de Abril de 1609.

Ytt. Unos ãutos executivos, seguidos en Provincia, p.r
Ante Alonso Gallegos es.no contra el dho Alonso
de Baldovinos, sobre cobranza del resto del
ãrrendam.to Vitalicio delas Casas deste num.o
En que el Suso dho intentò articulo de lesion,
y en ello está testim.o del ãpeo, y Visita dela
Casas que ya queda citado; Siguieronse desde el
año de 1619. hasta el de 1621.

Leg.o 2.o de casas, N.o 13. en S.n Gil.

Pumeram.te de Paso dela cubierta deeste num.o

Está Una Escriptura ôtorgada p.r Agustoval Martínez

Dessalia, y Alfonso, y Juan Sus hermanos, Enque-

Rendan â Miguel Rodriguez Moruno, y su mug.r

Unas Casas Collacion des.ta Gil, Calle de torre blanca

1.ma de on casas de herederos de Ynes Matheos,

y p.r otra parte Casas de Alfonzo Garcia de Mo-

dina, p.r Ratenga, y en precio de DD300 mrs. pas-

ante Alfonso Ruiz de Ronda Escr.no pub.co de Sevilla

en 15 de oct.re de 1487.

Yt. otra Escr.a otorgada p.r fran.co Rodriguez Moruno, y

Su muger, p.r la que mygonen a favor de Anton

Ramos Alguazil dello Verde; 600 mrs. de tributo

perp.l al año, Sobre Unas Casas Collacion de San

Gil, Linde con Casas de Juan Garcia Calle ãfuera,

y Casas de Alonso Garcia de Baldaña, p.r 5050 mrs.

de Real, p.r ante Juan Nuñez Escr.no pub.co de Sevilla en

21 de Dez.re de 1522.

Ytt. Otra Cª, otorgada p.r Diego Perez Cabreras, tutor
de Miguel, menor hijo de Franco Rodriguez Mo-
rumo, y su mug.r, y p.r Pedro Rodriguez Moruno
hermº, dho menor, p.r la que traspasan a Bue
Martinez Tsquierdo, y su muger, Vnas Casas
que hereda.ron dho su P.e y estauan hechas
Sotas Vnta calle de torre blanca, con el Cargo
de 150 mrs. de tributo delaño, los 600. que pert.e
tenecian a dho Juan Mtz. Tsquierdo, y los
150 del Hospital dela Concepcion, p.r ante franco
de Castellanos Cª, no.o pp.co de Sevilla en 31 de Mar.o
so de 1521.

Ytt. Vnarrendam.to Vitalicio que otorgo de dhas Casas
a dho Juan Martinez Tsquierdo, a Juan
de Segura, Vmpresio de 10— mrs. delaño, p.r
ante Juan, dela Rentería, Cª, no.o pp.co de Sevilla
en 29 de Marzo de 1534.

Ytt. Vna obligacion que otorgo el dho Juan de Segu.a
a favor del Jurado Alonso de Esquibel, con q.n
Rcayeron dhas Casas p.r muerte de Juan
Martinez Tsquierdo Su Suegro, obligandose

a la paga de dha renta Vitalicia, p.e ante Matheo de Armonaca Esc.no pp.co de Sevilla, en 8 de Septiembre de 1553.-

Ytt. Una Esc.ra otorgada p.e el Jurado Alonso de Esquibel y D.a Cathalina de Torres Sumug.r, a favor del Jurado Diego Ramos, en que imponen 3050. mrs. Rhmbtes p.l 100 duc.s de principal, sobre tres aranzadas de Viña, y tres y media de olivar, termino desta Ciudad, al pago de Albutecar, p.e ante Diego Ramos Esc.no pp.co de Sevilla en 22 de Abril de 1551.-

Ytt. otra Esc.ra otorgada p.r D.a Ysabel de Saabedra, hija del dho Jurado Diego Ramos, en que vende el dho, que expresa la antecedente, a D.a Maria de Saabedra viuda del Jurado Juan de la fuente, p.e ante fer.nan Perez Esc.no pp.co de Sevilla en 25 de Sep.re de 1560.-

Ytt. Una Esc.ra otorgada, p.r D.a franca Martel, hija de Alonso de Esquibel, y D.a Cathalina de Torres, por la que hace donacion a Luisa Ramirez viuda, de Unas Casas collacion de S.n Gil, calle de torre blanca, linde con Casas de Saldaña, y Casas de D.n Alonso

& Rosalba, con el cargo de dos tributos, uno perp.
de 15 mrs. al Hospital de la Concepción, y otro
de Siete dic.s y real y medio al año redimible
que se pagaua a D.a Maria de Saabedra, sobre
otros bienes, y f.o esta esc.a quedò cituado sobre las
Casas, pasò ante Diego fz.n esc.no pp.co de Sevilla
en 18 de febrero de 1513.

Ju. Una esc.a otorgada p.r la dha, Luisa Ramirez
à favor de D.a Maria de Saabedra, reconociendo
le el tributo redimible de 3015 mrs. sobre dhas
Casas, p.r ante Diego fz.n esc.no pp.co de Sevilla en
23 de febrero de 1513.

Ju. Un testimonio dado p.r el dho Diego fz.n esc.no pp.co
de la partición convencional executada antte el
Juez dho, p.r los herederos del Jurado Alonso de
Esquivel, y su muger de los bienes de los referidos,
en que fueron adjudicadas à D.a fran.ca Martel
una de dhos herederos, las dhas Casas calle de
torre blanca, con cargo de los 150 mrs. perpetuos
al Hospital de la Concepción, Suso dha de 18 de

Febrero de 1573-

Ytt. Una Cª de Venta otorgada p.r la dha Luisa Ramirez, a fav.r del Hospital de las Bubas, y del D.r Gerónimo de Herrera en su nre, de las dhas Casas, Calle de Azoze blanca, en precio de 22 Duc.s de oro, y con cargo de los dos tributos, uno de 5o m.s al Hospital de esta concepcion, y otro redimible de 100 Duc.s de ppal a D.a Maria de Saabedra ante Pedro de Almonacid Cn.o p.co de Sevilla En 23 de Junio de 1573.

Ytt. otra Cª otorgada p.r la dha D.a Maria de Saavedra de redempcion del dho tributo de 100 Duc.s que reconoce este Hospital, p.r ante el mism Pedro de Almonacid en 3 de Julio de 1573.

Ytt. otra Cª que otorgó Cathalina Martin viuda de Juan de Segura, quien tenia estas Casas de por vida, obligandose a pagar a este Hospital, nuevo Dueño dellas, la renta de su arrendamiento que consistia en 10 mrs. de añ p.r ante Pedro de Almonacid Cn.o publico de Sevilla en 28 de febr.o de 1580-

Yt. Una escr.a de arrendamt.o vitalicio, otorgada
p.r el D.r Juan de Salinas, adm.r deste Hosp.l,
de las Casas deste num.o, a Garcia de Castro Alba
ñil. En precio de 20 — mrs. y 2 pares de Gallinas
En pluma del año, p.r ante Pedro de Almonacid
escr.no p.co de dicha en 26 de Febr.o de 1604.

Ytt Una escr.a de arrendamiento vitalicio otorgada por
el D.r Juan de Salinas admr. deste hospital
destas casas al licenciado Juan Rodriguez
de Quintana presv.o en precio de 30 100
mrs cada año por ante Andres Mesia e
escr.o p.o de Seu.a en 21 de febrero y 11 de Oct
de 1628.

Casas. Nº 19. en s.n Cal.

La primera Csa. deste num.o es otorgada por
Presidente, y cofrades del Hospital delas Bubas
Enque dan atributo perpetuo á Apn.o García
de Albarenga y su muger, Unas Casas Sotas
que dho Hospital tenia en esta Ciudad Collacion
de S.n Gil, enla calle dela mal ganada, Linde
con Casas de Leonor García la Cozidera, y por
delante, y costado las Calles del Rey, Empreçio de
315 mrs. al año, p.e ante Manuel Sigura Esc.no
pp.co de Sevilla en 1.o de Julio de 1513.

Yt. En Reconocim.to otorgado p.r Marton Sanchez
Altañil, y su muger, a favor dest Hosp.l
del tributo de 315. mrs. alaño, que refiere la
Esc.ra antesedente, p.r hav.r Recaido las Casas enel
Suso dho, ante el mismo Manuel Sigura
en 21 de Enero de 1515.

Ytt. otra Cª, otorgada p. Juan de Miranda, adm., de este Hospital, en que da asiento à Pedro Ximz y su muger, y unas Casas cotiadon de S. Gil, calle de mal partida, linde con Casas de Juan Rodriguez Ronquillo, y p. otra parte Casas de la Barquera Vieja, y p. delante la Bazura, Empreco de 375 mrs. del año, p. ante el dho Manuel Sigura en 25 de Agosto de 1521.

Ytt. Una Cª, otorgada, p. el dho Pedro Ximenes y su muger, haciendo desacion de dhas Casas en el Hosp., p. haverle dado p esto cierta Cantidad; p. ante Mathes de Almonacid Cº, pp., de Sevilla en 13 de Agosto de 1543.

Ytt. otra Cª, otorgada p. fernan Rodriguez de Pinar, adm., deste Hosp., en que da las dhas Casas en arrendam.to Vitalicio à Juan Al, y su muger, Empreco de 4. Duc., el año p. ante el dho Mathes de Almonacid en 13 de Agosto de 1543.

Ytt. otra Cª, Arrendam.to Vitalicio de la misma Casas, que otorgo el dho adm., à Alcaria de

Gracia Viuda, d mysmo de 561 a el año, f. ante el dho Matheo d Almonacid en 3 d Septiembre de 1559-

Ytt. Vna 2ss, otorgada f. Miguel Pabon, fiador que fue de Juan Alonso en el arrendam.to Vitalicio de dhas Casas, haciendo desfacion dellas en el dho f. passo ante el escno pco; y en el mismo dia quela antese dentte.

Ytt. Otra 2ss, otorgada f. Juan Lopez Zapatero, como fiador en el arrendam.to de dha Maria de Gracia f. ante el dho Matheo d Almonacid en 3 d Nobiembre d 1562-

Ytt. otra 2ss, de arrendam.to Vitalicio dellas mismas Casas, que otorgo el D.r Geronimo d Herrera adm.r a Blas de Alfon, d mysmo de 20 m. a el año f. ante el dho Matheo d Almonacid en 21 d Henero de 1577.

Ytt. otro arrendam.to Vitalicio de dhas Casas, otorgado d Pedro d Segura, d mysmo de 20 000 m. a el año, f. ante Pedro d Almonacid escno pco d Sevilla en 17 d Hen.o d 1585-

Yt. otra Cª, de arrendam.to de Vitalicio de las mismas
Casas, otorgada p.e el D.r Juan de Salinas adm.r
a Andres de Velasco, de precio de 10— m.d al año
Expresando Vnas con el horno de la mat.a par-
tida, p.e ante el dho Pedro de Almonacid en 25.
de Nobiembre de 605.

Yt. otro arrendam.to otorgado p.e el mismo adm.r
de las dhas Casas, que expresa Vnas con el
horno de la mat.a partida, propio de los Bene-
ficiados de S.n Marcos, y con Casas del 21.º De-
ro Nuñez Perez, y estan incorporada en ellas
Vna Cabeça que cae a Vn lado, a Juan Perez
Perese, de precio de 30— m.d cada, y p.e 3. Vidas
passò ante el dho Pedro de Almonacid en 1.º de
Mayo de 1611—

Yt. otra Cª, otorgada p.e Appa Rodriz, y Josepha
de la Cueba Su hija, en la qual hauia recaido
el arrendam.to antes, obligandose a supaga
p.e ante Luis Alvarez Cª, pp.co de Sevilla en
1 de Nobiembre de 1632—

Casas. N.1 S. en S.n Gil.

Primeram.te Caso dela Cubierta deeste num.o ay Vna
escriptura que ôtorgaron fran.co Bueno Atahonez
y Su muxer, de Venta afav.r del B.r Alonso Lopez
Liñan.o de Vnas Casas cõntiguas a dichos Atahonaz
y ôtras pertenencias en la Collacion de S.n Gil, linde
Con Casas de Cathalina Marques, y Casas de
Juan fidalgo, Imporcio de 170_ m.s. y con carg.o
de Vn tributo, Vno perp.o de 300_ m.s. y Vn par de
Gallinas del año, que se pagan dha Casa de San
Lazaro, extramuros desta Ciudad: otro perpetuo
de 250_ m.s. del año, que se pagan del Hospital dela
Coronacion de nra S.ra que es en Calle morteros, Co-
llacion dela Mad.na = Yten otro xd.mo ôbre de 20_ m.s.
del año, p.r 200_ de pral que se pagan dha fabrica
dela Yglecia de nra S.ra dela estrella dela Villa de
Coria, passo ante Juan Nuñez Esc.no pp.co de Sevilla

En 2 de Febrero de 1536.

Ytt. Una Cª otorgada p. Martin Perez, mayº de la Yglesia de Coria, de Redempcion del tributo de 20 mrs. que a dha fabrica se pagauan, p. ante Franco Romano Cº pp. de Seuilla en 31 de Mayo de 1512.

Ytt. otra Cª otorgada p. Francisco Lopez, Clerigo hijo del Licdo Alonso Lopez Medico, en que vende las dhas Casas a Thomas (que heredò desu Pe) a Alonso de Chaves platero Su Cuñado, en precio de 3000 mrs. y con cargo delos dos tributos perpetuos, que rreconoscen dhos mrs. ante Luis de Medina Cº pp. de Seuilla en 23. de Abril de 1550.

Ytt. otra Cª otorgada p. Alonso de Chaves, e Ysabel Ponze Su muger, en que venden al Hospital de Sn Cosme, y Sn Damian, y en su nõe al Dr Hernan Rodriguez del Pinal Su admor, mas Casas con tres aciertos de Atahonas, y otras Casas juntas aellas, en la collacion de Sn Gil

linde con casas del Hospital del Cardenal, y
casas que los otorgantes Pendrazon acel dho Fer.
nan Rodrigez del Pinar, Imporcio de 1802250.
mrs. y con cargo de dos tributos perp.os y uno de 300.
mrs. y dos gallinas a la casa des.r Lazaro, y otro
de 250 mrs. al Hosp.l de la Coronacion, p.o ante
Matheo de Almonacid es.no pp.co de Sevilla
en 5 de Sep.re de 1550.- Y esta aconti nuacion della
la Posecion que tomo el Hosp.l-

Yt. Una es.ra otorgada, p.e el D.r Fernan Rodriguez del
Pinar adm.r, en que da en arrendam.to vitalicio a
Alonso de Chaves, las casas atahonas que quedan
referidas, linde con las otras Casas deste Hospital
y Casas del del Cardenal, Imporcio de 90- m.s, de
año, p.o ante Matheo de Almonacid es.no pp.co de Sevi.a
en 5 de Sep.re de 1550-

Yt. Un poder otorgado, p.r D.a Ysabel de Santillan
a Diego Vazquez su mayordomo general, p.r ante
y Cobraz, p.o ante Pedro Gutierrez de Padilla es.no
pp.co de Sevilla en 3 de Oct.re de 1513. Y testimonio

de dha Cª, & Sauer Rº Hernando Alonso & Chaves
Cotorno destas Casas deste num, Cierto tributo
que pagaua ãdha Dª Ysauel en) & Sen, de 1554.

Ytt. otra Cª, otorgada p. Alonso Hernandez, en q,
Rº cayeron dhas Casas p. desestimº de Alonso &
Chaves, obligandose apagar cada año p. la renta
dellas; 120 mrs. y dos pares & Gallinas, p. ante
Gonzalo de Toledo Cº, pp, & Seuilla en 1º de
Junio de 1554.

Ytt. Una Cª, otorgada p. Alonso de Chaues, desistiendo
se del arrendamto, Vitalicio de dhas Casas, por
ante Gonzalo de Toledo Cº, pp, & Seuilla en 30
de Mayo de 1554.

Ytt. Un arrendamiento de dhas Casas Atahona
p. Vn año, a Alonso Hernandez, Empiezo &
60 mrs. p. ante Marton & Ledesma Cº, pp,
& Seuilla en 31 de Octe, de 1556.

Ytt. Una Cª, de obligacion de dho Alonso Hernan-
dez, y sus fiadores, para el pago de; 10382 mrs.
que deuia del arrendamto de dhas Casas

ppª. ante el Sho Martín de Ledesma escno ppco en el mismo día que la antecedente.

Yt. otra escª de arrendamto Vitalicio, que dhas Casas Atahonas otorgò el admr deste Hospital a Hernan Matheos Atahonero, en precio de 105 mrs. y 15 gallinas al año, ppª. ante Matheo de Almonacid escno ppco de Sevilla en 16 de Abril de 1560-

Yt. Yntestim, del Remate que se hizo de dhas Atahonas en renta Vitalicia, à Juan Gomez Barbero en precio de 90- mrs. y nueve pares de gallinas, Expresando estàn en la calle del Pozo, ante Pedro de Almonacid escno ppco de Sevilla en 28 de Octr, de 1583-

Yt. Vna escª de arrendamto Vitalicio, que de dhas Casas Atahonas otorgò el Dr. Geronimo de Herrera administrador à Melchor de los Reyes Atahonero, en precio de 90- mrs. del año, Expresando estar en la Calle del Pozo, y lindar con casas deste Hosp, ppª. ante Melchor de

Leon dos, no pp.o de Sevilla en 3 de Abril de 1659.-

Tt. otra es.a de azzendam.to Vitalicio del todo de este numero, que se compone de dos Casas, y mas junto a otras, en dha calle del Pozo, que antes fueron Vnas Casas Atahonas, otorgado p. D.n Pedro de Lara administrador deste Hospital a D.n Antonio Lopez Carrascal presv.o empreco de 1801.- al año, p. ante Diego Ramon de Rivera es.no pp.o de Sevilla en 15 de Julio de 1659.-

Tt. Vnos autos Executivos, seguidos contra Vicente de D.n Joseph de Rivas, sobre cobranza del azzendam.to Vitalicio de dhas Casas, en los que está Vna es.a otorgada p. D.n Antonio Lopez Carrascal, q.e mas tenia dep.ria dha empreco de 396.- Cediendo y traspasando el azzendam.to, dho D.n Joseph, que pasó ante Saz.to de Medina es.no p.o de Sevilla en 25 de Abril de 1678. Cuios autos siguieron siguiendo hasta el a.s del Vol. en el oficio de Sevn.do de Sosa es.no de Provincia.

Casas. N. 16. en.s. Cal.

Primeram.te ay Paso dela Cubierta deeste num.o Una Es.a

otorgada p.e Alonso de Chaues platero de arrendam.to

a Diego de Viñeros, Cerrajo de Unas Casas Collacion de S.n

Gil, que de ambas partes lindauan con Casas del mismo

Chaues, p.r Un año, a Empreçio de 70 — mrs. pasò ante

Antonio de Toledo Es.no pp.co de Sevilla en 23 de junio de 1550 —

Ytt. Una Es.a de arrendam.to Vitalicio, otorgada p.e D.n Hernan

Rodriguez del Pinar admr del Liz, do Diego de Torres

medico de Unas Casas Collacion de S.n Gil Calle del Pozo

del Hosp.l de S.n Gregorio, Unde Con casas atahonas del

Hospital, y con Casas propias de dho admr Empreçio

de 7500 mrs. del año, p.r ante Matheo de Almonacir

Es.no pp.co de Sevilla en 19 de Set.re de 1550 —

Ytt. Una Executoria dela Real Audiencia desta Ciudad

en quesedà p.r ninguno el arrendam.to antesedente

Renouada de Juan Hurtado Es.no de Camara Su fha

de 8 de Mayo de 1553 —

Ytt. otra Es.a de arrendam.to Vitalicio delas mismas

Casas, otorgado p.e dho Hernan Rodriguez de
Pinas, admin.do à Andres Santos, Empzeo
de 1560 mrs y nueve gallinas delaño, p.e ante
Matheo de Almonacin es.no pp.co de Sevilla en 2 de
julio de 1559.

Itt. otra es.a otorgada despues à Juan Ramirez de nue-
vo arrendam.to de el mismo precio, p.e ante el dho
Matheo de Almonacin en 13 de 8bre de 1563.

Itt. otra es.a de arrendam.to Vitalicio, que otorgò el s.r
obispo de Medauro, adm.r à Melchor de los Reyes
Atahonero, Empzeo de 60 mrs. al año expre-
sando Vnidas estas Casas p.e ambos tados, con
Casas deste Hosp.l que tras Vnas eran Atahona
p.e ante Melchor de Leon es.no pp.co de Sevilla en
28 de febr.o de 1534.

Itt. otra es.a de arrendam.to Vitalicio de dhas Casas
à Benito franco ottelano, Empzeo de 1600.
m.s y 2 gallinas al a.o p.e ante Pedro de Almo-
nacin es.no pp.co de Sevilla en 2 de octubre de
1605.

Itt. Vna es.a otorgada p.e Melchor de los Reies, desistiendose
de arrendam.to Vitalicio de dhas Casas; p.e ante

Pedro de Almonacir escno pco de Sevilla en 21 de Junio de 1604.

Ytt. Unos autos hechos apedimto de Dn. Diego Duque de Estrada admor actual sobre la posesion de unas Casas q. dan tenia de posesion de 1000 mrs. y nueve gallinas al año, q. es ante Rodrigo fz. escno pco de Sevilla en 20 de Mayo de 1611, a que me remito, está en los autos; Siguieronse en el ofizio de Juan de Salazar escno de provincia el al de 1687, y to. mò el Hosp. posesion y amparo de dhas Casas.

Ytt. Unos autos Executivos seguidos el al de D. Dn. Antonio Perez de Manuel Gomez, principal, y Miguel de los Reies fiador, sobre cobranza de arrendamto, q. pertenecio de dhas Casas, q. las que pagauan; 21 de Abril de año, q. es, ante Juan de Castro Soria, escno pco de Sevilla en 30 de Abril de 1697.

Casas. NJ7. en s.n Gil

Primeram.te ay Pasa dela cubierta deeste num.o Una Cas.a
otorgada p.r el D.r Juan de Salinas, adm.r deestos
pitales, por la que dà en arrendam.to Vitalicio a Seman
Martin Albañil, Vnas Casas enesta Ciudad Collacion
de S.n Gil, calle del Pozo, Lind.e con casas deeste Hosp.l
y p.r la otra partte con esquina que bierbe ala Jg.a
de S.n Gil, Imp.to de 4400 m.s del a.l p.r ante
Pedro de Almonacid Esc.no pp.co de Sevilla en 11 de
Marzo de 1605.

Ytt. otros dos arrendam.tos Vitalicios anteriores, Uno a Pedro
Martin Imp.to de 30 — m.s del a.l p.r ante Mel-
chor de Leon Esc.no pp.co de Sevilla en 6. de Oct.re de 1595.
y otro a Bar.me del Castillo Imp.to de 1030 m.s
p.r ante Marco Antonio de Alfaro Esc.no pp.co de Se-
villa En 3 de Marzo de 1603 —

Ytt. Vnos autos Executivos, Seguidos con Vrsula de Cath.a
de los Angeles Viuda, quien tenia à renta Vitalicia
Vnas Casas, p.r precio de 131 rr.s, acllaño, p.r escrip.a ante

Jacinto de Medina, esno pco de Sevilla en 21 de
Diciembre de 1662 hagan Compra tiendas con Casas
del Hospital p. ãmbas partes, y hauiendose
seguido en este ofiçio de Juan Antonio Castellanos
esno de Provincia, tomò posesion y ãmpara della p.
la parte del Hospital en esta, de 1696.

Casas. N. 18. en s.n Gil.

Primeram.te, ay de Censo desta Cubierta, ô pliego deste
numero, vna Cen.ra otorgada p.r Diego Suarez, y Catha-
lina Ximenez su muger, en que subrogan y obli-
gan a la Seguridad de Pntzibuto perp.o de 300 m.s
del año, que pagauan a Xptoval Sanchez Alguazil
de los Veintte y su muger, vnas Casas Cituacion de S.n
Gil en calle Parras, linde con casas de Juan Lira-
drado, y de Leonor Garcia Viñera, Cuentando ha-
sta enq.e hasta alli se hauia pagado, q.e eran
otras Casas Atahonas, en la misma calle, linde con
Casas de los dhos Diego Suarez, y su muger, y
Casas de Juan Prieto, pasò ante Juan Mesia Cn.o
pp.co de Sevilla en 3 de Junio de 1520.

Ytt. otra Cen.ra que otorgaron, los dhos Diego Suarez, y
Cathalina Ximenez su muger, p.r la que Venden
a Ana de Castañeda del estado Donzella, las dhas
Casas de calle Parras, que lindan con casas de lo
Suso dho, y Casas de Juan Prieto, en precio de 130 —

mad. y p.e Ubles y Valenzas, Pero Ãnez Gomez
Albarez de Aguilera, esno. p.co de Sevilla en 11 de
Junio de 1520. y esta la posesion quetom
la Compradora.

Ytt. Una esc.ra otorgada, p.e la dha Ana de Castañeda
enque Vende las dhas Casas à Alonso de Torres
y su muger, declarando Lindan con casas de Ruy
Prieto, y Casas de Juan de Castro, p.e Ubles, y
Valenzas, de precio de 110— mrs. ante Juan
de la Renteria esno. pco. de Sevilla en 1. de Octbre
de 1531. y esta con esta la posesion queel Otorgador tomò.

Ytt. Un testam.to otorgado p.e Luzia Hernandez Viuda
de Juan Sanchez enel que deja p.e su heredera
à Leonor de Villegas muger de Alonso de To-
rres, p.e ante Juan dela Renteria, esno. pco. de
Sevilla en 19 de Abril de 1535.

Ytt. Una esc.ra otorgada p.e Alonso de Torres, y Leonor
su muger, enque imponen a favor de Ana
de Ponseca Viuda; 1000 mrs. perpetuos

Cada año, p.r 180 — de Censo perpetuo, Sobre Vnas Casas
En calle Pazos, collacion de S.n Gil, Vnde con
Casas de Juan Prieto, y Casas de Maestre Phelipe
p.r ante Pedro de Castellanos esc.no pp.co de Sevilla en 30
de Dz.re de 1537.

Ytt. Vl testam.to de Juana de Villegas, muger de Alonso
de Torres, en que dexa p.r heredero al dho su marido
que pasò ante Diego de la Barrera fazfan esc.no
pp.co de Sevilla, En 21 de Abril de 1561.

Ytt. otra esc.ra otorgada, p.r Juan de la Plaza, y Ana
de frias su muger, en que venden à Maria de frias
los 1050 mrs. de tributo que pagaua Alonso de
Toro y su muger, Sobre dhas Casas calle de Pazos,
Cuia partida de tributo heredò la dha Ana de frias
de Ana de Monfezada su madre, y lo venden
Emprezio de 150 — m.s p.r ante Diego de Ponte
esc.no pp.co de Sevilla en 3 de febrero de 1560.

Ytt. Otra esc.ra otorgada p.r fran.co Suarez de Villafranca
Clerigo, hijo del Jurado Melchor de Villafran-
ca, en que transfiere dexada deuda que su p.re de s.
vian Alonso de Torres, y Leonor de Villegas su

muger en 100. duc.s de p.n[al] cada cantidad los deudores
le hauian de imponer de tributo sobre sus bienes
p.r esc.a apante; Paso ante Juan de Santa Ma
ria esc.no pp.co de Sevilla en 5 de febr.o de 1564.

Yt. Vna esc.a otorgada p.r Alonso de Lozes, y Leonor de
Villegas su muger, en que imponen a fauor de Jho
fran.co Suarez de Villafranca, 30 s m.s de tri.o,
xedimible al año p.r 100. duc.s de prin.al, sobre las Casas
Casas de Calle Sierras, que estauan afectas a los
#1050 m.s de Ana de Confesada, pasó ante
Juan de Santa Maria esc.no pp.co de Sevilla en 5.
de febr.o de 1567.

Yt. Vna esc.a otorgada p.r D.n Juan de Cardenas, en
nre. y con poder de Maria de Ruas su Abuela,
en que vende a Diego Albadan Corredor de
Lonja Varias partidas de tributo, y entre ellas
la de 1050 m.s que atta Maria de Ruas
pagauan Alonso de Lozes y su muger, pasó
ante Juan de Lozes esc.no pp.co de Sevilla
en 20 de Febr.o de 1571.

Yt. otra esc.a otorgada p.r D.a Ana Suarez Viuda

del Jurado Melchor de Villafranca, y heredera
de fran.co Suarez de Villafranca su hijo Clemz
p.a Vaque sede del Jurado Alonso de Villafranca
el tributo de 100. Duc.s de prin.al, y p.a ettos; 3075. m.s
al año que pagauan ā dho su hijo Alonso de Alonz
y Su mugez, sobre las dhas Casas de Alle Pazas
En pago de otros 100. Duc.s de que era deudora a dho
Jurado Alonso de Villafranca, passò ante Juan
de Santa Maria es.no p.co de Sevilla en 29 de Ag.to
de 1571.

Ytt. Una es.ra ōtorgada p.e dho Jurado Alonso de
Villafranca, ā favor de Diego Sanchez Clemz, po-
seedor de dhas Casas ātributadas, en que le rem.e
el dho tributo de 100 Duc.s de prin.al, y le dà p.e ūbre
del, passò ante Juan de Santa Maria es.no p.co
de Sevilla en 30. de Agosto de 1571.

Ytt. ōtra es.ra que otorgò D.n Juan de Cardenas apode-
rado de Diego de Albadan, Corredor de Lonja, por
Vaque Vende ā Andres de Ayala el tributo de 1050.
m.s que sobre dhas Casas de Calle Pazas pagauan
Alonso de Alonz, y Su mugez, p.a ante Gaspar

de Leon, esno, ppo, de Sevilla en 28 de Diciembre de 1574.

Ytt. Una esra otorgada p.el Jurado Alonso de Villafranca, en nñe y con poder de Alonso de Aguirre (que se inserta) por la qual Vende a Diego Sanchez Cerrego, las dhas Casas Accion de S.n Gil de Enzalle Plaza, linde con casas de Juan Prieto y Casas de Maestre Phelipe, Empreuio de 130125. m.s. y con el cargo de dos tributos redimibles, uno de 100 duc.s de ppal a fran.co Suarez de Villafranca Cerrego; Otro de 50 duc.s ppal a Ana de Sonfferrada, y ademas con cargo de otro trib.o redimible de 15 duc.s ppal, que se pagaua a Ana muger, Cuio nombre no Expresa, p.ante Juan de Santa Maria esno, ppo, de Sevilla en 26 de Julio de 1574. y esta la posesion que tomo el Comprador.

Ytt. otra esra otorgada p.e Andres de Ayala, en que rcone el tributo de 1050 m.s. de ppal, p.e haver rescatado Suprinapal el Doctor

Geronimo de Herrera administrador deste Hosp.l
y lo contenido en sus Rehuos, expresando pertenecian
al Hospital las casas, q.e hauertas comprado de Diego
Sanchez, pasò ante Diego Ramos escr.no pp.co de Seuilla
en 11 de Julio de 1572.

Ytt. otra escr.a otorgada p.e el mismo Andres de Ayala
como apoderado de D.n Juan de Cardenas, en que
ha Carta de pago de 30 m.s Resto del prial de sho
tributo, por toca a esta Cantidad a sho D.n Juan,
y ademas importe del otorgante, pasò ante el
sho Diego Ramos escr.no pp.co en 16 de julio de 1572.
y dentro el poder.

Ytt. otra escr.a de quitacion otorgada p.e Silvestre Pinelo
y D.a Leonor Rmo su mug.r a favor deste Hosp.l
p.e haque Redimen Vn tributo de 50 m.s q.e pral que
sobre sus casas impusieron Alonso de Leon, y su
muger, a favor de fran.co Herrera, cuia Atuacion
y pertenencia Relaciona, mediante haver Resçibido
Su importe de D.r Geronimo de Herrera, adm.r
p.e ante Diego de la Barrera fanfan escr.no pp.co de

Sevilla en 6. de Febrero de 1573.

Ytt. una Ese, de arrendam.to de Vitalicio de dhas Casas que otorgò el Citado administrador Geronimo de Perez, à Diego Perez de Espinosa tejedor, en precio de 5025 m.s y diez gallinas del año, Expresando Vnas con casas de Juan Prieto, y de Maestre Phelipe, y p.r las espaldas casas de D.n Luis de Guzman, p.r arrte Mathes de Almonacir Ese, no pp.o de Sevilla En 15. de Abril de 1573.

Ytt. otra Ese, que otorgò el dho Diego Perez de Espinosa Desistiendose del arrendamiento antecedente y haciendo desacion de las Casas en el Hospital, p.r arrte Juan de santa Maria Ese, no pp.o de Sevilla En 29 de Noviembre de 1576.

Ytt. otra Ese, de arrendam.to Vitalicio, que otorgò el s.r obpo de Medauro, adm.r deste Hospital, à Alonso Hernandez tejedor de Damasco, de Vnas Casas grandes con otras pequeñas que salen dellas en la Calle de Barras, collacion de S.n Gil, unde con Casas de Pedro fernandez Roldan, y Casas de Montiel, mercader

de Lencería, Empieço de 1500 rs D. acl año, p.ante
Melchor de Leon esn.o 1.o, de Sevilla en 21 de Junio
de 1591.-

Ytt. otra esr.a otorgada p.r dho S.r Obispo, En que hace nuevo
arrendam.to Vitalicio de dhas Casas, à Juan Ruiz,
Quadrado, p.r haver fallecido el Colono que dexa
esr.a antesedente, y en el mismo precio de 1050 rs D.
acl año, p.r ante Rodrigo Fiz, esn.o 1.o, de Sevilla en
13 de Diciembre de 1598.

Ytt. Unos autos executivos, Seguidos con Veines de Doña
Maria de Abila viuda de Antonio de Vrquiso, so-
bre Cobranza de la renta Vitalicia de dhas Casas
p.r las que pagaua en cada Vn año; 50 — rs D, p.r esr.a
ante Diego de Pineda esn.o 1.o, de Sevilla en 28 de
Diciembre de 1650. cuio Instrumento está en los
autos, y en su Virtud se siguieron Varias Execuz.s
en el oficio de Juan Antonio Castellar esn.o de
Provincia, hasta el año de 1694.-

Ytt. Una esr.a otorgada p.r D.n Diego Duque de Estrada
Actual Adm.or p.r la que dà en Arrendamento
las dhas Casas, à D.a Lorenza de la Rosa, por tres

Vidas de a So a, Empezio de 30 — mS, Cada Año
y con obligacion de labores, ppte Juan de Garro
Sozia escno ppco de Sevilla en 3 de Novbre de 1696 —
Y ten Vnos autos executibos contra Da Bernarda
Paula de Saabedra y Estrada Sobre cobransa dela
renta vitalicia y repaxos de dhas casas en los q
estan vn traslado dela escra antecedente y vna
escra por la q la Dicha Da Bernarda, Da Teresa
Quiseño y Juan de Cea como padre de Manu
el de Cea su hijo menor se desisten de dhas ca
sas y el hosp l les perdona lo q se le debe paso ante
Ph Gonsales Vesarano escro pco de Seua en 19 de
febrero de 1799 y se tomo posesion por el hosp l
en 11 de Marzo de dho año y es tambien titu
lo delas casas nº 93 def —

Casas. N. 19. en s.n Su/ de Acre

Primeram.te ay Vaso desta cubierta deste num.o Una
Cas.a que otorgò Ana Alonso Viuda, f.a Yague Conde
y Beatriz Hernandez Viuda, Unas Casas en esta
Ciudad enel compas des.n Juan de Acre, Unde
con casas de fran.co Pablos, y Casas de Xpta.l Diaz
Ambrocio, Imposicio de 20D—m.S. y con cargo de
9o m.S. de tributo perpetuo del año, que se pagan
del Prior de dho S.n Juan, f.a ante Diego de la
Barrera, Esc.no pp.co de Sevilla en V.e de Agosto de
1539. y esta la posesion que tomò la compradora.
Yt. otra Esc.ra f.a la qual, la dha Beatriz fernandez
Viuda, impone, y Atua sobre las dhas Casas, a
favor de Juan Basques; 5to m.S. de tributo per-
petuo cada año, Sm Sepodra redimir, f.a 70—m.S.
de ppal, f.a ante Alonso de la Barrera Esc.no pp.co de
Sevilla en 23 de Abril de 1550. y esta la posesion
que el Comprador tomò, f.a razon de Señorio

Derecho de dho tributo, q.e pasó ante Gomes Alvarez de Aguilera escno, p.co de Semilla en 9 de Septiembre de 1565.

Yt. otra escra otorgada, p.r la dha Beatriz Hernandez de Enguia vende a Alonso de Plasencia, las casas y azeña expresadas en precio de 21o dcs, y con cargo del tributo que la escra antecedente contiene, y dello de el Prior des.r Juan, p.r ante Gonzalo de toledo escno, ppco de Semilla en 12 de Agosto de 1553.

Yt. otro tanto de la escra antecedente p.r duplicado.

Yt. Vna escra otorgada p.r Alonso de Plasencia, en que hace donacion deste dho Hosp.l, y en su nõe del D.r fernan Rodriguez de Pinax, adm.r dello de Casas azeña expresadas, con el cargo de los dos tributos perpetuos, vno de 9o mrs. del Prior de S.n Juan, y otro de 500. mrs. a Juan Barques q.e la renta dellas, se convierta en dezir en este dho Hospital misas perpetuamente p.r el anima de Luis Vaca, e entre

de Ysabel de Ayala su muger, cuia ss,ra fue aceptada y pasò ante Matheo de Almonacid es,no pp.co de Sevilla en 19 de Sten.e de 1558. y està la posesion que el Hosp.l tomò.

Està duplicada esta es,ra p.r haver dos copias.

Ytt. Una es,ra otorgada p.r el D.r fernan Rodriguez del Piñar adm.r enta que dà en arrendamiento Vit.al Rico à Benito Patas Catafate y su muger, las Casas deste num.o que los presa linderas con Casas de Ysabel fernandez; y de Juan de Ayala Impresio de D. Ruiz de Oro del año, p.r ante Matheo de Almonacid s,no p.co de Sevilla en 29 de octubre de 1558.

Ytt. Una es,ra otorgada p.r Juan Marques y su muger Oueños del trib.o perpetuo de 500 mrs. del año que pagan sobre las Casas deste num.o p.r Raquel Verden ell.os presados tributos ante Hosp.l y en su nre. al D.r fernan Rodrigues del Piñar, adm.r Impresio de 8500 mrs. de lando las Casas libres deste gravamen, passò ante Matheo de Almonacid es,no pp.co de Sevilla en 29 de Sep.re de 1559.

Yt. Yntrotúm.l del Rmate hecho de dhas Casas, en
Hernando de Hoyos, en renta Vitalúa, Empre
cio de 60— rs. y 6. pares de gattinas adañ
f.a ante Matheo de Almonacid Esno. pco. de Sev.a
en 25 de Março de 1565. y está reduplicado p.r
hauer sido de Yntento.

Yt. otra Ess.a p.r Raquel el Lid.o Diego de Torres pres
bitero, aquien nombrò p.r Sutestam.to Lezn.do
de Hoyos, en dha de las Vidas desu ãzendam.to
haze Cesion deeste dho. en Pedro Sãnchez de Sa-
yas, p.r ante Pedro Despinosa Ess.no pco. de Sevilla
en 3. de Febrero de 1612.

Yt. otra Ess.a otorgada, p.r el D.r Jul desalinos adm.r
p.r Raquel dà en azendam.to Vitalúo à Pedro
Sanchez de Sayas las dhas Casas que expresa
lindan con casas de Gerónimo Betancor Dorado
Empredo de 11 rs, y 12 Gallinas de la p.r ante
Rodrigo fz.l Ess.no pco. de Sevilla en 28 de Dz.re
de 1612.

Nº 19 de pº

vros autos seguidos en el año de 1665 con
el lic° Pedro Martín Gallardo v° de
Veruz en esta vrna esc^a otorgada por
Dn Alvaro de Carpedes Adm^r de este
hosp^l en q dha al dho Pedro Gallardo
atrib° perº vnas casas en la coll^n de S^n
Juan de Acre en la calle de Francos
desta Ciudad q lindan con casas
de Xptoual Ramirez y con dela
capellanía q en dha yglesia fundo
Diego Sanchez de Sta Marina con cas
go de Misas al dho San Juan Docle
90 mrs de trib° pº al año y a este
hosp^l tres ducados de vellon al año
ante Diego de Pineda escº pº de Sevi
lla en 22 de Junio y en 1º de Julio
de 1665

Casas. Nº 2. en õmnium Sant.m

Pum.te de Paso del pliego, ocubertta deeste numero
ay Vna Ces.ra ôtorgada p.r Alphonso Frz.z y Su mug.r
dn.ta que Venden à Ygnes Gomes Viuda; 800 m.s &
tributto perpetuo delaño, que nuevam.te le impo-
nen Sobre Vnas Casas enesta Ciudad Collacion &
omnium Sanctorum, Calle Vancaleros, lin.de
con Casas de Juan Cuzzado, y Casas de Diego
Garcia, p.r 80- m.s Dpñal, pasò ante Rodrig.o
Rodriguez de Zamora, Ces.no pp.co de Sevilla en
15 de Junio de 1593.

Ytt. otra Ces.ra otorgada p.r la dha Ygnes Gomes, en que
Vende à Fran.co Rodriguez, Cura en la Yglesia
de San Salvador, Capazidad de tributo que
Reserue tal Ces.ra ãntes de este, Espresando estas Tas
Casas finca, en la Calle de Vancaleros, mencio-
das enel meson de la Passa, y Vnidando Anel,
y enel dho precio de los 80- m.s p.r ante Juan

García Dⁿ, Gil, Clemᵉ notario en 23 de Nº.
biembre de 1800-

Ytt. Una Cⁿ, otorgada p. Juan Martinez y Catharina
Rodrigues su mugez, poseedores de dhas Casas
Inque reconocen los expresados 800 mˢ R. de Vᵒ,
á favr. del Dr. Juan de Ojeda, aquien Francisco
Rodrigues, los hauia Vendido, Expresando
Lindas con dho meson de la Parra p. las Espaldas,
passo ante Bernat Gonzales de Vallecillo
escᵃⁿᵒ ppᵒ de Sevilla en 18 de Mayo de 1506.

Ytt. Una Cⁿ, por la qual franco Rodriguez Clemᵉ,
Vende al Dr. Juan de Ojeda, los dhos 800 mˢ R.
de Aluitto, Imporcio de 30— p. ante el dho
Bernal Gonzales de Vallecillo enel dia dela
de arriba, y está lapoⁿ, q tomò el Comprador.

Ytt. otra Cⁿ, que otorgaron el Jurado García de
Leon, y Bartholome de Otezeza, en nre de S,
Dⁿ Juan Bapta de Ojeda, y en Virtud de su
poder que mⁿ exhibio, Venden aesta Hosp. de las
Bubas Vnas Casas Collacion de omnium

Santorum calle de Sancatexo, linde con casas
de fran.co Mart.n del Real, y casas de Andres de Ojeda
q.e libres y realengas, y de empresio de 500 - m.s. ex-
presando hauer sido del D.r Juan de Ojeda, q.e
cuia muerte se adjudicaron a D.a Leonor de
Herrera Su muger, y q.e fallecim.to deesta, se
adjudicaron a dho S.r D.n Juan Baptista de
Ojeda, pasò ante Benito Luis esc.no pub.co de Sevilla
En 31 de Julio de 1553. y esta con su continuas,
tapocion tomada q.e parte del D.r Fernan
Rodriguez de Pinar, adm.r deeste Hospital
y enuente, que pasò ante Matheo de Almo-
nacir esc.no pub.co de Sevilla en 6 de Agosto de dho a.-
No. Testimonio de apartición de los Bienes, de D.n
Juan de Ojeda, que pasò ante Rodrigo San-
chez de Ponas esc.no pub.co de Sevilla en 28 de Sb.re
de 1523 - entre D.a Leonor de Herrera Viuda
del dho dho, y sus hijos menores, En q.e se
adjudicò a la dha dha, como heredera de Sor.a Maria
de Corpus Xpti, su hija religiosa en madre de D.n

y f.ª el pago desta Ex.ma desta, y las Casas pequeñas
Encalle Bancaleros, Collacion & omnium Santorum
atras espaldas del meson dela Plaza, apreciadas en
120 — m.s Cuio testim.º esta authorizado & Juan
Gutierrez Ess.no pp.co & Sevilla

Yt. otro testimonio de la partician & bienes de ha
D.ª Leonor & Heixera, en Ague se adjudicaron
del D.r Juan Bap.ta & Ojeda, vio desus hijos las
dhas Casas Calle de Bancaleros, Imprecio de
600 — m.s f.s Vbes & tributo, f.ante Diego Ra-
mos Ess.no pp.co & Sevilla en 28 & Sep.re & 1558.

Yt. Vna Ex.a & arrendam.to & Italicio, que otorgò el D.r
Geronimo & Herrera administrador deesta Sto.s,
a Garcia ortiz Albanil, de las dhas Casas, En
precio de 5015o m.s y 13 gallinas ante el s.º f.ante
Matheo & Almonacir Ess.no pp.co & Sevilla
en 31 & Mayo & 1567 —

Yt. Vn apeo destas Casas, hecho p.r los Alcaldes Al-
xifes en 9 & Agosto de 1575. en que dize estar
enla Calle de la Peña horadada, y pasò ante
Pedro Bezzio Ess.no & S. M. de q.n esta authorizado.

Yt. Un pleito Executivo, Seguido por parte deste Hosp.l contra Dñes del dho García Ortiz, que arriba queda Citado, Sobre Cobranza del arrendamento Vitalicio de dhas Casas, las quales fueron rematadas y dellas se dio posesion á Andres de S.n Martin del oficio de Andres de la Sossa ess.no de Provincia y año de 1591.

Yt. otra ess.a de arrendam.to Vitalicio de dhas Casas, otorgado p.r el s.r obispo de Medavio, á Andres de S.n Mart.n y su muger, Empreco de 1050 m.s. y 13 gs. Vnas al año, p.r ante Rodrigo Fz, ess.no pp.co de Villa en 19 de Nobembre de 1593.

Yt. Vna ess.a otorgada p.r D.n Pedro Sara Victoria adm.r deste Hosp.l á favor de Luis Antonio de Rivera p.r la que recibe á tributo perp.o las dhas Casas, Call de Bancaleros, Linde con Casas de la fabrica de Comres. un Santozuelo, y por otra parte Sotan de la fabrica de la Collegial de S.n Salvador, y p.r las Ds. pard.as Casas de Hosp.l del Cardenal, Empreco de 36h.s del año, p.r ante Jacinto de Medina ess.no pp.co de Seculta en 1.o de Septiembre

F. de 1674.

Ysla. Otra Cl.ra de Dacion a tributto p.r p.e otorgada p.r Dn Diego Duque de Estrada, administrador actual a Juan Suarez, de estas dhas Casas y Sitio, Empieco dellos mismos 36l. cada año ante Joseph Gonz.z Perez, Esc.no p.co de Seuilla en 1.o de Junio de 1728.

Casas. N.21. en ôm^n, Sant^m

Primeram^te, ay Paso de la Cubierta, ô pliego deste num^l,
Testamento otorgado p^r Juan Martínez Isquier-
do, en el que dexa p^r Sus herederos à Cathalina de
Aoyz, mugez de Alonso de Izquíbel, y à Juana
de Aoyz, y Ana Martínez Sus hijas, y de Francisca
fernandez Su mugez, y declara la Cant^d que con
esta Xpiano en Dotte, pasò ante Pedro de Castellanos
Es^no pp^co de Sevilla en 18 de Junio de 1538.

Ytt. Protestim^s de la partición de Bienes de Anton Ra-
mos, entre la Dha fran^ca fernandez, mug^r de el
Dicho Izquierdo hija del referido, y otros Sus her-
manos, por la que, se le adjudicaron entre diversos
Bienes, Unas Casas en esta Ciudad collación de
omnium Santorum en Bermentero, linde
con Casas de Juan de Sevilla, y Casas de Alvaro
de Castellano, ante la partición pasò ante Fran^co
de Castellanos Es^no pp^co de Sevilla en 21 de Ag^to
de 1525, y está authorizado de P^o de Castellanos.

Itt. El Testamento deta dha fran.ca fernandez
muger de Juan Martin Esquivel, en que
deja p.r sus herederas a dhas Ana Martel
y Cathalina, y Juana de Torres, pasò ante el
Scho Pedro de Castellanos esn.o pp.co en 30 de
de 1543.

Itt. el testam.to del Jurado Alonso de Esquibel, ma-
rido deta dha Cathalina de Torres, en que expresa
las cantidades, que en ella resultò en Dote
y deja p.r sus herederos al Jurado Pedro de
Esquibel, y a fran.ca Martel, y Brigida de
Torres sus hijas, pasò ante Diego Ramos
esn.o pp.co de Sevilla en 16 de Agosto de 1567.

It. Vn testimonio de la aparticion de los Bienes de
Jurado Alonso de Esquibel, y D.a Cathalina
de Torres su muger, p.r Jague Ortiz de Zarate
adjudicado a Brigida de Torres vna de sus
hijas, vnas Casas cita en Collacion de omnium Santo-
rum, en la Calle de la Sierpe, linde con Casas
de Villareal Empedrado de Ladrillo, y Cor-

Cargo del tributo que tienen, (y no expresa
qual) passò ante Diego fernandez esc.no pp.co de
Sevilla en 21 de junio de 1519.

Ytt. In testimonio de la Partticion de bienes de Juan Mtz.
Esquierdo, y fran.ca Hernandez su muger, f.ta que
fueron adjudicadas à D.a Cathalina de Torres, hija
de los Susodhos, y muger del Jurado Alonso de Esqui-
bel, Vnas Casas Collacion de omnium Santorum, enta
plaza donde venden la loza, linde con casas de Pe-
dro Marreal, y Casas de Esteuan Martin Albañil, cua
partticion passò ante Pedro de Castellanos esc.no pp.co
de Sevilla en 11 de Sep.re de 1552. y està authorizado
de Diego fz, esc.no pp.co

Ytt. Vna esc.ra otorgada f.a de D.a Brigida de Torres, hija
del Jurado Alonso de Esquibel, y de D.a Cath.a
de Torres, f.ta que vende deste Hospital, y del
D.r Geronimo de Herrera Suadm.r en su nõe
Vnas Casas pequeñas, en su aposento, Casa puerta
y Corral, en ta collacion de omnium Santorum
en ta plaza del Sirmentero de ha Yglesia

Junto del Portal donde se tiende la loza
unde con casas que solian ser de Juan de Leon,
y Casas que eran delos herederos de Alvaro de
Valladolid en que subsedio Villarreal, por libre
y valengas, y Emplazo de 12. dic.s relacionando
Superintendencia, p.a ante Pedro de Almonacir
Ese.no pp.co de Sevilla en 1 de Abril de 1580. Con
Continuacion esta posesion que tomo el Hos.l p.
Yt. otra Ese.a del mismo thenor que la antecedente
que parece Sesacò p.a duplicada.
Yt. Impedim.to del Hospital, y auto del S.r D.n Fran.co
de Flores, Alcalde del Crimen, p.a tomar la
posesion dehas Casas, en virtud de la Ese.a que
antecede, y para que Maria Diaz, que la
tenia En arrendam.to Vitalicio del tiempo
que lo Compro el Hospital, otorgase anfav.r
nuestra Ese.a Sustha de 3. de Marzo de 1592. fir.
mado de Juan Baptista de Segura escri.
vano de Provincia.
Yt. Ira Ese.a otorgada p.a Martha Maria Diaz

nombrando Enta Vltima Vida del arrenda-
miento dedhas Casas, d Maria Diaz Suñeta
p.a ante Matheo de Almonacid esno ppo de
Sevilla en 8 de Mayo de 1572. y esta Con ella
el traslado simple de Vnapeo destas Casas.

Yt. Vnarrendamto Vitalicio, que otorgo el D.r Ju.
de Salinas, admr. deste Hospital, a Juan Este-
van de Molina, de dhas Casas, Enta plaza de la
fexia, que hacen rincon, Vnde con casas de
Isabel de Pineda, y Casas de D.a Beatriz Ponce
de Leon, d precio de 120 — mrs. del año, por
ante Andres Mexia esno ppo de Sevilla en 3 de
Noviembre de 1626.

Yt. Vnos autos seguidos p.e este Hosp.l en el oficio
de Pablo Ramirez esno de Juzgado, con los Vienes
y herederos de Maria Diaz, sobre Cobranza
del arrendamto Vitalicio de dhas Casas, y que
pidiesen los rreparos dellas, año de 1626.

Yt. otros autos, que asimismo siguio este Hosp.l
en Provincia, contra Vienes de Bernardo

Perez de Riuera, Sobre cobranza del arrendam.to
Vitalicio de dhas Casas, por las que pagaua 300 rs,
cada año p.r esc.ra ante Diego de Pineda esc.no pp.co de
Sevilla en 21 de Diciembre de 1654. Cuio trasllado
Está en los autos, los que se siguieron desde ella,
de 1659. hasta el de 1687.-

Ytt. otra esc.ra otorgada p.r el dho Bern.do Perez de Riu
vera, traspasando el arrendam.to Vitalicio de
dhas Casas en fran.co Barbosa, p.r ante Bern.do
Garcia esc.no pp.co de Sevilla en 1.o de feb.o de 1659.

Ytt. otra esc.ra otorgada p.r D.n Diego Duque de Estrada
adm.or actual en que dà atributo Emphitentico
à Juan Lopez Macias en Solar yermo de 162.
varas quadradas, frente del Palenque de la feria
linde con Casas del mismo Jul.o Lopez Maria
y Casas meson de D.n fran.co de Godoy, y p.r las espal.
das Casas de fran.co Picado, en precio de)))l. Cada a,
p.r ante Jph Gonz.z de Lex.no esc.no pp.co de Sevilla en 11
de Junio de 1)26.

Casas. N.22. en ôm n, Sant,

Primeram.te de Vaso del pliego, ô Cubierta deeste num.l,
ay Vna es.a ôtorgada p.r Alonso de fuentes, y Isavel
de Tamayo Su mug.r p.r Vague Venden a Francô.s
Lopez, Vnas Casas en esta Ciudad, Collacion de omnium
Sanctorum, Linde con Casas de Miguel Rodriguez
Albañil, y Casas de Cathalina Rodriguez la beata
Con Cargo de 1oo. mrs. de Tributo perpetuo que en
cada Vn año se pagaua al Hospital delas Bu.
bas, y Precio de 30o.. mr.s Cada al, p.r ante Diego
Ruiz de Porras es.no pp.co de Sevilla en 2o de Nov.e
de 1580. y su Continuacion estan dos ratificaz.
deesta Venta, otorgadas p.r la dha Isavel de Tamayo
y p.r la madre de la Buena dha Llamada Leonor de
Tamayo, Cuias fueron antes dhas Casas, y la
posacion que el Comprador tomò quetodo pasò
ante el mismo es.no pp.co

Yt. otra es.a otorgada por Fran.ca Lopez, en que

Vende las dhas Casas a Gonzalo Sanchez
Impuesto de 8.000 mrs. y con el Cargo del tuib,
que refiere la antes dentte, ps. ante Diez
Ruiz de Pozas es, no Co de Sevilla en 5 de
Henero de 1518- y la posesion tomada pos el
Comprador.

Ft. Vnas, ra otorgada ps. el dho Gonzalo Sanchez
Comprador dngue arrienda ps. tres Vidas to
Expresadas Casas a Pedro Bueno Tejerizo
Dmpuesto de 800 mrs. y Vn par de Gallinas del
año, ps. antte el dho Diego Ruiz de Pozas es, no
pp, Co en) de Mayo de 1515-

Ft. Otra es, ra ps. la qual el dho Gonzalo Sanchez
y su muj, r Venden aese Hosp, las Casas arriba
referidas, con el Cargo del tributo de 800 mrs.
que en ellas tenia, y Dmpuesto de 5000 mrs. ps.
ante Bernal Gonzales de Sallenillo es, no pp,
de Sevilla en 26 de Junio de 1517-

Ft. La posesion que de dhas Casas tomò Juan de
Mirzanda Suadm, r en nre deste Hospital

que pasò ante el Esc.no y en el dicho dia dicho ante
dicho Sedentte.

Ytt. Una Esc.ra de obligacion que otorgò Pedro Bueno
y Sequeiro, quien tenia arrenta Vitalicia dhas
Casas, quando el Otorg.te las compròo, obligandose
à su favor, p.ante el dho Bernal Gonzalez
de Vallecillo en 2 de Julio de 1571-

Ytt. otra obligacion que otorgò Blas Garcia, hijo
del dho Pedro Bueno, quien Subrrogò en el
arrendam.to Vitalicio de dhas Casas, en ta que
se obliga à la paga de 10125 m.s y 3 Gallinas
cada año, expresando estar enta calle de Cla-
tor, y lindar con Casas de Diego Hernandez,
y del D.r Xpu.l de Ojeda, passò ante Gonzalo
de Toledo Esc.no pp.co de Sevilla en 18 de Enero
de 1558-

Ytt. Una Esc.ra otorgada p.e el D.r fernan Rodriguez
del Priorado rrenunciador en que arrienda
dhas Casas à Catharina Lopez Viuda del dho
Blas Garcia p.r los dias de su Vida empren-

de quatro Duc.s de oro, y tres gallinas del año,
p.a ante Matheo de Almonacir esc.no ppco de
Sevilla en 1.o de Sep.re de 1559.-

Ytt. otra esc.a otorgada p.e de D.r Gz.mo de Herrera
de dho, en que aumenta a la dha Catharina
Lopez vna vida mas en el arrendam.to, ante
dicente, quedando las Casas en precio de 2062.
m.s y 3 gallinas del año, p.a ante Pedro de
Almonacir esc.no ppco de Sevilla en 20 de Sep.re
de 1578.-

Ytt. Vnos autos hechos p.e este Hosp.l en el año de
1601.- y ofrcio de Luis Rodriguez de Cordova
esc.no de Juzgado, sobre la posesion de dhas Casas
Vacantes p.r muerte de Bartholome Nu.
ñez Manteco, quien las tenia arrendadas en
precio de 905.s m.s al año, p.a esc.a que esta en
dhos autos, y pasò ante Rodrigo fernandez
esc.no ppco de Sevilla en 8. de Oct.e de 1593. a la esc.a
expresa tirman con casas del Conv.to de la Con.
cepcion de S.n Juan, y Casas de D.a Maria

de Castro, y en los autos se dize están en la
calle honda.

Yt. Vna escr.a de arrendam.to Vitalicio, otorgada
p.e el D.r Juan de Salinas adm.r a Bal.
thazar Lopez Mantero de las dhas Casas
en precio de 100 — mrs. y lo pasa de Salinas
a Cada a.s p.e ante Pedro de Almonacid escr.no
pp.co de Sevilla, en 20 de Julio de 1608. y está
reconocido el ápeo y medida, que de dhas Casas
se hizo p.r los Alarifes.

Yt. Vnos autos Executivos, seguidos con Vénes
de Los Velazquez, q.n subsedió en el arrend.to
Vitalicio de dhas Casas, p.r cesion de dho
Balthazar Lopez, y en el mismo pres.o
p.e en.a ante Rodrigo fz.z escr.no pp.co de Sevilla
en 2 de febrero de 1615. y la Vltima en 20 de se
tiembre de dho año de 1651.

Yt. otros autos principiados en 1.o de 1665. en Vé-
nes de Juan de Contreras, quien tenia dhas
Casas en arrendam.to Vitalicio p.r escr.a ante

Diego de Pineda, escno. pco. de Sevilla en 30 de
Diciembre de 1653. Imprecio de 20— mrs. ar-
da año, y expresa Sex casas en dha Calle
fonda, linde con casas del Conu.to de Monjas
de la Conapcion de S.n Juan, y con otras de D
Alferez Diego Riquelme.

Ytt. otros autos Seguidos, contra D.n Gabriel
Gregorio de Contreras, de quien recaio el D
azendam.to Vitalicio, hecho a dho Juan
de Contreras, (y de cuia escra. esta otra Copia
en ellos) Sobre que Executase las obras que
necesitauan; Siguiosse en el oficio de Juan
de Leiba escno. de Provincia, de 1621-

Casas. Nº. 23. en S.n Dn.

Primeram.te ay de Paso desta aubenca, ô pliego &
este num.o In testimonio dado p.r Barthol.me
de Morales esc.no de Juzgado, de Cierto pleyt.
Seguido en su oficio, y ante el then.te Rodrigo Ve-
lazquez, sobre la particion de Bienes de Pe-
dro de Segura, aquienes p.r muerte de Diego de Senga-
ra su hijo, dentro desu minoridad heredaron este
Hospital, el del amor de Dios, el de los desam-
parados, y niños desta Doctrina, cada vno en dos
novenas partes, y el Comun.to de religiosas del S.mo
n.re de Jesus en la ôtra novena parte, y en
cuia particion, para el pago del quinto de dho
Bienes, del qual hauian de gozar desde luego
las dhas obras pias, Selles adjudicò la quinta
parte de vnas Casas principales, Cottacion &
omnium Sanctorum en calle queso, Contes

Asesorías que salen dellas= La quinta parte
de unas Casas principales, y otras pequeñas
Quinto dellas en la collación de s.n Martín=
Y para el pago delas otras quatro quintas p.tes
del caudal, de que hauian de gozar después de
la muerte de D.a Beatriz de Rivera, viuda
del dho Pedro de Berzara, y usufructuaria
desus Bienes, Selas adjudicó el resto cumplim.to
al todo de unas Casas principales de calle ques,
y delas tres asesorías, que lindan con casas de
fran.co Ximenes Albañil, y de Martín de
Donilla, apreciadas en 20— Duc.s y con carga
de 20— mrs. de tributo perpetuo del año, que
se pagan, los 10— del Conv.to de s.n Pablo: Soo del
Hospital delos Caualleros: y Soo- ala fabrica
de s.n Lorenzo,= Y asimismo el resto Cump.to
al todo delas Casas principales, y su asesoría
en s.n Martín p.r libres de tributo= Y una
Haza de tierra que llaman del Rio de

Especina, Dnque ay 3. âzanzadas, Vna quarta
y 8 inquenta estadales, termino de Hasnal-
cazar, Vnde con tierras de Franco Pablo, y D.
Juan Ponze, y con el Rio de Aguadamar=
Y quatro partidas de tributo Vna de 1063. mrs
rreales que pagaua Juan dela Raza Vezno
desn Lucas 1a mr. y otras tres que pagauan Vez.
de Asnalcazar, y no dize sobre que, Cuia partizon
se apruvo, como consta deste testimo, que auths.
rizo dho Dr. Balme de Morales en 6. de Di-
ziembre de 1572-

14. Vna escra otorgada, ps. 1a parte del Conuento
del Dulze nbre de Jesus, 1a desta Hospitales
y Casas de niños dela Doctrina, ps. 1a qual
dan a tributo perp, ala enfermeria de Sn
Pedro de Alcantara, vn Solar Cercado en
que huuo Casas de Vivienda, en esta Ciudad frente
dela Yglecia de Sn Martin, Cuio Citio
Capacidad, y Linderos expresa, Dmpresio de 211 za,

del año, de que tocan aste Hospital dos nove-
nas partes; otras dos a dhos niños de la Doc-
trina, dos a cada uno delos Hospitales del
amor de Dios, y del espiritu Santto, y la no-
vena partte restante a dhas religiosas, por
ante Juan Montero de Espinosa escno, &c,
de Sevilla en 22 de Henero de 1731.

Recon.to q hizo dessta trib.o Dn Manuel
Ballesteros esta en el n.o 61 de cajas

Casas. Nº 29. en S.n Sus.

Primeram.te ay de Vaso dela Cubierta, ô pliego deste
numero, Vna Ese.ra otorgada p.e el 28.d Garci
fz.z Mexia Proviso.r del Hospital dela
m.sericordia des.n Saluador, y otros oficiales
del, p.r la que aprueban la renta que hicieron
Pedro Diaz, y Su muger a.r Diego de Sevilla
de Vnas casas tienda cotracion des.n Juan, linde
con casas del Conuento de monjas dellas Dueñas,
Sobre las quales se pagauan 300 m.s de tributo
perp.l acho Hospital, expresando ser Suyo el
Suelo dellas, y hauerlo dado atributo, en dha
Cantidad, a Alphonso Lopez de Riuas, y Su
muger, p.r ante fernan Garcia Esc.no pub.co de Se-
uilla en 15 de Ab.l de 1523, y despues hauian
x.r caydo en dho Pedro Diaz, pasò ante Su,

Rodrigez Vallesilla, esno ppo de Sevilla en
20 de Agosto de 1578.

Yt. Ynapocacion que este Hospital tomò de Vnas
Casas en la collacion de S. Juan, Vnde con
Casas de Albaro Pizaño Barbero, y por
delante, y el lado las calles, y estàn del canto
de la calle del Horno que dizen de las tortas
de Sante Matheo de Almonacir esno pp. de
Sevilla en 4 de Mayo de 1565. en execucion
de Vna executoria desta Real Haud.a que se
inserta, la qual mandò dar del Hospital
dhas Casas, como S. Solaziego p.o el tanto, en que
Lazaro Gutierrez Supoседor las hauia ven-
dido à Diego Gabriel, y se insertan assi
mismo los reconocim.tos que continuadam.te
hauian hecho todos los poseedores del tiempo
de 300-mrs. ãnuales, a favr. de dho Hosp.l.-

Yt. Vna Escr.a que otorgò Diego Baez adminis.tra-
dor, p.r la que dà en arrendam.to Vitalicio

dhas Casas d.ª Fran.º Ruiz, d.ª precio de 10 m.s
y siete pares de Gallinas de año, expresando
lindar con Casas que fueron del dho Albaro R.z
Año barbero, pero que su propiedad era de el
Conuento delas Dueñas, pasò ante Matheo
de Almonacid escr.no pub.co de Sevilla en 21 de
Mayo de 1565.

Ytt. otra escr.a del mismo thenor dela antecedente
que està duplicada.

Ytt. Unos autos seguidos contra Perez de dho Fran.co
Ruiz, sobre Obranza del azendam.to Vitalicio
En los que està otra nueva escr.a que otorgò el
D.r Gez.mo de Herrera adm.r augmentando le
otra Vida, y reduciendo el azendam.to a solos
60 m.s d. año, en atencion, a hauer ta
Ciudad mandado derribar dhas Casas teniam delante, y quedados con
menos Sitio, la qual pasò ante Matheo de
Almonacid escr.no pub.co de Sevilla en 30 de

Herero de 1573. y los autos se siguieron
en el oficio de Andres de la Sosa escno de dho.
vmua, hasta el año de 1594.

Ytt. otros autos seguidos contra Vines de Tran
de Castro, q.n asi mismo tubo dhas Casas en
arrendamto Vitalicio en precio de 1050 mrs.
del año, ffecha, que le otorgo el s.r obpo de Alex.
dauro administrador, ante Melchor de
Leon escno ppco de Sevilla en 6 de Julio de 1595.
fagan estan en los autos, y confrma linda
dhas Casas de ambas partes, con casas del
Conuento de las Dueñas, y con la Calleja que
va del monasterio de las niñas de la Doctrina
y se siguieron ante Pablo Ramirez
escno de Juzgado el año de 1635.

Ytt. otros autos seguidos contra Vines de Juan
Alonso, en el año de 1665. y continuados en el
de 1670. sobre obranza del arrendamto
Vitalicio de dhas Casas, ffas que pasaua

~~1500~~ m.s ãel año, y expresa estar en ta Esqu.ª
na deta Calle que bà a las monjas del Espãtu
tu Santo, ta qual es.ª pasò ante Diego de
Pineda es.no pp.co de Sevilla en 23 de Agosto
de 1650. Y los autos vltimam.te, en el ofício de
Nicolas fran.co desta Cruz es.no de Provincia.

Ytt. Yn Reconocim.to de dha renta Vitalicia, que
otorgò Miguel Alonso, hijo y heredero de dho
Juan Alonso, p.r ante Juan de Castro Sosa
es.no de provincia en 21 de Nob.re de 1670-

Yt. Vna es.ª de arrendam.to Vitalicio que deerras
Casas otorgò D.n Diego Duque de estrada
adm.r actual, à fran.co Diaz tratante y Su
muj.r empreció de 220 ℔ cada a, p.r ante
Jasinto de Herrera es.no pp.co de Sevilla
en 13 de Abril de 1683-

Leg.s 3.s de Casas. N25. en S.n Dl Jrn.

Primeram.te ay de Paso del pliego, ô Cubierta deste
numero, Vna Ex.a otorgada p.r Lope de Ayala, e
Ynes Martines su muger, en la que Venden a
fernan Garcia Romanero y su muger; 500-mrs,
de tributto perpetuo cada año, p.r 10600- de prin.l q.
nuevam.te les imponen, y Situan, Sobre Vnas Casas
Collacion des.n Martin, Linde Con casas de Pedro
fz.z de Gongora, y Casas de Herederos de Andres
de Segura; passò ante Luis Garcia de Salada
es.no de Co de Sevilla en 6 de Noviembre de 1590.
ss, pp.s
y està la posicion que el Comprador tomò.

Yt. Vn poder otorgado p.r los dhos fernan Garcia
Romanero, y su muger, a Apu.l de Rivera p..
Cobrar en su nre. dtributto de los dhos 500-mrs. que
hauian comprado. passò ante fran.co Segura
es.no pp.co de Sevilla en 1.o de Julio de 1599-

Ytt. En Reconocim.to de dho tributo, otorgado por
Pedro de Ybarra, y Maria Guillen Su muger,
a favor de Xpti, de Rivera, Expresando hav.r
los Suso dhos comprado las Casas con este Cargo
de García de Mazas y Su mug.r, pasò ante
fran.co Sanchez de Porras esc.no pp.co de Sevilla
en 23 de Agosto de 1503.

Ytt. otro Reconocim.to de dhos 500. mrs. de tributo
que otorgò García Guillen Viuda, de fav.r del
Conu.to del Carmen desta Ciudad, aq.n pertene-
ciа, fr. hauerselos dejado dho Xpti de Ri-
vera, pasò ante Manuel Sigura esc.no pp.co de
Sevilla en 4 de Junio de 1521.

Ytt. otra esc.ra otorgada, fr. ta dha García Guillen
fr. ta que Vende a Pedro fiz. platero y Su
muger, vnas Casas Collacion de S.n Martin
Vende con casas de Juan de Gongora, y Casas
del Hosp.l desta misericordia, Imprecio de 130- m.s
y con cargo de dos tributos, vno de 20- mrs.

ãel año redimibles = y otro de 500 mrs. perpetuo
del Conto del Carmen, pasò ante Pedro Tristan
escno pco de Sevilla en 6 de Março de 1522. y está
la posesion que el comprador tomò.

Ytt. El reconocimto que otorgò el dho Pedro fiz, Pla-
tero, ã favor del Convento del Carmen, de dho
tributo de 500 mrs. p. ante Pedro Tristan escno,
pco en 13 de Mayo de 1522.

Ytt. Vna escra otorgada p. el Prior y religiosos dedho
Convento del Carmen, con liza desu Provincial
p. la que Venden el dho tributo de 500 mrs. del
referido Pedro fiz, platero, poseedor delas Casas
d. precio de 10200 mrs. p. ante Manuel Sigura
escno pco de Sevilla en 13 de Junio de 1530.

Ytt. otra escra que otorgò el dho Pedro fiz, platero
y su muger, en que Venden a Diego de Toledo
y su muger las dhas Casas d. precio de 200 ducs,
y p. renenga, p. ante Yñigo Lopez escno pco,
de Sevilla en 22 de Octbre de 1530. Y está

la Posesion, quelos Compradores tomaron.

Yt. otra Carta, que otorgaron, los dhos Diego de Tole-
do y Duque, y Rafaela que Venden a Diego de
Rosas, las dhas Casas y Vaterezas, y Empreçio
de 500 mrs. Expresando tindan con Casas
de Diego de Robledillo, y Casas delos herederos
de Juan de Gongora, por ante Manuel
Sigura Escno pco En 3 de Abril de 1531, y esta
la posesion.

Yt. Testamento del dho Diego de Rosas.
que pasò ante Matheo de Almonacir Escno
pco de Sevilla En 8 de Abril de 1518. y Mr
Codicilo que tambien otorgò: Yten, declara
Casarlos niños desta Doctrina; 200 mrs. anua-
les, departte en Intereses de 3000 mrs. que le
pagua el Sr Marques de Tarifa, y el pral
que Corresponde a dhos 200 mrs. Si llegase
el Caso de Redimirse, se emplee en Rentas
y la Casa, y en lo demas de sus Bienes

nombrò p.r Sucheredero deste Hospital con la
obligacion de Repartir, entre los pobres desta Collacion
de S.n Martin cada año, en las Pascuas que acel
dho tributo, se Empleasen en la parte del
pral que este Hospital hubiese de hauer (Va-
luado lo que pteneciese á dhos niños de la Doc-
trina) hasta los 50 — mrs. en Renta perpetua
q.e que sus Reditos, Junto con la Renta de dhas
Casas (despues desta muerte de vna Vsufructua-
ria que nombrò dellas) se Repartiesse com
queda dho, y lo Restante desus Bienes, fuese p.a
los pobres deste Hospital, como tales sus Here-
deros, Empleando tambien en Renta perpetua
p.a dhos, y En caso deno cumplirse, mandò
passase la Herencia á dhos niños de la Doctrina
y no Executandolo su Adm.r Recayese enta

Casa desta Misericordia, para distribuirlo en Casa-
mientos de Donzellas.

Ytt. Vna Clausula del dho testam.to de Diego de Rosas
que dexò aste Hospital p.r heredero de vnas Casas
En.s.r Martin, y vn tributo de 100 Duc.s que se paga-
ua el Marques de Tarifa, con la obligacion de
distribuir Cierta limosna del año, que pasò ante
Matheo de Almonacir esc.no pp.co de Sevilla en 8
de Abril del año de 1548.

Ytt. Vna Carta de pago otorgada p.r Juan de Herrera
à favor del dho Diego de Rosas, de 150- y mas
mrs. los mismos que le tenia en su poder como
su apoderado para la cobranza de dcho tributo,
que le pagaua el s.r Marques de Tarifa dho Ju.n
de Herrera, quien xtiana trav.r vendido; 37500.
mrs. parte de dho tributo del Citado Diego de
Rosas, p.r ante Pedro Gutierrez de Padilla
esc.no pp.co de Sevilla en 11 de Oct.re de 1511- pass.o
ante mismo, ante dho esc.no pp.co en 2 de Mayo
de 1518-

Yt. la posesion que f.r muerte del dho Diego de Rosas
tomò en nombre deste Hospital de las dhas Casas
de S.n Martin, el D.r fernan Rodriguez del Final
f.e ante Matheo de Almonacid Scr.no pp.co de Sev.a
en 23 de Mayo de 1518.

Yt. Un testimonio de hauerse pagado algunas
mandas que el dho Diego de Rosas dexò en su
testamento, que està authorizado de dho Ma-
theo de Almonacid en 25. de Mayo de 1518.

Yt. õtra Carta de pago que otorgò una Criada de
dho Diego de Rosas, llamada Beatriz de Cor-
mes. que le mandò dho Su amo, f.e ante dho
Scr.no pp.co en 6. de Junio de dho año.

Yt. Una Scr.a õtorgada f.r D.a Ana de Hinojosa
muger de Juan de Herrera Regidor de Azuge-
ros, en que ratifica dos Scr.as que a favor de Diego
de Rosas, otorgò dho Su marido, Vendiendole
el Aribuelo de 830— mrs. que le pagaua el S.r
Marques de Tarifa, pasò ante Juan Dominz

Escr.no pp.co de Montanches en 10 de Julio de 1548.

Yt. Un Reconocim.to que otorgó el s.r Marques de Tarifa, a este Hospital de 630— mrs. de la dha tributto f.a Sex los 200— mrs. Restantes de los niños desta Doctrina, ante Miguel Lopez escr.no de Cañete en 21 de Ag.to de 1548.

Yt. otra Carta de pago de Una manda que le desó dho Diego de Rosas, otorgada f.a Pedro de Miranda, ante el dho Matheo de Almonacid en 31 de Agosto de 1548.

Yt. otra tal Carta de pago, que otorgó Aprobat Diaz heredero de Maria Hernandez ante dho escr.no pp.co en 10 de Sep.re de dho a.

Yt. otras dos Cartas de pago, otorgadas f.a Diego Daza, en nõe. de Juana de Rosas, é Isabel de Anaya sus hermanas, que pasaron ante Gonzalo de Toledo escr.no pp.co de Benúsar en 5 de Oct.re de 1548. y 1o de Otorgo de 1549.

Yt. Una Carta de pago, otorgada f.a D.n Juan

de Herrera, hijo del dho Juan de Herrera, y de su
mre. a favor deste Hospital, y de la Casa de los ni-
ños de la Doctrina de; 320#88 mrs. importe de la
reducion del dho tributo de 3#050 mrs. que pasò
ante Pedro Hernandez escno pco de Sevilla en
23 de Noviembre de 1571.

Yt. Yn testimonio dado pr. el dho Pedro Hernan-
dez escno pco de la escra que ante el Sor dho Señor
pr los admes deste Hosp.l y Casa de los niños de la
Doctrina en 23 de Noviembre de 1571. de Mdemp.
a favor del dho Juan de Herrera del Citado
tributo de 3#050 mrs. pr haver resumido su
pral, de que pareció este Hospital; 2#80#50 mrs.
y lo pagava el Sr. Marques de Tarifa sobre
las Almonas del Xabon.

Yt. Yna escra que otorgò el Dr. Juan de Latina
adm.r deste Hospital, pr la que dà en arrenda-
miento Vitalicio à Juan Lopez Bizcocho
Yna Casas Collacion de S.n Mart.n linde con casas

& Gomes del Corral, y Casas del Canonigo
Pedro de Almasàn, empreçio de 1105 ms.
del a.l ſ.to ante franco de Vera Escno pp.o de Sevilla
en 10 de Junio de 1605.

Yt. unos autos Executivos, Seguidos con Vienes
del D.r Agustin de Bueras, Cura del Sagrario
quien tenia en arrendam.to las Casas por
los dias desu Vida Empreçio de 280 — mrs. Si-
guieronse en el Juzgado Ecc.a del dicho 611.

Yt. otros autos Executivos, Seguidos con Vienes de
Bernave de Escalante, Sobre Cobranza del
ho arrendam.to Vitalicio, en los que esta tassa,
que Expresa arrendarsele Dhas Casas del h.o
que estan divididas en dos, y se componen de
las piezas que relaciona, y son en la Collacion
de San Martin enta Costanilla, linde con
Casas desta S.ta Yglesia, y ſ. otra parte con
Corral de Secundad, Empreçio de 280 — ms.
Cadaal, que passo ante Diego de Pineda

Ess.no pp.o de Benitta en 18 de Nobiembre de
1602 y los autos se siguieron en Provincias
hasta el año de 1658.

Ytt. otra Ess.ra que otorgò D.n Pedro Lara Victoria
adm.r reduciendo dho arrendam.to a Sookall
año, con Condicion de que dho Bernave
de Escalante renunciase à favor deste Hosp.l
las mejoras que hauia hecho, pasò ante Sanz
de Medina Ess.no pp.o de Benitta en 11 de
Mayo de 1661.

Ytt. Un Codicilo, otorgado p.r el dho Bernave de Es-
calante, en que nombra enta Subcecion de dho arr.to
Vitalicio à D.a Juana de Escalante, pasò ante Pedro
de Galbez Ess.no pp.o de Benitta en 1 de Junio de 1673.

Ytt. Una Ess.ra otorgada p.r el D.r D.n Gabriel Arolio de
Leon adm.r y el Contador Pedro de Zamudio ma-
yordomo deste Hospital, en la qual dan las dhas
Casas atributo perp.o à la Citada D.a Juana de
Escalante (que las tenia depositada) y à Dieg.o

Camacho Su marido, Imprecto de 600 ℔ a la
ſ. arte Jaunto de Medina Cas.no pp.o de Sevilla
En 18 y 19 de oct.re de 1676. de que authorizo
Copia Joseph Gonz.z Esc.no

Ytt. En Reconocim.to hecho de tributo, Sobre Casas
a la Costanilla des.n Matt.n ſ. D.n Jean de Ant.a
de Almonacid pres.te de 600 ℔ de P.l de tributo
y renta perpetua en cada Vna, Sobre dhas Casas
pasò arte Jacinto de Medina Cas.no pp.o de
Sevilla En 2 de Mayo de 1678.

Casas. N.26. en S.n Mrn

Pum, 1te Una ESS.ra ōtorgada p.r Gonzalo Garcia, en
que hace donacion à Bar.me de Reina su hijo
de Unas Casas Solar En la Collacion de S.n Mrn.
Tiende con casas del ōtorgante, y Casas de Doña
Ygnes Perez, con el Cargo de seis Duc.s de ren-
dizo perpetuo cada año, que se pagan a
Diego de Herrera, por arte Matheo de Almo-
naya ESS.no p.co de Sevilla En 11 de Marzo de
año de 1551.

Ytt ōtra ESS.ra que ōtorgò el Lcdo Bartholome de Reina
Cerujo preso, por la que impone y Citua a favor
de Constanza de los Rios Viuda; 3075. mrs. rd.
mōtes Cada a.l p.r 3705.. de prāt, Sobre dos pazes
de Casas Juntas, collacion de S.n Marcin, Tiende
Con casas de Juan de Andujar ESS.no Casas de
Gonzalo Garcia padre del ōtorgante, y Casas

que fueron de D.n Diego de Zuñiga, declarando
pagarse sobre ellas 2025. mrs. a Diego de He-
rrera, y 1012 mrs. y 3 pares de gallinas a An-
dres de Segura, pasò ante Nro. de Sevilla en 23 de Junio de 1551. y
está Chancelada.

Yt. Yntestim.o del testam.to dello Lzar.me de Rei-
na, enquesta fo. sus herederas, à Ygnes, y
Ana de Reina sus sobrinas, hijas de Alon
Sanchez, è Ygnes Gutierrez, pasò ante
de Medina Esc.no pp.co de Sevilla en 5 de Oct.re
de 1551.

Yt. otro testimonio del testam.to de Ana de Reina
enquesta fo. sus herederos à Alonso San-
chez, è Ygnes Gutierrez sus pp.es pasò ante
Diego de la Barrera fax.an esc.no pp.co de Se-
villa en 30 de Abril de 1562.

Yt. Yna informacion hecha p.e ante Ygnes Gu-
tierrez, Viuda de Alon. Sanchez, è Ygnes
de Reina su hija, enquienes recayò la

Herencia del dho Bazme de Reina, tratando
de probar, que las Casas que refiere el prime-
mentum, to deste num.º las poseyò Gonzalo
Garcia, y del recayeron en el Citado Bazme
de Reina, ta quat pasò ante franco de Esquibel
es.no de juzgado cta.l del 573.-

Ytt. otra Informacion hecha, apedim.to de las mis-
mas, sobre Justificar que f.º muerte de refe-
rido Martin Sanchez, quedaron f.º sus hijos
y de la dha Ynes Gutierrez, Ana de Reina
ya defunta ta dha Ynes de Reina, Isabel
Gutierrez, y Gonzalo Martin, y pasò ante
dho es.no y.a l del 573.-

Ytt. Otra es.ra que otorgò ta dha Ynes Gutierrez
viuda de Martin Sanchez, como heredera
de Ana de Reina su hija, de Ynes de Reina
tambien su hija, vna de las herederas de
Bazme de Reina, y los demas hijos de los
dhos Martin Sanchez, e Ynes Gutierrez

f.e dho. que Sauian a.o Herencia de la dha
Ana de Reina, otra delos herederos del so-
prescado Bazme, Enque Venden de mancomun
este Hospital, y en su nõe. del D.r Geronimo
de Herrera Suãdm.r dos Casas Juntas, que
la Una tiene casa puerta, y Vn Soberado, y atrõ
pequeño, Cozina, pozo, y ãzotea, y la otra
Casa puerta, dos Aposentos bajos, Vn sobera-
do, azotea, y pozo, Enla collacion de S.n Sal.or
Enla Calle donde Estan las Casas del Sr. Jud,
de Torres, Vnde con Casas del Jurado Jud,
de otras, y Casas que fueron del dho Bazme
de Reina, y poseia despues el B.r Osme
Perez, Impreciõ de; 33. Duc.s de oro, y con
Cargo de 3015. mrs. que se pagauan a
Constanza de los Rios, f.a 100. Duc.s de prãl,
pues aunque el dho Bazme de Reina, y an-
tecesor.te Gonzalo Garcia hauian pagado
1015 mrs. y 3 pares de gallinas de tributo.

ãel año de Andres de Nexara, esto era sobre
õtras Casas distintas, ãunque en la misma
Calle, pasò ante Matheo de Armonaca esno
ppo de Sevilla en 13 de Mayo de 1513. y está
fa poder que el Hospital tomò.

Yt. otra essa õtorgada p. dho Geronimo de Hera,
adm.r de q.da en arrendam.to Vitalicio
las casas Segundas que contiene dho Instrum.to
ãntesedente ã Gonzalo Rodriguez p. precio
de; 6800 mrs. y 13 gallinas de ãño, por ãnte
Mathes de Armonaca esno ppo de Sevilla
en 23 de Julio de 1513.

Yt. otra essa õtorgada p. Gaspar Mayo, quien
Subcedio en dho arrendam.to Vitalicio, en
que nombra en la Segunda Vida, a Sevã,
Sevilla, pasò ante fern.do de Sotomayor
y Cuellar esno ppo de Sevilla en 11 de
Mayo de 1610.

Yt. otra essa que otorgò el mismo Gasp.r Mayo.

Como Pl, y ãdm, desta persona de dha Geronima
Suhisa, obligandose al a paga de dho ãzendam,
pasò ante Andres Messia esno ppo de Sevilla
en 6 de Febrero de 1618.

Itt. Una es, que otorgò D. Alvaro de Sespedes
adm, deste Hospital, en que dà en arren-
damto Vitalicio à Geronimo Ortiz Pastelero
y Sumug, unas Casas Cottacion de s, n Plazon
frente desta pastelería destas pasaderas, tiende
con Casa tienda que haze esquina, y f. otra
parte Casas deste Hosp, Empreciò de 21 duc,
de renta al, f. ante Diego de Rineda esno pp,
de Sevilla en 15 de Sep, de 1651.

Itt. otra es, otorgada f, dho Gerno, Ortiz, f. hag.
nombra en la Segunda Vida de su ãzendam,
à Antonio Ortiz Suhijo, pasò ante Bern, de
Garcia esno ppo de Sevilla en 21 de Oct, de 1658.

Casas. N.27. en S.n Mrn.

Eximeram.te ay de Paso dela cubierta deste nu-

mero, y un mitad.to otorgado, p.e el L.r Gerónimo

de Herrera, adm.r deste Hospital, p.e el qual

dà en arrendam.to Vitalicio à Juan de

Tejàn Clerigo, unas casas en esta Ciud.d Collacion

de S.n Martin, linde con casas del Hospital

y Casas de Cosme Perez, Empreçio cada año

de)(100-mrs. y)(pares de Gallinas, p.r

ante Matheo de Almonacid Es.no pp.co de

Sevilla En 21 de Julio de 1573-

Ytt. otra Es.ra de arrendam.to Vitalicio de unas Casas

que otorgò el dho adm.r à Juan Martinez

dela Peña Clerigo, Empreçio de)(200 mrs. y

)(pares de gallinas dela, p.r ante Pedro de Al-

monacid Es.no pp.co de Sevilla En 10 de Junio

de 1578.

Ytt. otra escr.a que otorgò el dho Juan Martínez de la
Peña, en que fundaba en la Segunda Vida el dho
azendam.to à D.a Mariana de Bohorques
fr.te Diego Rodríguez escr.no pp.co de Sevilla
en 18 de Diz.re de 46. 3. Y ntestim.o de la
nombram.to fr.o duplicado.

Ytt. Vnos autos Executivos, Seguidos con Vicente
de Bal.me Montiel, Sobre Cobranza de la renta
de las Casas, las que tenía Arrendadas fr.o precio
de 10d — m.s y 20 gallinas de a fr.o escr.a ante
Andres Mesa escr.no pp.co de Sevilla en fr.o de
Agosto de 1613. y de Siguieron en el offi.o
de Diego de Villazon escr.no de Juzgado, hasta
el año de 1660.

Ytt. Vn testimonio dado fr.o Pedro de Haura escr.no
de Juzgado, de pleito Seguido Contra Vicente
de dho Bal.me Montiel, Sobre Cobranza de
dho arrendamiento, en los quales m.s

tenttò Vasa, y le fue denegada su preten-
sion p.r Executoria dela Real Audiencia
pasò en el año de 1621.

Yt una escr.a por la q este hospital da a
Salvador Fazazdo v.o de Seu.a unas casas
en la callacion de san Martín alas pasa
deras Linde dela una parte con casas
de Juan Antonio Mexcadex y dela otra
parte con casas deste hospital con car
go de pagar 90200 mrs de trib.o perp.o
cada año paso ante Jacinto de Medi
na escr.o p.o de Seu.a en 29 de Nov.e de
1670 _____

Casas. N.28 en s.n Mrn

Prim.te baxo del pliego de cubierta deste num.l ay
una Ex.a otorgada p.r el 21.o Garcia fiz.. Mel-
gareso, provisor del Hospital desta misericordia
des.r Salvador, y Consejeros del, Inquedan
Inarrendam.to Vitalicio a Alphonso Mrn,
Parrado y Su muger, Vnas Casas con su Corral
Cottacion des.r Martin, tinde con casas de
Juan Rodriguez, Cerrago, y Casas desta mar-
Casada, Empriesio de 200 m.s de Renta, por ante
Juan Rodriguez de Mattenso ex.no pp.co de
Seuilla En 9 de oct.re de 1573.

Ytt. otra Ex.a otorgada p.r el 21.o Juan fiz, Mel-
garexo provisor dho Hospital, Inquedà
arrenda Vitalicia a Anton fiz, Cañaverero
y Su muger, Vnas Casas Cottacion des.r

Ytt. Vnde Con Casas dela Parrada, y Casas
de Cathalina Ruiz, el precio de 500 mrs.
y Vn par de Gallinas Cada a.s f.co Sanchez Pan,
Sanchez de Ponas Ese, pp.co de Seuilla en 8 de
Nouiembre de 1500.

Ytt. otra Ese.ra que otorgò Cathalina Diaz muger
del dho Anton fiz, Cañaueyero traspasando
dho arrendamto en Ruy Sanchez, el qual
aseptò, obligandose a la paga de Sto. mad. y
quatro gallinas dela.s f.cant.e Manuel Es.
gura Ese, pp.co de Seuilla en 1 de Sep.re de 1512.

Ytt. Vn arrendamto Vitalicio, que otorgò Juan
de Miranda, adm.r deste Hospital a
Cathalina Rodriguez Viuda, de Vnas Casas y
Cillacion de.s Martin, Calle dela Cañaueyeria
Vnde Con casas de Dpz, Sanchez pregonero,
y f.co de Sante, y por otra parte las Calles de
Rey, Imposicion de 500 m.s a.s f.cante

fianᶜᵒ dela Barreza fazfan, esᵃˢ, ppˢ, a Benítta

En 18 de Xobiembre de 1525.

Yt. otra esᵃ de arrendamᵗᵒ Vitalicio, que dho admᵈ hizo delas mismas Casas a Pedro Martin, y

Su mugr, en precio de 500 mrs. acada, por ante

Gonzalo de Toledo esᵃˢ, ppᵒ de Sevilla en 30 de

Diciembre de 1542.

Yt. Una esᵃ que otorgò Isabel Perez Viuda, en quien

Xcayò el arrendamᵗᵒ Vitalicio de dhas Casas,

obligandose a la paga de 30 — mrs. y 3 pares

de Gallinas adel año, expresando estar en la

Calle dela Caña verezia, y lindar por Una parte

con Una Calleja que và a la Calle del Pepino, pasò

ante Pedro de Almonacir esᵃˢ, ppᵒ de Sevilla

En 3 de Agosto de 1606.

Yt. Una Clausula de testamento dela dha Isabel

Perez, en que nombra por, que le subieda en dho

arrendamᵗᵒ a Maria de Herrera Su Hija

paso ante Juan Baptista Montoras escno pco
de Sevilla en 6 de Noviembre de 1615.

Yt. otra escra de arrendamto vitalicio de dhas Casas
que otorgo D.n Alvaro de Sespedes, admr de Su
Duarte, Empreció de 8016. mrs. ella, pa ante
Diego de Pineda escno pco de Sevilla en 22 de
Agosto de 1618.

Yt. otro arrendamto vitalicio, otorgado de dha
Casas, a Geronimo ortiz partelero, Empreció de
1502 rs ella, pa ante dho Diego de Pineda en 1.
de Dizre de 1654.

Yt. Unos autos exos seguidos con Vicente de Pedro Lopez
dela Rea, qn trubo en arrto vitalicio dhas Casas
pr. Dn, ante Jacinto de Olleda escno pco de Sevilla,
en 10 de Junio de 1677. Empreció de 500 mrs.
dela, durante la Vida del dho dho; y en el tpo dela
Sublevas, el de 500= Siguiosse dhos autos hasta
ella, de 1698. en el oficio de Juan Antonio Cas-
tellar escno de Provincia.

Casas. N.29. en S.n Andres

Pr.mera.te ay Paso dela cubierta deste num.o Ins
trum.to de Sentencia pronunciada p.r el B.r
fran.co Perez Juez dela Santa Yglecia deeste
Arpado, en cuyo Juicio Verbal que en su Juz.
gado pasò entre Diego de Stoios Clerigo actor, y
Juana dela Bezerra, Sobre Cobranza de
110— mrs. en cuio Litigio fabuso dha Confesò la
Deuda, y para el pago della le Cedió en propiedad
Vnas Casas en esta Ciudad Collacion de S.n Andres
al dho Diego de Stoyos, quien se Contentò, y
le fueron adjudicadas, que està authorizado
de Matheo Sanchez Notario, Su fha de
19 de febrero de 1692, y con este ms tumento
està otra Copia Sua, que se sacò el año de 1757.
Y.tt. Ynstrumento dela posecion que de dhas Casas
tomò el Expresado Diego de Stoyos, en que

Consta Estar Dnta Collacion de S.n Andres, Unde
con Casas delos Beneficiados deDha Yglecia, y D.
Casas de Catharina de la Bezerra, y conel
Hospital de S.ra Santa Ana, f.ante Juan fran.
Albasc Notario Dn 28 de febrero de 1552 y
con el està otra Copia Suia, que es el Señalado
Con la C.

Ytt. Yntestimonio del testamento del dho Diego de
Hoyos, quepasò ante Juan García de S, Dn Gil
notario Dn 20 de febrero de 1595. f.el qual
nombrò f. su heredero à Baz.me Martinez
de Moya Clerigo, y està authorizado de Mañ.
Rodriguez esno pco de Sevilla, y la acompaña
Yntrastado authorizado de Diego Ramos
esno pco f. duplicado queestà Señalado con la C.

Ytt. Una es.ra otorgada f. Baz.me de Moya Cler.
rigo, f. vaque vende à Juan Lopez Unas Casas
Collacion de S.n Andres, Unde con casas de los
Beneficiados deDha Yglecia, y f. otra p.te

El Hospital desta Santa Ana, y ssus Casas de Portocarrero, Imposcio de 1805 mrs. y con cargo de 50 mrs. de tributo cada año, a dhos Beneficiados de S.n Andres, passo ante Martin Rodriguez escno de Sevilla En.o de Agosto de 1499- y con esta Carta Relacion que tomo El comprador, y Entregado Sacado fo. Dego Ramos escno pco Señalado con la letra G. fo. Duplicado.

Yt. Yntestim.o del Testam.to del dho Juan Lopez, que passo ante Martin Rodriguez escno pco de Sev.a En 22 de Sten.e de 1505- El qual nombro fo. Su heredero a Anton Garcia Cerrago, y esta authorizado de Pedro farfan escno pco Con el Yna Copia fo. Duplicada, Sacada fo. Dego Ramos escno pco Señalada con la letra L.

Ytt. Yna escra que otorgo dho Anton Garcia Vaquero En la Santa Yglesia, fo. Laque Vendio a Franco Romero, e Ysabel Osorio Su muger

las Casas que quedan expresadas, Empreº
de 120ſ00-mrs. y con el cargo del dho tributo
de 50 mrs. perpetuos. ſ. ante Manuel Sigura
esno pco de Sevilla en 13- de Henº de 1526. y
a su Continuacion está la posesion tomada ſ.
los compradores, cuio testimº está duplicado
ſ. la haz, y otra copia del, authorizada por
Diego Ramos esno pco y señalada con la
letra M.

Ytt. Otra escra otorgada ſ. Isabel Osorio, viuda
de Franco Romero, y ſ. Ana Romero, y
Diego Osorio sus hijos, en que venden a Dª
María de Salas, mujr de Juan de Cabrera,
las expresadas Casas, en precio de 68075-
mrs. y con cargo del dho tributo perpetuo,
ſ. ante Melchor de Portes esno pco de Sevilla
en 16 de Mayo del año de 1552. y está la
posesion que tomó la Compradora.

Ytt. Una informacion hecha ſ. parte de la dha

Dª María de Salas, sobre Justificar Saver
ompradо dhas Casas, con Caudal propio dela
Suso dha, que heredò de Vn su hermº, que falle
ció en Yndias, authorizada de Andres de la
Sosa, Escrº en esta Cúdd a 9 de 1564.

Yt. Vna Escta que otorgò la misma Dª María de
Salas, ppª sí, y en Virtud depoder de Juan de
Cabrera Su marído, ppª la qual Vende al
Racionero Juan de Solís, las Expresadas Casas
Empreço de; 1150000 mrs. y con el cargo del
Tributo perpº de 50 mrs. anuales alos Benefi-
ciados de S. Andres, y otro Redimible de 30 mrs.
del año, ppª 120 Rrrs que depagauan a
María Ridalga, pasò ante Matheo de
Armonaca Escrº ppco de Sevilla en 13 de Novre
de 1564. y su Continuación sigue Pagos,
que tomò el Comprador.

Ytt. Vna Carta depago otorgada ppª de dha Dª
María de Salas del citado Racionero

Juan de Solis? dcho 30 Sobre S. Bra de
precio de dhas Casas, ps. ante el dho Mathe
de Almonacir en 18 de Nobiembre de 1564.

Yt. Una escra otorgada ps. Juan de Cabrera, y Doña
Maria de Batas su muger, ps. q. imponen
y Cituan, a favor de Maria Hidalga; 30 — mrs.
de tributo al año del redima ps. 820 — mrs.
q. real, Sobre las Casas que quedan expresadas
ps. ante el dho Mathes de Almonacir en 18
febrero de 1564. y otra Chancelada.

Yt. Una escra de redempcion del tributo, que Cita
la antecedente, otorgada ps. dha Maria
Hidalga, a favor del Racionero Juan de
Solis, ps. ante el dho Mathes de Almonacir
en 18 de Nobre de 1564.

Yt. Un testim. de la posesion que de dhas Casas
tomo Andres de Mendoza, (aq., el dho
Racionero Juan de Solis hizo donacion, de ellas)
en Sevilla a mandam.to de S.r theniente

Lezátra, f.ª ante Mathéo de Almonacíd esº, ppº
de Sevilla en 20. de Octbre de 1563.

Yt. el ámparo dedha posesión, f.ª ante el dho esº, ppº,
en dho de Diciembre de 1563.

Yt. otro testimonio de nuevo ámparo, que el dho An-
dres de Mendoza, tomò de dhas Casas, f.ª ante
Andres de Herrera, esº, ppº de Sevilla en 26 de
Octe, de 1574.

Yt. Una esª de transacion otorgada, entre el dh
Andres de Mendoza, aquien el racionero Juan
de Solis hizo donacion de dhas Casas, y Juan
de Solis mozo, f.ª Sí, y en nombre de Phelipa Her-
nandez su madre, y quatro hermanos Suyos
aquienes dho racionero hizo mzd del goze de
dhas Casas f.ª Su Vida, f.ª la qual se desisten
deste drô. defandolas expresadas Casas libre
mente al dho Andres de Mendoza, qⁿ les dió
f.ª ello, Sobre qº, pasò ante Gaspar de Leon esº.

f.co a Sevilla en 2 de oct.re de 1514.

Y.t Otra Es.a otorgada p.el dho Andres de Mendoza
& Ysauel de Mendoza su muger, p.a que
imponen a fau.r de Gloria del Cuerto 60 m.s
rs.l en dhos & tributo acea, p.a 840 m.s &
prat, sobre Vnas Casas en esta Ciudad, collacion
de San Andres, dnte plaza de dha Yglesia
frente de las Casas de Ruy Lopez de Aluera
? linde p.r dos partes con las calles, y p.r otra
Con casas de los imponedores, dhas Casas finca
? ganan adquirido p.r vn cambio que hicie-
ron con los Beneficiados de S.n Andres, dhas
dran. pasò ante Andres de Herrera Es.no pp.co
de Sevilla en 13 de Nobiembre del año de
1528. Yesta Chancelada.

Y.t Otra Es.a que otorgaron los dhos Andres de
Mendoza y su muger, por la que Vendie-
ron a este Hospital de las Bubas, y en su

nombre del S.r obispo de Medauro Sit adm.r Insp
Casas cō.ten.n des.n Andres, en la calle que và
del Pozo Santo a dha Parroquia, únde an
Casas de los Vendedores, y Casas que fueron el
Hospital de la Concepcion, cuia pertenencia
expresan, (y son las mismas que tienen rela-
cionadas entodos los instrumentos deeste
numero) d.e precio de 2160 o 2o. m.s B. y con
Carg.o de Cinco tributos, uno perp.l de 80 mrs. del
año a los Beneficiados de S.n Andres = otro
r.l de mr.s de 1100 mr.s del año, à Juan de
Belmonte Clerigo, a Razon de 110 mr.s el de=
otro r.l de mr.s de 5035 mr.s del, del mismo
respecto a la fabrica de S.n Lorenzo = otro r.l
de mr.s de 6096 mr.s del, del mismo respecto
a los niños de la Cuna = y otro de 60 mr.s del
año r.l de mr.s que se pagan à Viuda de
Agustin Ruda, passò ante Melchor de

Leon Esc.no pp.co de Sevilla en 30 de oct.re de 1590. Y
está tapocecion que tomó el Hosp.l
Y Ytt. Una Esc.ra de Redempcion que otorgó Dvria
del Fuerto á favor deste Hospital, del
tributo de 60 — m.s. que sobre dha Casa se
repagavan, p.r haver rescuido Supl.t del S.r
Obispo de Medavas dom.r p.r ante Melchor
de Leon esc.no pp.co de Sevilla en 2 de Nobre
de 1590.-
Y Ytt. otra Escriptura otorgada, p.r los dhos Andres D.
Mendoza y su muger, Dnde imponen a fav.r
destos niños desta Cuna desta Ciudad un trib.o
redimible de 6063 6 mrs. al año p.r 93025 m.s.
Rpñal Situandolos sobre las Casas deste num.o
y Cierto Juzo; Por ante Juan de Pontes esc.no
pp.co de Sevilla. En 21 de Henr.o de 1575 y del pre
sente Yntestimonio Shavere Chanrelados
ante Marco Antonio de Alfaro, esc.no pp.co

Sevilla En 5 - Xbre de 1550 ſ. ha
vezlo redimido dho S. obpo de Medauro, pa-
gando los 250 Duc, de su principal

Yt. Un testimonio dado ſ. Pedro de Almonacir
escno pco de Sevilla, dela esa, que ante Mathe
de Almonacir, otorgo en 29 de Xbre
de 1518 - Pedro Andres de Mendoza, ſ. trage
mpreso y Cruz afauor dela fabrica de San
Lorenzo, vn censo redimible de 5035 rs
ſ. 150 - Ypot. Sobre las Casas dexte numero=
y dela renta desu Chancelacion que esta en
Registro, y dentro dexte testimonio, esta la
Copia de dha Chancelacion y redempcion que
otorgo el apoderte de dha fabrica afauor dese
Hospital, ante el dho Pedro de Almonacir
en 8 de Xbre de 1550 -

Yt. Una esa, de arrendamto, Vitalicio, que otorgo
el S.r adm.r obispo de Medauro a Thomas Cas
y a Antonio Lopez, mercader, y su muger

Imprecio de 230— mrs. y 16 gallinas del
año, ſ. ante Melchor de Leon escriuano
pp.o de Sevilla en 8 de Diz.re de 1559.—

Yt. otro arrendam.to ſ. Vitalicio, que dho S. Obispo
otorgò de dhas casas, a D.a Elvira de Guzman
Imprecio de 210— mrs. del año, expresando
estar en la collacion de S.n Andres en la calle
que và del Pozo Santo, y lindar con Casas
de Andres de Mesa Sastre, y Casas del
Hospital de la concepcion, ſ. ante Rodrigo fz.l
escno pp.o de Sevilla en 28 de Dz.re de 1596—

Yt. Vnos autos seguidos, con Vrbes de Benefiçiados
do D.n Pedro Fajardo de Villalobos, sobre cobrar
del arrendam.to Vitalicio de dhas Casas
que tenia Imprecio de 210— mrs. del año
ſ. escra ante Pedro de Almonacir escno pp.o
de Sevilla en 28 de Febrero de 1606— ta
que expresa sex dhas Casas, collacion

28.n Andres, en la Calle que và del Pozo Santo, lin-
de con casas que fueron de Andres de Mendoza
y poseen los curas del Sagrario, y Casas que fueron
del Hospital de la concepcion, q. cuia reduccion
se adjudicaron al hospital del Espiritu Santo,
Cuios autos se siguieron en el Juzgado de la Yg.a
hasta el año de 1621. y despues con los fiadores
del oficio de Provincia de Miguel de Caz-
nas, hasta el año de 1662.

Y.d Un testimonio dado p. D.n Diego Mexia es.no
de Camara desta real Audiencia desta Ciudad
de los autos seguidos p. este Hosp.l con Yñes
de D.n Juan Garcia Blanco q. tenia de
tributo perp.l dhas Casas, y demas autos
se le adjudicaron in solutum este Hosp.l
en quenta de su Credito, y tomò posesion y
amparo en el año de 1621.

Casas. Nº 3 o. en s.n Plte

Primeram.te ay Paso dela cubierta deste numer.o

Yntestimonio dado p.r Juan Rodriguez de Valle

sillo Esc.no pp.co de Semilla de cierta posesion quela

parte del Hospital dela misericordia de S.n Salv.r

dio à Juan Garcia, de Vnas Casas collacion de

San Vicente, Vnde con casas dela muger de Diego

Martinez, y Casas de Alphonso Sanchez de

Prado, para que las gosase en fuerza de Arrto

arrendam.to Perpetuo que ellos tenia hecho, Su

fha de 13 de Agosto de 1516-

Xbr. Vna Esc.ra otorgada p.r Alonso de Saabedra, en que

hase desacion a favor deste Hosp.l de Vnas Casas

que el tenia en arrendam.to Vitalicio, y son

collacion de S.n Vicente enta calle de las Tamap

Vnde con casas dela Toledia m.l y p.r delante,

y el lado, tras calles, p.r tas que pagava 1080 m.s

del año, pasò ante Gomez Albarez Escribano pp.co de dicha en 9 de Henero de 1543.

Ytt. Una escriptura que otorgò Francisco de Medina quien tenia en arrendamiento Vitalicio las Casas, nombrando p.a Subseder enel a Juana Valderas Suhisa, pasò antte Gaspar de Leon esc.no pp.co de Sevilla en 1) de Abril de 1562. y expresa tener dos puertas, Una a la Calle de las armas, y otra a Una Calleguela que và a Casa de Diego de Alconchel.

Ytt. otra 2.a de obligacion y fianza que otorgò Sancha Juana de Valderas p.a seguridad del expresado arrendam.to p.a antte dho Gaspar de Leon en 1.o de Novembre de 1563.

Ytt. otra esc.a de desestim.to que otorgò la dha Juana Valderas, para que se le arrendasen a Juana Baptista, pasò ante Gaspar de Toledo esc.no pp.co de Sevilla en 30 de Ag.to de 1566.

Yt. Vna executoria original dela Real Audien-
cia desta Ciudad su fha de Nº de 1571.
Refrendada de Alonso Saauedra, Escrº de Cª.
mara, librada Dn Luis que sigue Hª
de Herrera, sobre pretender la propiedad de las
Casas deste numero, del que salio este Hospital
Representando hauer tas heredado de D. Dª
Donza de Medina, y pª Sentencia de Vista
Sele absolvio, y dio pª libre, e ympuso perpetuo
Silencio atacha Maria de Herrera en Razon
dello-

Yt. Vnos autos Executivos, seguidos con Benes
de Ricacio Lopez, sobre cobranza del arra,
Vitalicio de tas Casas, pª tas que pasaua
Encada Vna $ 1050 mrs, ante escripuna
paso ante Melchor de Leon Escrº pco de Sevilla
En 25 de Sepr de 1591- y los autos se siguieron
en el oficio de Alonso Gallegos escriuan

Provincia, Sasta el año 21 M621.

Xu. Una escritura que otorgò Pedro de Espinosa, q.e tenía dhas Casas en arrendam.to Vitalicio en precio de 150 — m.s obligandose a su paga, y de sistiendose de un pleito que Sauia movido sobre sucesion, f.a ante Andres Mesia esc.no pp.o de Sevilla en 21 de febrero de 1630 —

Xu. Una esc.a de reconocim.to que otorgò en favor de este Hospital el s.r D.n Luis de Ulloa de 10 — m.s de tributo perp.o del año, sobre unas Casas en la Calle de las armas, que hazen esquina ala Calle del Clavel, el qual compró f.a Vrtes de D.n Xpu.l de Bustos, pasò ante Iph Paez Herrero esc.no pp.o de Sevilla en 20 de Abr.l de 1631 =

Yu. Una esc.a por la q este hospital da a D.n Xptoval de Bustos unas casas solar en la calle delas armas q hace esquina ala calle q dicen delos Monsalves frontero dela calle del Christo collacion dejan Vicente desta Ciudad en precio de mil mrs cada año pasó ante Jacinto de Medina esc.o p.o de Sev.a en 21 de Maio de 1663 —

Casas. N.31. en la Plaz.na

En Primeram.te ay de Vaso del pliego, o cubierta &
este num.o Vna Esc.a otorgada p.r Diego fiz.n frute-
ro, y Su mujer, en que reconosen a favor del
Hospital desta misericordia de N.r Salvador
Dom.o S. de tributto perpetuo del año, Sobre Vnas
Casas collacion desta Plaz.na Vinde con horno &
pan, de Martin Moreno, y las calles p.r delante,
Cuio tributo hauian impuesto los otorgantes
a favor de Juana Gonzalez Viuda, quien los
Sedio al dho Hospital, Subrrogando los en lugar
de otro tributo de 675 mrs. que pagaua Sobre
Casas en.s N.r Salvador del pozo de la Carzel, los
quales quedaron libres; pasò ante Juan Rodri-
guez de Vallesilo Esc.no p.co de Sevilla en 15 de
feb.o del año de 1583 -
Y de Otra Copia desta Esc.a authorizada de Bernal

Gonzales Mattesino esno pco de Sevilla.

Yt. Un Reconocimto que otorgò Sebastian Fernandez Maldonado, Clerigo, a favor deste Hospital de las Bubas, de dos dos mrs. Tributo perpo, sobre Casas cattacion desta Mad, atte dicho paso mineria, linde con casas horno de Juso dho, con cuio cargo las compro Alvira Sanchez, de que paso ante Manuel Segura, esno pco de Sevilla. En 23 de Julio de 1546.

Yt. otra copia del instrumto antesedente, con el qual está cosido otro Reconocimto que otorgò dho tributto Alonso de Palacios, Clerigo, Patrono y Capellan de la Capa, que instituio el dho Xpual Maldonado, sobre dhas Casas ante Gonzalo de Toledo esno pco de Sevilla. En 28 de Junio de 1536.

Yt. otro Reconocimto que otorgò Xpual Martin Carpintero, quien tenia en arrendamto

Vitalicio dhas Casas, desta cita da Capp, ps. ante
Gonzalo de Toledo escno pco de Sevilla en 22 de
Sepre de 1550.-

Yt. Yntestimonio desta posesion que este Hospital
tomò de dhas Casas, en Virtud del executoria dela
Real Audiencia que se inserta, hauiendola
comprado ps. el tanto, que la Capp, dho Xpual
Maldonado las vendiò antes, usando del dro.
del tanto que le competia como tributario, pasò
dha Posesion antte fernan Perez escno pco de Sevilla,
en 1o de Nouiembre de 1552.-

Yt. Yna escra de arrendamto Vitalicio, que otorgò
el Dr. Hernan Rodriguez de Pinas admr
deste Hospital, à Xpual Sanchez, y su muer,
de las casas que quedan referidas, vnde con
Hoano de Rodrigo Madrigal, y ps. delante
y el lado las Calles, las quales son en la
parrochia mayor Vesa collacion dela Magra,

Empreco de 405.00 m.s y mpax de Gallinas
del año, p.ante Gonzalo de toledo escno pp.o de
Sevilla En 23 de Noviembre de 1552.

Ytt. Vna Es.ra de obligacion que otorgo Bernave
Lopez, obligandose como fiador del dho Xpoual,
Sanchez en dho azzendamto, p.ante dho
escno pp.co en 6 de Abrz de dho año.

Ytt. Vnos autos Seguidos, p.e este dho p.o en el o fico
de Alonso Gallego escno de Provincia el
año de 1624 - Sobre tomar posn de dhas Casas
Vacantes p.r muerte de Alvaro Martin
quien las tenia depositada, a la posesion tomo
y Siguio Aesto articulo contra Fran.co
Diaz, p.r haz.r Sus bienes vnas piedras de la
Atahonas que en dhas Casas hauia.

Ytt. otra Es.ra de azzendamto, Vitalicio de dhas Casas
que Hizo el D.r Juan de Salinas, adm.or
a Antonio de Castro, Empreco de 10.030 m.s

y 24. Gallinas de año, relacionando estar en la
Calle de S.n Pedro Martin, y tener dos puertas
Vna dicha Calle, y otra a vna Callejuela S.n
Salida, pasò ante Andres Messia esc.no pp.o de
Sevilla en 15 de febrero de 1622.

Y 4t.o otro arrendam.to posterior que hizo dho adm.r
a Yssael Baptista Vnida, en precio de 1103.00.
rs. y 22 gallinas del año, p.ante Andres de
sia esc.no pp.o de Sevilla en 8 de Mayo de 1621.

Y 5t. Vnos autos executivos seguidos con Vrbes de
franco de Herrera, y sus fiadores, en los q. está vna
esra de arrendamiento Vitalicio que hizo d.n
Alvaro de Zespedes adm.r de dos casas juntas
en dha Calle de S.n Pedro Martin, como se sale
a Cantarranas, linde con casas de D.n Luis
Antonio de Cordova, en precio de 1.305.00 rs.
del año, que pasò ante Diego de Pineda esc.no pp.o
de Sevilla en 12 de Agosto de 1651. Cuios auto

Se Siguieron dhos autos de Juan de Salazar
Escno de Provincia hasta el año de 1688.

Yt. otros autos executivos, seguidos con Vicente
de Dn. Rodrigo Ramazzo, oydor de la contra-
tacion, sobre cobranza de mrs. en los que esta
la escra. que Dn. Diego Duque de Estrada ãdor,
actual, otorgo ante Juan de Castro Sosa escno
pco de Sevilla en 1o. de febo. de 1670. f. 1a que dio
atributo perp. a dho Dn. Rodrigo, mas casas
en dha calle de S. Pedro Martir en la plazuela
de Sn Salvador, en precio de 501 pos mrs. de ctos,
y en ella se mexta el trato, Y tambien se
halla presentada vna escra. que otorgaron
los herederos del citado Dn. Rodrigo, f. 1a que
vendieron dhas casas, con cargo del atributo
a Andres Martin, f. ante Bartme Perez
Escribano escno pco de Sevilla en 13. de Sepre
de 1633. y se siguieron hasta el de 1703 en el

ẽfico D Fernando D Boza, Esno D Provincia.

Y Lt. En Rconocimto de dho tributo de 50 ps mrs que otorgò Pedro del Valle, en quien Rcayeron dhas Casas, ante el dho Balme Perez Esno, en 23 de Junio del 03. y Una Execucion que contra el Sepdho el dho 21.

Y Lt. otro Rconocimto que otorgò Sorot Maria D B, Bernardino Rligosa Dominica enel Anto, de Pacion desta Ciudad, como poseedora de dhas Casas, ante Nicolas Muñoz Escano Esno, pco de Sevilla en 11 de Abril del 33.

Casas N 32. en la Plaza

Numerate, Paso de la cubierta deste num.º

ay Una Ob.ª que otorgò Cathalina Garcia, viuda
de Vasco Rodriguez, por la que impuso â favr
del Hospital de la misericordia de S.n Salvador
#)50 m.s de Atributo perp.l al año; f.º)500 _ D
y fiancas que citò sobre Unas Casas Collacion
de Santa Maria Mag.na Unde con Casas del
Jurado Gallego, y Casas de Anton Gonzalez
de Cartagena, q.e dho hosp.l los subrrogò en
Vnas de otro tributo de)00 m.s que poseia
Sobre ôtras Casas en calle triperas, paso ante
Bar.me Sanchez d.no Esc.o de Sevilla en 26.
de Abril de 1483. Y Rapoll.e q.e tomò el Hosp.l
Y Ytt. otra Ob.ª que otorgò Pedro de Ximenez, y Su
muger, f.r la que vendieron à Su.ª Rodriguez

Unas Casas Collacion de la Magdalena, Un de Casas
de Juan Lopez y de Alon Gonzales, y f.te de-
lante, la Calle, y Cimenterio de dha Yglesia
Empreçio de 160— mrs. f.te Gonzalo Ber-
nal Esso, pp.co de Sevilla, en 13 de Agosto de 1468-
y la posesion que tomò la Compradora.

Ytt, otra Esa, por la qual, la dha Juana Rodriguez
Compradora, Sede las expresadas Casas empra-
piedad a Diego del Canto su hijo, declarando
hauerlas comprado con Caudal del dho dh-
y pp.a el, passò ante el dho Gonzalo Bernal Esso,
pp.co en 21 de Abril de 1469. y el dho Diego del
Canto tomò posesion—

Ytt. otra Esa, que otorgò Isabel Gonzales de Mag-
tutora, y Curadora de Rodrigo del Canto su
nieto, hijo de Diego del Canto, f.te aquel Juan
do de Liçençia de la Justicia que de presente
Ponde a Juan, y fernando, menores de

Sitios de Jorge de Estrada, las dhas Casas, en precio de 280 — mas S. ffrancos Diego Diaz de Toledo escno en) - de oct.re de 1576 -

Yt. otra escra que otorgo Jorge destrada, ff. Si, y en nombre de Fernando, y francisco sus hijos menores, y como Martin destrada su hijo mayor, ff.a la qual Vendan Pedro de Castro las dhas Casas que quedan expresadas, y son en la Calle ancha dela Plaça, en precio de 30 — mas S. f.co ante Bernal fra, escno pco de Sevilla en 16 de Junio de 1583 - y tomo posesion =

Yt. Yntestimonio de Carta obligacion que otorgo el dho Jorge de Estrada, como principal, y fran.co de Toledo como Su fiador, ff. Seguridad dela Venta de dhas Casas, Esta authorizado de Andres Gu.z trexes Alcalde escno desu Mag.d con fha de 21 de oct.re de 1583 -

Yt. Yna Copia authorizada ff. Bernal Gonzalez

& Sallesillo escno pco dela primera esa, queen
este num.o queda citada, y otorgò Cathalina
Garcia imponiendo los; 5o mrs. de tributto, sobre
las Casas que quedan referidas, las que lepeate
neçian, como heredera de Pedro de Basto, Su
fha a.o de 1583 años instum.to esta duplicado.

Ytt. otra esa, que otorgò Juana fez.a muger de Diego
de Medina, y fernando de Loza heredero de
Maria de Medina, f.a la que venden à Juan
de Soria, Beneficiado des.n Julian, Vnas Casas
que dela dha Maria de Medina heredaron
enesta Ciudad, collacion dela Mag.na enla calle
ancha, linde con casas de Pedro de Cardenas,
y Casas del Jurado Juan Rodriguez Gallego,
en cierto precio, y con cargo de dos tributos, Vno
de 500 m.s adelaño, a la Vniu.d de Beneficiados,
y otro de 150 m.s del Hospital delas Bubas,
ambos perpetuos, f.a ante Juan Ruiz de

Sorias, Esno ppo d Sevilla, en 2 febrero de
1508 - y el comprador tomò posesion.

Ytt. Vna Esra, que otorgò el racionero fernan Ruiz de ossa, heredero del Beneficiado Juan de Soria, por la que hace donacion dedhas Casas con el cargo delos dos tributos, a Maria ternez, y a Leonor Martinez, Ana, Luisa, y Beatris, y à Leonor Martinez de Soria sus hijas, ps. ante Manuel Sigura Esno ppo de Sevilla en 8 de octe de 1521 - y las dio dhas tomaron posesion.

Ytt. otra Esra, que otorgò Alonso Ternero Cerrigo, tutor de Ana, Leonor, Beatris, y Luisa de Soria sus Sobrinas, ps. Vaquel con Vzenda de la just, Vende del Hospital delas Bubas, vnas Casas en esta Ciudad, collacion de la Magna, en la calle ancha, linde con casas de Pedro de Cazdena, sobre las quales tenia dho Hospital 150 mrs. del año; y las Vende en precio de 250 - mrs.

Pedro de Almonacid esno ppo de Sevilla en
30 de Marzo de 1603, y en su virtud se bus-
quaron, y en especial contra el Jurado Gas-
par Diaz Cataño como fiador, fo. 4 vnes del
qual se hizo mando, fo. el pago el dho. de Jurado,
se hiquaron en Provincia hasta el año de 1617-
Y Lt. Vna escra que otorgo Dn. Alvaro de Zespedes
administrador, fo. 1 que dio en arrendamto
fo. quatro Casas Subcesuas, a Alvaro &
Leon las dhas Casas, frente de la Pta de la
Mad, e linde con casas de Patronasgo &
fernan Perez Garica, y casas de la Capp, &
franco de Valladares, con obligon de gastar
Dnetas; 100 — rs. y fo. precio de; 21012 mrs. a-
dos a fo. ante Diego de Pineda esno ppo de Sevilla
en 18 de Mayo de 1648.

Casas. Nº. 33 en la Plaza.

Primeramte, Vn Paso del pleyto, ỹ cubrexta deeste num.º

Vna escriptura otorgada p.r el Jurado Bern.no

Dela, p.r la que dió atributo peap.l a Alonss

Garcia Cabette, y Su mugex, Vnas Casas con

Vn Corral que estaua Cerrado y metido dentro

delas Casas principales de franco de Medina

Runcbay, y escomo Cercna p.r la puerta de

En medio dellas Casas ala mano derecha, y

otras Casas pequeñas Inmediatas, cuia puerta

Sale a Vna Calleja angosta que tira ala plaza

de S.n Pablo, Vnde con casas dedho Franco

de Medina, y la Calleja, y p.r otra parte

Casas de Pedro Castañeda, y de Fernando

Ximon, y p.r delante la Calle dela Varreta

Empriesco de 50 — mrs. y Seis gallinas dela

Por ante Juan Ruiz de Porras, escr.no pp.co de
Sevilla en 11 de Septiembre de 1506. y tomo
posesion en dho dia Alonso Gz. Cavellon.

Yt. otra Copia del instrumto antesedente fo. duplicado
authorizado de Balthazar de Godoy escr.no pp.co

Yt. Un poder general que otorgo el Presidente
y Cofrades del Hospital de s.n Cosme y San
Damian, a Juan de Miranda adm.r del,
fo. los negocios tocantes a dha adm.on fo. ante
Bernal Gonzalez de Sattesillo escr.no pp.co de
Sevilla en 5 de Junio de 1516.

Yt. Un testimonio dela posecion, que el dho Juan
de Miranda, como tal adm.r tomo fo. el
Hospital, de Unas Casas meson en dha vaveta,
tiende con Casas de fran.co de Medina, y con Una
Calleja, las que en su testamento dejo a dho
Hosp.l el D.r Thomas de Herrera, Clerigo, cuya
posecion contradijo Ysencia de Dueñas

f.ª 1ª ante Bernal Gonzales de Sallenillo escr.no
pp.co de Sevilla en 18 de Agosto de 1519.

Yt. Una escr.a que otorgó Mencia de Bueñas, aq.ª
pertenecía el Usufructo de dhas Casas meson
f.ª su Vida, f.ª la que renuncia en el Hospital
este dho. ante Diego Sanchez de Porras escr.no
pp.co de Sevilla en 17 de Julio de 1521.

Yt. otro testim.º de merced y posesion que el Hospital
tomó de dhas casas, en virtud de Una Executo.
ria de la Real Audiencia que se inserta, f.ª la
que se declaró pertenecerle en propiedad, pasó
ante fran.co de la Barrera fazan escr.no pp.co de Se-
villa en 1.º de Sten.e de 1521.

Yt. Una escriptura de arrendam.to Vitalicio que
otorgó el dho Juan de Miranda adm.r a fran.co
de Estrada y Su muger, de las dhas Casas que las
llaman el meson de la Naveta, en precio de
90 mrs. y 36 gallinas cada año, por ante

Francisco de la Bazzera fazfan, Scrno pp.o de
Seuilla. En 26 de Julio de 1521.-

Yt. otro azzendam.to Vitalicio que dho admin.st,
puzo de las mismas casas, a Anton de Sanzas
y su mugez, en 100 mrs. mas q clãntes, por
ante Alonso de la Bazzera en 2 de Oct.re de
1534.-

Yt. Un testimonio dado p. Juan Agustin Scrno
de Camara de la Real Aud.a de Cruzado pleito
Seguido p. los herederos del Jurado Bern.no
de Vsta, sobre que las Casas meson que quedan
por fenecidas, se declarase hauer caido en comm.-
so p. hauer tas Enagenado tas personas, a
quien dho Jurado tas dio atributo Sin Su
Voluntad, y Enconsequencia dello, se Con.-
truesen a dhos Sus herd.os autos salio
el Dto p. y p. Executoria se determino asu
favor, y puso a los demandantes perpetuo

Silencio, Incluios autos se Notacion para pagar
el Hospital el tributo de 50 — mrs. y 6 gallinas
que se reciben en el pósito, nstuto, deesse
num, a la Capp, que fundò dho Jurado Ber-
nardino de Ysla, su fha de 16 de Mayo de

1558 —

Yt. Intrasado Provicion desta Real Aud,
despachada en el pleito de partición de D. Ma-
ria Carrera, q. Raquel se encargò a Dn. Diego
de Aguayo, marido de Vna de las herederas
la cobranza delos tributos q. pertenecian
à dha Disposicion, su fha de 21. de Sep,
de 1551. authorizado de Alonso de Sibrico escri-
vano público.

Yt. Vna Escriptura otorgada p. el Jurado Dieg
Sanchez, dnque sede y renuncia en Doña
Maria Ponze muger del Jurado Melchor
Juanes, las mesoras que hauia en dicha

Casas, Corral dela Rauela, que f.s Frēes del
Sus.cho, hauía comprado el Citado Diego San-
chez, f.arte Gaspar de Leon Esc.no pp.co de Dauíla
En 15 de Abr.e de 1546.

Yt. Vna Executoria original dela Real Audiencia
En el pleito Departician de D.a Maria Cazzera
f.ta que se adjudica a D.a Leonor Cazzera
Vna delos Her.os 1018.m S. del año, parte del
tributo que este Hospital pagaua, sobre
El meson dela Rauela a dha Disposn, y
Se dize era dicho de 60 — m S. y 6 gallinas
del año, su fha de 4. de Ner.o de 1585. Rs fuer.s
dada de Alonso Sauariego Esc.no de Camara —

Yt. Vn testim.o dado, f.o Diego de Azana Esc.no de
Camara de dha Real Aud.a f.o el que consta
que en dhos autos de partician de D.a Maria
Cazzera, apedim.to del Conuento de Castil de
Tierra, Serca de Burgos, fue Sallō con
Nueuo Cohexedero, Seledio Exposicion pa.

mduiso del todo del dho tributo que pagaua
este Hospital, Su ffha de 20 de febr.o de 1596.

Yt. Vnos autos Seguidos, con Vrsula de Melchor
Duares y Su muger, Sobre Cobranza de Renta
ta Vitalicia de dhas Casas, ff. las que pagauan
$202 mrs. del año, y 30 gallinas, ante esno
paso ante Garcia de Leon esno, pp.o de Sevilla
En 15. de Diz.re de 1546. Siguiosse hasta
el año de 1604.

Yt. Vna esa. otorgada, ff. D.n Diego fran.co Davalos
y Hezieta, y D.a Maria de Haro Su muger
ff.a qual Venden deste Hospital 60; 1018 mrs.
que como queda dho se adjudicaron, a Doñas
Leonor Carrera, y Son para el tributo de
$60 mrs. y 6 gallinas, que este Hosp.l pagaua
Sobre el meson de la Vaqueta, Incusa esa. se
xpfaciona Ampliam.te la pertenencia dho
tributo desde Su imposicion, y tambien el

aunque solo fue de 80 — m.s en su imposi,
se aumentò despues, y lo venden en precio
de 830 ℔ con S. fr.co ante Pedro de Almonacir
esn.o pp.co de Sevilla en 10 de Sep.re de 1600. en
que quedando consumido dho tributo en esta
parte, solo queda a cargo del 10 fr.l el resto.
que son 1082 m.s y 6 gallinas al año, a
fran.co Carrera —

Y.t Yten esn.a otorgada fr. Bern.do de Cabredes, acre-
dor de dho D.n Diego fran.co Davalos, por
la qual consiente la venta que el suso dho
hizo a este 10 fr.l del referido tributo, no ob-
stante el dho. que al otorgante competia, como
tal acreedor fr. embargarla, pasò ante Pedr.o
de Almonacir esn.o pp.co de Sevilla en 1.
de Oct.re de 1600 —

Y.t Yntestim.l dado fr. Alonso de Gallego esn.o
de Provincia, de pleito que D.n Diego

Dauatos Sigue Con Fres de Dn Diego
Dauatos Su Pe, Sobre Cobranza deta Exma, ma-
teria y otros Dos. año de 1659-

En Vna Esa, que Otorgaron Luis Bonifaz, y Da
Leonor Cazzera Su muer, Pta que Vendieron
a Dn Diego franco Dauatos y Herrera,
#1018 mS. de Atributo perpetuo, parte del de
#60- mS. y 6 gallinas que este Pto Pa, de las Bu-
bas pagaua Sobre Casas en ta Calleta, del
qual pertenecia el Resto a franco Cazzera, y
le Venden Empzio de 83600 mS. pasó ante
Pedro de Almonacid Esno, Pco de Sevilla en
Vo de Julio de 1588-

En otra Executoria grāt dho: original deta Cat
Audiencia, Pta que consta hauerse adjudicado
ā Da Leonor Cazzera, (en el pleito Exacucion
de Da Maria Cazzera Su madre) los dhos
#1018 mS. parte del Atributo que pagaua

del Hospital, quedando el resto, cumplimiento
a los 60— mrs. y 6 gallinas de vitodo, a fran.
Cazzera, rfzindada de Alfonso Saauedra esno
de Camara, su fha de 25 de Mayo de 1581—

Lt. Una esra que otorgaron Pedro Afan de Rivera
y Da Joana de Xta su mugr, fra vaqua
impusieron a Jacome Bot, 60— mrs, rtributo
rdmble del año fo 350— dgñal, rtribuando los
sobre 60— mrs, rtributo pcal, y 6 gallinas
del año, que tenian sobre el meson dela rauela,
fante Rdo Gutrrez de Padilla, esno ppo,
de Sevilla dn) doctr, de 1551. y esta Chan-
sellada fra hauerlo rdmdo Dg Maria
Cazzera.

Lt. otra esra que otorgaron, los dhos Pedro Afan
de Rivera y Da Juana de Xta su mugr
fra que impusieron a favor de dho Ja-
come Bot; 30— mrs, rdmbles cada año

ℓ. 3100 mrs. Rpñt, sobre unas Casas en San-
to Vicente, obligando ℓ. Dxpecial hipoteca el
tributo que tenían en el meson de la Vaueta,
ℓ. ante el Sho Pedro Gutierrez de Padilla en
19 de Febrero de 1558. y está chancelada por
haverlo Rdimido Dª María Cazzera.

Yt. otra Cª, que otorgaron los Shos Pedro Afan
de Ribera, y Dª Juana de Vsta su muger,
ℓ. ta qual vendieron á Dª María Cazzera
el tributo de 60 - mrs, y seis gallinas de año,
que este Hosp. les paga sobre el meson de la
Vaueta, y lo venden en precio de 1100 mrs.
ℓ. ante Pedro Gutierrez de Padilla Cª, no. Co.
de Sevilla en 3 de Febl. de 1562 -

Yt. otra Cª, que otorgó el Cabdo de la Santa
Yglesia desta Ciudad, a quien pertenecí
el dho tributo de 60 - mrs, y 6 gallinas, sobre
el meson de la Vaueta, ℓ. hauense aplicado

f.ta Dotte d. Cedulas memorias queen dha
Santa Yglesia fundò el Jurado Bernar-
dino de Osta, por la qual usando de liz.a
y facultad app.a Venden dho tributo d.
Pedro San de Ribera, y Sumug.r f.s 192240-
mrs. f.ante Pedro de Castellanos esc.no pp.co
de Sevilla en 13 de febr.o de 1553- y la Copia
està authorizada de Diego fz.n esc.no pp.co-
Y.t. Vna esc.ra otorgada f.e el Liz.do Diego Catañ.o
de Carranza, quien tenia dexto. Credito f.e
contra Pedro Alfan de Ribera y dis Yne f.e
f.e el que Consiente pueda Vender libremente
dha partida de tributo, no obstante qualq.r
hipoteca que asu favor, se hubiese hecha, f.e
ante Benito Luis esc.no pp.co de Sevilla en 2.
de Febrero de 1562-
Y.t. otra esc.ra que otorgò Antonio de Mariana
pres.o, no heredero Vniversal del Canonigo

Bernardino de Vsta, q.e la que (respecto de
dezirse tener dcha Compañia à dho tributo) se
desiste dcha accion que le competiese para poner
Embargo en su venta, y lo renuncia entera-
mente en dho Pedro Afan, p.e ante Juan Gu-
tierres esc.no pp.co de Sevilla en 6 de Febr.o de 1562.
Ytt. otra de.a que otorgò Alphonso Garcia Cavello
mesonero, ag.e el Jurado Bernardino de
Vsta dio atributo las Casas meson de la Fuente,
Empreco de 80_ m.s y 6 gallinas perpetuas
del año, como consta del primer instrum.to
de este num.o p.e ante Manuel Segura esc.no
de Sevilla en 28 de Abril de 1542, y esta
Vltima posesion que dho Jurado tomò de las Casas
tenia hechas; 40_ m.s, mas p.a dcho año, ademas
de los 80_ antes referidos, Empreco de 140_
m.s, q.e ante Manuel Segura esc.no
de Sevilla en 28 de Abril de 1542, y esta
Vltima posesion que dho Jurado tomò de las Casas

f.° Razon de este nuevo Tributo -

Y.° Tal.ª, de Dacion de Tributo, que el dho Juan
de Bernardino de Xesta, hizo delas Casas
del dho Alonso Garcia Cavello, f.° 50 - m.°
y 6 gallinas del año, que ya queda Atado,
y es el prim.° mto deste numero
que se halla aqui duplicado.

Y.° Vnos autos d.os, Seguidos p.° el Ldo f.° Contra
Vrbes de Pedro Diaz, Sobre Cobranza de Arz.to,
Vitalicio de Ocho Casas mesones de Nauetas,
f.° Vas que pasaua Incada a, 610200 m.° S.° f.°
Ese.ª ante Pedro Fiz, Escr.no de Sevilla
En 16 de Mayo de 1618. Siguiosse en el
Oficio de Salvador de Bonilla Esc.no de Pro.a
de a.° de 1654 -

Casas N.39 en la Plaz.na

Pr.o Numeran, ay Vn.o Solar de la Audiencia deste num.o

Vna C.a Tor.ada p.r Juan de Arizanda, Adm.r

deste Hosp.l, y p.r el, Adm.r del Hosp.l del Cardenal,

p.r la que dàn de azendam.to Rotallos, a Alf.o

phonso Hurtado, Vnas Casas en la collacion

de la Plaz.a, y linde con Casas del Hosp.l del

Caualleros, y p.r otra parte la Huerta del

Conuento de S.n Pablo, en precio de 508 mrs.

y onze pares de gallinas della, que hauia

de pagar p.r mitad a dhos Hospitales, a q.es

pertenecian dhas Casas, p.r fianzas de esa-

dho Rodrigo de Campo, y Leonor Mason ta-

tirada Su muger, pasò ante Bernal Gonz.z

de Sallesillo Esc.no pp.co de Sevilla en 5 de Sep.re

de 1519 -

Yt. otra Ex.ra otorgada p.r los adm.res de dhos dos
Hospitales, en ta que dan en arrendam.to
p.r vn.o a Domingo Gonz.z las dhas Casas
que son offacion deta Ygl.a, en ta hazera
del meson de S.n Pablo, linde con casas de dho
Conuento, Imprecio de 200 m.s cada
y con obligacion de labrar en el Otro dellas
dos Casas de Viuienda, f.a ante Juan Bap.ta
de Contreras Ex.no p.co de Sevilla en 23 de
Mayo de 1628- y despidio con.a en su virtud
la, f. 1659-

Yt. otra Ex.ra que los adm.res de dhos dos Hospitales
otorgaron, f.a ta qual dixon atrivuio pesar,
en vn Otro de dhas Casas, q estauan hechas Solar
del Conu.to de S.n Pablo, Imprecio de 138 r.s al año
q tocan a este Hosp.l, f.a Surrtad 63 r.s f.a ante
Dn. Bap.ta Patacios Ex.no p.co de Sev.a, q despacha
el ofizio de Sev.n de esta Ygl.a en 21 de Oct.re de 1622-

Casas. N.35 en S.n Salv.or

El Primer instrumento deste num.o es un pleito

Executivo que este Hospital siguió, con Vienes de

D.a Cathalina de Guzman, Viuda de Matheo

de Villas, dnes que se halla una escriptura de arren.

damiento Vitalicio que otorgó el D.r Gerónimo

de Herrera, administrador deste Hospital alos

dhos Matheo de Villas, y su muger, de una

Casas Corral de Vecinos, con ocho mozadas enta

Bartholilla, collacion de S.n Salv.or linde con

Casas horno de la Santa Yglesia, y otra

parte Casas del Hospital de los Zapateros

fha en que pagauan 180 m.s y 36 pares de

gallinas ala Cua Cab.a pasó ante Pedro de Al-

monacir Cab.no pub.co de Sevilla en 1.o de Nob.re de 1566

y en su virtud Se siguieron dhos autos con el

Sr.or Miguel de Cardenas Cab.no de Sev.a

hasta el año de 1650-

Yt. Vn testimonio de Vista, que en dhas Casas hicie-
ron los Alarifes, para reconocer los Reparos q
que necesitauan, authorizado x franco de la
Vezerra esno en 1.a 28 sep.re de 1592-

Yt. Vn pleito que este Hospital principio el año
de 1628- en el oficio de Pablo Ramirez esno
de Juzgado, contra Juan Bap.ta Gati, sobre haver
hecho vna obra nueua en vnas Casas, con tra que
perjudicaua al Corral que llaman de la Veche
propio del Hospital en dho Año de la Batles-
tilla, Cuios autos no se siguieron.

Yt vnos autos seguidos en d.o de 1665 con franco
Martinez v.o de Sevilla en q esta vna esc.ra
de asscen.to por 9 vidas q hizo al dho franco
Dn Pedro de Saza Adm.r deste hospital de
dhas casas en la vallestilla coll.a de San
Saluador de esta Ciudad q linda con casas de la Y.a leria mayor y con de Ju
con casas del hosp.l de la Sangre San nio de
to por precio de 120 rrs y 72 g.s 1650
ante Al.o de la fuente esc.o p.o de Sev.a

Casas. N.36. en S.n Salv.or

Primeram.te Caso dcha Cubierta deste num.o ay

Una l.a, otorgada p.r Juan D.z Alixanda, adm.r de

este Hospital, p.a que dà en arrendam.to Vitalico

à fernando Hoyo, y su muger, unas Casas Co-

nfacion de S.n Salv.or en calle Carpinteros, linde p.r

Intado con una Calle sa Empreco de 150 m.s. y

3 gallinas cada a, p.r ante Bernal Gonz.z de

Salvatierra Esc.no pp.co de Sevilla En 16 de Sep.re de 1521.

y este instrum.to se halla duplicado.

Yt. otra esc.ra que otorgò dho adm.r, p.r la qued.o en

arrendam.to Vitalicio à Juan de Rexa tundor,

y su muger, unas casas confacion de S.n Salvador

en calle Carpinteros, linde p.r ambas partes

con casas desta fabrica de S.n Salv.or Empreco de

800 m.s. y 3 gallinas del año p.r ante Juan

de la Lentexia Esc.no pp.co de Sevilla en

4 de Diciembre de 1528.

Ytt. otro arrendamto de Vitalicio de las mismas Casas
hecho á Juan de Perea, en precio de 850 m
y tres gallinas cada año, ps. ante Manuel
Sigura escno pco de Sevilla en 18 de Septiembre
de 1533.

Ytt. Una escra que otorgó Sul Yañez de Perea, quien
subrogó en dho arrendamto, Vitalicio, obligan-
dose apagar su renta, ps. ante Martin de
Ledesma escno pco de Sevilla en 1o de Enero
de 1560.

Ytt. Una escra que otorgaron el Provisor, y Canonigos
del Hospital de la misericordia de Sn Salvador
ps. ante dcho en arrendamto Vitalicio
á Sul Rodriguez Dr en medicina, y su muger,
unas Casas Collacion de Sn Salvr, linde por
ambas partes con Casas de los Canonigos
de dha Yglesia, en precio de 1000 mrs

f. ante Juan Rodriguez de Sattes.no esno pp.
de Sevilla, año de 1515-

Ytt. Vna esa. de arrendam.to Vitalicio, otorgada
f. el d.r Geronimo de Herrera adm.r de este
Hospital, à Anton Mathes yesero, de Vnas
Casas que estauan diuididas Inds, Enla collac.n
de S.n Saluador, Calle de Carpinteros, frente de
las casas de D.a Susa fasardo, viuda de D.n
Alonso f.z. de Santillan, Vnde f.ma parte
con casas dela Yg.a de S.n Saluador, y por
otra parte, con vna Calle sa S.n Salida, que
se dize la Calle sa de Palma, y f. detrás Casas
de dha Yglesia de S.n Salu.r Empreçio de 1206.
m.s. y 25 gallinas del año, f. ante Pedro de
Almonacid esno pp.o de Sevilla en 5 de Junio
de 1585-

Ytt. Vna esa. otorgada à Ana de Leon viuda
de Dho Anton Mathes, tutora de Juan Se.

hijo, de quien recayó dho arrendamiento obli-
gandose para su seguridad, ſ. ante Juan de
Espinosa Scno pco de Ecija en 21 de febrero
de 1600—

Ytt. Yten autos seguidos con Vienes del dho Anton
Matheos, sobre cobranza del dho arrendamto
y Vitalicio en el año de 1600. y oficio de Antonio
de la Cosa Scno de Provincia—

Ytt. Yten Escra, otorgada ſ. Juana Geronima
muger de Agstin Rodriguez, en nre del dho
dho, y con su poder, ſ. trague traspasa a Alonso
de Zepeda, tres casas que tenian dentro del Hos-
pital de ſ. Vida, en la calle de la carpintería
que tienen dos puertas, ſ. las que pagavan
1206 mrs. y 25 gallinas anal, ſ. ante
fernando de Otero mayor y Cuellar Scno pco de Ecija,
en 16 de Abril de 1608—

Ytt. otra Escra que otorgaron el dho Alonso de

Lepeda y Su muger, ſ. la qual hizieron Cesion
del goze de dho arrendam.to Vitalicio a D.a Seño-
ra de la Barrera, ſ. ante Miguel de Buago
Ese.no pp.co de Sevilla En 18 de Sep.re de 1636.

Yt. otra Es.ra de arrendam.to Vitalicio de las mismas
Casas, que otorgò el D.r Juan de Salinas adm.r
deste Hospital à Juan Ag.n de Horquera
hijo de la Sra D.a Leonor de la Barrera, por
precio de 150 — mrs. y 25 gallinas del año, por
ante Andres Messia Es.no pp.co de Sevilla en 10.
de Junio de 1637. y Su Copia està authorizada
de Melchor Diaz de Arrenta Es.no pp.co

Yt. Vnos autos Executivos, con Vistas de dha D.a
Leonor de la Barrera, sobre Cobranza de Su
arrendam.to año de 1638.

Yt. Vna Es.ra de arrendam.to Vitalicio que otorgò D.n
Alvaro de Lespedes adm.r a D.a Jazinta
ortiz Viuda, de Vnas Casas en la Carpintería

fuente de las Casas principales de los Santos de
Empredo de 150 — mrs. y 25 gallinas de renta
fr.a ante Diego de Pineda esc.no pp.o de Sevilla en
1 de Agosto de 1650 —

Yt. Vna Carta de Dote que otorgò D.a Maria Melchora de Espi-
nosa, religiosa en este conu.to de S.n Clem.te en quien
recaiò el arrendam.to de Vitalicio que de dhas
Casas estaua hecho à Sus.s de Espinosa Su Padre
Empredo de 1151 — del año, fr.a la qual se obligò a
asseguracion y Seguridad, passò ante Diego de Medina
esc.no pp.o de Sevilla en 3 de Noviembre de 1650 —

Casas. N. 37. en s.n Salv.or

P.r Lumeram.te ay Vaso desta Cubierta deeste numer.o
Vn trasllado del testamento que otorgò fr. Dⁿ.o de Vargas
de las Cuebas, novicio en el conuento de s.ta Olalla
de Marchena, desta ôrden Seraf.ca, p.r el que
nombrò p.r su heredero deste Hosp.tal desta
Cuba, pasò ante Juan Ruiz Escriuano de
dha Villa en 1.o de Abril de 1516. Y con este
instrum.to estan dos testimonios de posesion que
Este Hospital tomò de las medias casas En Calle
arqueros Collacion de s.n Salv.or, que las Vna
Vndan con casas de Xpt.ª, de las Cuebas, y casa
de Diego fernandes, y las otras Vndan con
Casas del Hosp.l dela Angelas, y casas de Fer-
nando de Langas, como Vnes dha Ter-
uencia, de Aias Casas pertenecia la mitad a
Xpt.ª de las Cuebas, pasò ante Pedro

Gonzalez de Sallesitte, escno pco de Sevilla en
23 de Abril de 1516.-

Ytt. Una obligacion que otorgò Juan Nuñez, quien
vende una de dhas Casas, a favor deste Hosp.l
p.a Seguridad de su renta, p.e ante el dho Ber-
nal Gonz.z de Sallesitto escno pco de Sevilla en
16 de Junio de 1518.-

Ytt. Una escra de Convenio, otorgada entre este
Hosp.l y Apte; de las Cuebas, a quien pertene-
cian p.e mitad dhas dos Casas de Calle an-
queros, p.e el que de Conformidad las dividen
zon, adjudicando al Hospital las mas, que
lindan con Casas y Corrales de Tanques
p.e libres de tributo, y al dho Apte de las Cuevas
las otras, que lindavan con casas del suso dho,
y tenian Cierto tributo sobre sí, pasò ante
Fran.co de la Barrera farfan escno pco de Se-
villa en 11 de Sep.re de 1526.

Lt. Un testimonio de la posesion que el Hospital
tomò de las Casas que le fueron adjudicadas
f.a ante dho Esno en dho dia 11 de Sep.re de 1526.

Lt. Una Esra de arrendam.to Vitalicio, que de las
mismas Casas otorgò Juan de Atrianda
adm.r deste Hospital à Pedro fz.z y Cath.a
Nuñez su muger, por precio de 200 S. mrs. al
año, f.a ante fran.co de la Barrera farfan Esno pp.co
de Sevilla en 11 de Sep.re de 1526.

Lt. Una escriptura que otorgaron los dhos Pedro fz.z,
y su muger por la que hicieron dejacion de dhas
Casas, f.a ante Gomez Alvarez de Aguilera Esno
pp.co de Sevilla en 12 de Sep.re de 1543.

Lt. Un testim.o de cierta Visita, que en dhas Casas hi-
cieron los Alarifes f.a reconocer los reparos que
necesitavan, f.a ante Gonzalo de Xaxena Esno en
21 de Junio de 1546.

Lt. Una Esra de arrendam.to Vitalicio que otorgò
Fernan Rodriguez del Pino administrador

Fernando Alonso Cerrajero de las Tres Casas
Calle de Arqueros, linde con casas de Rodrigo
Díaz, y Casas del Hospital de los Angeles, en
precio de 5063 mrs. y 21 gallinas del año, por
ante Gonzalo de Toledo escno pco de Sevilla en
19 de Febrero de 1563.

Y. Ytt. otro arrendamto Vitalicio que hizo de las Casas
de Calle arqueros el Sr. Geronimo de Herrera
administrada, a Franco de Torres herrero en
precio de 130— mrs. y 13 pares de gallinas del
año, p. ante Matheo de Almonacid escno pco
de Sevilla en 21 de Junio de 1569—

Y. Ytt. Otro arrendamto Vitalicio que hizo de las
mismas Casas dho administrador a Bern.
de S. Miguel Cerrero, en precio de 150— mrs.
y tres pares de gallinas, p. ante Pedro de Al-
monacid escno pco de Sevilla en 13 de Agosto
de 1585—

Y. Ytt. Vnos autos contra Vicente de Gaspar de los Reyes

quien tenia dhas Casas En ãrrendam.to y?
?ucio, Ynprecio de 120600 mrs. ala, fr. esr.a
arte Rodrigo fz.ã, esr.no pp.co de Sevilla en 4 de
Diciembre de 1598. Yaque la presa Vndan on
Casas de Franco Mtxtm. Herrero, y Casas
de Blas Alonso; y se siguieron Vltimam.te
Contra franco Barrera, quien poseia, hasta
el año de 1658. y oficio de Miguel de Cazde-
nas esr.no de Provincia? —
Ytt— vna escr.a otorgada por el colegio de San Alexto
orden de vra Sra del Carmen desta ciudad por
laq se obligan a pagar tres mil y quinientos rea
les de v.n dando cada año 240 reales hasta extín
guir el debito y señalan vnas casas en la calle
dela Sierpe propias de dho colegio para q. el hos
p.l cobre dhos 240 rrs y dimiten las casas dela
calle dela Cerrajeria y aprueban el desistimien
to de dhas casas q. antes se havia hecho en el año de
1749 en los autos q. este hosp.l seguia contra la
disposicion de Da Beatris de Valladares y dho
colegio ante el Jues de Testamentos paso esta es
cr.a ante Luis Palacios escr.o p.o de Sev.a en 12 y
en 13 de Sep.e de 1798 y se aprobo por la Ciudad
en 6 de Dic.e de dho año ante Andres Sanchez

Montaño escr° de Cabildo. Estas casas dela ce
xra fexia dió este hosp¹ a fran° dela Barrera a
tuib° perp° en precio de 290 xrs cadaño pox es
cr^a q paso ante Alonso dela fuente escr° p° de
Seu^a en 22 de Dic^e de 1660 la q esta presentada,
en los autos del cumplimiento dela dispocisn,
on de D^a Beatrix de Valladares en quien have
an recaído dhas casas ==

Casas N. 38 en S. Salv.or

El primer Instrum.to desta num.o es vna
Es.ra otorgada p.e el 21.to D.n Pedro Niño y el
Liz.do Bartholome de Zamora en nõe y con
poder del Presidente y Cofrades de la misericordia
antigua, por la que dàn en arrendam.to Vitalicio
à N.pte de Casas, Vnas Casas Collacion de S.n
Salv.or En cabte dados, Vnde con Casas de Al.s
Sanchez Barbero, y Casas de Anton de Auenca
Empreco de 400 mrs. y 4 pares de Gallinas
del año, ff.a ante Juan Ruiz de Poyzas es.no
ppo. de Sevilla en 21 de Junio de 1573.

Y tt.o otra Copia della es.ra antecedente, authorizada
de Anton Ruiz de Poyzas es.no pp.o

Y tt.o Vntestim.o de Visita hecha en dhas Casas por el
Alarifes en 21 de Junio de 1546 f.a ante

Yt. Gonzalo de Vbeda escr.no del Juzgado de Alcalá de-
Yt. Vna escr.a que otorgò Ju.n Rodriguez, vezino
na en arrendam.to Vn Vitalicio dhas Casas, en que
se desiste dedho arrendam.to y expresa estan
Indha Calle de Dados, linde con casas de Herederos
del Ld.o Pedro de Villasis, y Casas del monasterio
de Santa Paula, passò ante Mathes de Al-
monacid escr.no pp.co de Sevilla en 18 de Mayo
de 1563-
Yt. Vna escr.a de arrendam.to Vitalicio de dhas Casas
que otorgò Hernan Rodriguez de Pinar ad-
ministrador à Juan Gutierrez tratante,
delas dhas Casas Calle de Dados, linde con casas
del Corral de Diezmos de Villalis, y Casas del
monasterio de santa Clara, Empreccio de
220500 mrs. del año, fr. ante Mathes de
Almonacid escr.no pp.co de Sevilla en 8 de Nov.re
de 1563-

Lt. ôtra Cs.ra que otorgò dho adm.r moderando el D
arrendam.to a 20500.- mrs. p.r ante dho Cs.n
pp.co En 23 de Mayo de 1564.-

Lt. otro arrendam.to p.r Vitalicio, que ôtorgò el D.r Gç.
ronimo de Herrera adm.r a María Gomez
Viuda, de dhas Casas (que les presa tenen
dos pueztas) En precio de 20000 mrs. del
año, p.r ante Mathes de Almonacid Cs.n
pp.co de Sevilla en 12.- de Febr.o de 1568.-

Lt. otra Cs.ra de arrendam.to que otorgò el D.r Jul.
de Salinas adm.r de Npto.l de Mayas, de las
dhas Casas, En precio de 180.- mrs. del año
p.r ante Marco Antonio de Alfaro Cs.n
pp.co de Sevilla en 4 de Dz.re de 1601.-

Lt. otra Cs.ra que otorgò D.r Albaro de Espeleta
Administradora, p.r la que dió en arrendam.to
Vitalicio dhas Casas, que les tenian dadas
En dos de D.a María de Mendoza Viuda

Impreso de 240 — mrs. del año, ps. ante Diego
de Pineda escriuano publico de Sevilla en
8 de Mayo de 1651 —

Casas N.39 en S. Salv.or

Pun.te ay Hab.da que otorgaron el Provis.r
y
mayor, y Consejos del Hospital de la Mis.
ricordia de S.r Salvador, por la que dieron en
arrendam.to Vitalicio a Gabriel Garcia
Boticario y su mug.r Ha tienda en la Alle
de la Especeria de los hombres, Collacion de S.n
Sal.r, Un de contienda al Cauo de esta
Ciudad, y tienda de Santa Maria Mag.na
Imp.sso de 300 m.s del año, p.ante Ju.n
Rodriguez esc.no pp.co de Sevilla en 13 de Junio
de 1660-

Yt. otro arrendam.to Vitalicio de Dha tienda
que otorgaron Dhos Provisor y Consejos a
favor de Alfonso Rodriguez, Impos.n
de 10125 m.s y 3. Gallinas, p.ante

Juan Rodriguez de Vallecillo esno pco de
Sevilla en 1º de Septiembre de 1528.

Yt. otro arrendamto Vitalicio que otorgò Sr
de Miranda adm, deste Hosp, a Fernan
Gomez de Cazmona, de la dha tienda de
pescheria, Empreccio de 600 mrs. y vna gallinas
ante Bernal Gonzalez de Vallesillo esno
pco de Sevilla en 2 de Março de 1521. y
está duplicado.

Yt. otra esra de arrendamto Vitalicio que otorgò
el Sr Geronimo de Herrera adm, de Amador
Hernandez y de mugr de Vnas Casas tienda
Cottacion de Sr, Satr, dentro en la de Veria
que está junto a la plaza de la Yglesia
linde con tiendas de Franco de Reus, y de
Diego Hernandes Empreccio de 2031 2 mrs.
y nueve gallinas del año, ppte ante
Pedro de Almonacid esno pco de Sevilla

En 4 de ?iembre de 1598.

Lt. Pros autos Executivos contra Pedro de Esteban de Torres, y Su mug.r, Sobre Cobranza del arrendamiento de ? ? de Vitalicio de Una tienda dentro de la Alcaycería ? ? ?

Casas N.os 90. 91. y 92. en S.n Salv.or

El primer Instrum.to de estos numeros, es

Una escriptura, otorgada por el Provisor mayor

y Consejos del Hospital desta misericordia

de S.n Salv.or por la que dan En arrendamiento

Vitalicio à Juan Sanchez desta Plaza, una

tienda en la Calle desta especeria Alos hombres

Collacion de S.n Salv.or Linde con tienda Alos

Propios de Sevilla, Imprecio de Vo. mrs. y una

Gallina adel año, f.o ante Juan Rodriguez de

Castillo Esc.no pp.co de Sevilla En 15 de febrero

de 1582.

Y el Sn arrendam.to Vitalicio, que otorgò Juan

de Mizanda, administrador deste Hospital

a Juan del Campo y su muger, de unas Casas

tiendas, unidas, unas con otras, collacion de

San Salvadora, Calle de la especeria

delas mugeres, Linde con casas de la Yglesia
de San Salvador, y por la otra parte la ollería
Imporcio cada año de 10— mrs. por ante Bernal
nal Gonzales de Vallesillo escno pco de Sevilla
en 1 de Henero de 1518—

Yt. otro arrendam.to de Vitalicio, que hizo el dho
Juan de Arizanda, a Juan Ruiz mer-
cader, de Unas Casas tiendas, Viudas, Vias con
otras, Collacion de San Salv.or Calle dela Espe-
cieria delas mugeres, con sus Casas puertas, y
puertas ala Calle, Linde con Casas de dha
Yglesia de S.n Salvador, y por otra parte la
puerta que cabe ala ollería, Imporcio de
#10— mrs. cada año, por ante Fernan Perez
escno pco de Sevilla en 16. de Diz.re de 1545—

Yt. otro arrendam.to como el antecedente, otor-
gado por el r. Geronimo de Herrera adm.or
a Juan Ruiz del mismo precio de 10— mrs

ſ. ante Matheo de Almonacir esno pco de
villa en 1 de Sep.re de 1575.

Yt. una esa otorgada p. Juan Bap.ta Nieves, quien
subsedio en el arrendam.to Vitalicio de dha
Casas, obligandose apagar su renta, y expresa
estar hechas en ellas Cinco tiendas, p. ante Mel.
chor de Leon escriuano pco de Sevilla en 30 de
Marzo de 1595. y mas con pedida en su vitt.
Yt. otra esa de arrendam.to Vitalicio otorgada
p. el Sr Juan de Salinas admr. a fran.co del
Pino, de tres Casas pequeñas juntas, Calle de la
Especeria detras mugeres, linde p. una parte
Con casas de la Iglesia de S.n Salv.or y p. la otra
Con la puerta que vaja ala ollería, Empreco de
240 mrs. del año, p. ante Andres Messia esno
pco de Sevilla en 30 de Junio de 1629.
Yt. unos autos executivos, que en el año de 1662.
se siguieron contra Vienes de dho fran.co del Pino

Sobre Cobranza dello que Estaua deuiendo en
los quales està otra copia della Esc.ra Carrendam.to
que ya queda Citada –

Y Ytt. Vnos autos de Exn.on pedida el año de 1663. contra
Juan de Villegas, quien hauia Viuido Vn año
Vna de dhas Casas –

Y Ytt. Vnos autos Executivos con Vnes de B.a Maria
Espino, quien tenia en arrendam.to Vitalicio
dhas tres Casas Calle dela Especeria delas mugeres
que ya se llamaua la Calle delos Arbolarios,
Enque se siguieron Varias execuc.es Incidentes
hasta el año de 1678 –

Y Ytt. Vnos autos Executivos con Vnes de Juan
Perez Garzon, En los quales està Vna Esc.ra otor-
gada p.r D.n Pedro Lara Victoria Adm.or
de este Hospital, Enque haciendo Relacion dela
Dacion à Vidas de dhas tres Casas, Calle
delos Arbolarios a B.a Maria delspin

y haver rc caido p.r traspaso Dn Juan Perez
Garzon, quien las havia labrado, rdu[illegible]ciendo
las ãdos Casas, se las dà atributo perp.l allsuo
dho, Imporcio de 220 — mrs. cada año, con los
mismos linderos de Casas de S.n Salvador, y
la puerta que Vasa ala ollería, y passò ante
Diego Ramon de Rivera esn.o pp.co de Sevilla
En 9 de Nen.e del año de 670. y los autos se
siguieron hasta el de 1685. Dnel ofizio de Juan
Antonio Castellax esn.o de Provincia=

Casas Nº 43 en s.n Salv.or

El primer mto deeste numero es vna esc.ra
otorgada p.e el r.r Hernan Rodrigez del Pmar
adm.r Intaque dio en arrendam.to p.l
a Anton Martin pastelero, vnas Casas cottas en
de S.n Salvador, frente detos Ortoneros en vna
Barrera que se dize de Lope francès enta ropa
vieja, linde con Casas de Beatris Hernandez
y Casas de Juan de Cabrera, en precio de 180—
mrs. del año, p.e ante Mathes de Almonacid
esc.no pp.o de Sevilla en 20- de Agosto de 1549.

En. Intestimonio de Cierto Codicilo que otorgò el
Juzado Aprobat Sanchez, p.e ante Mathe
de Almonacid esc.no pp.o de Sevilla en 20 de
Diciembre de 550. por el que nombrò para que
subrediese en el goze de vnas Casas que tenia
arrendadas del Hosp.l de las Bubas, y son enta

plaza de S.n Salv.r a D.a Ana de la Puente
su hija, está authorizado de R.s de Almonacid =
Yt. otra c.a, que otorgò Domingo fz, de Sosa obligan-
dose como fiador desta dha D.a Ana de la
Puente de la paga de 150 — mrs. de año renta
de dhas Casas, que estauan diuididas en dos p.s,
pasò ante Pedro de Almonacid e.no pp.co de Ser.
villa en 23 de Sen.e de 1601 —
Yt. otro traslado desta antesedente p. duplicad.
authorizado de Gregorio Maldonado escriu.o
vano publico de Sevilla. —
Yt. Testimonio de Vista que de dhas Casas hi-
cieron los Alarifes, p.e ante Alonso Nuñez
de e.no en 16 de Mayo de 1630 —
Yt. Vnos autos executivos contra Vicente del mz.o
fernando Ximenez Pan y agua, sobre cobranza
de mrs. ent.os que està Vna c.a otorgada p.e el
D.r Juan de Salinas adm.r ent.a que dio en

arrendam.to ppal. y alcavala a dho mño. Fernando Ji-
menez, las dhas Casas enta Barrera delos tata-
bareros 1.mde concasas de Pedro García portane-
ro, en precio de 300 — mrs. del año, que pasò ante
Juan Bap.ta de Contreras esc.no pp.co de Sevilla en
28 de Henr.o de 1631. y los autos se siguieron
contra diferentes poseedores, Inquilinos dhas Casas
q.e cayeron en. traspaso, hasta el año de 1666. y
oficio de Miguel de Cardenas esc.no de Provincia=

Casas Nos 94 y 95 en S. Ylaf.so

Primeram.te ay Vaso del plego, ō cubierta destos
numeros, y na es.a que otorgaron los herederos
de Alonso Sanchez Carpintero, ē Isabel Gu-
llen su mug.r p.a que hiciesen partición y
division destos Vienes destos Suso dhos, en la que
adjudicaron ā Ynes Guillen, una de dhos
herederos, dos Casas juntas, collacion de San
Yl Isephorso Calle desta Ōdzella, con Cargo de
80. mrs. de tributo perp.l del año que se pagan
sobre ellas a la Yglesia de S.n Y Sidro desta
Ciud.d cuia partician pasò ante Juan Nuñez
Es.no pp.o de Sevilla en 24 de Ag.to de 1521.
Y Con dho instrum.to se halla mas.a de Venta
que tadha Ynes Guillen hizo destas referidas
Casas, con cargo de tributo a Diego Alonso
Empreciò de 23045o m.s p.r ante el dho Sub.

Nuñez Esno pco En 23 de Henero de 1532 y el
comprador tomò posesion -

Ytt. Yntestim. del testam.to que otorgò Maria
Ramirez, muger del dho Diego Moreno en el
que hizo mejora de tercio y quinto, a Xpta
Moreno su hijo, adjudicandole desde luego
dhas dos Casas, y prohibiendole que las ena-
genase; pasò ante fernan Perez Esno pco de
Sevilla en 21 de Mayo de 1544 -

Ytt. otra Esra que otorgò Diego Moreno p.r la qual
adjudica al dho Xpta Moreno su hijo
las dhas dos Casas dela collacion en pago dela
leg.ma materna y otros dros. apreciadas en 600.
ducados - y con el cargo de los 80 - m.s de Atributo
so a la fabrica de.n Yglesia, y los 30 de las Bes.
nefiziados de dha Yg.a y solo dize lindan
dhas Casas, con Casas de Luisa Hernandez
Viuda, pasò ante fernan Perez Esno pco

de Sevilla en 18 de octe de 1517- y el dho Xpu
Moreno tomò posecion —

En 19 En arrendam.to temporal que el dho Xpual Moreno hizo de dhas dos Casas a Hernan Gonz
Imprecio de 1050 mrs. del año, ps. ante el dho
fernan Perez escno pco de dho mes y año —

En otra escra ps. Isquial el dho Xpu Moreno, y Anto-
na Lopez su muger, vendieron a este Hosp.l
dhas Bubas, y consorte del Dr. fernan Rodri-
guez del Rmax adm.r las dhas dos Casas Collacion
de S.n Ildephonso, Calle de la Ordena, Linde con
Casas del Convento de la Cal, y ps. otra parte
Casas de Luisa Hernandez Viuda, Imprecio de
2250 — mrs. y con el Cargo delos dhos 80 mrs. pes.
petuos, los 50. a la Fabrica de.n Isidro, y los 30.
a los Beneficiados de dha Yglecia, ps. ante
fernan Perez escno pco de Sevilla en 13 de Novbre de
1518- y el Hosp.l tomò posecion —

Yt. Unos autos Executivos, con Nunes de Acosta de los Angeles, sobre Cobranza de la Renta de estas Casas En los que está Mandº, y Dacion de Pidas Y ambas que otorgò Dho Hernan Rodrigues a Hernan Gonzales y Su mugr, Imporcò de 11025 mrs. del Ppo, al año, y mas; 80 mrs. del Atributo que hauian de pagar de la Fabrica y Beneficiados Dr, Isidro, pasò ante Fernan Perez Csno, pco de Sevilla en 20 de Otes, de 1518. y los autos se Siguieron hasta el de 1615.

Yt. Un arrendamiento Vitalicio, que hizo Dr. Juan de Salinas administrador a Pedro de Salamca, de dhas dos casas desta ôdreria frente del meson desta nuez, Linde con casa de Pedro Rodriguez, y Casas de Matheo Sanchez, Imporcio de 15000 mrs. y 31 Gas. Unas del año, ppe. ante Rodrigo fernandez

y Esc.no pp.o de Sevilla En 30 de Dic.re de 1645.

Lt. otros autos executivos, contra Juan de los
Santos Mayordomo, Sobre cobranza de la renta
de dhas dos Casas, que tenia rematadas en mayor precio
en los mismos; 150 mrs. y 3 Gallinas
p.r Esc.ra ante Diego de Pineda Esc.no pp.co de Sevilla
En 30. de oct.e de 1650. y los autos se siguieron
en el oficio de Miguel de Cardenas escriuano
de Provincia, hasta el año de 1665.

y Lt una escr.a por la q este hospital da a
Salvador Fayardo v.o de Sev.a estas dos casas
en la Collacion de San Ildefonso
so linde la vna con la otra y dela vna
parte con casas del Combento desta Ma
ria la Real y dela otra parte con casas
de Alonso Ruiz Tirado a trib.o perp.o de
120 mrs cada año paso ante Jacinto
de Medina escr.o p.o de Sev.a en 29 de Nov.e
de 1670

Leg.s 9.s, de num.os, de Casas desde el de 96. h.ta el 165.

Casas. N.o 96. en la Yglecía m.or

El Primer mo Num.to deeste num.o de la 1.ra leg.a

que otorgaron Luis Perez platero, y francisca

fernandez su mugea, por la qual Vendieron

del P.e fran.co fiz, vnas casas en calle Plasentines

y Collacion de Santa Maria, linde con casas de

Alonso de Carmona platero, y casas de oviedo

Clerigo Imporcio de 30— mrs. y con Cargo de dos

tributos, vno de 20— m.s del mrio. fr. fran.co Ni-

meres de Calle las arras como tutor de vnos me-

nores; y el otro de 600. mrs. del Cruz.to de s.n Agustin

pasò ante Pedro Ruiz de Porras Ese.no pp.co de Ceu.a

En 31 de Agosto de 1545—

Yt. otra Cl.a que otorgò el dho P.e fran.co fiz, p.r la que

Vendiò a Ysabel de Espinosa Viuda, las dhas

Casas Collacion de Santa Maria Calle de

plasentines, linde con casas de Alonso de

Carmona, y por otra parte Vna Casa, Solar, Imposición de 120— mrs. y con cargo de 20— mrs perpetuos a Juan de Saavedra, y de 600. del Comun, de S.n Agustin, ante Bernal. Gonzales de Sevilla, en 28 de Sep.re de 1528.

Yt. Vn testim.o de Carta informacion, hecha p.e de Victoria de Silva, y Ma.a de Arbusates su hermana, sobre justificar ser ruetas, y vnicas herederas de Isabel de Espinosa Scabuela, difunto, de Dns de Medina Ec.no pp.co de Sevilla, año de 1515—

Yt. otra Ese.ra otorgada p.e las dhas D.a Victoria de Silva y Ma.a de Arbusate su hermana, por la que dan en renta Vitalicia a Bart.me de ortez las dhas Casas Calle de Placentines Imposición de 30— mrs. del año, ante Garcia de Leon Ec.no pp.co de Sevilla en 22 de Agosto de 1515—

Yt. otra Ese.ra que asi mismo otorgaron las dhas D.a Victoria de Silva y D.a Maria su hermana

f.ª ta que ynpusieron a favor dello Hospitale
delas Bubas, y.ª Juan de Miranda su ad-
ministrador ensu nombre; 30— m.s de tributo
redimible del año f.ª 330 de principal sobre las
expresadas Casas de Calle plasentines, q.ª pasò ante
Pedro de Coronado esc.no pp.co de Sevilla en 18 de
Abril de 1546.

Yt. otra esc.ra que otorgaron, las mismas D.ª Victoria
y D.ª Maria, f.ª ta que vendieron dicte Hosp.l
Las Bubas, y del D.r fernan Rodriguez del
Pinar Suadm, ensu nñe, Vnas Casas en calle
plasentines, linde con Vna Calle, y dm Salida
Imprecio de 4206 m.s sobre las quales sepa-
gauan; 20— m.s de tributo del Conu.to de S.r
Gez.mo perpetuos = 600 pesos, del Conu.to de S.r
Agustin; 2000 m.s redimibles dho Conu.to
de S.n Gezonimo, f.ª 300— de ppal, y 30— m.s
redimibles dicte dho Hospital f.ª de ppal de
330— q pasò ante fernan Perez esc.no pp.co de

Sevilla en 25 de oct.e de 1551. y el Hospital

tomò posecion.

Yt. Vna C.ª otorgada p.r Dn.e de ortega y su

muger, q.nes tenian de por vida dhas Casas

obligandose a pagar del Hospital su renta, p.r

ante dho fernan Perez C.no p.co en el mes-

mo dia.

Yt. Vn testimonio de la Redempcion que el Conv.to

de S.n Geronimo, otorgò a favor deste Hosp.l

del tributo q.e tenia sobre dhas Casas, p.r hauer Recibido los 300.—

de Sup.al, pasò ante Matheo de Almonacir

C.no p.co de Sevilla en 21 de oct.e de 1551.—

Yt. Vna C.ª otorgada p.r fr. Pedro de Ziça en.nes

y con poder del Conv.to de S.n Geronimo de

Cuena Vista, y con licencia del Superior,

p.r la qual hazen permuta con este Hospital

y el R.do Geronimo de Herrera su adm.r

de la renta. Cediendole y adjudicandole en

propiedad de 10 mrs. de tributo perp, que este
Hospital tiene sobre las Casas de Calle
plasentines, mitad del tributo de 20 con que
las compró (ps. hauer hecho el Conu, cion
adjudicacion de los otros 10 a la fabrica de S.ta
Catha.lina) reconociendo en aquel tiempo otros
10 mrs. que el Conu, pagaua a este Hospital
En fuerza de clausula de testam.to de D.n
N.pz de Arayde, de los quales el Hospital le
hizo igual cesion, pasò ante Matheo de Alm.s
nacia escr.no pp.co de Sevilla en 15 de Abr.e de 1511.

Yt. Vnos autos executivos, contra Vicente de Doña
Beanadina Toconi, quien tenia en renta
Vitalicia las Casas en calle plasentines
Collacion de Santa Maria, alcantillo de Stra
Casa Sm salida, Importo de 110 mrs. y
11. pares de gallinas del año, ps. escra, que le
otorgò el D.r Sul de Salinas adm.r deste
Hospital, ps. ante Rodrigo fraz, escr.no ppco de

Sevilla En 16 de Agosto de 1643 y siguien-
zon hasta el de 1634. Ante Ofício de Antonio
de Soto. Scrno de Provincia.

Yt. otros autos Executivos con Vienes de Josepb de Sa-
vargo y su mugez, que tenian en renta Vitali.
cia dhas Casas (las quetenian por trigo a la Calleja
Sn Salida con quien lindauan) Emprecio de
360ℓ— del año, ps. essa, que les otorgò D.n Pedr
Lara Victoria adminis.dor, ante Jacinto de
Medina essno pco de Sevilla En 13 de Mayo
de 1668. Siguiezonse enel ofício de Juan Ant,
Castellar essno de Provincia año de 1688.

Yt. Una essa de Dacion de Vidas, hecha a Al, Ximz de
Vnas Casas Cllon de la Yglia m.r ala C.l de Plasent, que
hazen esquina a Vna Calleja Sn Salida, y
lindan con ella, y con casas de dha Yglecia
mayor, Emprecio de 600ℓ— del año, por
ante Alonso de la Fuente essno pco de Sevilla
En N.e de Abril del año de 1660—

Ytt. Una escriptura de arrendamto de dichas Casas
que tomó hechas Sotaz Lorenzo Gil tratante
En Reynosa por su vida y otra que nombrase Arrenda-
tes desde primero Agosto del año de 1716. Ante
tante, Eque se otorgó ca ante Joseph Gonzalez
Escrivano publico Su fha en trece
de Diciembre de 1715.

Testamento otorgado por Dª Juan
cisca de Rivera viuda de Lorenzo Gil difunto y por Dn Baxtolo-
me Machin en nombre del dho Lorenzo Gil en virtud de podr,
q les otorgo ante Juan Bautista Palacios esc.o p.o de Seu.a en 24 de ab
ril de 1738 por el q nombraron para la segunda vida a Dn Lorenzo Gil
so Arrendato de Reynosa pres.o desta ciudad paso ante Jud Bautista
Palacios esc.o p.o de Seu.a en 17 de

Maio de 1738.

Yt vna esc^ra por la q^l D^n Lorenso A
nuceto de Reina prev^o cede a fa
vor deste hosp^l la vida subcesiba
en q^l fue nonbrado por Lorenso
Gil pagandole este hosp^l mil^t por + reales
las mesoras delas casas de calle
placentines Unde con vna calle
fuela sin salida y con casas de
la yglesia maior paso ante Iph
Gonsalez Veiano esc^o p^o. de seu^a
en 6 de agosto de 1790-

Casas N.9 en la Yg.a or.

Numeran.te, ay de paso dela cubierta deeste
numero, Una escriptura que otorgaron el 21.s Al-
phonso fernandes Melgarexo, provisor mayor de
Hospital dela misericordia de S.r Salv.r y los
Consejos del, por la qual dan en renta Vitalicia
à fernan Gonzales y su muger, dos tiendas
dedela enel Alcaiseria delos Sederos, linde
con tienda dela S.ra Marquesa, y tienda de
Pedro Afan de Rivera, empreciò de 1035 m.s
del año, p.r ante Pedro Albarez es.no p.co de Se-
villa en 14 de febrero de 1563. y de colono tomò
posesion—

Yt. Una es.ra que otorgò Pedro de Luna Sedero, quien
posseia p.r su Vida dhas tiendas, obligandose
a pagar cada año, 180 mrs. y Una Gallina
p.r ante Manuel Segura es.no p.co de Sevilla

En 8 de Agosto de 1546. y ay dos de Vntenor-

Yt. otro arrendam.to de Vitalicio de dhas dos tiendas

hecho a Diego Gonzales Sedero Empzes

de 180 mrs. y Vna gallina del año, ff. ante Su

Rodriguez de Batteçillo escno pco de Sevilla

En 18. de Febrero de 1582—

Yt. otra copia desta escra antes, authorizada de

Bernal Gonzales de Batteçillo escno pco de Sevilla—

Yt. otra escra que otorgò el dho Pedro de Suna, obli.

gandose ãpagar; 10— mrs, del año, ff. hauerle

aumentado Vidas en el goçe de dhas Casas. ff.

ante franco dela Barrera fayfan escno ppo,

de Sevilla en 19 de Março de 1527—

Yt Vna escra de arrendam.to Vitalicio que otorgò

Juan de Miranda adminrador del dho

Pedro de Suna, de las dhas dos tiendas en la

Alcaiseria delos Sederos, Collacion de Santa

Maria, linde con tienda de Dn Pedr

Portocarrero, y de Pedro Alfan de Ruy,

y p.o esta parte tienda de Rodrigo de Cor.
dova, Imprecio dello 10— mrs. al año por
ante el dho fran.co de la Barrera fazfas
es.no pp.co en el dia dela antes dente—

Ytt. otro ãzzendam.to p.o Vitalicio de dhas dos tienda y
que ya estauan reducidas a Vna, otorgad
p.o el D.r fernan Rodriguez de P.ma adm.r
ã Leonor Hernandez Viuda del dho Pedr
de Luna Imprecio de 150— mrs. del añ
p.o ante Matheo de Almonacid es.no pp.co de
Sevilla en 12 de Ener.o de 1551—

Ytt. otro azzendam.to Vitalicio que hizo el D.r
Geronimo de Herrera adm.r de Gaspar fiz
platero, de dha tienda, dentro en el Alcaiceria
dellos plateros, Imprecio de 1203o mrs. y
24 gallinas del año, p.o ante Matheo de Al-
monacid es.no pp.co de Sevilla en 21 de Mayo de
1551—

Y ttº. Unos autos Executivos con Bienes de Diego
Maldonado, quien tubo Hacienda en Renta
Ytalica, por precio de 13. Ducados ala
f. Escriptura ante Marco Antonio de ttº.
faxo Cº, ppº de Semilla en 15 de Marz
de 1603. y se siguieron en el oficio de Sº
vastan de Espinosa Cº, de provincia hasta
el año de 1610—

Casas N.º 28 en la Yglª mr

Numeran, te ay Vaso del pliego, ōcubierta deerte num,

Yntestim, del testam, to que otorgò franca Ordoñez

Viuda de Martin de Torres, ff. el que mandò

a los Enfermos deste Hospital delas Bubas Vn

Almasen de azeite quetenia en calle Primos con

tal Condicion que cada a, sele digan en este dho

Hospital, dos fiestas Solemnes de ñra S, ra Vna

dela Asumpcion, y otra dela Encarnacion ppa

el alma dela Suso dha y su marido: Y asi mis-

mo el presidente y Cofrades deste dho Hospital

fe hiciesen dezir cada a, perpetuo, dn. franco

Vna octaua de todos Santos, Vna misa Cant.da

y dos Rezadas= Y si con este Cargo no aceptase

el Hospital, diesen orden en ello Sus Albaceas,

pasò ante Manuel Sigura Escno. pco de Sevilla

En 2) de Marzo de 650) —

Y con dho mstrum.to está cosido otro de poder
que el Hospital tomò de dho Almasen de
Simos, que dize estar en una Bazrera, tin de
con casas de la Yglecia mayor, y Casas de
Geronimo Salvago, que pasò ante dho Stan.
Sigura En 13 de oct.e de 1545—

Y.t Asimismo Mazzendarm.to Vitalicio, que de dho
Almasen hizo Juan de Stizanda adm.r
deste Hospital a Diego de Rivera, Empredo
de 1026. m.s. y dos gallinas del a.l fr. ante
dho esc.no pp.o En 14 de x.re de 1545—

Y.t otra Copia de la Clausula de testam.to y pos.n
que ya quedan Citadas, cuios mstrumentos
Estàn duplicados—

Y.t Una esc.ra que otorgò Jua.l de Stizanda, adm.r
deste Hospital, por la que Usando de liz.a de
Señor Provisor, dió atributo perpetuo
al Jurado Juan Bazeta de Salamanca

Dho Almasen de ãzeite, que es en calle
Pinos en Dna Barrera, Linderos de 105 om S.
y dos gallinas del año, ps. ante Pedro de Caste-
Hanos escno pco de Sevilla en 5 de Nob.e de 1545-

Yte Yn executoria original dela Real Audia de esta
Ciudad, mrextas Sentencias, ps.tas y apcdm.to
del Hospital, se condenò a dho Surado Juan
Barba de Salamanca, a la restitucion de
dho Almasen de az.te en que hauia labrado
Casas, pagandole el suo dho tas mejoras.
Refrendada de Juan Aug.n escno de Camara
Su fha de tres de Julio de 1554-

Yte Yntestim.o dela posesion que de dhas Casas
tomò en nõe de este Hosp.l el Dr. Hernan
Rodriguez del Pmar, adm.r en virtud de dha
Executoria. ps. ante Gonzalo de Toledo escno pu-
blico de Sevilla en 23 de Julio de 1554-

Yte Yn arrendam.to Vitalicio que otorgò dh

adm.r dehas rr.s fenidas Casas, al P.e Juan dela
fuente y su mugex, Imprecio de; 150600 m.s
y 32. Gallinas all año, p.e ante Gonzalo de
Toledo es.no pp.co de Sevilla En 23 de julio de 1554.

Ytt. En testimonio de pleito Seguido contra dh.o
D.r Juan dela fuente, Sobre cobranza de dh.os
arrendamm.to dret que mtentò moderacion
y se denegò fp. Executoria; dittà authorizado
de Juan Agustin es.no de Camara dela Aud.a
Aud.a Su fha de 31 de julio de 1551.

Ytt. Una es.ra otorgada, p.e dho D.r Jul de la fuente
y su mug.r, en que con beneplacito de la parte
deste Hospital, traspasaron el arrendamm.to
Vitalicio de dhas Casas a fran.co de Barrientos
y su mug.r, En precio de 160 — m.s, y 32 gall.s
del d.o p.e ante Mathes de Almonacir
es.no pp.co de Sevilla En 20 de mayo de 1564.

Ytt. otra Copia deta es.ra antes.te duplicada —

Lt. Unos autos Executivos, con Vienes del Dr
Franco de Barrientos, sobre cobranza deta
renta de dhas Casas, Dnet oficio de Joseph
de Zamora Essno de Provincia, a 1 de 1599-

Yt. Untestim, del apeo, que de dhas Casas hicie-
ron los Alarifes, Dnque expresa estar redu-
cidas a dos Casas pequeñas, con tres puertas,
authorizado de Pedro Berrio Essno su fha
en 9 de Agosto de 1595-

Yt. otra Essa de arrendamto Vitalicio que otorgo
Juan de Salinas Dm, deste Hospital a
Antonio Lopez del Castillo y su muger, de
dos Casas juntas, collacion de Santa Maria
en calle Rimas, linde p. una parte con
una calleja Sm Salida, a donde tenian puer-
ta, Empreco de 1605 00 mrs. y 33 gallinas
del año, p. ante Pedro de Almonacer
Essno Co de Sevilla en 13 de Abril de 1601-
pp

Yt. otro azzen.to de Vitalicio de dhas Casas que
hizo el referido administrador, a Lucas de
Mendoza, Imprecio de 400— mrs. y 38 gall.s
f.a ante Juan Bap.ta de Contreras esn.o pp.co de
Sevilla en 10 de Junio de 1670—

Yt. Vnos autos Executivos, seguidos con Viene ff.s
de Asistos dela Cruz, sobre cobranza dela
renta Vitalicia de dhas Casas, por las que
pagaua 200— mrs. y 50 gall.s del año, cuios
autos se siguieron hasta el año de 1655. enel
oficio de Sevastian delespinosa esn.o de Prior

Yt. Vna esc.ra otorgada f.a Xpt.al Muños en ta
que vende este Hospital, y Ursuñe a
D.r Diego Duque delstrada Su adm.r Vnas
Casas acauadas de tabras, Parroquia del
Sagrario, calle de Pinos, Vnde Vna a.s
Vesueta Sn Salida, y f.a otra parte Casas
del Cam.do dela S.ta Yglesia, y ff.tas espaldas

Con un horno, Imprecio de 130$00 rr.s de dcha.
zando Estar en citio proprio del Hospital
que el dho Vendedor havia tomado atributo
perp.l del referido administrador, Imprecio
de 8$ rr.s al año; Y esta Venta pasò ante Sp.l
Gonzales Vesazano esn.o pp.co de Sevilla en 21.
de Julio de 1734-

Y.t. con esta esn.a se halla la de Dacion de dcho
del citio de estas casas, que se hizo del dho
Dpt.l Muñoz, p.r ante el mismo esn.o pp.co en
19 de Sep.re de 1726- y Està duplicada-

Casas N.99 en la Yglª mor

Dª Lucrecia, te, ay Vaso del pliego, ô cubierta deste num.

Vna Cª, ra ôtorgada p.r Pedro Rodriguez de ôseda

y Cathalina fiz. de Gilson su muger, p.r la que

Venden à Juana Garcia Vnas Casas Collacion

de Santa Mª axia calle desta pasexia, linde

con Casas de Juan Mazzoqui, y de otra parte

Casas de la muger de Diego Martinez orteta-

no, Aias Casas hauian sido antes de Ygnes

Martinez del Castillo Su m.l, y las Vende

p.r libres de tributo, y Empreco de 10—m S. paò

ante Juan Ruiz de Porras Cª, no p.co de Sevilla

En 30 de Julio de 1499. y la compradora

tomò pos.on =

Yt. otra Cª, ra de Benita que otorgaron Miguel Ruiz

Escudero y su muz.r à Alphonso Sanchez

Boticario Vnas Casas calle de la Pasexia

Collacion de Santa Mª axia, linde con Casas

de Lope Perez, Empzeo de 440 — mrs. y libre
de tributos, fo. ante Juan Nuñez escno pp. de
Sevilla en 11 de Dbre. de 1518 — y tomò posecion
el Comprador —

Ytt. Vna escra. de arrendamto. Vitalicio de dhas casas
que otorgò el dho Alonso Sanchez boticario
a Juan de Vbeda y su muger, fo. precio de 10
mrs. y vn par de gallinas del año, pasò ante
Rodrigo Sanchez de Porras escno pco. de Sevilla
En 8 de octre. de 1520 —

Ytt. otro arrendamto. Vitalicio que otorgò de dhas
Casas, Ynes fiz, de Matten, viuda de dho
Alonso Sanchez, a Ynes Martinez de
Moran, en el mismo precio que el antesed.te
Expresando lindas con casas de Lope Diz.
cano, y fo. otra parte casas de Miguel Ruiz
Atahonero, pasò ante Anton Ruiz de
Porras escno pco. de Sevilla en 5 de Xbre. de 1523 —

Ytt. Vn testimonio del testamto. de D.a Ynes

Martin, muger del Turado Xpu, Barg,
Dnque ps. una tauuta (que se inserta) man-
do este Hospital delas Bubas tras dhas Casas
dela pasena, sin gravamen alguno, pasò
ante Juan dela Rentena escno. pco. de Sevilla
en 18 de Diciembre de 1526 —

Ytt. Un mandamto. del Liz.do Diego Arias de Se-
nizates, thente. de Asse. desta Ciudad, refren-
dado de Sal Moreno escno. ps. que este Hosp.l
se diese pson. delas dhas Casas, en Vizcad. del
testamento queya queda Citado ps. hauer
muerto la testadora, su fha de N.e de Agosto
de 1513 —

Ytt. otro testimonio dela poscion quetomò este
Hospital de dhas Casas dela Pasena que l-
presa undan con casas de Miguel Ruiz Fe-
sazano, y Casas del thesorero D.n Antonio Da-
Sal de, ps. ante Gomes Albarez de Aguilera
escno. pco. de Sevia. en 21 de Março de 1542 —

Yt. Una Cs.ª de arrendam.to ⁊ vitalicio que de
Thas Casas otorgó Juan de Miranda adm.r
Secret.o Hospital a Diego de Baena Empreca
de 30 mrs. del año, ⁊ante Gomez Alvarez
⁊ Aguilera Cs.no pp.co ⁊ Sevilla en 25 ⁊ Ag.to
⁊ 1543 –

Yt. otro testim.o ⁊ depocion que el Hospital tomó
de dhas Casas, ⁊ autos que ⁊ siguió sobre que
el arrendam.to dellas se declarase ⁊ Vacante
⁊ante fern.do de la Cs.no pp.co ⁊ Sevilla en 31
⁊ Agosto ⁊ 1552 –

Yt. Un ins.to ⁊ de poder otorgado ⁊ Diego ⁊
Baena, quien tenía en arrendam.to vitalicio dhas Casas, y residía en Indias para
ta adm.on dellas. ⁊ante Antonio de Loaisa
Cs.no de la Ciudad de Santiago en Indias
en 21 ⁊ Mayo ⁊ 1553 –

Yt. otra Cs.ª que otorgó el D.r Hernan Rodrig.z
⁊ Pman adm.r restituyendo al dh

Diego de Baena el 3oze dellas citadas Casas
de que se hauía despossado, presumiendo ser
fallecido. passò ante Gonzalo de Toledo escno. pco
de Sevilla en 15 de Otenbre de 1551 -

Yt. otra rueda posecion questorniò el Hospital de
Dhas Casas p. estar Vacantes; p. ante Gonzal
de Toledo escno. pco de Sevilla en 12 de Nobembre
de 1557 -

Yt. otro arrendamto Vitalicio que de dhas Casas
hizo dho adm. Hernan Rodriguez, a Juan
Rodriguez Montedoca, en precio de 30 - mrs.
y 3 pares de Gallinas del año. p. ante Matheo
de Almonacid escno pco de Sevilla en 22 de
Abril de 1560 -

Yt. Dos autos Executivos, con Vistas de Hernan
Rodriguez Pereira, en los que está Dna Cda. que
otorgò ds. obligo de Heredero adm. del dho
Hernan Rodriguez, dandole en renta Vitalicia
dhas Casas desta Pasqua, que lindan

Con Casas desta õbra pia que dexò Su fezinando
Reuotledo, y por otra parte Casas del Hospital
del Espiritu Santo, Imprecio de 30400 mrs. del
año. ante Juan de Velasco escno pco de Sevilla
En 19 de Sep.re de 1595. y en su Virtud se siguieron
los autos contra diferentes poseedores que fue-
ron, hasta declararse las Casas p.r Vacantes
el a.l de 1675-

Y. Ytt. otros autos Executivos, con Vienes de D.n Juan
Garcia Blanco, y su mug.r y Creedos esta
Via les.ra otorgada p.r D.n Gabriel oidor adm.r
deste Hospital, en que arrendò diferentes
dos referidos, Vnas Casas Collacion de Santa
Maria enta plazeta, frente desta Guerta
de S.n fran.co linde p.r ambas partes Con casas
del Cau.do de la santa Iglesia Imprecio de 1500 rr.s
en.l a.l q.s. pasò ante Baz.to de Medina escno p.co de Sevilla
En 22 de Marzo de 1611. y se sig.on en el ofizio de Sean.do de
Sosa escno de Roa, hasta en.l a.l de 1702-

Casas N.º 50 en la Yglª mor,

El Sor Gomez Martinez de este num.º de Malª

que otorgò Antonio Martinez, p.r ante que vendiò

à Fernan Gomez, mayordomo del Hospitale

de S.n Lem.te, que es en la paseria, y para el dho

Hospital, la mitad de vnas Casas mesones con Ca-

cion de Santa Maria, con dos puertas, vna a la

Laguna, y otra a dha Paseria, que la otra mitad

era del dho Hospital, y lindauan de vna parte

con Casas de la Yglecia mayor, y por otras partes

Casas de Maria fz.a Lauandera, y de Ysabel

de Nora, el precio de 10— mrs. p.r ante Juan

Sanchez escno p.co de Sevilla en 25 de Julio de

1411)— y està a continuacion vn poder para to-

mar la posecion—

Y Lt. vna Copia desta escra antecedente authorizada

de Gonzalo de Toledo escno pco de Sevilla

y. f. Duplicada, con la letra A.-

Ytt. otra Es.ra otorgada p.r Diego Hernandes Monge

y fran.co Garcia Pilotes del Hospital de San

Clemente, por la que venden à Diego Hern.des

de Atienza; 300 m.d. y 30 gallinas de tributo

perp.l del año, que el mismo Comprador pagava

del Hospital, sobre Unas Casas Collacion de S.ta

Maria, linde con Almasen del referido, y

f.r las espaldas, la Huerta delas Casas grales

de Pedro Nuñez de Castilla, f.r precio de 1050.-

m.d. Expresando tener f.r la Venta 1.a Vz, del

Sant.o pasò ante Gaspar Cauallero Es.no Pu.co

de Sevilla en 9 de Nob.re de 1539.-

Ytt. Vn testim.o de Ciertos autos hechos p.r Vno

Jueces App.os en que consedieron 1.a Vz, del

Hospital Es.r Clem.te f.r Venta dho tributo

authorizado de Lic.do de Luzio Notario

año de 1537.-

Lett. de testm.to por donde consta, Sauer quedo
por Vniuersal heredero de Diego Hernandez
de Atienza Diego fia, Sumieto, y Encarga-
dose la Curaduria deeste, à Catharina de
Vargas Su abuela. Està authorizado de Gon.
salo de toledo esno pco de Sevilla en 21 de
Junio de 1552 —

Lett. otra esa otorgada por Catha Catharina de
Vargas, tutora de Diego de Atienza Sumieto,
por la que dà en arrendam.to perpetuo à
Juan de Perea, y su muger, Vnas Casas Corral
Cottacion de Santa Maria calle Catharina y
del Cavo desta Calle, linde con otras Casas
pequeñas del mismo Diego de Atienza, y de
otra parte. Huerta de Pedro Suarez de Cath.-
tha, Imposicio de 1500 mrs. del al. poran-
te Melchor de Portes esno pco de Sevilla en
18 de Septiembre de 1552 —

Yt. otra Cez, q. otorgò la dha Cathalina de Nauaz
p. la que Vsando de Cierta Vz, Judicial que
Se mserta, como tal tutora del Sho Dèg.
Hernandez de Atienza Sumeto, Vende
deste Hospital de las Bubas, y Enu nze
del B.r Hernan Rodriguez del Pinar
Su adm.r Vnas Casas de Vacion de Santa
Maria Enta paseria, Linde p. ambas par-
tes con Casas de Pedro Suarez de Castilla
p. Vbres de Azibuco, y Imprecio de 506 Dc.s
Oro, y con cargo de Cierto azzendamento
Vitalicio, que dellas estaua hecho a Juan
de Pezea; p. ante Gonzalo de toledo Esz.no
pp.co de Seuilla En 18 de mayo de 1553 —
Yt. Vnos autos Executivos con Vistas de Bal-
thasar Diaz, y Sus fiadores, Sobre Cobranza
del azzendamento Vitalicio de Dhas Casas
En los que està tallez.a de Dacion que le otorgò

el s.r Obispo de Tlaxcala, administrador de unas
Casas En calle Rosas collacion de la Magdalena
Linde con casas del Sarado Perea, y p.r otra
parte Rua Callexa S.n Salida, Empezo de
1610 — m.o del año, p.r ante Rodrigo fig.o Esc.no
pp.co de Sevilla En 29 de Diz.re de 1591. Cuios
autos se siguieron en el oficio de Alonso Ga.
Viego Esc.no de Provincia hasta el de 1624. y
consta que el dho Balthasar Diaz tenia de
posesion otras diferentes Casas del Hospital
de que no se hara aqui mencion p.r no ser
necesario —

Yt. En desistimiento que de dho arrendamiento
otorgo el citado Balthaz.r Diaz, a favor
del Hospital; p.r ante Andres Tlaxcala Esc.no
pp.co de Sevilla En 8 de Marzo de 1625 —

Yt. Unos autos con Pedro de Sa.s de Albensabal
vecino, que tenia En arrendam.to Unas

Thas Casas En Calle Rosas Collacion D Santa
Maria la mayor, Linde con Ynà Calleja donde
està el Corral de Dn Pedro, y de otra parte
Casas de Dn Phe de Rexa, por las que pagaua
150— mrs, cada año, ante Escra
Cno pco de Sevilla en 17 de Junio de 1625. ylos
autos Seguieron enel oficio de Diego de San
tiago Cno de Provincia año de 1623—

Yt. Ynstrumento fo donde Consta, hauerse hech
posterior arrendamto de Vitalicio de Dhas Casas
à Andres de Cazzio Eniel mismo precio, y que
este las traspasò à Alonso de Abila, fo ante
Juan Vazquez Santa Cruz Cno pco de Sevilla
En 22 de Junio de 1630—

Yt. Yn testimonio de autos Seguidos con Vicen
de Alonso de Aguilar, quientenia Dhas
Casas depositadas, Enlos quales se Rematazon
las mesmas dellas en Ricotas de Salas,

Está authorizado de Bernardo de Lepeda
Esn.o de Cámara de la Real Audiencia con
fha de 10 de Mayo de 1685 - Y dentro etx
testim.o fol. 1 que consta que el dho Nicolas
de Valle, cedió en el Hospital las mesadas,
su fha de) de Março de 1685 - authorizado
de Rodrigo de Abreu esn.o pp.o de Sevilla -

Yti Una escr.a por la q este hosp.l da a tributo perp.o a Dn
Pedro fernandez Tribiño Relator dela Audiencia
las dhas casas en calle Rosas collación de S.ta María
la maior linde con casas corral de vecinos del
Combento dela Merced y casas dela fabrica de
S.ta Maria Magdalena desta Ciudad en precio de
900 mrs cada año paso ante Jacinto de Medina
escr.o p.o de Sev.a en 1.o de Sep.e de 1661 y dio este trasla
do Joseph Gonsales Vejarano escr.o p de Sev.a en 1
de Maio de 1799 ———

Ytt Una escr.a de recono.to q otorgo a favor deste hosp.l
Dn Andres fran.d Ximenes v.o de Sev.a destos 900 mrs
de trib.o perp.o sobre casas en calle Rosas por haverlas
comprado de Da Maria Luisa de Arriaran viuda
de Dn Juan de Saabedra como madre y tutora
de Dn Fran.d y Dn Juan de Saabedra y Arriaran con
el cargo del dho trib.o por escr.a de venta q paso an

te Joseph Paez Herrero escr.o pu.o de Seu.a en 2 de
julio de 1797 y esta escr.a de recon.to paso ante el
dho escr.o en 22 de Abril de 1799 ___

Casas. N.51. en la Yglª mor

Una Pieza mto, dexte num, esma essª, otorgada ſ. Maria fiz. Viuda d Juan Perez d Axtaga, ſ. la que Vende a Diego fiz, tiene vn Solar con alguna Viuienda que ene estaua fha, collacion de Santa Maria en la Carreteria, linde con casas que fueron de Sn, Perez Moreno, y Casas de Sevª, d Arnao perez tigüero, ſ. precio de 20 — mrs. y con cargo de 450 mrs. y Misa d Gattinas, y Encadañ Sepagauan perpetuam, a Xpal d Viuera may, mo del Conu, to d Santa Clara, pasò ante Juan Nuñez essº, no ppº, d Sevilla en 21 d Mayo d 1508 - y el Comprador tomò posn, — Y Lt. otra essª, otorgada ſ. Diego Hernandez Lobo y Su mugez, en la que Venden y Lituan a Pedro Espinosa 1500 mrs. d tributo

Rl. Rmble del año, f. 1350 Dpñal, Sobre Vnas
Casas Dnta Carretera, Donde con casas de Pedro
Martin del Real, y Casas de Hernando
Cuntero, pasò ante Alonso de la Barrera
Essno pco de Sevilla en 31 de Julio de 1534—
Yt. otra essa por la qual los dhos Diego. Hern, des
Lobo y su muger, imponen a favor de Pedro
de Espinosa; 10— m.s de tributo Rdmble
f. 130— Dpñal, Sobre las Casas que Citada
antesedente, pasò ante Melchor de Portes
essno pco de Sevilla en 19 de Noviembre de 1552.
Yt. otra essa que otorgò el dho Diego fz, Lobo
de arrendam.to de las Casas de que Viene
fecha mencion a favor de Antoval Lorenzo, Empre
cio de 10— m.s ase al f. ante Pedro Gu.s
trerrez de Padilla essno pco de Sevilla en
20 de Abril de 1551—
Yt. otra essa por la qual el dho Diego fz, Lobo
y Leonor, y Juana Gutierrez, menores

. Sus hijas, y D.ª Franca Sanchez Su muger
difunta, venden del D.r Hernan Rodriguez
del Pinar, adm.r del Hospital de las Bubas
vnas Casas en Triana en Santa Maria, en la
Carretería, linde con Casas que fueron de Ats-
sencio Pertiguero, que despues poseia Pedr.o
Mtin. del Real, y de otra parte Casas de
fernando Quintero, con el Cargo de 150 mrs.
de Atributo perp.e del año, y en paz de gallinas
que de pagauan a D.ª Leonor Suarez, Suegra
de fern.do de Abreu Cerero, y Imporcio de 520-
mrs.s de oro, p.e ante Mathes de Almonacir
escno pco de Sevilla en 30 de Junio de 1551- yel
Comprador tomò posn.—

Vt. Vna escra que otorgò Dpa, de Sol, quien vierà
dhas Casas, obligandose dpagr su renta a dho
D.r Hernan Rodriguez del Pinar ante el
Gonz.lo de Toledo escno pco de Sev.a en 9 de Julio de 1551—

Ytt. Un arrendam.to Vitalicio destas mismas Casas que otorgó el Dho Hernan Rodriguez de Pinas a Juan Martin Mosquera y Su mug.r en precio de 27 duc.s de oro a la f.e ante el Dho Gonzalo de Toledo escr.no pp.co en 7 de Julio de 1558—

Ytt. Un desestim.to de dho arrendam.to que otorgaron los Dhos Juan Martin Mosquera y Su muger f.e ante Juan de la Cova escr.no pp.co de Sevilla en 2 de Sep.re de 1563—

Ytt. otro arrendam.to Vitalicio que se hizo de dhas Casas a Diego de Cardenas y Su muger en precio de 27 duc.s de oro, y dos Gallinas a la f.e ante Juan de Cova escr.no pp.co de Sevilla en 2 de Sep.re de 1563—

Ytt. Unos autos executivos, contra Vienes de Juan de Soto Velasco, quien tenia dhas Casas en arrendam.to Vitalicio, f.e precio de 11020. mrs. y dos Gallinas ante la f.e escr.no ante

Pedro de Almonacid esno pp de Sevilla en 18
Agosto de 1587- y se siguieron en el ofiçio de
Alonso Gallegos esno de Provincia a f. de 1618-

Ytt otros autos ss, anteriores contra Juan de
Gadea, quien tambien tubo dhas casas en
arrendamto, Vitalicio a f. de 1587-

Ytt Vn desestimto, que hizo D. Ysauel Rivadeneyra
En quien dhas casas tenian recaido, por
ante Gaspar Diaz de Acuña esno pp de
Sevilla en 27 de Otubre de 1618-

Ytt otra ss, que otorgo Dn Pedro Lara Victoria
administrador, por la qual moderò vn arrend.
darmento Vitalicio que tenia hecho a Sevn
Rodriguez, de Vnas Casas de Vacion de Santa
Maria dela Carretteria, como Vasamos
della, p.a vn dia del Rio, pasada la Segunda
Calle ja delos portales q estan a aquella
parte, Dichas Casas tienen dos puertas, y

Vº Duge Supreco a 28 21 del mes, y dos gathna d
del año, passò ante Alonso de la fuente Esº
ppº de Sevilla en 9 de Março de 1664 —

Casas N.52 en la Plaza

El Primer mto, delos de este num,

es vna esa, otorgada p.el Liz, Dpa, de Cazca.

lona, en que hace donacion aeste Hospital

delas Bubas de Vnas Casas en la Gestería co-

llacion de Santa Maria, linde con Casas

de Maria fez, y Casas de Balthazar

Lopez, pasò ante Anton Ruiz de Pozza

esno, pco de Sevilla en 15 de Julio de 1528 y

el Hospital tomò la posecion.-

Yt. otro testm, de nueva posecion, q de dhas Casas

tomò el Hospital p. fallecim^to del dho Liz,

Dpte, Caizcalona, p. ante el dho Anton Ruiz

de Pozzas esno, pco de Sevilla en 8 de Sep,

de 1528.-

Yt. Vn arrendam^to q[illegible] que otorgò Juan

de Miranda adm^r de Fran^co farfan

y Su muger, de las Rfes dhas casas, en
precio de 10815 mrs. y 6 gallinas al año
p.a Santa Pedro fiz. de Santa Maria cs,
pp.co de Sevilla en 20 de Noviembre de 1528-
y ss
Lt. otro arrendam.to Vitalicio, otorgado por
el Dr. Fernan Rodriguez del Pinar adm.r
de Fran.co fiz. Sedeño, de unas Casas Cotiacion
de la Mag.na en la Gestoria, linde con
Casas del Beneficiado Zamora, en precio
de 50 - m.s. y Sinco pares de gallinas al
año, p.a Sta Mathes de Almonacir cs,
pp.co de Sevilla en 16 de Nov.re de 1553-
y ss
Lt. unos autos Executivos, con Pedro de Luis
de la Torre, quien tenia dhas Casas en
renta Vitalicia, en precio de 9 duc.s cada
año, p.a cs.ra ante fran.co de Vera cs.no pp.co de
Sevilla en to de Abril de 1604- y de Siguieron
en el oficio de Xpoval de Soto escriuan

de Provincia año de 1610—

Yt. Un Testimonio de Visita de Alarifes hecho en
Thas Casas, authorizado de franco de la Becerra
Escriuano en 18 de Março de 1608—

Yt. Una Escra que otorgò Pedro Ximenes, tutor de
Maria su hija, en quien recaiò el azuenda-
miento de Vitalicio de Thas Casas obligandose
a pagar su renta, p.e ante fern.do de Soto mr,
y Cuellar Escno pco de Sevilla en 6 de May
de 1611—

Yt. otro azuendam.to de Vitalicio que otorgò el D.r
Juan de Salinas adm.r a Pedro Ximenes,
de Thas Casas de la Gesteria, Vnde con Casas
del Jurado Pedro ochoa, en precio de 60— m.s
y 12 Gallinas a el a, p.e ante Rodrigo fern.z
Escno pco de Sevilla en 28 de Julio de 1614—

Yt Una Esca que otorgò D.n Pedro Sara Victoria
adm.r p.a que diò atributo pers.l a Pedro

francisco mzo de Sayas Sillettas y Su mujer
Vn Sotaz Cottacion deta Alcaz.na fuera de la
puerta de Triana en la calle deta Galera
Vnde con casas de D.n Agustin de Soueña
y D.a Ana Montero, Empreco de Sorz.a de
tributo del a.l p.e ante Saz.to de Medina Esc.no
pp.co de Sevilla en 15 de Ten.l de 1666

Casas N.S3 entrada la Blanca

El Primer ?to, deeste num.o de vna esc.a
otorgada p.r Alphonso fra, Mel.gar.o 24.o y
Prioste mayor del Hospital dela misericor
dia antigua, y los Consejeros deel, p.r la que
dan En arrendam.to, Vitalicio a Juan de V.
Vazquez, vnas Casas enesta Ciudad Collacion de
Santa Maria la blanca, Cerca dela puerta
de S.t Martin Soban, Imp.rio de Mo.s n.S.
del año, p.r ante Pedro Alvarez esc.no de Cab.do
en 8 de Agosto de 1561.-

Ytt. otro arrendam.to Vitalicio, otorgado por los
oficiales dedho Hospital a Juan Pabon de
Vnas Casas enel mismo Sitio que esta ante-
cedente, linde con Casas del monesterio de
Santiago del Espada, Emp.rio de Mo.s n.S.
del p.r ante Pedro Gonzales Escriuano

y.ª pp.º de Sevilla en 8 de Agosto de 1588 —

Ytt. Yntrodujo la s.ª otorgada p.º los Diputados de dho Hospital, en que dieron atributos perp.º a Diego Alphonso Aguazil, vnas Casas en la Collacion de santa Maria la Blanca, linde con casas de Pedro Lopez de Estuñiga, en precio de 300 m.s del año p.º ante Alphonso Gonzales e.º n.º pp.º de Sevilla en 21 de Feb.º de 1503. y estuvo authorizado de Bernal Gonzales de Sevilla e.º n.º pp.º de Sevilla —

Ytt. Vna e.ª otorgada p.º Sus Rua oliuero en q.n se cabo el arrendam.to perpetuo de dhas Casas que Linda con otras del monesterio de Santiago del Espada, y con la Calleja de fernan Casado; obligandose apagar dellos Hospital Su renta, p.º ante Manuel Segura e.º n.º pp.º de Sevilla en 15 de Abril de 1522 y

Esta mstrum.to Está duplicado.-

Yt. otra Ces.ra otorgada fr.ca Ximenes Viuda
Enquien xcaieron dhas casas, obligandose
apagar su xcnta, fr. ante Andres de Toledo
Ces.no pp.co de Sevilla en 16 de Abril de 1515-

Yt. otra obligacion que otorgò la referida franca
Ximenes, augmentando la xcnta à 10- m.s.
cada a, fr. ante Mtheo de Almonacid
Ces.no pp.co de Sevilla en 22 de Agosto de 1511-

Yt. unos autos fhos, sobre tomar posecion de las
Casas deste num.o que se hallauan Vacantes
en los fr. está Vna Ces.ra otorgada fr. el Dr. Tel,
de Salinas adm.r en que dio à xcnta Vitalis
cia à Alonso de ortega Vnas Casas collacion
de Santa Mtaria la Blanca en la calle
ancha que và a la puerta de la Carne, que
es la Vltima de la Tazera de mano Isquier-
da, Vnde fr. vna parte con la calle del muro

que bà alos Suzzadores, y p.r otra parte
Casas de D.a Beatris de las Cadenas, dn.
precio de 1o300 mrs. y 2o gallinas ala
que pasò ante Rodrigo fz.n, esc.no pp.co de Sev.a
En 21 de Junio de 1611. y la posesion se
pidiò en el oficio de Sean.do de Sosa esc.no de
Provincia ela. de 1o3—

Ytt. Un reconocim.to otorgado p.r Adrian Vilan
y D.a Juana de ortega su mug.r en quien
recaieron dhas Casas obligandose a pag.r
su renta, p.r ante Andres Mesia esc.no pp.co
de Sevilla en 15 de oct.e de 1632—

Ytt. otro arrendam.to p.r Vitalicio que de dhas
Casas otorgò D.n Diego Duque de Estrada
administradora a Juan Rodriguez Rexa
en precio de 113 rs. del a. p.r ante Juan
German esc.no pp.co de Sevilla en 12 de
Junio de 1o3—

y
Ytt. otra escr.ª por la qual, el S.r Conde de Mesoada
Procurador mayor, y el dho D.n Diego Duque
delstrada, en virtud de acuerdo de Sevilla, no-
dexaron el precio del arrendam.to del dho Ju.l
Rodriguez Sierra, á 393 rr.s del a.l p.o ante
Joseph Gonzalez Vez.no esc.no pp.co de Sevilla
En 20 de octubre de dho
Ytem unos autos executibos contra bienes de D.a
Teresa Guiseño enlos q.e estan una escr.a por la
q.e D.n Diego Duque Adm.r deste hosp.al en ar-
xam.to vitalicio por tres vidas subcesibas a D.a
Beatris Duque de Estrada en precio de 312 rr.s
cada año de renta paso ante Joseph Gonsa-
lez Vesarano escr.o p.o de Sev.a en 11 de Junio
de 1723 y dio este traslado el dho escr.o en 19
de Abril de 1798 otra escr.a por la q.e D.a Maria
Ypha de Saabedra y Estrada segunda poseedo
ra como nombrada por la dha D.a Beatris
de estrada ante el citado escr.o Iph Vesara
no en 22 de Abril de 1733 y nombra para
la ultima vida a D.a Teresa Guiseño paso
ante Iph Fern.z de Corgaia escr.o p.o de Sev.a en
18 de Agosto de 1747 y asimismo otra escr.a
por la q.e la dha D.a Teresa con otros se desiste

estas casas

de vnas casas en la puerta dela Carne q
hacen esquina ala calle del mexo yes la
misma escra en q Dª Bernarda de Saabedra
dimite las casas de calle Pazzas paso ante el
dho Iph Gonsalez Vesarano en 19 de febrero
de 1799 y se tomo posesion en 11 de Mazzo
de dho año. Estos autos estan vnidos conlos
q se siguieron con Dª Bernarda de Saabedra
y Estrada y se hallan en el nº 18 de casas

Casas N.59 en s.ta Cruz.

El Primer instrum.to deeste num.o es una Ces.a otor.
gada p.r Maria ortiz viuda, en nõe de Gabriel
Hernandez de Piedra hita, y en virtud deste
poder, por la que traspasa a Gabriel Hernandez
Borzeguinero y su muj.r unas Casas que el dho
Gabriel Hernandez Piedra hita, tenia de
posesion, propias de Catharina de Herrera
en esta Ciudad collacion de Santa Cruz a la
entrada de esta Calleja de buen dia, linde con
casas que fueron de Ruy Diaz, y de Pedro
de Arrieta, p.r precio de 13. duc.s de oro al a.l
pasò ante Diego Rodriguez Ces.no pp.co de Sevilla
en 23 de Febrero de 1591.

Yt. una Ces.a que otorgò Juan Arias de Avila
poseedor de unas Casas collacion de Santta
Cruz, en la esquina de una plaza pequeña

que está al lado dela Yglesia, y ta a Salir
del muro, lin de con casas dela Viuda de ta
ysa, y Casas deste Hospital delas Bubas,
Dnque se obliga apagar aeste dho Hospital
450 — m.s al año, fta renta Vitalicia de dhas
Casas, tas quales arrendò el D.r Gez.mo de He.
rrera adm.r a Diego Arias de Abila here.
mano del otorgante, pasò ante Geronim
de Lara e.s.no pp.co de Sevilla en 31 de octubre
de 1611 —

Yt. Intestim.to del testam.to de Beatris de Becoya
Dnel q mandò aeste Hospital dlas Bubas
Vnas Casas que tenia en esta Ciu.d collacion
de Santa Cruz, fta. despues dlas Vidas de aestas
personas, aquienes dejò fta Vsufructuarias,
previnendo aestas Rdirmesen 20 — m.s
de Atributo que sobre dhas Casas se pagauan
pasò ante Garcia de Leon e.s.no pp.co de Sevilla

En 3 de Abril de 1618—

1 Lt. Unos autos Executivos, con Vienes de Diego Ruiz
de Avila, sobre cobranza del arrendamiento
y Vitalicio de dhas casas; Siguieronse en el oficio
de Alonso Gallegos esno de Provincia, hasta
el año de 1618—

1 Lt. Otros autos Executivos, con Vienes del Jurado
Joseph Cabrera y sus fiadores, q.e tenia en renta
Vitalicia deste Hospital, unas Casas Cottas en
de Santa Cruz, en una plazoleta que ba a
Salir a la plazuela detos afinadores, linde
con casas del Ll.do D.n fran.co de Torrezrosa y
Monrabe, Empreco de 150— mrs. Incluso
autos esta 1a esa, que pasò ante Diego de Godoy
esno pp.co de Sevilla en 1.o de Dz.re de 1652— y se
Siguieron en el oficio de Miguel de Cardenas
esno de Provincia el año de 1663—

1 Lt. Una esa otorgada p.r D.n Pedro de Lara

administrada, Dnta que dà atributo perp.l ante
D.r D.n Pedro de Herrera, vnas casas q.e son sotas
En esta Ciudad Collacion de Santa Cruz, Dnta
Calle que deta plaza del Rl.o fino, ha Santa
Cruz, Linde con casas del Conu.to de S.n Geron.o
mo, y Casas dels. torreznosas, y dela Capella
nia de Fran.ca de Mendoza, Imp.to de 10-
m.s del año, p.e ante Jacinto de Medina esc.no
pp.co de Sevilla en V. de Oct.e de 1671-

Y.s Lit. En Reconocim.to de dha renta, otorgado p.r el
Conu.to de monjas de S.s J.n Joseph, Carmelitas
descalzas. desta Ciudad, como poseedor de dhas
Casas, p.e ante Pedro Prieto Muñoz esc.no pp.co
de Sevilla en 14- de Nov.e de 1695-

Casas N.SS en Triana

El Primer ?strumento deeste num.o es vn pleito e.no

con Vienes de D.a Ana de Torres, En los que está vna

escriptura que otorgò Jasuso Sha, obligandose apag.r

este Hospital, 60 — mrd.s del año, p.a dazzendam.to

Vitalicio de tres Casas que Enella hauian rcaydo

y Son entriana Enla Calle del Hospital de S.ta

Cathalina, linde con Casas que fueron de Alonso

de Lima, Cleigo, y de Alonso Ximenes Guarda,

p.a ante Pedro Ortiz e.no pp.co de Sevilla en) de julio

de 1562. y hauiendose rematado p.a el pago, las

Compzò el Hospital, y tomò posecion y amparo

el a.l de 1593. y los autos Se siguieron ene.l

ofic.o de Tosepb de Zamora e.no de Provincias

Ytt. En dazzendam.to Vitalicio que otorgò el D.r Juan

de Salinas administrador, à Agustin Lopez, de

dos Solares Entriana Enla Calle de Santa Catha-

lina, linde con otras Casas del Hospital, que

Estàn En medio dellos, Empreciò de 508oo mrs. de
año, por arte francisco de Vera Esc.no pp.co de Sevilla
En 25 de octubre de 1603.

V.
Ytt. En Reconocim.to dela Renta, que otorgò fran.co
de Santiago, y Su muger, En quienes Has Casas
hauian Recaido, p.r ante Rodrigo fz.l Esc.no pp.co
de Sevilla en 8 de mazo de 1603—

Casas Nº 56 en triana

En Pl.o Primero mes.to de este num.o es una Cas.a
otorgada p.r el S.r Juan de Salinas a dho.r del
Hospital, y Alonso Ramirez may.mo p.r lo
que dan en renta Italica à Luisa de Espinosa
Unas casas en triana, calle de Santa Catharina,
que p.r ambas partes lindan con Casas de dho Hosp.l
en precio de 500 m.s de a.l p.r ante fernando
de Rivera esc.no pp.co de Sevilla en 1.o de Mar.o
de 1604—

En dho. asiento.m.to Italico de las mesmas Casas
que otorgò el dho adm.r à Elena Diaz Viuda
en precio de 50— m.s de a.l por ante Mathes
de Medina esc.no pp.co de Sevilla en 28 de
Junio de 1636—

Casas. Nº 97 en triana

El Primer instrumento deeste numero es
Una escriptura que otorgò el S.r obispo de Tuy.
dauxo administrador de este Hospital, por la
que dió en renta Vitalina â Juan de Montes
Albañil, vnas casas entriana, Calle de Santa
Cathalina, linde p.r vna parte con casas deste
Hospital, y p.r otra Casas del Liz.do Triana
Imporcio de 60— mrs. del año; p.r ante Rodrigo
fraz, e.no p.co de Sevilla en 15 de Nov.e de 1577—
Yt. Vna informacion hecha apedimento deste
Hospital en dho año de 1577— â fin de justi-
ficar que el dho Juan de Montes se hauia
ausentado, dejando las dhas Casas mui mal
tratadas; pasò ante Andres de la Loza e.no
Reprovnca 20 —



Tierras N. 58 en la ✠ del campo

En Primer mto Auto, deeste num, es un testim,
del testamento que otorgò Diego Sanches de la
Rosa, p. el qual mandò p. iguales partes alos
Hospitales delas Bubas, el Cardenal, y la mise-
ricordia, una Heredad de Olivares, y higuera
en que podia haver treinta aranzadas tem,
. deesta Ciudad, en el pago de Sotachuela, linde
con tierras del testador, y con los Caños de Carmona,
y p. otra parte olivar de Zamora (escepto tres
aranzadas de ōlivar que tenian, que hauian
de quedar asus hez,) con obligacion de hazer
anualm, una fiesta de nra S, cada uno p.
su alma y desus difuntos, señalando el
arte delas Bubas la fiesta dela Natividad
y q sea ocho dias antes, ò despues del dia en q.
Cayere, pasò ante Juan dela Renteria es,
fho en Sevilla en 11 de Abril de 1532 —

Yt. Una Cª, otorgada p. Fran.co Ruiz al Cardenal

Administrador del Hospital del Cardenal, y enmie

dos Hospitales delas Bubas, y dela misericordia

nueua, p.a la que dà atributo perp.o à Cathalina

Yñiguez las dhas tierras, olivar, y Higueral

Q.e hauia 25 aranz.s del dho año Sobayuela

Imprecio de 30— mrs. del año, q. hauia de pagar

p.a iguales partes atodos tres Hospitales, p.a ante

Pedro fiz. Esc.no pp.co de Sevilla en 21 de oct.re de 1532—

Yt. otra Cª, otorgada p. p.te delos tres Hospitales en

que mnobando la Dacion atributo antesedente

dan En arrendam.to Vitalicio dhas tierras, ala

misma Cathalina Yñiguez, Imprecio de 20 00.

mrs. delaño, y Expresa pagarse Sobre ellas 200-

mrs. de atributo ala Fabrica de S.n Bart.me, par.s

ante Pedro fiz, Esc.no pp.co de Sevilla en 21 de mayo

de 1536—

Yt. Unos autos Seguidos p. dcho Hospital, con Vicen.te

de Gabriel de Caravantes, y otros poseedores

dedha Hazedad, Sobre Cobranza desu renta en
los quesele mandò dar posecion dela tercia
parte dedha; Siguiose enel ôficio de Andres dela
Losa Esn.o de Provincia, hasta etal, de 1590—

Yt. otra Esn.a de.o otorgò el D.r Albaro Arias adm.r del
Hospital del Cardenal, p.r la que dió en arrenda-
miento vitalicio à Juan Yngràn vn pedaço
de tierra, con 105- pies de olivos, y otros Arbo-
les en que ay doze aranz.s y media de tierra, ter-
mino deesta Ciudad del pago de Sobayuela,
Unde con olivas del monesterio de S.n Clem.te
y con los Caños de Carmona, y otros Underos
Imporcio de 60— m.s. dellos, p.r los dhos tres
Hospitales, delas Bubas, misericordia, y Ar-
denal, p.r tercias partes, pasò ante Juan Bap.ta
de Contreras Esn.o ppo. de Sevilla en 25 de Ju-
nio de 1612—

Yt. otra Esn.a de.o otorgada p.r D.n Luis Yg.o de Anìque
hezm.o y.r thesorero del Hospital dela misericordia

y p.r los administradores deesste Hospital de la
Bubas, y el del Cardenal, para que dan
En arrendam.to, por Cinquenta a, del Colegio
Ynglez dela Compañia deesta Ciudad, las dhas
tierras y olivos, que el mstam.to, antesedente
expresa, Imprecio de 60 — m.s cada año, p.r
tercias paxtes, p.r ante Berr.do Garcia esc.no
pp.co de Sevilla en 1.o de Sep.re de 1683 —
y ttt un testimonio dela esc.a de arrien.to q otorga
con los tres hospitales a favor de Juan Fernan
dez v.o dejan Roque en la Calzada por la q le
arrienda una haza de tierra calma de tre
ze aranadas y tres quartas con 198 olivos al
sitio de Sobaruela terr.no de Sev.a linde con
tierras del combento dejan Clemente y con la
huerta delos Ynglesses q pejee D.n Fran.co Landegui
Racionero dela s.ta Yglesia y con los caños de Carmo
na y con el Molino de Sobaruela por dos vidas
en precio de 200 rrs de v.n cada año delos q tocan
a cada hospital 90 rrs por su tercia paxte paso
ante Bernardo Jph Ortiz esc.o p.o de Sev.a en 23
de Dic.e de 1738 y dió este testimonio el dho esc.o
p.o en 20 de Febrero de 1739 ——

Ytt vna escª otorgada por dhos tres hospitales por la
q dan esta haza de tierra a Diego Ruiz Vadillo vº
dela Calzada collacion dejan Roque en axxen.to por
seis años en precio de 112 xxs y medio cada año y
con facultad de axxancax los olivos pagando por
cada vno tres xxs y medio de v.n linda esta haza con
los caños de Caxmona con la huexta delos Ingle-
ses y con tierras q llaman dela Redondela q son del
combento dejan Clemente paso ante Juachin Iph
Rodriguez de Ysesada escº pº de Sevª en 28 y en 30
dias del mes de Maxzo de 1772 ——————

Tierras N.59 en Coria

El Primer mto desta num.a es el testam.to que otorgò Rodrigo de Abreu, en que dexò p.r sus herederos (entre otros) a Rodrigo y Gonzalo de Abreu, sus hijos, y de Maxina de ortega Su Segunda mug.r pasò ante Juan Ruis de Porras esc.no pp.co de Sevilla en 26 de Oct.e de 1506 —

Y tt. Un instrum.to desta partician delos Vienes de dho Rodrigo de Abreu, en la que entre otros Vienes se dividiò entre sus her.s una Hazeda de Casas, ò Lugares, y trexas en Vrzina Alquerea del Alxarafe, Cerca desta Villa de Coria, p.r ante Pedro Sanches esc.no de Su Mag.d en 30 de Mayo de 1508 —

Y tt. Una ex.a otorgada p.r Maxina de ortega Viuda dho Rodrigo de Abreu, y p.r Rodrigo y Gonzalo de Abreu sus hijos, en la que

Venden a Diego de Zuantes, y a Francisco
de Seruantes Su P.e en su nõe, vna Suerte
de o.tuar llamada del Barrero, Ynque ay
14 arz.as 14 ãranzadas, y 22 estadales, termino de Sn.
zina, Serca del lugar de Coria, Linde con olivare
de D.n Manuel, y de Fernan Martel, y asi
mismo la quarta parte de vn molino de az.te
y vnas Casas con vna Huerta en dho lugar
de Sinzina p.r libre de tributo, y Linpreco de
Hod.o — ante Juan de Escovar Esc.no pp.co
de Coria en 22 de Hen.l de 1513 —

Ytt. vn instrum.to que otorgaron los dhos Gonzalo
y Rodrigo de Abreu, ratificando la Esc.ra de
Venta antesedente, con authoridad de Just.a
y Paso de Juram.to p.r ante el mismo Su.l
de Escovar Esc.no de Coria en 22 de Hen.l de 1513 —

Ytt. otra Esc.ra que otorgaron los rreferidos Gonzalo,
y Rodrigo, a favor de Antonio de Abreu

Su Hermano, obligandose a Sanearle la parte
de Herencia, que desu P.e le avia tocado, Respecto
ano haver intervenido en la Venta de dho ôlivar,
ni percevido cosa alguna desu precio, teniendo
por parte en el, pasò ante el mismo Esno, y en el dia
de la antesedente.—

Yt. Vna Carta de pago que ôtorgaron, los dhos Ma-
ria de ortega y sus hijos, de los, 400—mrs. del
precio de dho ôlivar. Vendido, p.r ante Diego Lopez
Esno, pco de Sevilla en 23 de Henr.o de 1513—

Yt. Vna Esra otorgada p.r fran.ca Herrera, muger del
Lic.do Alonso Perez Hetgarejo, en la que hace
donacion a D.n Isabel Hetgarejo, fernando,
y D.a Catharina de Abreu, todos sus nietos y
hijos de Rodrigo de Abreu, y de D.a Maria
de otra hija de la ôtorgante, de la parte que la
Suso dha tenia en unas Casas, y molinos de
azeite en el Alcazar, to de Osuna, y de sus

Fuentes de Ôrvax enel, llamadas las Peñas
los Puertos, et Matasegatexo, la Masada de
Mexia, y el Carrascalexo, y de quatro azanz,
de Vña, Dos pedaços, y Vazios talbratos en
dho hexedamto, y de otros Vienes diuersos en
otras partes; p. ante Rodrigo Sanches de Po-
rras Essno Co de Seuilla En 15 de Julio de 1544. Cuios
Vienes hauian recaido Entra dha franca Mexia
como hexedera de otros tres sus nietos, hermanos,
dellos q. quedan referidos, llamados, Albaro,
Alonso, y Diego de Abreu, quienes lo hauian
sido de Rodrigo de Abreu, sua particion
es el Segundo mestum, dessenium, —

Yt. Vn codicilo otorgado por la dha franca Mexia
p. et que ratifica y aprueba la Donacion ante-
dente, p. ante el dho Rodrigo Sanches de Po-
rras Essno Co en 18 de Julio de 1544 —

Yt. En mestum, de la particion de Vienes de la dha

Francisca Plexia entre D.a Isavel Plegarez
lo, fernando de Abreu, y D.a Cathalina de Abreu
sus nietos, entre los quales se dividió la Hazienda
que la sso dha tenia en Vrzina, y passò ante
Juan de Valdès esno de Palomares en 13 de
Março de 1549—

Ytt. otro mtum, de partición de los Vienes de Doña
Maria de Thoro, hija de la dha franca Plexia
entre los mismos interesados que de suso se
antesedente y otros, passò ante el dho Juan
de Valdès esno de Palomares en 18 de febo
de 1549—

Ytt. Vna esa, que otorgaron Alonso Montesino, e
Ysauel de Herrera su mug.r, p.r la que venden
a Juan de Alcala y su mug.r, Vna Hazienda de
Casas y Vinas en el lugar de Guema Serca
de Asnalcazar, en cierto precio, p.r ante
Pedro Farfan esno pp.co de Sevilla en 11 de
Sep.re de 1549 y está este trasla.do authorizado

de Manuel Segura Esno. po. de Sevilla

Yt. una Esa. otorgada p.r Pedro Fan. de Rivera marido de Da. Catharina de Abreu, por la que reconoce a favor de Juana fez. de Vargas viuda: 10 — mrs. de tributo redimible al año sobre una Hazedad de Casas y Vinas en Guerma, Serca de Asnalcazar, la que con dha Carga hauia Comprado de Juan de Alcala y su mujer, p.r ante Manuel Segura Esno. pco. de Sevilla en 26. de Ener.o de 1520 —

Yt. otra Esa. otorgada p.r el dho Juan de Alcala y Maria de Soria su mujer en la que Venden y Cituan a Juana fez. de Vargas 10 — mrs. de tributo redimible al año por 10 — de p.al, sobre dha Hazedad de Guerma, pasò ante el dho Manuel Segura Esno. pco. en 26 de Enero de 1520 —

Yt. otra Esa. que otorgò Da. Catharina de Abreu muger del dho Pedro Fan. de Rivera, por la

que ratifica el Reconocim^to, que su marido hizo
de dho tributo de 10— m^s. y se obliga a su paga
pasò ante el dho Manuel Sigura esn^o pp^o en 18 de
Abril de 1520—

Yt. el Testamento que otorgò la dha D^a Cathalina
de Abreu, muger de Perafan de Rivera, de
qual desa fe. Sufruario desus Vienes, y despues
desus dias Recayan en D^a Maria, y D^a Juana
hijas de fran^co de Cervantes, y sobrinas de dha
testadora, atas quales nombra fe. heredera
pasò ante Pedro fiz. esn^o pp^o de Sevilla en 12
de Julio de 1522—

Yt. otra Copia del dho testam^to authorizada de
Gaspar Gomez esn^o pp^o de Sevilla—

Yt. Una esn^a otorgada fe. fran^co de Cervantes, marid
de D^a Juana Melgarejo, P^e y le^o a dm^r de las
personas y Vienes de D^a Juana, y D^a Maria
y fran^co Melgarejo, y fernando Darias de Sa-
vedra sus hijos, herederas quetas dos primeras

Iran de Dª Cathalina de Abreu, muger de
Perafan de Ribera, p.ª la que ratifica dicha
venta que los Albaceas de dha Dª Cathalina
hicieron a Rodrigo de Abreu, de vna suerte
de ôlivar llamada de los matos, en que ay
diez anzs, vna quarta, y 38 estadales, ter-
mino de Vrzina, lindo con olivar del mesmo
Rodrigo de Abreu, y de Dn Juan Ponze de
Leon, pasò ante Diego Martinez de fazia
escno pp.co de Hazinalcazar en 1.º de Julio de 1523.
Y
Ytt. otra escra otorgada p.º el Lizdo Alonso fernz
Infante, y franco Perez Cerezo, Albaceas
de la dha Dª Cathalina de Abreu muger de
Perafan de Ribera, en la que venden a
Rodrigo de Abreu menor, la dha suerte
de ôlivar que expresa el mesmo, antes,
y la llamada suerte de los nietos, en precio
de 1403 mrs. cuia venta executan en virt,

E mandamt^o del Juez & testam^tos q^e cumplia
el dcha dha D.^a Cathalina, pasò ante Manuel
Sigura esc.^no pp.^co de Sevilla en 20 de mayo de 1523

Yt. Un instrum^to de la posecion que tomò fran.^co de
Sevuantes en nõe de D.^a Juana de Abellaneda
y D.^a Maria de Rhous sus hijas, herederas de
D.^a Cathalina de Abreu, muger de Pero Lan
de Rivera, de los olivares y Casas que fueron
dha de Jhs en el heredam^to de Arzina, q.^e ante
Juan de la Parra esc.^no pp.^co de Coria en 22 de x.^e
de 1521.

Yt. Una esc.^ra que otorgò Diego de Sevantes, hijo
de fran.^co de Cevantes, para que impone à
favor de D.^a Leonor de Azevedo Viuda de Alg.^l
de Rivera; 30 — mrs. de tributo x.^es cada
vno al q.^l 30 d — depta, imponiendolos sobre
una Heredad de Casas y Olivares q tenia en
Arzina, pasò ante Pedro fz.^z, esc.^no pp.^co de

Escritta en 25 de Sep.e de 1522. y esta chancelada

Ytt. In instrum.to de posecion que tomò Tapasite de

dha D.a Leonor de Azevedo de la Hezedad a

tributada, p.r el respecto y p.a Seguridad de dho

Censo, p.r ante fran.co de Cabrera es.no de S. M.t

en 1.o de Febrero de 1528

Ytt. In mandam.to del Liz.do Antonio Perez de

ocampo, then.te de Ass.te rezendado de Jer.n.do

Perez es.no p.r que se diese pos.n en Tapasite de

Juana fiz, de Barzas, de Cuentos Vecinos en

Luena, y asi mismo de dha Hezedad con

60 azanz.s de olivar en Inzina, Sobre todo

lo qual Tapasaban Cesto tributo Pera San

de Rivera, y D.a Cathalina de Abreu Sirmg.r,

Su fha de 1.o de Marzo de 1535- y las dlis.s,

en su Virtud Executadas, de las que Consta

haver tomado posecion de dha hezedad de

Inzina, Alias Fuentes de olivas nombra

las Veredas, masada Rl, y el Azenal, y están
authorizadas de Gregorio Mesia Escno
Y Una Esra otorgada fr. franco de Cervantes, fr. R.
y como marido de Dª Isauel Melgarejo en
que Vende y cirua deste Hospital delas Bubas
y à Juan de Mirauda su admr, en su nre
10 — mrs. de tributo redimible ael a, fr. 120 —
Rpral, sobre Una Suerte de olivar llamada
las Veredas delpago de Orzina termino de
Coria en que ay 13 azanz, poco mas, ô menos
linde con olivares de Ruy Barba de Ar-
nado, y de Dn Juan de Guzman, y sobre
la Esta parte de Vn molino de azeite en dho
Orzina, pasò ante Gonzalo de Toledo Escno
pco de Sentta en 3o de Agosto de 1535. Y en
Continuacion esta otra Esra otorgada fr. la
dha Dª Isauel Melgarejo, ratificando
la antecedente ante el mismo Escriuano

ppº Dn 3t dº dho mes y año

Y tt. otra Cª, que otorgaron Dª Juana de Abellaneda
y Dª Maria de Abreu, hijas de Franº de Serpan-
tes, y herederas Vniversales de Dª Cathalina de
Abreu, mugr de Perafan de Riuera, f. fague
Reconozen a favr de Juana fazz de Vargas vr
tributo redimible de 10_ mrs. del a f. 10_ de
ppal, Situado sobre vna hazedad en Luema
termino de Asnalcazar, el qual imposicion
lo dhos Perafan y su mugr y amt abunda-
miento estas otorgantes lo imponen nuevam,te
sobre vna Hazedad de Casas y molino de Azz,te
en Vrzina, termino de Coria, con 6o_ azanz,
Rolluas en las Suertes dellas Vegas, arenal,
y masada Vieja, pasò ante Juan Marez-
nez Cno de Asnalcazar en 9 de Octubre de
1535_

Y tt. otra Cª, que otorgaron las mismas Dª Juana

de Abellaneda, y Dª Maria de Abreu, por
la que imponen à favor de la Sra Juana Fz,
de Sayas; 30— mrs, redimibles cada a, fs. 310—
de ppal, situandolos sobre las heredades de
Guema, y de Orzina que dexpresan en el
mismo to antes, pasò ante el dho Pedro Fz.
Es, no de Asnalcazar en dho dia 3 de oct, de 1535—

Ytt. Pral, que otorgaron las dhas Dª Juana de
Abellaneda mugr, y el Sr dho Diego de
mos, y Dª Maria Melgarejo su Hermana
por la que dividieron entre si los Vienes que
heredaron de Dª Cathalina de Abreu mugr,
de Peralan de Rivera, adjudicando a la
dha Dª Juana de Abellaneda, Cientas Casas,
molino y tributos en coria, y las Suertes de
olivar de las Dehesas, y los ruedos que son trey
Suertes, con 26. aranzadas, la Suerte del
Azenal= Y Sinco Suertes llamadas las dos,

los Puertos, otra el Alagunilla, otra la
Baquilla, y otra los tres pies, Enqueay 23-
aranz, encargo de su d— mds. rdmbles ala,
que se pagauan a Juana fz. de Vargas y a
fernan Darias de Saauedra su hijo, y otro
d— m. perp. ala, ata Yglecia de San
Andres desta Ciu, aquien los mandò ensu
testamento p. Cestas fiestas la Dha d,
Cathalina. pasò esta particion ante Pedr
de Castellanos esno. pco de Sevilla en 28 de
Abril de 1536—

Ytt. otra Cesa. otorgada, entre D. Iuf de Guzman
de Vna parte, y de otra franco de Cervantes, y
D. Ysauel Mexiazeso su muer. de la qual
el D. Iuan, les dà Cierta parte que tiene
entas Casas prales de Vrzina, que quedaron
de Rodrigo de Abreu, y tocò a D. Beatriz
de Mendoza hija de franca Mexia de

quienes Xcaio en dho D. Juan p. titulo de Compra
y los Expresados franco de Serbantes y su muger
fedan en Equibalente Una Suerte de olivar Ha
mada el masegatexo, termino de Coria, Ynque
ay aranda y media, Unde con olivar de Juan
de Bives, y dehs herederos de Bda Cathali-
na Barba, pasó este instrumto ante Juan
de la Paxa escno ppco de Coria en 18 de Marzo
de 1538 —

Ytt. otra escra que otorgaron Diego de Serbantes, y
Bda Cathalina de Serbantes su mugr, p. la que
Venden al Canonigo Rodrigo de Solis, Una
Suerte de olivar llamada el barrero enel Ter-
redamto de Arroina, termo de coria, en que ay
14 aranzs, y 24 estadales, Unde con olivares
de Dn Juan de Aguzman, y de Hera de Juan
de Gallegos, y Una Casa, y parte de molino de
azeite en dho heredamto Impreso de 1808 oo mrs.

y Con cargo de 30 mrs. de Tributos rs/imbles
del año, que se pagauan à D.ª Leonor de Azeve-
do, pasò ante Alonso de la Barrera esn.o ppo;
de Sevilla en 1.º de Março de 1533—

Yt. otra Crà, que otorgò el Canl. Rodrigo de Solís
f.º la qual reconose a Fernan Dauias de Saauedra
100— mrs. de tributo rs/imble del año, sobre
vn molino de azte. llamado de palomar, y so-
branzadas de olivar en el Heredam.to de Sevilla,
Cuios Pies. hauia comprado con este cargo del
Juzado Diego Ramos, y D.ª Juana de Alber-
Haneda su mug.r f.º ante Alonso de la Ba-
rrera esn.o ppo de Sevilla en 1.º de Março
de 1533—

Yt. Vna Certificacion de Juan de Pedraza mes-
tidor de tierras, f.º la que consta con m.d di.-
ligencia las branzadas que se componen
las Suertes de olivar del arenal, las Vendo-

los Puertos, el Garzoto, y Domingo Matheos
y hauen entodas 2Has 8 azanz, 8 vna quarta y
y 13 Estadales, Su ffha de 12 de Abril de 1533
Y
Ytt. otra Zerca, en dcho medidor, Dnta que Consta
tas azanzadas detas Suertes de olivas del
Arenal, los trese, Laguni?lla, la Laguilla, los
ruetos, los Puertos, Vezedas de abajo, y Vezedas
altas, (todas Enaño herezam?to de Anzina) en
tas que hauia Sacadas mazas Sazanzadas
y media quarta, y 5 Estadales, Auia Suertes
hauia Vendido el Jurado Diego Ramos
del Can?, Rodrigo de Solis, Su ffha de 1? de
Abril de 1533 —
Yt. otra Cs?a que otorgo D?a Cathalina de Sandoval
Viuda de Fran?co Melgarexo, p?ta y Vezina
del Canonigo Rodrigo de Solis, tasante que
tenia en tas Casas p?rales de Herezam?to de
Anzina, que fueron de Rodrigo de Abreu

y las Casas Compradas de Rodrigo de Abre-
neto delsusodho, Imporcio de 130333- mrs.
Exceptuando desta Venta 1 parte que tenia
en los molinos de azeite de dhas Casas, pasò
ante Alonso de la Barrera Esno. pco. de Sevilla
en 28 de Abril de 1539 -

Yten otra Esa. que otorgò Alonso Garcia Vecino de Coria
quien tenia atributo del Jurado Diego Ramos
arranzada y media de Vña tezmino de
Coria en Vrzina alpago de Auachena, porla
que haze desacion de dha Vña enel Can, Ro-
drigo de Solis, quien hauia comprado la
propiedad del dho Juzado. pasò ante Pedro
de Castellanos Esno. pco. de Sevilla en 12 de
Mayo de 1539 -

Yten instrumto. de posecion q tomò el Canonigo
Rodrigo de Solis, en virtud de las Compras
hechas de Dª Cathalina de Sandoval

Viuda de Francisco Alegazeo, D.ª Isabel
Alegazeso, mug.r de Fran.co Dauantes, y D.ª
Juana de Abellaneda, mug.r del Jurado
Diego Ramos, de vnas casas pr.les en Vrjé-
na, Siete Dozavas partes de Vn molino de az.te
Sinco Dozavas del molino de abaxo, vna Casa
Desvazatada, llamada la de avaxo = y de las
Suertes de olivar llamadas las Vezedas = Ver-
das a las = otras dos Suertes tambien de las
Veredas = los Puertos = otra de los Puertos = el Ga-
zzobo = el Barrero = el Arenal = otra del Are-
nal = Vn Dozido frente delas Casas pr.les = la
Suertte de olivar de Dom.s Mathevs = La
Taquanilla = La Laquilla = el Masegalexo = D
dos pedazos de Viña, cuia posecion pasò ante
Juan de la Parra Escrivano de Coria
en 9. de Diciembre de 1539 —
Lt. Vn Reconocim.to que otorgò el Dho Canonigo

Rodrigo de Solis, a favor dela fabrica de S.
Andres de 10 mrs. perp.s al a, sobre la Dehesa
de otiuar, llamada delas Yeruas en que ay
14 āzanzadas, ps ante Alfonso de Casalla
Es.no pp.co de Sevilla en 13 de Abril de 1540.

Yt. otra Es.ra que otorgaron Dª fran.ca de Ayala, viu-
da de Sean.do de Abrego, y Rodrigo de Abrego
su hijo, p.a la que se obligan a vender de el
Canonigo Rodrigo de Solis, la Suerte de oli-
vas llamada delos nietos, q.e ay 40 āz.
zanzadas, luego que se finalizase cierto pleito
que sobre ella avia, pasò ante Andres de
toledo Es.no pp.co de Sevilla en 11 de Octubre
de 1541.

Yt. Ina Es.ra de āzendam.to que le otorgò el dho
Rodrigo de Abrego, del citado Canonigo
Rodrigo de Solis de dha Suerte de olivos
nietos, por tiempo de nueue a, pasò ante

el dho Andres de Toledo essno el dia que la antes, de

Yt. Intestimonio de pleito seguido p.r D.a Juana de

Abellaneda, muger del Juzado Diego Ramos

y D.a Ma.a Alexo Su hermana, contra

Rodrigo de Abreu, y D.a franca de Argata

Sumadre, Sobre la propiedad de dha Suerte

de los nietos, Enque vbo executoria de la real

Aud.a absolviendo de la Demanda del dho

Rodrigo de Abreu, está authorizado de su

Husiado essno de Camara con fha de 28 de

Junio de 1542 -

Yt. Intestim.o de la Posecion, que de dha Suerte

de los nietos, tomò la parte de Rodrigo de Abreu

En Virtud de dha executoria de interin; está

authorizado de Alonso de Nexes essno su fha

de 26 de Sep.re de 1540 - Y dentro un man-

damiento, de cuia Virtud se tomò -

Yt. Una Cta.a otorgada pf fernan Dalas de

Saavedra, hijo de Juana fz, de Lazcas, por la
que dà Carta de pago al Canonigo Rodrigo
de Solis de 1010 mrs. ptal de los 100 mrs.
x redimibles, que le pagaua sobre la Dehesa de
Vrzina, de cuio tributo le otorga redempcion
y Transacion, pasò ante Juan de la Reter-
na Esno. pco. de Sevilla en 9 de Julio de 1541—

Ytt. otra Cta, que otorgò D.a Maria Melgarexo
f.a de aquat ratifica el mstuo. de partticion
de bienes de D.a Catalina de Abreu, otorga-
do entre dha D.a Maria, y D.a Juana de
Abellaneda su hermana, de que haze Donacn,
de la mitad de Vn pedaso de tierra de tres
fans de esta Ciudad a la puerta de Cordova,
pasò ante Alonso de la Barrera Esno. pco.
de Sevilla en 18 de Sepe. de 1541—

Ytt. Vna Cta. otorgada f. D.a Isabel Melgarej
Viuda de Fran.co de Cervantes, f. de aque

promete en Dote con Dª María Melgarejo
Su hija à Juan de la Fuente, Cien.tos Pene
y Entre ellos, 10D— m.s de tributo del año x
Dimbles, parte de 330— que le pagaua el Ca
ronigo Rodrigo de Solis, sobre Cien.tos olivares
que la Dª Isauel le hauia dado ãtributo
pasò ãnte Alonso de la Barrera Esno, ppo, x
Sevilla en 17— de Sepre de 1541—

Ytt. otra Esra que otorgò el dho Juan de la Fuente
consintiendo quelos Bienes que hauia de perseuir
En Dote, los reciviese el Iurado Gonzalo de
la Fuente su pte, pasò ante Alonso de la Ba
rrera Esno, ppo de Sevilla en 18— de Sepre de 1541—

Ytt. otra Esra otorgada pr Dª franca de Ayala Viu
da de Hernando de Abreo, como heredera de
Rodrigo de Abreo, pr la que vende al Can,
Rodrigo de Solis, una suerte de olivar que se
dize de los ruetos, termino de Coria, en el

heredam.to de Sn.zina en que ay 10 aranz.s
lin.de con ō.tuares de D.n Juan de Guzman
y de D.a Cathalina de Sandoval, empnec.s
de 680 — m.s y con cargo de Sn.tributo rd.
mble de 10 — m.s ālas, f.o Segazua deste
Hospital de las Bubas, f.o ante Alonso de la
Barrera Esc.no pp.co de Sevilla en 3 de Jul.o
de 1542 —

Yt.u Sn.testim.o de la posesion q dho Canonigo tomò
de dha Suerte de olivar, en Virtud de la
Esc.ra de Sumpsa ānteced.te, f.o ante Juan de la
Parra Esc.no pp.co de Coria en 2 de Agosto
de 1542 —

Yt.u Sn.ales.ra que otorgò fernan Perez de la Fuente
En Virtud de poder del Jurado Gonzalo de la
fuente y Su muger, Cesonarios de Juan
de la fuente Su hijo, marido de Doña
Maria Melgarejo, f.o la que otorga rdemp.on

a favor del Canonigo Rodrigo de Solis de Un
tributo de 100 — mrs. al año, parte de 330 — q.
pagaua sobre 37 - aranzadas de otivar en Un-
sima, los quales dhos 100 — mrs. hauia vendido
En Dotte dho Juan dela fuentte, pass.o
ante Alonso dela Barrera escr.no pp.co de Secu-
lla En 8 de Agosto delal de 1542 —
Yt. Un instrum.to dela Particion de Bienes
de D.a Leonor de Fonseca, q. ta que consta has
Vense puesto q. Cuerpo de Haz.da y adjudicado
a Pedro fz.n de Vives, uno desus herederos,
Una parte de un molino de az.te sexca y fuera
de Coria, apreciada en 160566 mrs. y la
mitad de dos Suertes de olivar en dho termino
de Coria, la una llamada la Suerte del
azarnal, En que hauia 13 aranz.s y esta-
dales: Y la otra Suerte llamada el palan-
car, q tenia 6 aranz.s y estadales; Por

hauiendose Rezibido. à Consentirla los interesados, Se bolbio à hazr. p.el Juez azordo nombrado p.ello, y adjudicò aella dho Pedro fiz de Viues Interdon.te dhas dos Suertes del azzamal y Palancax, y Conformidad se Consintiò. passò ante Juan de la Baza Escno. x Corua a.l de 1533 — y 1534 —

Y Ytt. Vna Es.a que otorgaron Martin fiz. defonseca Antonio de Viues, D.a franca de Ribera mugeres de Franco Nuñez de Ytescas, y D.a Constanza de Viues, hermanos todos hijos de Pedro fiz. de Viues, por la qui Heredan al Canonigo Rodrigo de Solis dos Suertes de olivar juntas, en que ay 15 arançadas, termino de Corua enel Heredamiento de orizina, que ta Vna se dize el azzamal, y vnda con olivares de herederos de Ruy Baiva de Coronado, y de D.a Cathalina de Sandoual, y de Franco de Coronado: Yta

otra se dize el Palancar, Trnde con otras
de Pedro de Rivera, y dtos Phos D.ª Cathalina
y fran.co de Coronado. Y assi mismo le Venden
la parte que tenian en un molino y azeite
fuera y Sexca de dho lugar de Oria, en el Arro-
yo que dell viene a Sevilla, todo p.r libre de trib.s
y Imposicio de; 960 m.s. pasò ante Alonso
de la Barrera esc.no pp.co de Sevilla en 4 de Julio
de 1513 —

Yt. Un mstrum.to de Apocacion que dho Canonigo Ro-
drigo de Solis tomò del molino y Bienes de
Juan que le dexò Perez Valdes.ra antecedente. por ante
Juan de la Parra esc.no pp.co de Oria en 10 de Julio
de 1513 —

Yt. Un Requerim.to que hizo dho Can.co de Leonor
de Azevedo p.a que reciviese el ppal de un tributo
redimible de 30 — m.s. de a.l que tiene dho le
pagava sobre la Suerte de ôtivar de Barreda
que compro de Diego de Servantes, por ante

Pedro de Castellanos Esno pco de Sevilla en 24
de Henero de 1511—

Ytt. otra Esra que otorgò Juan de Miranda admr
de este Hosp.l de las Bubas, f.o la que dà Carta
de pago al Canonigo Rodrigo de Solis de 140—
mrs. principal de vn tributo de 10—m.s al.
que D.a fran.ca de Ayala, como madre de Do-
drigo de Abreu, impuso sobre la Suerte de
otras q dizen de los nietos, con cuio Cargo re-
cayò en dho Canonigo, y de que le otorga re-
dempcion en forma; pasò ante Gonzalo de
Toledo Esno pco de Sevilla en 19 de Abril de 1511—

Ytt. otra Esra que otorgaron D.n Ju.l de Guzman
y D.a Juana Ponze de Leon su muger, f.o
la que venden a Rodrigo de Solis Canonigo
de Sevilla, quatro dozavas partes de los mol-
nos de palomas alto, y el vajo, que son ter-
mino de Coria, dhos en las Casas prales

que fueron d Rodrigo de Abreu; ff.s libres de tri-
y Empreco de 160— mrs. pasò ante Juan de la
Parra esc.no pp.co de Coria en 21 d Marzo de 1544.

Y la Esc.ra otorgada p.r Juan de Miranda, adm.r
deste Hospital de las Bubas, a favor de Can.o
Rodrigo de Solis, de Redempcion de Intaibuto de
10— mrs. cada, ff.s hauer resçebido dicho Canonigo
doze mil mrs. desu ppal, el qual impuso fran.co
de Sezuantes, ff.s si, y en nombre de D.a Ysabel
Melgarexo Sumugez, sobre vna Suerte de olivar
en Ynzina, llamadas las Vezedas, en que ay 13-
azanz.s pasò ante Gonzalo de Toledo esc.no ppo. de
Sevilla en 28 de febr.o de 1513—

Y la Yn mandam.to del Liz.do Jauregui, then.te de Ass.te
p.r que deste Hosp.l se diese Tagos.n de Heredam.to
de Ynzina, que hauia heredado del Canonigo
Rodrigo de Solis, aunque con la qualidad de

hauerle de Sufficiuar ꝑ. su Vida Vna hermana
del dho; Y Interim, asu Continuacion
dela ꝑsona, que setomò, que solo dize Sex Casas
y molino, 11 Suertes de olivar, y dos pedaços de
Viña, a 1544—

Y. En dho mstum.to ay vna nota, que dize hauer
pasado el testam.to de dho Canonigo, ante Alonso
de la Barrera Esc.no ꝑ.co de Sevilla, desde 12-Fb.a
15. de Oct.re de 1544—

Y. En azendam.to otorgado ꝑ. dho Can.o Rodrigo
de Solis, a Alonso Gazzovezo, de vnas Casas
horno de Tinaxeria en collia, que se dize las Tina-
xerias de Segarron ꝑ. 3a, pasò ante Pedro
de Castellanos Esc.no ꝑ.co de Sevilla en 11 de Fe-
brero de 1543—

Y. Vnos autos que este Hosp.l siguiò, con Vicente
de M.a de Porras, hermana de
Canonigo Rodrigo de Solis, Y su fiuciaria

que fuè de dho hezedam.to de Vrzina, sobre que
fiziese los reparos que en el se necesitavan para
su conservacion; y hauiendose despues seguido
con D.a Ana de Soto viuda de Alonso de Mes.
ca, fiador que fuè de dha D.a Maria, hubo
Executoria dela real Aud.a por la que sele con.
denò aquè los hiziese, a 1 de 1582 —

Yt. otra escriptura que otorgò Diego de ofeda, por la
qual, haciendo relacion de hauer dado atributo
redimible D.a Ysavel Melgarejo viuda de Fran.co
de Serbantes, y sus hijos, al Canonigo Rodrigo
de Soto; 31. aranzadas y quarta de olivar, y
Ynpedazo de Viña (con las suertes que la expresa
p.e menor) y ciertas partes de Casas, y molino
de az.te En Vrzina, term.o de Oxia, Empreco
de 330 ducados a p.e 3300 — de ppal; y que
despues el dho Can.co redimiò los 1301 50 — Y el
resto recayò en el dho Diego de ofeda, p.e los tr.os

que Cuba. otorga Recepcion delos 2002s. que
Restauan, y se hauian Reducido a Mo— por
hauer Resedido Supplt del Sr Gen.mo de Tierra,
adm.r deste Hospital, q.r ya era dueño de dho
hereda.mto f.o hauiendolo desde dho Canonigo
pasò ante Pedro de Almonacid Esc.no pp.co de
Sevilla en 6- de Septiembre de 1585—

Y.tt. Vna Certificacion dada f.o Alonso de Salas
medidor de tierras deesta Ciud, de la q.l consta
haver medido el dho heredam.to de Alzina
y hallado en las suertes q.l expresa por me-
nor con sus nombres, Capazidad, y Linderos
#185- aranz.s tres quartas y 20- Estadales de tier-
ra, y Rentas; 50.58- pies de olivos, Su fha
de 13 de Marzo de 1581—

Y.tt Vnos autos Executivos, con Pedro de Alonso
Rodriguez de Frias, en los q.l està Vna Esc.a
q.l otorgò Juan de Salinas, adm.r deste

N.º 99

vnos autos q se siguieron en el año
de 1691 contra bienes de Pedro de
Escobar v.º de la v.ª de Coria en q esta
la escr.ª de arrend.to q le hizo el D.r Bl
an de Salinas Admr. q fue de este
hospital de las tierras de Oncina
q no estaban dadas a trr.º q paso
en 6 de dic.e de 1634 y 6 de marzo
de 1639 ante Juan Rodriguez
de Loaisa Escr.º p.º de Semilla y es
ta la medida de dhas tierras q
son 29 ½ fanegas hecha en el
año de 1693 por Josefe de Saza
medidor pub.º de tierras.

Hospital, por la que dió en arrendam.to Vitalicio
al dho. dho, el Expresado heredam.to de Spina
Dn que hauia; 10622 pies de olivos, Dmpreció de
660-rr, y quatro Carretadas de Borujo al año;
f.e ante Rodrigo fz.l, e.s no.o pp.o de Sevilla en 6 de
Oct.re de 1615- y tal execucion se siguió Dnel oficio
de Alonso Gallegos e.s no.o de Provincia el añ
de 1618 —

Yt. Yntestim.l del Rmate, que dho heredamiento
se sizo Dn Pedro dela Barrera f.o tiempo
de dos Vidas, y Dnel mismo precio que el antes,
f.e ante Rodrigo fz.l, e.s no.o pp.o de Sevilla en
21- de Abril de 1613 —

Yt. Vnos autos executivos, con Vrnes de Diez
Gonzales, sobre Cobranza de la renta de 35. fan,
de hierra En diferentes pedaços, termino de
Coria, Dnel Heredam.to de Orozina, Vnde por
todas partes confierra de D.n Ju.l thell

Tavera, y tierras que Oran de D.n Ambrocio
de Medina, y la Vereda de la Cassa, q.e ha q.e
que passa 88 va.s al año, q.e es.a ante Sasinto
de Medina es.no pp.co de Sevilla en 20 de Ag.to
de 1672— y los autos se siguieron en el Off.io
de Andres Pacheco es.no de Provincia hasta
el año de 1681—

Casas N.º 60. em Sam.m

Q.l Pedro Mattos, de numero, son unas ca-

sas, con Pedro de Antonio Correa, en

los que está una lez.a, otorgada p.r el Hosp.l

de la Sang.a, de las Bubas, y los de los Hospita-

les del amor de Dios, y Espiritu Santo, Casa

de niños de la Doctrina, y conv.to de Monjas

del nombre de Jhs, por taque dan de arren-

damiento Pitalicio el dho Antonio Correa

dos Casas juntas, unas mayores que otras, en la

Collacion Omnium Santorum, Calle de

Judios, linde con casas de dho Hospital de

amor de Dios, y p.r otra parte Casas de

Ana Gomez Viuda, de precio de 18750 m.s

del año, que este Hosp.l hauia de pagar

las dos novenas partes: Y pasò ante Pedro

De Almonacid Dez.no pp.o de Sevilla En 6 de
Henero de 1603 — Leyda Vista y Siguió
la Execucion En el oficio de Pablo Ramirez
Dez.no de Juzgado, año de 1621 — y fo. Sen.
tenda definitiva, se dió p. ninguno el Con.
trato p.o desde el año de 626. En adelante,
Respecto del perjuicio q dhas Casas Reciv.
zon con la inundacion ——

Casas Nº. 61. en S.n Juan.

El Instrumento Vnico que tiene este num.o es
Vn pleito Executivo con Vienes del 21.o D.n Diego
ortiz de Zuñiga, Dnet que esta Vna C.ra, Atz.da
p.r los adm.es deeste Hospital delas Bubas, del
amor de Dios, delEspiritu Santo, Casa de
rrefugio dela Doctrina, y monjas del nombre
de Jesus, Dnta que dan En arrendam.to
Vitalicio a dho 21.o dos Casas, Vnas grandes,
y otras pequeñas Dnta Collacion de San Juan.
que ta pequeña sale a la plaza dela Yglesia,
y la mayor esta Dnta Calle que entra y ta
adas de S.n Andres, Vnide q.e ta asera dela
Casa grande, con Casas de D.a Luisa de Me-
dina, Empresio de 300— mrs. delos quales
hauia de pagar las dos novenas partes deste

Hospital, por ante Pedro de Almonacir
Esno. pco. de Sevilla en 1. de Julio de 1672.

Cuia renta se moderò despues à 9 dic, en
atencion alos gastos que dho Dn. Diego hauia
hecho, p. essa, que pasò ante Gregorio Ysaldo-
nado esno. pco. en 6. de Mzo de 1673-
y los autos siguieron el de 1662-

Recono. otorgado por Dn. Manuel Ba
llesteros v°. de Sevª. afavor deste hospl.
tal de 96 xxs y 32 mrs de trib°. perp°.
q pertecen a este hospital por sus
dos novenos sobre estas casas dejan
Martin paso ante Lorenso de Andra
de escr°. p°. de Sevª. en 22 de Dic°. de
1761

Casas. N°. 62.

Casas. Nº. 63. en s.ta Marina

Primeram.te Vnos autos Executivos con Vienes de
D.n Pedro de Cuerba, En los que está Vna Ces.a
que D.n Pedro de Sara adm.r deste Hospital
otorgò, p.r la qual dió atributo perp.l, à Salv.r
fasazdo, vnas casas corral de Vecinos cottacion
de Santa Marina, calle del Arrabsan, linde
con casas delas Cuevas, y con sotas de vna rel.sa
del conv.to dela Paz, Imprecio de 608 00 m.s. al
año, p.r arte Jacinto de Medina Ces.no pp.r
Scritta En 24 de Nobiembre de 1670. y la
Execucion se Siguió contra dho D.n Pedro de
Cuerva, como poseedor, hasta tomar el Hosp.l
pos.n, y amparo en la, de 1715. En el oficio de
fern.do de Sosa Ces.no de Provincia —

D

Casas Nº. 69. en S.n Lorenzo

El primer mto de este num.o de una Esc.a
otorgada p.r D.n Pedro de Lara Adm.r por la
que modera el arrendam.to Vitalicio que a
B.a Beatriz de Moscoso le estaua hecho de
unas Casas en la Cal de Cerería de S.n Lorenzo, Ynde
p.r las espaldas con el Conu.to de monjas de S.a
Santa Ana, Imp.to de 530 Rs. B. al año,
y lo reduse a 500 - pasò ante Jacinto
de Medina Esc.no p.co de Sevilla en 18 de
Sep.re de 1661 —

Ytt. una Esc.a del arrendam.to Vitalicio de dhas
Casas, que otorgò el D.r Juan de Salinas Adm.r
de D.n Alonso de Saavedra, Imp.to de los
dhos; 530 Rs. mrs. del a.o p.r ante Andres Ale.
ssia Esc.no p.co de Sevilla en 1.o de Junio de 1630.
y Su Copia está authorizada del dho

Juanto D Medina

Ytt Yna Ex.ra otorgada p.el Conu.to D.l Carmen

D Redempcion D Antiburto que sobre

Dhas Casas tenia de 800. Duc.s D prat.l cuia Re-

dempcion Executò este Hosp.l con el procedido D

Yros materiales que vendiò: Este dho Hosp.l

Se obligò à Sav.r Dla Fabrica D S.n Lorenzo

dla paga D Un tributo perp.l que sobre las dhas

Casas tiene de 8000 m.s dela.l y atabrar

las Expresadas Casas con el resto del procedid.o

de dhos materiales, y los Reditos D Antiburto

D 20 — Duc.s D prat.l que ta Ex.a paga del Pa-

tronato que D este dho Hosp.l fundò Doña

Maria D Cervantes, dl qual pertenecen

dhas Casas. pasò ante Joseph Gonz.z Ver.no

Ese.no pp.co D Sevilla D.n 16 D Xbre, D 1723 —

Escr^a por la q^l D^n Fran^d Ortiz de Sandoval Admin^r ac-
tual deste hospital (por acuerdo dela Ciudad) da es-
tas casas Solar y mas dos mil reales de v.^n en plata
a D^n Joseph Fran^d Bucarelí y Ursua Marques de Va-
lle hermoso Conde de Gezena con el cargo y condi-
on de sacar al hospital dela obligación de labrarlas
y de pagar el tributo perp^o de 9919 mrs ala fabrica
dela Yglesia parroquial de San Lorenzo desta Ciudad
dentro de seis meses linda este Solar con las casas prin
cipales del dho Marques de Vallehermoso y con Solar
dela citada fabrica de San Lorenzo q^l también ha
tomado el Marques de Vallehermoso paso esta escr^a
+Nicolas ante+ ~~Juan~~ Muñoz Navarro escr^o p^u^o de Seu^a en
18 de Dic^e de 1761.

Iten un testimonio dela redempcion del trib^o de
9919 mrs dela fabrica de San Lorenzo afavor
del dho Marques de Vallehermoso Conde de Ge
zena q^l paso ante Nicolas Muñoz Navarro escr^o
p^o de Seu^a en 27 de febrero de 1766 y dio este testi-
monio el dho escr^o p^o en 19 de Maio del mismo
año.

Casas Nº 65 en S.n Roman

El primer instrum.to deeste num.o es vna Ex.a otorgada
p.r el Gremio de azucar, y Confiteros, y en su nre y
Consu poder, quatro Jesus Dip.s p.r la que Venden
aeste Hospital de las Bubas, vnas Casas nuevas, Sitas
con dr.s S.n Roman, En vna Calle fuera que llaman
de los moros, y es la primera d.a mano Izquierda
Entrando p.r la Calle entadrillada, la primera Casa
de dha Calle fuera a mano derecha, linde Con Casas
Corrales y Cochera que goza D.n Juan Flogrollo Can.o
de la Cath.l, de nro S.r S.n Salv.r, y Casas de los her.s
de Alonso Joseph de Salazzo; cuio Suelo es del
Conu.to de Religiosas de S.ta Paula, como Patron
y adm.r de la Capp.a que de el fundaron D.a Maria
de Ponce y sus hermanas, de quien Capellan
D.n Prospero de Sosa, y se pagan a dho Convento
33 rr.s de Tributo perp.o del año, y la Vende
de Imp.to de 6900 rr.s de V.n pasò ante Joseph
Gonzales Vez.no de N.o pp.co de Sev.a en 1.o de mayo de 1718

Con esta Escr.ra Estan Conclas otras dos: La prim.a
otorgada p.r D.n Jorge Antonio Aragonès y D.a
Luisa Navarro su muj.r p.r la que Venden a
dho Exemo las Expresadas Casas Empreno de
80— rr.s y con cargo delos 33 rr.s del Conu.to de la
Pauta, Expresando q.e en dho precio las tom.o
atrib.o el Citado D.r Jorge del dho Convento, como
adm.r de la Capp.a de D.a Maria Ponce y Su
hermanas estando Solas, y las hauia tasbrado
con Asta. Cuia Venta pasò ante el dho Joseph Gon.z
Escr.no p.co de Sevilla en 16 de Abril de 1718—

La Segunda, es la Dacion atributo q.e de dhas Casas
Solas hizo el dho Conu.to de la Pauta, como adm.r
de dha Capp.a al Citado D.r Jorge Aragonès
en los 33 rr.s p.n anual, p.r ante Bern.do Joseph
otro Escr.no p.co de Sevilla en 20 de Mar.o
de 1716—

Leg.ª 1.ª de títulos de tributos de Sevilla.

Desde el N.º 1.º 1.ta h.ª el 136.

Tributo N.º 1.º sobre casas en s.ta Cath.ª

En primer instrumento deeste numero, es Una escriptura de Donacion del Hospital dela misericordia de s.r Salvador, hecha por Juan Martinez Bazzara Alcalde mayor de Sevilla, y Beatriz Gonzalez su muger, de Unas Casas Collacion desanta Cathalina, que lindan Con casas de Lorenzo Rodriguez, y Casas de Belasco Perez de olmedo, y casas delas mon-tas de s.n Leandro, y Casas delos otorgantes y con la Calleja del Carnetto, y fr.ª delante la Calle del Rey, pasò ante Alphonso Gonzalez Esc.no pp.co x Sevilla en 25. de Julio de 1383. y au Continuacion està Un poder, y la

posesion que tomò este Hospital_

Yt. otra escriptura, otorgada p.r Alphonso fz.,
Mesgarejo 24.s y Provisor maior del Hosp.l
desta misericordia de san Salvador, y otros
ofiziales del; p.r la qual dàn en arrendam.to
à Vitalicio à Guillen Fmedio, y su muger
Unas casas collacion desanta Cathalina, linde
Casas de maestre Juan fisico, y Casas de Alfz.,
fz.l Portocarrero, y con la calle que dizen del
Camello, Imprecio de 350 mrs. de a.l por
ante Juan Bernal escr.no pp.co de Sevilla en
21 de Nobiembre de 1460_

A cuia escriptura acompaña otra Copia desella,
authorizada de Bernal Gonzalez de
Vallecillo escr.no pp.co de Sevilla_

Yt. otra escriptura que otorgò el Jurado Juan
Martinez, por la que reconose à favor de dho
Hospital de la misericordia los dhos; 350 m.s

Rtributto perpetuo al año, Sobre Casas A-
Vacion de Santa Cathalina, linde con casas
del otorgante, y casas de Gonzalo Gimenez
Correosa, con cuio cargo las avia comprado
de Alphonso Lopez, pasò ante Pedro Albarez
Escno pco de Sevilla en 1. de Junio de 1468-

Yt. otra Escriptura otorgada p. Garcia Fernandez
Melgarejo, y demas oficiales de dho Hospital
desta misericordia, por la que aprueban la
Venta que de dhas Casas atributadas otorgò
Maria Perez, Viuda del dho Jurado
Juan Martinez, a Diego de Alfaro y
Su muger, pasò ante Juan Rodriguez de
Castrillo Escno pco de Sevilla en 1o de Julio
de 1478-

Yt. Vn Reconocim.to de dho tributo, otorgado
p. Juana Hernandez Viuda, poseedora

de dhas Casas, por ante Gonsalo de Toledo
escno pp.co de Sevilla en 23 de junio de 1536-

Yt. otro reconocim.to que otorgò D.a Isavel de
Herrera viuda dela dha Juana Hernandez
y de Pedro fiz, de Cordova, Expresando estar
dhas Casas al canto dela Calle del Carnell
f.o ante Matheo de Almonacir escno publico
de Sevilla En 21 de Agosto de 1549-

Yt. otro reconocim.to de dhos 350 mrs. otorgado
f.o Geronimo de Castro a favor deste Hospital
delas Bubas, Sobre casas en la calle que và
dela plaza de Santa Cathalina ala Yg.a
de Santiago, linde con casas dela Santa Yg.a
y f.o otra parte la Calleja del Carnello, pasò
ante Pedro Gutierres de Padilla escri-
vano publico de Sevilla En Veinte y
dos de Febrero de 1559-

Y. otro reconocimiento de dho tributto, que
otorgó el Canonigo fernando Toledan
de Saavedra poseedor delas Casas. por ante
Juan de Santa Maria escriuano publico
de Sevilla en 1. de Março de 1564 —

Y. otro reconocimto otorgado por Pedro Mendes
Santillan, por ante Rodrigo fernandez
escno pco de Sevilla en 1. de oct.re de 1610 —

Tributo Nº 2º re S, casas en s, ta Catha,

El primer instrumento deeste numero es Una

escriptura otorgada p.r Ruy Diaz de Rojas y

Leonor Gutierres su muger, en que hacen dona-

cion al Hospital desta misericordia de San

Salv.or de 100 mrs. de tributo perpetuo cada año,

que se situan sobre unas Casas Bodega cottacion

de Santa Cathalina, linde con casas bodega y

de Juan Martinez de Barraza, y de Be-

nito Sanchez, p.r ante Martin Sanchez escri-

vano publico de Sevilla en 3 de Agosto de 1382

Y conesta escriptura en pergamino, se halla otra

Copia Sua authorizada de Bernal Gonz.es

de Vallecillo esno pp.—

Y tt. otra escriptura otorgada p.r el Provisor mayor

y Conservs de dho Hospital, por la que dan

a Tributo perpetuo ? Pedro Sanchez Casl.
? pr.teto ? ? su muger Vnas Casas Bodega, Co.
? Hacon de Santa Cathalina en calle Sardinas
? linde con casas del dho Pedro Sanchez, y con
vna Bazzera, Empreco de 150. mrs. al año;
por ante Fernan Garcia escriuano publico
de Sevilla en 5. de octubre de 1518. y está
? authorizada de Bernal Gonzales de Sal.
? Hento escriuano pp.co

Ytt. ? ? Vn Reconocimiento que otorgò a favor deste
? Hospital de las Bubas Juan Baptista
Sebano negro, de los dhos 150. mrs. de tributo
perp.l al año, Sobre Casas cottacion de Santa
Cathalina ? en calle Sardinas, ? linde con casas
que fueron de Pedro Sanchez Sedano. pasò ante
Pedro de Almonacir ? escno. pco. de Sevilla ?
en 8 de Março de 1610—

Yt. Una Certificacion dada p. Juan Perez
Bermudes, Secretario desta casa desta mise-
ricordia, de cierto acuerdo hecho p. la Junta
de Hacienda desta, Enque consta goseen dha
Casa Hospital, las deste num, con el cargo
del tributto, Su fha de 10 de Septiembre
de 1610 —

Tributos. Nº 3º sobre casas en S,ta Cath.a y S.n Salv.or

Y todo deste num.º se compone de tres partidas de tributos: del primero no están en el legajo los titulos —

Del 2.º ay Una escriptura otorgada p.º Alphonso Riquelme, marido de D.ª francisca Marmolejo, por la que reconose a favor deste Hospital dellas Bubas 400 mrs. de tributo perpetuo cada año, Sobre la tercia parte de Una Cottesuela Cottacion des.n Salv.or de què Semilla tiro mrd el Jurado Andres Marmolejo, con Carg.º de pagar aeste Hospital; 1/100 mr.s de tributo perpetuo cada a.º de cuio Otro poseia las otras dos terceras partes Martin Sanches, con obligacion de pagar los 1/300 mr.s restantes, por ante Bernal Gonzales de Salteruelo escr.no pp.co de Semilla en V.º de Ag.to de 1525 —

Yt. otra Dª, otorgada p.r Pedro Hernandez
de Xeres, Jnque reconose los dhos 400 mrs. perpetuos, sobre el dho pedaso de Cielo, ocatthefuela que es en la collacion dSan Salv.or en la Vallesa
lla, el qual el otorgante hauia agregado asus Casas, pasò ante Pedro de Coronado Essno pp.co de Seuilla en 18 dMayo dl530—

Del terzero tributo, ay vna escriptura otorgadas p.r Pedro Ruiz Sirujano, y Blanca Sanchez Su muger, por la que donan aeste Hospital los mrs. detributo perpetuo delaño, q atuan sobre Vnas Casas collacion dSanta Cath.a linde con casas del Juzado fernan Garcia y Casas dPedro Bernal Caañizeres, pasò ante Alphonso Gonzales Essno pp.co dSeuilla en 23 dAbril de 1530- Y se halla auctho. xizada esta Copia dBernal Gonzalez dAlfesillo Essno pp.co—

Yten Reconocim.to otorgado p.r el D.r Alonso Sofre de Loaisa, adm.r del Hospital desta Sangre, a favor deste dicho Bubas, de 101.oo m.s de tributo perpetuo al año, que importa el todo deste numero Entres partidas, dnesta forma: Los 600 mrs. Sobre Casas Collacion de santa Cathalina Calle de la Athondiga, de que hizo donacion aeste Hospital Cathalina Sanchez= Los 100- Sobre Casas Cozial de Vecino y dos asesorias enta Vallestilla, en la que estaua incluydo Vn pedaco de Calleja de que la Ciudad hizo gracia aeste Hospital con dho Cargo= Los 100 mrs. Restantes Sobre Casas en dha Collacion de Santa Cathalina en la Calle de la Lenada, que llaman el meson del Sol, delos quales hizo donacion aeste Hospital Pedro Ruiz Cirujano, y Blanca Sanchez su mujer; pasò este Reconocim.to ante Andres Mexia esc.no pp.co de Dem.a en 26 de Ag.to de 1611-

Tributo. Nº 9. Rs, Casas en s, Cathª,

Por Escriptura otorgada ante Melchor de Leon
Escriuano publico de Seuilla En 25 de Abril de
1536. Dª Maria de Riuera Empadronada en el
Empadronamto de Santa Cathalina, Vsando de
Licencia dela Ciudad que se inserta, se obligò a
pagar a este Hospital delas Bubas, y en su nõe
del Sr. obispo de Tedauxo Su administrador
Seis rs. en cada Vn año fr. Razon de Vn pedaz
de Citio dela Huerta deste dho hospital que
hacia Vmcon, y la dha Dª Maria tomò fr.
Vn sanchar las casas de dho Empadronamto que
Dan Duias, obligandose a Restituyrlo Cada que
Selepida —

Tributo Nº S re S, Casas en s, ta Catha

El primer mo tum, deste numero, es vna es ra

que otorgaron Diego Rodriguez mercader

e Ygnes fz. su mug, quienes reconocen al

Hospital desta misericordia de S. Salvador

200 m S. de tributo perpetuo al año, sobre

Vnas Casas Collacion de Santa Cathalina

alas Peñuelas, linde con otras de Beatriz

destas casas, Expresando que dho tributo pertes

neció al Hospital, fo. hauerselo sedido Gn

Gonzalo de Zeuantes Az no de Sevilla

dueño del, Encambio de otro tributo de la

misma Cantidad, que este dho Hospital tenia

En la Huerta albazzana, que es en la Fuente

del Azo. pasó ante Martin Sanchez

es, pp, co de Sevilla en 8 de Mayo de 1554

Yt. otra Escriptura que otorgaron los dhos Diego Rodriguez y Su muger, p.a la que imporien a favor de dho Hospital 130. mrs. de Atributo perpetuo del año p.o 20 — mrs. de principal sobre las Casas que expresa la Cl.a antesedente fas que eran ya obligadas, a otros 200 mrs de tributo perp.o, pasò ante Martin Sanchez Cl.no P.o de Sevilla en 15 de Feb.o de 1455 —

Yt. otra Cl.a que otorgò Diego fern.z mazuelo de Leonor Ramirez, por la que reconose a favor del Hosp.l de S.n Cosme, y S.n Damian; 330. mrs. perpetuos del año, sobre unas Casas a las Peñuelas collacion de Santa Cathalina linde con casas de la muger de Alonso Daza y p.o otra parte la Calle que và a las Dueñas y p.o delante la Calle real, de prevenda la pertenencia dellas, y hacerlas comprado con este Cargo. pasò ante francisco de Castellanos

Escriuano publico de Sevilla en 23 de Abril de
1525 —

Yt. otro Reconocim^to que otorgò la dha Leonor Ram^z
rez viuda del dho Diego fernandez, en quien re-
caieron dhas Casas, ff. ante Gonzalo de Toledo
escno pco de Sevilla en 8 de Febo de 1558 —

Yt. otro Reconocim^to otorgado p.r D.a Ana de Sane-
do viuda, hija, y vniversal heredera de la dha
D.a Leonor Ramirez; f.a ante Matheo de Al-
monacid escno pco de Sevilla en 9 de octubre
de 1574 —

Yt. otro Reconocim^to que otorgò D.a Isabel Ponce
de Leon, viuda de Gregorio de Ayala, p.r
Si, y como tutora de D.n Manuel de Ayala
su hijo menor, de expresando vnas dhas
Casas, con otras de Aptoval ortiz, Alguazil
de los Reyes, y por otra parte con horn-
no pan, del Conu^to de las Dueñas, pasò ante

Pedro de Almonacir? lás, no pp, de Semilla?

En 22 de Março de 1610

Yten otro reconocimto que hizo el Dr. Pedro Delgado

Medico, de Enquien recaudaron las Casas, por

ante Pedro de Almonacir? lás, no pp, en 30

de Abril de 1610

Tributo Nº 6 nr S, Casas en s, Cathª

Al Vnico mtum, que ay en este numero, es Vna
escriptura otorgada ⁊ el Lic.do Juan de Batte.so
preu.xo en nombre y como may.mo dela fabrica dela
Parroquial. de S. n Pedro desta Ciudad, adminis.tra-
dora dela Capp.a que en dha Yglesia fundo Doña
Ysabel de Neues, en que reconose a favor deste
Hospital 200 m.s de tributo perp.o cada año, sobre
Vnas Casas Cottacion de santa Catharina, en la
plazuela dela puerta del Osario, Vnde ⁊ Vna p.te
Con Casas de Fran.co Lopez Tauxillo, y ⁊ delante
y el dho dha plazuela, y la Calle real, passo
ante Geronimo de Sara escr.no pp.co de Sevilla en
22 de Diciembre de 1609—

Tributo Nº 7. re S, casas en s, estev,

El P, fr. Alonso de Medellin, religioso del orden
de Nra S, ra de la mid. en su conu, to casa grande desta Ciu,
reconose como Procurador y en nre de dho conu, to en
virtud desu poder, a favor deste Hospital delas Bubas
un tributo perpetuo de 355 mrs. al año, sobre unas casas
cottacion des, ri Estevan, linde con casas de Bartholo.
me Ruiz Cuchillero, y p. delante una calleja en donde
están, cuias casas poseia con dho cargo Diego de Sebreja
quien dntes religioso en dho conu, to mel que recayeron
por Razon desu profecion, p. ante Diego de Astedo
escno pco de Sevilla en 17 de Novem re de 1533
ff

Tributos Nº 8. re S, Casas en n S, Vte Vz., n S. Nícolas, y ōtros Viénes.

El todo deeste numero 8. se compone de tres partes, de tributos, que se dirán con separacion.

Dela primera, ay vn testimonio dado p.r Luis de Mc. dina escriuano publico de Sevilla, enta que consta que por ante el Suso dho, en to de Diciem.re de 1551. El Lic.do Diego de Riuera, Canonigo enta 8.a y 9.a hizo donacion al Hospital del Cardenal, cuio adm.r era de ciertos Viénes raizes y tributos con ta obligacion, (entre otras) de que en cada vn.o pague dho Hospital deste dela Bubas; 20 — mrs.

Yten reconocim.to de dhos; 20 — mrs. otorgado a fauor de este Hospital p.r el D.r Gonzalo Mexian adm.r del Cardenal, quepasò ante Luis de Medina escr.no ppco de Sevilla en) de Julio de 1552 —

Dela Segunda, ay vna escr.a en Viteta, otorgada por Martin fiz, Portocarrero, y p.a Leonor su muger

porta que donan al Hospital dela misericordia
de san Salvador; 2os mrs. de Censo perpetuo a taño
que cituan Sobre unas sus Casas Collacion de S.
Nicolas, Unde con Atahonas detos Suso dhos, y con
las Calles del Rey, pasò ante Martin Sanchez
Esno. pco. de Sevilla en 16 de Julio de 1390, y Or
dha está una copia authorizada p.r Bernal Gon-
sales de Vallecillo Esno. pco. —

Deta parida terzera, Solo ay una Esa. que otorgaron
Juan Sanches de Andujar, y Catalina San-
ches Su muger, por laque donazon del Hospital
de San Salvador deta Misericordia; 1oo mrs de
Censo perpetuo adha, que situaron Sobre unas
Casas Collacion de San Vizente Calle detas ãzmas,
Unde con casas de Alphonso Martin, y por otra
parte Casas de Anton fernandes, Corrite, y
p.r dos partes con las Calles. Cuia escriptura
pasò ante Alphonso Gonzales Escriuano

publico ? Semitta En 30 de oct.e de 1730 - Lotta
Copia ? Lotta authorizada ? Bernat Gonzales
? Mattesitto Escriuano pp.co —

Y.e Ay nota Enestas dos Vltimas partidas ? Que tam.n
? bien las paga el Hospital del Cardenat —

Tributo Nº 9 re S, Casas en s, Julian

El primer instrum.to deste numero es el testamento
que otorgò Martin tirado Capellan de este Hos.l
delas Bubas, f. el que en una desus Clausulas de-
xara tener entre ōtros Bienes un tributo de 10 —
mrs. del año sobre Unas Casas En S.n Julian, los
que pagauan fern.do Diaz tendero y Su muger.
La renta del qual dexa a dos niños q. hauia criado
q. que pagasen q. Su Vida, y despues bolviese asu
Heredero; Y nombra q. Su heredero universal
de este dho Hospital, paso ante Bernal Gonz.
Escriu.no pu.co de Sevilla En 19 de febrero
de 1522 —

Yt. Unos autos executivos con Bienes del Liz.do Diego
Osorio, poseedor que fuè de dhas Casas, quien rc.
conociò a favor deste Hospital q. ante Alphonso
de Carratta esc.no pu.co de Sevilla En 7 de Abril
de 1568. En que expresa Lindar dhas Casas, con

Otras q fueron de Diego Bol[illegible] cuios autos se lle-
guieron en Provinda hasta el año de 1612 - Len
el de 1615 tomò el Hosp[l] posecion de el Citio de las
dhas Casas, q es dnta calle de Beatos -
Ytt. Vna es[cra] de Transacion ôtorgada Entre Ygnacio
de este Hospital y el governador Gabriel de Ro-
das dueño de vnas Casas inmediatas a las de este
numero, p[r] la que permutaron ciertos Corrales
que pasò ante Rodrigo fz[l], es[no] p[ub]co de Sevilla
en 13 de Mayo de 1616 - y dentro està vna
Copia de buena letra = Està Copia, que dize
Sea de buena letra, se sacò y Entregò a Ygnacio
del Hosp[l] en 6 de Nob[re] de 1637.

Tributo Nº 1º

El primer mto deste num, es una escra que otorgò Pedro de Carrion, por la que reconose al Hosp, de la misericordia desta Ciu, çiertos mrs de tributo perpetuo al año, sobre unas casas y sitio en esta Ciu, Collacion de omnium Santorum, linde con casas de Juan de Vergara, y casas del Jurado Alphonso fiz, de Medina, con cuio cargo las hauia comprado del dho Juan de Vergara, pasò ante Pedro Diaz escno pco de Sevilla en 18 de Henero de 1487

Y lt. otra escra otorgada p. el dho Juan de Vergara, q, posseò las Casas que expresa el mto antesedente en la que haciendo relacion de no hauer pagado los 100 mrs. del dho tributo en muchos a, se compuso en pagarlo p, en adelante, y ff, lo devengado imponer a favor de dho Hospital de la misericordia; 50 mrs. de tributo perp, cada año sobre otras Casas, linde de las antesedentes, cuia impossn,

Efectuò desde luego, por ante el dho Pedro Diaz esno pco, en 18 de Henero de 1557 —

Y Ytt. otra essa, por la qual Luis Melgarejo, y Dª Maria Melgarejo su hermana, hijos y herederos del Pr. Lator Luis Diaz de Toledo, Venden a Pedro fz, pintor, y Ursula de Fuentes Su muger, Vnas Casas Collacion de omnium Santorum, linde con Casas del Jurado García de Segura, y las calles del Rey, En Cierto precio, y con cargo de; 150 mrs. de tributo perpetuo al año, al Hospital desn, Salvr, fr. ante Alphonso Ruiz de Porras essno pco de Sevilla en 28 de Septiembre de 1508 — Y el comprador tomò posesion. Y traslado de todo lo qual està authorizado de Pedro Ruiz de Porras essno pco. —

Y Ytt. Otra essa que otorgò el dho Pedro fz. pintor, a favor dela referida Ursula de fuentes Su muger, confesando haver Recibido fr. Dote dela Dicha; 300 — mrs. pasò ante Alphonso Ruiz de Porras essno pco a Dev, a Ynd de Agosto de 1503. y con ella està otra de pro-

mesa de arras de los referidos, authorisado el Trastado de Pedro Ruiz de Porras escno pp.—

Ytt. Un Reconocimto que otorgò el dho Pedro fiz. Pmtor a favor deste Hospital de las Bubas del dho tributo de 150 mrs. al año, p. ante Manuel Segura escno pp. de Sevilla en 23 de Julio de 1516—

Ytt. otra escriptura que otorgò la dha Viuda de Fuentes viuda de Pedro fiz. pntor, por la que rrnpone el faur deste Hosp. de las Bubas 150 mrs. de tributo perpetuo al año, p. 1500 de principal, sobre las casas arriua expresadas, Colltacion Omnium Sanctorum, linde con Casas del Juzado Vergara, y por delante y estado las Calles Reales, Sobre las quales se pagauan arteriorm. los otros 150 mrs. y quedan Relacionados, pasò ante Pedro Ruiz de Porras escno pp. de Sevilla en 15 de Julio de 1522. y asu Continuacion està la posecion que tomò el Hosp. de dhas Casas p. razon del Censo—

Yconla escra antecedente, està otra Copia della, authorizada de Bernal Gonzalez de Mattes escno

escriuano publico

Lt. Vna cas.ra otorgada p.r Barthol.me Garcia bava-
llada, y Juana Hernandez Su mugez, p.r 1a.g r.s-
conozen deste Hospital delas Bubas; 300 mrs. de
tributo perpetuo al año, sobre Vnas Casas Collacion
de omnium Santorum a la pl.a del Retaxo, Vnde
p.r ambas partes con casas del Jurado Juan de
Vezgara, y p.r delante, y calle tras calles Real,
Con cuio Cargo tras Compraron de Mesta de Fuentes
Viuda de Pedro Hernandez Pintor, y de sus hijos,
paso ante Pedro Ruiz de Rozas esc.no pp.co de Sevilla
En 8 de Junio de 1526—

Lt. otro Reconoc.m.to de dho tributto, que otorgo Alf.z
Andres Viñero, de quien Recaieron dichas Casas
(que Estauan diuididas en dos) y paso ante fran.co
Romano escriuano publico de Sevilla en 22 de
Septiembre de 1519—

Lt. otro Reconocimiento que otorgo D.a Guiomar
de Pineda Viuda de Andres de Mexcad

quien poseía dichas dos Casas, por ante Pedro
de Almonacid Esno. pco. de Sevilla en 30 de Abril
de 1601—

Tributo Nº 11. Sobre casas en ũm, ũm, Sant,

El primer mestuum, deste numero es una ca, que
otorgò Diego de fuen Salida marido de Maxina
y flores, por la que reconose al Hospital delas Bubas
lo mrs. de tributo perpetuo al año, Sobre unas ca-
sas collacion de omnium Santorum, linde con
Casas de herederos de Alonso de Ayala, y por
otra parte Casas que fueron dela Padilla, con
Cuio Cargo expresa hauerlas comprado de Al,
de Castro y Su muger, pasò ante Manuel Sigu-
ra ca, pp. de Sevilla En 26 de Julio de 1546—
Yt. otro reconocimento que otorgò Isabel Ruiz
Viuda de Juan Lopez Piloto, Inquien. recaye-
ron dhas Casas, expresando estan En la Alle
jonda; pasò ante Gonsalo de Toledo ca, pp. de
Sevilla En 2 de Abril de 1552—
Yt. otro reconocimto, y otorgò el Liz.do Juan de

Robles presv.o poseedor de dhas Casas, las quales
dauan con el conuento de monjas de Belen
passò ante Rodrigo fiz.n escr.no pp.co de Sevilla en 22.
de Março de 1612.

Y. Un testimonio de Escriptura que otorgò el Rac.
cionero Martin Lopez de Medina, de la que
vendiò del Conuento de monjas de Beten las
dhas Casas collacion de omnium Santorum de
Jonda, Unde con el dho conv.to Imprecio de 800.
Duc.s y con el cargo del tributo de 30 mrs. per-
petuos, que se pagan a este Hosp.l, passò ante Bal-
thasar de Herrera escr.no pp.co de Sevilla en 13 de
Noviembre de 1621.

Tributo. Nº 12. Sre Casas en ōmn, um Sant, m

Un Pumez mo Cumento deeste num, ẽ uma ẽs, ra

En Vitta, otorgada p. Martm Alphonso, y Cons-

tança Diaz Su muger, dnta que hacen donacion

al Hospital deta misericordia de Sr Salvador

de 100 mrs. de Tributo perpetuo al año, que impo-

nen y Situan Sobre unas Sus Casas Collacion &

Omnium Santorum, linde con otras delos referi-

dos, y Casas de Albar Perez ẽs, no y con las Calles

del Rey, pasò ante Alphonso Gonzalez ẽs, no ppo

de Sevilla dn 2 de Sep, re de 1389

Y Con dha ẽs, ra està otra copia detta, authorizada de

Bernal Gonz, s de Vallecillo ẽs, no ppo

Y Ytt. Un Rconocim, to otorgado à favor deeste Hospital

p. Hernando de Angulo, como mando de Ygi-

nesa Hernandez, p. el que Rconose à favor deste

Hospital delas Bubas, tres rs. de Tributo per-

petuo al año, Sobre unas Casas Collacion &

omnium Santorum en Calle fonda Unas Casas de P.ro
Ruiz Ruiz, y por otra parte Casas de Atencia; p.as ò
ante Pedro Ruiz de Porras esc.no pp.co de Sevilla en 8.
de Mayo de 1528 —

Yt. otro Reconocim.to que otorgò Diego Falcon, tutor
y Curador delos menores hijos del Dho fern.do de
Angulo, poseedores de dhas Casas, p.ante Juan
de la Renteria esc.no pp.co de Sevilla en 1.o de
Septiembre de 1536 —

Yt. otro Reconocim.to delos 100 mrs. de dho tributo que
otorgò Diego Falcon Candelero como poseedor por
ante Melchor de Portes esc.no pp.co de Sevilla en 4 de
Henero de 1543 —

Yt. otro Reconocim.to que otorgò Juan Chacon Pintor por
ante Gaspar de Leon esc.no pp.co de Sevilla en 13 de Henr.o
de 1552 —

Yt. otro Reconocimiento que otorgò Miguel Rodriguez
Sastre, p.r ante Matheo de Almonacir esc.no pp.co de
Sevilla en 4 de Marzo de 1564 —

Yt. Lett. otro Rconocim.to, que otorgò Ysauel Ruiz la Castella-
na Viuda p.e ante Gaspar de Toledo esn.o pp.co de Semilla
En 6 de Febrero de 1565 —

Yt. Lett. otro Rconocim.to que otorgò Ygnes Rodriguez de Vera,
Viuda, En quien Rcaieron Dhas Casas, p.e ante Pedro
de Almonacir esn.o pp.co de Semilla en 20 de Henero de
1610 —

Yt. Vn testimonio dado p.r Antonio Matheos esn.o de Jus-
gado, dellos autos de partticion de Viues de Manuel
del Rio, del que consta hauerse puesto p.r Cuerpo de
Hacienda Vn pedaco de Solar, que quedò de Vnas Casas
que se incorporaron en el Conu.to de monjas de Be-
len, donde el dho Manuel del Rio, edificò vna
Selda p.r Manuela Cathalina, y Maria Re-
ligiosas, naturales Religiosas en el, con cargo de Vnos
tributos, Vno perpetuo de 100 mrs. del a.l de este
Hospital delas Bubas, Su fha de 9 de Marzo
de 1610 —

Tributo. Nº 13. Sobre casas Co
uacion de S. Pul.

P? Lumeram.te ay Vaso de la Cubierta deste num.l una
Cz.a otorgada p.e el Lic.do Garci fz.l de Ylescas
y demas oficiales del Hospital de la misericordia
des.n Salv.or p.r la que aprueban la Venta hecha
p.r Pedro Diaz Sastre, y Su muger, a Diego de Sev.a
y Su mug.r de unas Casas tienda, cottacion de S.n
Juan, tinde con casas del Conv.to de Religiosas de
las Dueñas, Sobre las quales tenia dho Hospital
300 m.s de Tributo perp.l del año, Expresando
q.e El Hospital en lo sobredho tasdio al dho
Tributo, a Alphonso Lopez de Rivas y Su
muger, paso ante Juan Rodriguez de Sattesillo
Cz.no pp.co de Sevilla En 20 de Agosto de 1518 y Su
Copia está authorizada de Bernal Gonzalez
de Sattecillo Cz.no pp.co —
Y.tt. En Reconocim.to de dhos 300 m.s de Tributo que

otorgò Ruño de Esquivel, Sobre media casa, Collacion
de S.n Juan, que ha otra mitad era del Suso dicho
y linda con casas de Ygnes de Monsalve, pasò ante
Fernan Ruiz de Pozas esc.no pp.co de Sevilla en 12 de
febrero de 1490 —

Y deste Reconocim.to ay otra Copia authorizada de Ber-
nal Gonzales de Matteuillo esc.no pp.co —

Y en Reconocim.to que otorgò la Comun.d y Conv.to de
religiosas de la Concepcion junto as.n Juan de la Pal-
ma, con licencia desu Visitador a favor deste Hos-
pital de las Bubas, de dhos 3os mrs. perpetuos, Sobre
Casas en dha Collacion, linde con otras que fue
antiguo fueron de Ygnes de Monsalve, por ante
Pedro de Almonacir esc.no pp.co de Sevilla en 1.o de
Julio de 1510 —

Lám.ª perp.ª Nº 19 Que administra la Casa de la misericordia

El Dr. Nicolás Maldonado, Deste num.º es un testimonio

del testamento que otorgó Miguel Gerónimo

Platero, en el qual p.r una Clausula que se inserta a

mandó se entregasen a la Casa desta misericordia

#1000 — más. p.r Empleas en renta perpetua y se-

ñaló la forma en q.e sea de distribuir, mandando

que el primer año se aplicase a pobres Vergonzantes

de S.n Salvador; El Segundo a los del Hosp.l del

amor de D.s; El tercero a los pobres que concurren

en dha Casa desta misericordia; El quarto a los

pobres del Hospital de los desamparados, q.e estava

en Calle mantas; El quinto mandó se empleasen

en medias frazadas y Sauanas para los pobres

deste Hospital de las Bubas q.e estava en S.n

Salv.r; y el 6.º a los pobres de la Carzel, y cumplido

Este Auxno, bu[illegible]ba de nuevo, Segun ta qual
orden cada Seis a, toca aeste Hospital su Ú-
mosna; pasò ante Matheo de Almonacia Esc.no Co
de Semitta en 3 de Março de 1565 —

Tributo Nº 11 — S.re Casas collaz.n de S.n Juan

El primer ? ? mo.to deeste numero es vna ces.ra o tor.a
? ? ?

tomò la Reseña Ana del Alcaçar, delas Cassas
obligadas ãsu tributo, p. Razon del Dominio que
p. el, le Competia—

Ytt. otra Esc.ra que otorgò Lopez Martinez, muger del
dho Diego fz.l, en que Consiente la imposicion
del tributo de 300 mrs. hecha p. Su marido, y se
obliga asu Seguridad, pasò ante el dho Luis Garcia
de Tejada en 2 de Diz.re de 1513—

Ytt. Una Esc.ra otorgada p. Ana del Alcaçar, en la que
hace Donacion aeste Hospital delas Bubas, de 500-
mrs. de Atributo perpetuo dela, parte delos 1050-
que tenia Sobre las dhas Casas; p. ante Bernal
Gonçalez de Vallecillo Esc.no pp.co de Sevilla en 30-
de Enero de 1518—

Ytt. En Reconocim.to dedhos 500. mrs. que otorgò el
dho Diego Hernandez poseedor delas Casas, que
dize lindan p. todas partes con otras de Juan
de Fuentes Sayalero, a favor deste dho

Hospital, por ante Anton Ruiz de Ponce
Esno ppo de Sevilla En 28 de Julio de 1519—

Yt. otro Reconocimto que otorgò a favor deste Hosp,
Juan Ponce marido de Cathalina Ruiz Dho
Dhos 500 mrs. de tributto al año, Sobre Casas en la
Collacion de Sn Juan, Linde con Casas de Francisca
Sanchez Viuda, y por otra partte Casas de Cath,
de Zamora, p. arte Bernal Gonz, de Sevilla—
Esno ppo de Sevilla En 8 de Mayo de 1525—

Yt. otro Reconocimto que otorgò Xpu, Ponce Sayabero
poseedor de dhas Casas, que dize estan en la plaza
del Caño quebrado, Linde con otras dellos dhos,
p. arte Diego de la Barrera farfan Esno ppo de
Sevilla En 29 de Agosto de 1560—

Yt. Sepidò contra el Dho dho execucion el año de 1594—

Tributo Nº 16. Rº en S, Casas en S, Mrñ

En primer mstrum, dexte num, es Una Csa, otrg, de
q. el Provisor mayor y ôficiales del Hospital de la
misericordia, por la que dan de tributo perpetuo
a Bar.me Sanchez físico y su mujer, Una
Casas Vivacion en S, Martm, Calle de Santa Ma-
ria, con dos puertas, una a la Calle real, y otra a la
Bazera que sale a la Laguna, donde Cozen los
Caballos, linde Casas de Juan Rodriguez Batioja,
y q. otra parte Casas de Juana fz, ama del Al-
cal de Diego Sezon, Empreció de 300 mrs. al año q.
Martm Rodriguez Cso, no pp de Sevilla en 3.
de Agosto de 1456 — Está en Vitoria y otros
dos mstrum, a continuacion, uno es poder otor-
gado q. el Hospital q. dan la posecion del dho
Bar.me Sanchez; y otro la dha posn, =
Y ft. otra Csa, a thenor de la primera por duplicada

y y En pergamin

Ytt. Un Rconocim^to que otorgò francisco de Sotano, a favor

de este Hospital de los dhos 300 m.s. al año, sobre

Casas En dha calle de Santa Maria, lin.^de con Casas

del Suso dho, y p.^a otra parte Casas de Diego de

Bravo, las quales el dho fran.^co Sotano hubo en

Dote, con Maria osorio su muger, paso ante

Pedro Tristan e.^no pp.^co de Sevilla En 6 de Junio

de 1521—

Ytt. otro Rconocim.^to posterior que otorgò la Citada

Maria osorio muger del dho Diego Bravo po-

seedora de las Casas, p.^a ante fran.^co Romano e.^no

pp.^co de Sevilla en 29 de Abril de 1566—

Ytt. otro Rconocimiento de dho tributo que otorgò

Juana Diaz Viuda de Andres de Cantillana,

na, Sobre Casas Collacion de San Martin

Anta Barrera de Sotano, lin.^de con Casas

de Pedro Gallegos, y Casas del Licenciado

Benito de Morales, pasò ante Diego A-
duguez escriuano publico de Sevilla en 26. de
Henero de 1601.—

Tributo N° 17

Tributo. Nº. 18. Sobre casas en S.n Andres.

El primer instum.to desta num.l es una esc.ra en vi-
teta que otorgaron Domingo fiz, pellejero y Cath.a
Martinez su muz.r en fauor que hacen donacion al
Hosp.l desta misericordia de S.n Salv.r de 100 mrs de
tributo perp.l al año, que impongen sobre unas suy
Casas Collacion de S.n Andres, Calle dela Pellejeria
Con dos puertas alas Calles, Linde p.r una parte Casas
de Ruy Gonz.z de Medina, y p.r otra Casas de la
nieta de D.a Pelegrina, y p.r dos partes las Calle.s,
Cuia esc.ra pasò ante Sancho G.z esc.no pp.co de Sevilla
En 3 de Abril de 1390-

Ytt. Una esc.ra que ô torgò Pedro de Solòrzano Boticario
marido de Theresa Alcovaz, quien tenia de.p.s
Vida desta fabrica de S.n Andres, Unas Cas.s
En dha Collacion, Calle desta pellejeria, Linde
con Casas de Alonso de Robleda, y de ôtra

parte Casas de dha fabrica, por la que Reconoce a[illegible]
vor deeste Hospital el dho Atributo de 400 mrs. So-
bre dhas Casas, p.ante Manuel Segura Esc.no pp.co de
Sevilla En 11 de oct.re de 1516—

Ytt. Ora Copia de la Escriptura de Situacion del Cen-
so de la primera que queda Citada, authorizada
de Bernal Gonz.z de Vallecillo Esc.no pp.co=

Ytt. otro Reconocimiento que otorgò Alonso de Robleda
quien tenia dhas Casas en arrendam.to de la fabrica
de S.n Andres, p.ante Manuel Se-
gura Esc.no pp.co de Sevilla En 26 de junio de 1523—

Ytt. otro Reconocimiento que otorgò el Licenciad.o
Alonso Perez Conde preseb.o mayr.no de la fabrica
de S.n Andres, a favor deste Hospital del
Atributo de 400. mrs. de que và hecha mencion
Sobre Casas En dha. Collacion Calle de la pelle-
jeria, linde con Casas que fueron de Alonso
de Robleda, y Casas que fueron de Juan,

Diaz, pasò ante Gerónimo de Saracés
vano publico de Sevilla en 22 de Dizr, de 1603

Leg.º V.º de Tt.º de Tributos, desde
Nº 1º hasta Nº 36-

Libro Nº V.º

S. Jason
Cathalina

+ de Donaçon del Hospital de la misericordia de S.n Sahl.n hecha p.r Ins.mo Bonnasa Alc.m de Sev.a y Beatris Gonz.z su muger de las Casas en esta Cath.l en Linden con Casas de Sancho Rodrig.z y Casas del Clerigo Reyes Rolmedo y Casas de las monjas de S. Leandro y Casas de los Horganeros y con la Calleja de Carnellas y fr.te la Calle del Rey por ante Alfonso Gonz.z Escr.no de Sev.a en 25 de Jul.o de 1389 = y su Confirmacon de Esta Hosp.l = Ex.to otra Li.ra

Este Nº V.º es un pedaço de pergamino escripto de letra antigua + otorgada por Alfonso Fernandez Coronel Alcalde y Alguazil mayor de Sevilla y por Gonçalo Gonçalez Alcalde del Hospital de la misericordia de Sevilla sobre ciertas casas que son en la collacion de S.ta Catalina linde con casas de Maestre Juan Sirvio y casas de Juan Gonz.z Portocarrero y con la calle que dizen de Sancho. En precio de 350 m.s a.s Por ante Juº Bernal E.no de Sevilla en 11 de Nov.e de 1460 -

Cuya Escritura acompaña otra copia de ella Authorizada de Bernal Gonzales de

Vallesillo P.º de Sevilla

Lt. otra escrip.ª otorgò el dicho Su. Thor
tinez, y Blanque Nconoze a favor de
dho Hospital de la Misericordia de
dhos 350-m. Dxtros. pers.s a dho, So-
bre casas Collar. de S.ta Catalina, linde
con casas del otorgante, y casas de Gonz.
lo Ximenez Corredor. Con cuyo cargo las
dhas compradò de Alfonsò Lopez. Pasò
ante Pedro Alvarez E.º P.º de Sevilla
en N.º de Junio de 1468

Lt. otra Escrip.ª otorgada p.º Garcia Escri-
llano, y demàs Oficiales de dho hosp.l
de la misericordia; por la q.l aquellos
la venta q.l dhas Casas atributado los
otorgò Marina Bernal, viuda de dho
Curado Fco. Martinez, a Diego de M.
tinez de Sumaq. Pasò ante Juan Lo-
pez de Sevilla E.º P.º de Sevilla
en N.º de Junio de 1468-

Lt. Un Nconocim. de dho Lug.º el
Juana Ner[illegible] viuda, vecindora

Collacion de S.ta Catalina En calle sazer-
nas Conde con casas del dicho Pedro Sanchez
y con una barrera, En precio de Mo-m. al
C.o a. Corante Fernan Garcia E.o p.o de
Sevilla En S. de Oct.e de M.CC.XC.VIII.a y Ysla au
thorizada de Bernal Gonz.z de Salte-
zillo E.o de
Lt. Vn Reconocim.to de Otorgo a favor de Sanz.
de las Cuevas Sn.o Baptista Sedano, negro
de los dhos Mo-m. de trib.o perpetuo al dho.
Sobre casas Collac.on de S.ta Catalina En
calle Sazemas, Linde con casas q fueron de
Dauel Sedano. Pasò ante Pedro de Mo-
monaxir E.o p.o de Sevilla En 8. de marzo
de M.o.CC.o.LXX.o.IX.o
Lt. Vna Certificac.on dada por Juan Perez
Bermudez E.o del Xio de la Carcel de la Misericor
dia de cierto Acuerdo hecho en la Junta
rac.on della, En q consta poseer dha casa hon.s
las dhas con.s con el cargo del tributo. Su fha
de D. de Sept.e de M.CC.o.LXX.o

Tributos. Nº 30

Sobre casas
en Ntª. Catalina
y S. Salu.r

Fol. Este dho Nº. Se compone de tres partidas
de tributos: del prim.º de los quales no
Estan en el Leg.º los tributos.
Del 2º. Es una Escrip.ª otorgada p. Alfonso
so Riquelme maxido de D.ª Juan. Estan
moteros p. la q. Reconose á favor dhe
Sorg.ª de las ouras 400-m.s de Atrib.º perpetuo
ala. Sobre la tercia p.e de una Casa Sevilla
Collac.n de S. Salu. p. deq. Sevilla hrijo
mrz. al Jurado Andres Marmolejo con
cargo de pagar á este Sorg. 400-m.s de
Atrib.º perpetuo cada a. de cuyo Sitio goza
las obras dos tercias p.s de Juan Sanchez
con obligaz.n de pagar los 400-m.s dhos
tantos. Por ante Bernal Gonzalez
Escrivano R.º de Sevil. en N.
de Agosto de 1505.
Lt. otra Escrip.ª otorgada p. Pedro Her
nandez de Xerez, en q. Reconose le
dhos 400-m.s perpetuo sobre el Sitio
pedazo de Sitio Casa q. es en

la Collacion de S. Salv.r En la Valle-
lla, el qual Mayorg. havia agregado en
Sus Casas. Lasò ante Pedro de Coronado
E. p.co Cesar. En 18 de mayo de 1530 —
Rl 3.r
Tributo ay una Scrip.a otorgada
p.r Pedro Ruyz Crixiano, y Blanca Sanz
cher Su muger, p.r los donan a Este hosp.al
100 m. de Atributo perpetuo a la d.a Cofradia
S. Vnas Casas Collacion de S.ta Cathalina
Conde Oncalas del Durado Fernan Garcia
y Casas de Pedro Bonnal Carnicero.
Passò ante Alfonso Gonzalez E. p.co de
Sevilla En 13 de abril de 1530 — a
Rhalla authorizada Esta Carta de Bern
nat Gonz.z de Valtesillo S. p.co
Y Vn Reconocim.to otorgado p.r el S. Alfonso
Sopre el Loaysa adm.r del hosp.l de la sangre
a favor dste de las Bueas, de 1100 m.
de Atrib.o perpetuo ala d.a y Impossa el
todo dste N. en tres pardas, en esta forma:
Los 600 m. Sobre casas Collac.n de Santa
Cathalina Calle del Almondoça, q.e
hizo donacion a Este Sor.a de Cathalina
Sanchez = Los 100 - Sobre Casas Corral

El Porrino y dos asesorias en la ob
Hostilla, en q̃ estaba y incluydo un pe-
dazo de Palleza de esta Sud. hizo donacion
a este hospital con dho cargo= — $100 —
m.d. Restantes sobre casas en dha collazion
de S.ta Catalina en la calle de la cerrada, q̃
llaman el meson del Sol, de los quales
hizo donacion a este hospital Pedro Ru-
yz Curruseno, y Blanca Sanchez su
muger. Passò este Reconocim.to ante
Andres. Testigos q̃ fueron presentes En
Vcdoct. de Mol

Rezibio — $ —

Nº 4º

S. Casas en
S.ta Catalina

Escriptura otorgada ante Melchor de
Leon Scrno. publico de Sevilla En Vª de
Abril de 1596 — D. Maria de Rivera
Empadronada en el empadronam.to de S.ta
Catalina, Vando de Vecindad de la Sud.
q̃ se presenta y se obligò a pagar a este

nos. al de las ouas y en Su. al S.
Obrspo de Mexco Su Adm. R. Sos m.
y en cada vn a. Razon Con pedaz de Sitio
de la huerta dte Dho hospital q hazia Rincon
y la dha D. Maria tomò p Enfanchar
las Casas dho Emparedam. q Eran suyas
Obligandose a No Estinguir dada q. sele
pida.

Libro

No. 5

Fo

Casas en S.
Catharina

El primer pregon. fho M. en vna Escrip.
q otorgaron Diego Lopez mercader
y Sra Inés Fernz. Su muger q. Reconozen
al hosp. de la misericordia de S. Salud.
200 m. R. anl. perp. al año. Sobre Dhas
Casas collacion de S. Catharina a las Re
nuebas, linde con otras de Beatriz de las
Casas; Expresando q dho anl. pertene
cio al hosp. de dox hauerseb Cedido

D. Gonzalo de Cervantes Arcediano de
Carl. Dueño de el; En cambio dotro tras.
de la misma ant. q este hosp. tenia
en la Puerta Albarrana, q es en la fuente
del Arzobispo. Pasó ante Martin Sanchez
E. no P. de Sevilla en 8 de marzo de 1454—
Lt. otra Scrip. que otorgaron los dhos Die
go Rodriguez y Sumig. por la q Im
ponen a favor dcho hospital 80 m.
de trib.o perp.o ala. por D.m. de prin
cipal, sobre las casas q expresa la Es-
crip.a antecedente las q eran ya obligadas
a otros 200 m. de trib.o perpetuo. Pasó
ante Martin Sanchez E. p. de Sevilla
en 15 de febrero de 1455—
Lt. otra Scrip. q otorgó Diego Fernandez
marido de Leonor Ramirez, a la que
Reconose a favor del hosp. de S. Lorne
y S. Damian, 330 m. perpetuos ala.
Sobre vnas Casas alas Gonuelas, Collac.
de Sta Catharina, linde con Casas de la
muq. de Alfonso Daza, y por otra parte
la calle q va alas Duenas, y delante,
la calle Real; Cognesando La

pertenencia dellas y havenlas com-
prado On este Carpo. Passò ante Jand.
de Castellano Esno. p.co de Sevilla en 25.
de abril de 1525.

Ft. otro Reconocim.to q otorgò la dha Leonor
Ramirez viuda del dho: Diego Fernandez
en q.to Vcayeron dhas Casas. Corrte
Gonzalo de Toledo Esno. p.co de Sevilla en
8 de febrero de 1558.

Ft. otro Reconocim.to otorgado p.r D.a Ana de Loredo
viuda y Sa y vniversal heredera de la dha
D.a Leonor Ramirez. Corrte Matheo de
Armonacir Esno. p.co de Sevil.a En 1.o de Oct.e
de 1574.

Ft. otro Reconocim.to q otorgò D.n Samuel Pon-
ce de Leon viuda de Gregorio de Ayala, por
Sl, y como tutora de D.n Manuel de Ayala
su hijo menor, Confesando tinbar dhas
Casas con otras de Ft. ortiz alguacil
de los Reyes, y otra p.r con horno de Juan
del Convento de las Cuevas. Passò ante
Pedro de Armonacir Esno. p.co de Sevilla
en 11. de marzo de 1584.

Ft. otro Reconocim.to q otorgò D. Pedro

Delgado Medico Cong.ª Recaptor D
Stas Casas. Por ante Pedro de Alme-
nacir Esc.no P. g.l En 30 de Abril de 1610 —

Testo — N.o 6 — S. Casas de E.
Cathalina

En
Vnico prim.to q Hay En Orden.o es
Vna Scritp.a otorgada p el Lic.do Juan
de Vallejo preso. En rre. y como May.mo
de la fabrica de la parro.quial de S. San
Pedro desta Ciu.d Administradora de la
pellania q En dha Sig.a fundó D.a Jauel
de Vives. En q Hconose á favor de le
Dor.s al 20 S. de Alcab.o perpetuo Cada año
Sobre vnas Casas Collac.n de S.ta Catha
lina En la plazuela de la puerta de Osso
rio, Conde de vna g. con casas de Jhon. Lo-
pez Enrasillo y S.r delante y el Cado la
Dha plazuela, y la Calle Real. Ante
Geronimo de Lara S. g. de Sevilla En
22 de Ag.o de 1609 —

Recon^to q afavor deste hosp^l otorgo el combento de
monjas de S^ta María dela Paz desta ciudad de 330
mrs de trib^o perp^o encada vn año sobre casas q hacen
esquina alas Peñuelas Linde por todas partes con
dho combento paso ante Joseph Gonzalez Vesarano
escr^o p^o de Seu^a el 29 de Agosto de 1798=

n^o 9 de trib^s de Seu.^a

4

Exhibito

N.° 7.°

S. Casas en
S. Esteban

En D. P. Alonzo de Medellin Pbro. 30
del órden de S.t S.a de la Merd en su Conv.
Casa grande de la Ciud., Reconoce Como Proc.
y En nre. dho Conv. en virtud de Supo-
der á favor de Sorg. de las ovas un
Censo perpetuo de 355 m. al. Sobre
unas casas collas. de S. Esteban, linde con
casas de Bmé Juan Cuchillero, y por delante
una calleja En donde obran. Cuyas Casas
goza dho cargo Diego de Sebilla, q.
Contra Reconoce dho Conv. en el que
Reparon y Razon de su profession. Ot.
ante Diego de Torres E. q. no hoge Sevilla
En V. de Nov.e de 1533 -

Exhibito

N.° 8.°

S. Casas en la Pl.a
de S. Nicolás y
otro Sitio

En Todo dho n.° 8.° se compone de tres partidas

de Arzobispo, q̃ se dirán con Separaz.
De la primera: ay vn Testimonio dado por
Luis de Medina Not.o P.co de Sevilla, en la
q̃ consta q̃ por ante el Susd.o, en 10 de
Dz.e de 1554. el Lz.do Diego de Rivera
Can.o en la S.ta Yglesia, hizo Donacion
al hosp.l del Cardenal Cuyo admin. era
de ciertos Vienes Varios y Tributos, con la
Obligaz.n (entre otras) de q̃ en cada vna
paque dho hospital, a este de las Vuras
de 2D-m.s=
Y vn Reconocim.to de dhos 2D-m.s otorgado esta
vez dho hosp.l por el D.r Gonzalo Ytu
Ian admin.r del dho Cardenal. Lo q̃ pasó
ante Luis de Medina Not.o P.co de Sevilla
En 3 de Julio de 1552.
De la Segunda: ay vna Scritt.a en Vitela, otor
gada por Martin Serna. Portocarrer
y D.a Leonor Suarez, q̃ hacen Donac.n
al Hosp.l de la misericordia de Sevilla
de 100-m. de censo perpetuo ala S.ta Vitrian
sobre Vnas Sus casas Collacion de Sant
Nicolas, linde con otra Suya de la Sus
Dicha, y con las calles Rl.s. Pasó ante
Martin Sanchez Not.o P.co de Sevilla

7

En 16 de Julio de 1590 — Y con ella Ota
una Copia authorizada p.r Bernal Gonz.z
Vallerdo Es. pp.r —

Dela partida tercera, Solo Hay una Scrip.a q.e
otorgaron Su.s Sanchez Hendujar, y Ca-
thalina Sanchez Su muj.r por la q.e Donaron
al Sorp.l de San Sa.dr. dela Misericor-
dia, 100 m.s de Censo perpetuo a ra.s Que
Lindaron Sre. unas casas Collacion de S.
Vizente calle de las armas, Linde con Casas
de Alfonso Alazan y otra de Casas de
Anton fernandez Cornisue, y por dos fr.s
Con las calles. Cuya Scrip.a pasò ante
Alfonso Gonzales R.o p.co de Sev.a en 30 de
Oct.e de 1590 = Esta copia Ota authori-
zada de Bernal Gonz.z de Vallerdo
Es.no pp.co
Es. p.a =

Hay Nota en estas dos Ultimas partidas, q.e
tambien las paga el Sorp.l Cardenal —

Tributo — Nº 9º

Sobre Casas en
S. Julian

El primer ynstrum.to q.e n.o es el Contam.te

q̃ otorgó Martin Tomé Capellan de
Este Hospital de las Bubas, q̃ el que enuia
de Sus clausulas declara, tener entre otro
bienes vn trib.º en Md-m.ª ala. sobre Vnas
Casas en S. Sulbian, los q̃ le pagaban
Ferd.º Diaz Tendero y Su muger; la
renta del qual dexa a dos vidas q̃ nazca
Criado q̃ que la gozasen q̃ Siruiera, y
despues boluiese a Su heredero; Nombró
Su heredero vniuersal a este dho hosp.
tal. Passó ante Bernal Gonz.º de
Vallesillo E. q̃. de Sevilla En 19 de Fe
brero de 1572 -

Fº. Vno autor con bienes del Lz.do Diº
q̃ Posee, poseedor q̃ fue de dhas Casas, q̃
reconoce á favor de este hospital por ante
Alfonso de Carballa S. pub.º de Sevilla
En 1.º de Abril de 1568 - en q̃ Suprene
Vnas dhas Casas con otras q̃ fueron de
Diego de Solis Cuyo autor se Siguieron
En Provincia hasta el A.º de 1611 -
Tome de Md. 11 - tomó el Sesg.º posesion de
el Dicho de las dhas casas, q̃ es En la
calle de Dentro -

Fº. Vna escriptª de Transacion ó Sorgada

Y ten vna escr.ª por la q.l Dn.º Juan Ortíz
de Sandoval Admr.ª actual deste hos-
p.l da atúb.º p.º a Christoval de Vargas
mro herrero v.º de esta ciudad vn so
lar en calle beatos collacion de San
Julian de Sevilla linde por vna par
te con casas del combento delos Jer-
cenos y por otra parte con casas del
combento de monjas delas Vírge-
nes y por las espaldas con casas dela
casa hosp.l dela misericordia de esta
ciudad en precio de treinta y cua
tro rrs cada año paso ante Joseph
Gonsalez Vesarano escr.º p.º de Sevi-
lla en 7 de Julio de 1796 =
Sentada enlos libros de Cabildo Li
bro nº 23 afojas 19 D626 en 19
de Julio de 1796 =

Cruzada y del Hospital, y el Governador
Gabriel de Loras dueño de Vna Casa Im-
mediatas a las dhas Ns. por la que permutaron
Cierto Corrales. Luke pasò ante Rodrigo
Fernz. Scno. pco. de Sevilla En 8. de Mayo
de 1616. y dentro Està vna copia de buena
letra

Tributo

Testimonio

Ante mi Diego Camacho Escrivano.
Sanctorum

Al primer otrosi dho. dho N°. es mia Scriptura
q̃ otorgò Pedro Carrion, y la que
reconoze al hosp.l de la misericordia de S.
Salu.r 100. m.s de trib.o perpetuo al año
Sobre vnas Casas sapatera En esta Cu.d
Collac.n de Omnium Sanctorum, Linde
con casas de Su.r de Vergara, y. Casas de
Fernando Alfonso Fern.z de Medina. con
cuyo cargo las avia comprado dho Juan
de Vergara. Passò ante Pedro Diaz
Escno. de Seu.a En 18. de Henero de 1611.
Y Lett.a sobre Scriptura. otorgada por dho Su.r

E Dexara q.e sobre las Casas que
Expressa el mrtrum. antece.e En las q.s
hazienda Rz.n de no hazer pagado le
1000 m.s deste tributo En muchos a. q.s
Conviene En pagarlo q.e En adelante, y q.e
devengado, y imponer a favor deste hosp.l
Le Manifiesta cordra 150 m.s de trib.o perpetuo
ala. Sobre otras casas Sitas de las antes
Cuya imposicion efectuò desde luego. Por
ante El dho Pedro Diaz E.o q.e En 18 de
Enero de 1644.

Ft. otra Scrip.a por la qual Luis Velazquez
y D.a Maria Velazquez Su hermana, hijos
y hered.s del Mtro Luis Diaz de Toledo,
Venden a Pedro Fernandez Pintor, y Ursula
de Fuentes Su mujer, Unas Casas de Mag.on
Omnium Sanctorum Sitas en Collazion
Curado Garcia de Vergara, y las calles del
Rey, En ciento ducados, y con cargo de 40 m.s
de trib.o perpetuo a la d.a el hospital de S.
Salud. Por ante Alfonso Ruiz de Sorias
E.o q.e de Sevilla En 28 de sep.e de 1608
y el comprador tomò posesion. Otra
do la qual Està Continuado de Pedro
Ruiz de Corias E.o q.e

Ft. otra Scrip.a q.e otorgò el dho Pedro Fz.

Y Unos, a favor de la Referida Ysabel
Fuentes Sumuy. Confesando haver Rz.do
Dote de lo suso dha. 300.m.. Pasò ante
Alonso Ruyz de Porras E. p.o de Sevilla
En 1.o de agosto de 1603 - y con ella Està otra
Y. Ysabel Sumuy. Otorgò Poder a Pedro Ruyz de Porras E.
Y. Vn Reconocim.to q otorgò dho Pedro Ruyz
a favor, de Juana de Fuentes viuda de Pedro Ruyz pintor, E. Vezinos
de Sevilla En 23 - de Julio de 1616.
Y. Otra Escritura q otorgò la dha Juana de
Fuentes viuda de Pedro Ruyz pintor, E. Vezinos
de Sevilla En 23 - de Julio de 1616 - por la qual

della autorizada de Bernal Gonzalez
Vallecillo S. g.r
Lt. Una Scritp. obligada de Barn.e Garcia
trabajador, y Juana Hernandez Sumes.
Hago Relacion a este Escrip.o de las Casas
Boo.m. de Atrib.o perpetuo a la Sobredha
Casas Collacion de Sanctorum, a
Cargo la Plaza, linde con ambas de
Con casas del Jurado Juan de Vergara,
y de Clarte y el lado las Calles Reales
Con cuyo cargo las comprazon de Ursula de
Fuentes viuda de Pedro Hernandez Pin-
tor, y de sus hijos. Pasò ante Pedro Ruyz
de Ponas E.o p.co de Sevilla En 8-
Junio de 1526 -
Lt. otro Reconocim.to de dho tributo, q otorgò
Miguel Andres Vinero, Escr.no Recon
ron dhas Casas, q estavan divididas en dos
Pasò ante Fern.do Romano E.o p.co de Sev.a
En 22 de Sept.e de 1549 -
Lt. otro Reconocim.to q otorgò D. Guiomar de
Prieda Viuda de Andres de Mercado,
q.e poseya dhas dos casas. Ante Fer.te Re
ro de Almonazir E.o p.co de Sev.a En
30 de Abril de 1604 -

Exonto — Nº 11 — Se
S. casas en omn.
Sanctorum —

En primer pregon. de Nº. es ma Script. q
otorgò Diego de Fuen Salida marido de
Maxima Flores; q raq Reconoce a Chrn.
de las 6 unas do 1m. de Hab. gen pleno al
a. Sobre unas Casas collaz. Omnium
Sanctorum, linde con casas de Herederos de
Alonso de Ayala, q por obra fe. Casa
q fueron de la Padilla. Con cuyo cargo
Exo prela navellas comprado de Alonso
de Castro q Su mug. Pasò ante Manuel
Segura E. q. de Sevd. En 8. de Julio
de 1546 —

Lt. otro Reconocim. q otorgò Juan Ruiz
viuda de Fr. Lopez Piloto, en q. Reco
gieron dhas casas. Exprefando Estan en la
calle honda. Pasò ante Gonzalo de Toledo
E. q. de Sevd. En 2. de abril 1552 —

Ft. otro Reconocim.to que otorgó el Lic.do Juan
de Robles prev.to poseedor de unas Casas
las q.les confinan Con el Conv.to de
las de Belem; Pasó ante Rodrigo Fz.
S.no P.co de Scriv.a en 11 de Marzo de 1624 —

Ft. / En Extremoz Escrip.a que otorgó el
Licenciado Antn. Lopez Cenredina
Grad.do en Leyes Alcalde Mor.l de
Belem, las dhas casas Collat.l Omnium
Sanctorum, Calle nueva, linde con el Dho
Conv.to En precio de 800 rs. y con el cargo
del Trib.to de 80 rs. p.a perpetuo q.e pagan
á dho hosp.l Pasó ante Baltazar
de Herrera S.no P.co de Scriv.a en 15 de
Nov.e de 1624 —

Recibo. — 1 — 1 — 12 — E. Sanchez
Comm.to

El primer instrum.to de N.o es una scritt.a
en Viela otorgada por Martin
Alonso y Constanza Diaz su muger
en q.e hazen donacion al hospital de
la Misericordia de S. Salvador

de Nov.e m.e de 1510 perpetuo ala. Que
impongan y Cargan Sobre Vnas Sus casas
Collac.n Omnium Sanctorum linde con obra
de los Herederos y casas de Alonso Perez No
y con las calles del Rey; Pasò ante Alfonso
Gonzales S.no p.o de Scriv.no En 2 de Sept.
de 1389 —

Con dha Scrip.a Esta otra copia della, au
thorizada de Bernal Gonzales de Valle-
cillo Escno p.o —

Et. Vn Reconocim.to otorgado à favor de la
Hernando de Vrsula, como marido de
Grisela Hernandez, Vezo Reconoce à favor
de dho al
perpetuo al a. Sobre vnas casas Collac.n
Omnium Sanctorum, calle Sonda, linde casas
de Daniel Ruiz, y de otra de casas
de Herencia. Pasò ante Pedro Ruiz de
Porras Scno p.o de Sevilla En 8 de marz
de 1528 —

Et. otro Reconocim.to y otorgò Diego Falcon
Tutor y curador de los menores hijos de
Dn Fernando de Vrsula, poseedores de
dhas Casas. Ante dho Scno de la Vega
Escrivà Scno p.o de Sevilla En 1.o de
Sept.e de 1536 —

Ft. otro Reconocim. de los 100-m.d. de dho tributo
q otorgó Diego Halcon Candelero como
poseedor. ante Melchor de Cortes
No
S. p. de Scrit. En 4 de Enero de 1549-
Ft. otro Reconocim. q otorgó Sr. Chacon
No
Pintor, ante Gaspar de Leon S. p.
de Scrit. En 13- de Enero de 1552-
Ft. otro Reconocim. q otorgó Miguel Rodrig
uez Sastre, ante Matheo de Illmo.
No
nazir S. p. de Scrit. En 4- de marzo de
1564-
Ft. otro Reconocim. q otorgó Juana Ruiz de
Castellana viuda. ante Gaspar de
No
Toledo S. p. de Scrit. En 6- de febrer
de 1565-
Ft. otro Reconocim. q otorgó Ynes Rodrig.
de Herrera viuda, conq. Reconocion de la
Casa. ante Pedro de Illmonacin,
No
S. p. de Scrit. En 2- de Enero
de 1570-
Ft. Un Testimonio dado de Antonio Martin
No
ol, S. de Juzgado, de los autos Aparez. de
riones de Manuel de Vio; de que
Consta hauerse puesto en Cuerpo de Sazda
Vn pedaza de Dolar, q quedó de Dnas cas-
sas q se incorporaron en el Conv. de

Monsas de Belem, donde dho Manuel
del Rio dijo una Celda q Manuela de
Thalina, y Maria, sus hijas naturales
Religiosas en el; con cargo de Veinte tri-
butos, uno perpetuo de 100-m. al a. a este
hospital de las obras= Sus fha. de marzo
de 1640-

Testo

Nº 100 B-

Sn
Casas altas
de S. Juan

Primera m. ay bajo dela cubierta dsten. una
Celda a. dcha. otorgada por el M. Garci Fernz. de
Melgarejo y demas frailes del hospital
de la Misericordia de N. Salud. por las q
aprueban la Venta hecha q Pedro Diaz
Barbe y Sumrs. a Diego de Sevilla y
Sumrs. de dhas casas treinta, collacion
de S. Juan, donde con casas de Conv. de
Religiosas de las Nuevas, sobre las
quales tenia dho hosp. 300-m. de trib. por
pedio ala. Q. prefando q el hosp. con lo
primitivo las dio al dho tributo, Alfonso

Lopez de Rivas y Su mug.r Y. Pasò ante
Dn.l Rodriguez de Vallesillo E.no de
Jeu.d En 20 de Agosto de 1698 y su Copia
Està authorizada de Bernal Gonz. de Va
llesillo E.no
L.a Dn Reconocim.to de 300 R.s de Dote
y otorgò Carta de Esguevel, Sobremedra
Casa, collacion de S. Juan, y Laoba mitad
Era de Sus dhos, y linda con Casas de Dn.a
de Monsalve. Pasò ante Fernan Lopez de
Porras E.no de Seu.d En 12 de Febrero
de 1690
L.a de Reconocim.to de
Bernal Gonz. de Vallesillo E.no
L.a Dn Reconocim.to y otorgò la Com.da
y Conv.to de Nuestra Señora de la Concepcion
Franca à S. Fran.co de la Palma, con Licen.a
y Autoridad, Apostolica, y Ord.a de los Señores
Provisor, y Vic.o desta Ciud.d de Seu.a de
Cajas en dha Collacion, linde con otras de
la misma Collacion, y con Casas de Dn.a
Salve. Morante Viuda de Pedro de Ferrer
no
E.no de Seu.d En V.te y Siete de
1690

Limosna perpetua.

Hospital

Que administra la casa de la Misericordia

El Unico instrumto. q̃ ten̄. es un testimo. del testamento q̃ otorgo Miguel Geronimo platero En el qual por una clausula q̃ se inserta mandò se entregasen a la casa de la Misericordia 400 d. m. para Emplear en renta perpetua, y señalo la forma q̃ sera de distribuyr, mandando q̃ el P.e Capellan asistiese a pobres Verguenzantes de S. Salu. el R.l alg.e del hospital del Stomo. el 3º. a los pobres q̃ concurren en dha casa de la Misericordia = el 4º. a los pobres del hosp.l de los desamparados q̃ estaba En calle mantera = el 5º. mandò se Empleasen En medras casadas, y famas de los pobres desde hospital de las bubas q̃ estaba En S. Salvador = y el 6º. a los pobres de la Carzel y cumplido este tiempo, buelva de nuevo = segun la qual orden, cada 6. a. toca a este hospital su limosna: Pasò ante Mathео de Armonacir N.o P.co de Sevilla En 7. de marzo de 1565

Executo- Nº 15 De S. Juan Cab.ª de S. Juan

El primer instrum.to de Nº. Escriv.a

Otorgada por Diego Fernandez, q.e vende

y cede y tª a favor de Ana del Alcazar

300 m.s de Atrib.o perpetuo ala d.a por 3D600-

m.s de pral. q Impone Sobre Dna

casas Collacion de S. Juan, linde por to-

das ps. con casas de d.a de Fuentes: en

tas y Tenia la dha Dna del Alcazar

otra 1D200-m.s de atributo. Pasò ante

Luis Garcia de Celada Esno. p.co de Sevilla,

En 26 de Nov.re de 1513 -

Lt. otra Escriptura otorgada por Dho

Diego Fernandez, y Juan Garcia Su

marido q.e que dan a la dha Dna

del Alcazar 1D200-m.s de Atrib.o per

petuo ala.d q le imponen Sobre las

Casas arriba expresadas, q 1D200-

m.s el principal. Ante el dho Luis

Garcia de Celada Esno. p.co En 26 de

Nov.re de 1513 -

Lt. la posesion q Otorgante dho E. en el mes-

mo dia tomò la referida Dna del Alca-

zar, de las Casas obligadas a Su

Tributo, por Razon del dominio q̃ se le
le competia—

Lt. otra Escriptura q̃ otorgò Anes Martinez
muz. de Dho Diego Fernandez, en que
Consiente la Imposicion del Trib.o de 300.m.
hecha, y Amazido, y Sobligra à Su Seguri
dad. Passò ante el Dho Luis Garcia de
Zelada, en 2 de S. de 1518—

Lt. Una Escrip.a obligada, y Toma de Alcazar
en q̃ hazen donacion à este hospital de
las Rentas de 500.m. de Tributo perp.o
ala. parte de los 1500.q tenia Sobre las
Dhas Casas. Ante Bernal Gonzalez
de Vallesteros S.o q̃.o de Seu.a en 30
de Enero de 1518—

Lt. Un Reconocim.to de 500.m. q̃ se
el Dho Diego Hernandez poseedor de las
Casas, q̃ dize lindan de todas p.tes con otras
de Fran.co de Fuentes Sayalero; afavor de
Dho hospital. Ante Anton Ruyz de
Portas E.o q̃.o de Seu.a en 14 de Septie
de 1519—

Lt. otro Reconocim.to q̃ otorgò afavor de Dho hosp.l
Su Sobrino marido de Catalina Ruyz

delos dhos Jues-m. de Alcb.ª alcd.ª sobre asseg
en la collacion de S. Juan, linde con
casas de Juan Sanchez viuda, y de otra de
Casas de Catalina de Zamora; Por ante
Bernal Gonz. de Sallesillo Not.o
de Sevilla en 8- de mayo de 1525-
Fo. 6to Reconocim. q otorgò Xpt. Ponze
Gayalero poseedor de dhas Casas, q dize
estar en la plaza del Sañ quebrado,
linde con otras de Sus dhos. Por ante
Diego de la Barrera Escn.o Pub.co de
Sevd. en 9- de agosto de 1569-
Lo. Pedio contra el Suso dho en lo. el
a.º de 1594-

Alcalde- Fo 16- Sr
S. cargo en S.
Alcantara

El primer mandamiento en. es mas escrip.
otorgada por el Provisor m.r y oficiales
del hospital de la misericordia; por la que
dan á tributo perpetuo á Dn.ª Sanchez, viuda, y Sus hijos, y Sucesores, Sus casas

Collaz.ⁿ de S.ⁿ Martin, calle de Santa
Maria, Con dos puertas, vna a la calle de
y otra a la Cabuera y Sale a la laguna don
de Corren los Caualles, Linde casas de Sⁿ.
Rodriguez Batoza, y otra parte casas de
de Juana Gonz.ᵈ. otra de Alcalde
Diego Ceron en precio de 300-m. alar.
Por ante Martin Rodriguez E.ᵖᵒ. de
Sev.ª En 3. de agosto de 1456-
 Està en vitela y otros dos instrum.ᵗˢ acon-
sinuad.ᵒˢ, vno es poder otorgado p.ª el hosp.
p.ª dar la posesion al Dor Barthelo-
mè Sanchez: y otro, la dha posesion
Ft. otra Escriptura de Tenor de la pri-
mera, y Duplicada, y en pergamino-
Ft. Vn Reconocim.ᵗᵒ y otorgò Fran.ᶜᵒ de Solano
a favor dste hosp.ᵃˡ de los dhos 300-m. alà.
Sobre casas en dha calle de S.ᵗᵃ Maria, Lin
de Con casas del Susodho, y otra de Laura
y Diego Bravo, las qu.ᵉˢ eldho Francisco
Solano, suyo en Dote con Maria Dssorio
Jurado. Pasò ante Pedro Cristan S.ᵒ. No.ᵒ
de Sevilla En 6-de Junio de 1504-
Ft. otro Reconocim.ᵗᵒ por senior y otorgò la

Estada Maria d Sousa mug.r de Diego
Diez Bravo poseedora de las Casas
de Dn Romano S.t de Jesus
en D.a Abril de 1566 -

Ft. otro Reconocim.to de Censo q otorgo
Juana Diaz viuda de Andres de Santa
Maria sobre Casas Collacion de S.t
Martin en la barrera de Solano, linde
con casas de Pedro Gallego y Casas de
Ld.o Benito de Morales. Passo
ante Diego Rodriguez E.no P.co de
Jesus. en 16 de Enero de 1601 -

Folio 20 -

(** V) -

9

Tributo

N° 18

Sⁿ Andrès

El primer ynstrum. dste Nº es vna Scrip.ª
de Censsiòn, y obligacion Domingo Fernan-
dez pellejero y Catalina Martinez Su muger
vecinos desta Corte de la vna parte, y de la otra
el Venerable Cura de S.ⁿ Salvador de Nuestra Señora
de Atocha? perpetuo ala. y ympongan sobre
vnas Sus Casas Sitas en esta S.ⁿ de S.ⁿ Andrès
Calle de la pellegeria Con dos puertas à dhas
calles linde por la vna de casas de Nuñez Gonzalez
de Medina, y por otra casas de la viuda
de D. Pelegrina, y por dos ps. las calles;
Cuya Scriptª. pasò ante Pancho Garcia
Sno. de Sevilla, En 3. de Enero de 1609.
La. 1ª Scrip.ª y otorgò Pedro de Solorzano
Boticario, marido de Theresa de Escovar
y tenia Acpor vida de la fabrica de S.ⁿ
Andrès, dhas casas En dha Collacion, calle de
la pellegeria linde con casas de Alonso de
Ubeda, y detra ps. de casas dha fabrica; y las
q reconose à favor de la Scrip.ª del Nro tribº
de Nro-M. Sobre dhas cassas. Sorante Ma-
nuel Figura S.ª ps. de Scrip.ª En M.d

1
Octubre de 1546 -

Ft. Una Copia de la Scrip.ra de Situazion
del Censo, q. es la primera q. sueda
citada = authorizada de Bernal
Gonz.z de Vallesillo S.no p.co -

Ft. otro Reconocim.to de
q.en tenia Thos Paez Maxxendam.
Vitalicio de la fabrica de S.n Andres. Por
ante Manuel Sigura S.no p.co de Sevilla
En 26 de Junio de 1503 -

Ft. otro Reconocim.to de Lic.do Alonso
Perez Conde presvitero May.mo de la fa-
brica de S.n Andres a favor del hospital
del Tiñ.o de 1500 - m.s de q.e ha hecha mencion
Sobre casas en dha collacion, calle de la
Zelle Gerra, linde Con casas q. fueron de
Alonso de Nobleda, y casas q. fueron de
Gran.o Diaz. Pasó ante Geronimo de la
rua, S.no p.co de Sevilla en 22. de Sep.e
de 1603 -

Tributo - N.o 19 - De
S. Lorenzo -

El primer testimon.o de N.o Esta enviada
Es una Escriptura otorgada entre

Alº Garcia Sr. Melgarejo, procor
or D. el hospital de la misericordia de S.
Salvador de la Vna parte. y de la otra
Luis Gonzalez de Villalobos, y Fran. Carrendo
Clavero Alfonso Gonzalez y su muger
padres de dho Luis Gonzalez, Botaron a dho
Sor. al Coo-m. de Atributo gerg. ala. Sobre
vnas Casas Collacion de S. Lorenzo, cuyos
linderos no dize; pq. Dhos Reos no se Savian
pagado En mucho tiempo: Se convienen
En q. el dho Luis Gonzalez pague En
adelante, y lo rredimido de vn tanto cada a.
Paso ante Fernan Garcia S. g. de Sevd.
En 14-de Febrero de 1425-

Lo. Vna Sopia de dha Escriptura, autorizada
de Bernal Gonz. de Vallesillo S. g.-
Lo. En Reconocim.to q. a favor de Sorg. de la
Cruz otorgo Catalina del Castillo viuda,
de Coo-m. perpetuo ala. Sobre casas Colla-
cion de S. Lorenzo, calle del pozo, linde
Con casas de Juana Suarez, y otra de
Casas de Miguel Sanchez. Paso ante
Gomez Alvarez de Aguilera S. g. de Sevd.
En 30-de Enero de 1501-

Lo. otro Reconocym.to de mesmo trib.o que otorgò
Juana de Arze, sobre dhas casas calle
del Pozo, linde con casas de la suso dha
y otra parte casas de Pasq.l Sanchez.
Por ante el dho Gomez Alvarez de Noguei-
ra en 4. de abrill de 1534.
Lo. Vn reconocym.to de vos y gravamen de
cla.s de 1536. sobre cobranza del dho trib.o
en el oficio de Juan Ant.o Castellar
S.o de Provincia. Testigos este Rec-
nocim.to Sargento D.a Maria de la Peña
viuda de Sanch.o Alvarez de Cordova, como tu
tora de sus hijos. Por ante Sev.n Vazquez
de Miranda S.o de dcho Ayun.to de
Jerez de 1612.
Lo. Vn Reconocim.to de dho trib.o hecho p.r Sorio Maria de Alcantara
monta el rel Comp.to de la Alcaba.a desta Ciud.d qual pasò ante Juan
Martin de Naranjo Esc.no de dcha Ciud.d en 20. de Nov.e
Cabildo 20 Parte de Jerez
El Instrum.to q.e ay en este N.o es
un pleito q.e se trata en el Corregim.to
de Ecija en el Pueblo de Juan Fort.
Castellar S.o de Provincia, entre el D.
Murcio de Arabel, y D. Gregorio de

Obregon Su muger. Con Cuyos autos Está
un Instrum.to de Obligacion q Otorgaron q Pagarle
q el q vienden a Este hosp.al de las Bubas 335
m.s de renta alz.a parte de Un Juro de
26078 6 m.s de renta de a 14 q tienen
situado en el almoz.n de Indias por
Privilegio ante Pedro de Armenaca Scriv.no
de Sevilla de Aquesto; Cuya renta le
hazen Especial de 15 D. m.s Reservando en
Si los vendedores facultad p.a Cobrar el
todo y Satisfacer esta p.a del Hospital. Paso
ante Pedro de Armenaca Scriv.no de
Sev.a En 2 de febrero de 1612

Exhibido

Ante mi

Diego de Salazar Scriv.no

El Primer Pregon. de Nro. es una Escritura
Original del Bachiller Lope Rodriguez
Madrigal Canonigo y Prior de la S.ta
Iglesia desta Civ.d. Poderio Seguido por
El Hospital de la Misericordia de S.ta Salu.
Contra Pedro Luzada Clerigo Sobre q le
Restituyese Ciertas Casas en la

Collacion de S.n Vizente, q Dan pro-
pias del Hospital. Como asi Se mando.
En fha de 6- de marzo de 804- Ynstrumento
de Pedro de Roquer Notario — Lo
Con ella esta la posesion q En Su virtud
Como dellas Casas el Hospital q Dize ser
En la Collacion de S.n Vizente Linde
Con casas del Conv.to de S. Geronimo y
por otra p.r casas de Cedraza. Luego pasò
ante Fran.co Sanchez de Porras E.no
de Sev.a En 28- de Junio de 804-
Fr. Vna Scrip.a otorgada por los Cofrades
del Dho hospital de las Bubas, En la que
Dan à tributo perpetuo p.r Emphiteutico a
Dn.o Al.o de Rivera y Su muger, vna casa S
Solar Collacion de S.n Vizente, frente de
las Casas de D.n Diego de Guzman,
Conde con casas de Diego Lopez, y detras p.r
Casas de los herederos de Cedraza, en pre-
cio de 300- m.s al año. Corante Man.l
Segura E.no p.co de Sevilla (N) de Julio
de NSV —
Fr. Vn Reconocim.to q otorgaron Ju.n Mo-
rano, y Su muger, de Expresado Trib.o,
Expresando Estar Dhas Casas sitas en

la Collacion de S.n Vicente frente
las Casas del S.r Dr Ateba, linde con casas
del Monasterio de S. Geronimo, y casas
de la muger de Pedro de Pedraza. Por
ante Gomez Alvarez de Aguilera S.o p.o
de Sev.a En 16 de Mayo de 1525 -

Et. otro Reconoscim. dedhos 300 m. q otorgò Juan
no Suarez mug. de Gonzalo Rodriguez.
Porante Martin de Cedezma S.no p.o de
Sev.a En 19 de Nov.e de 1555 -

Tributo -

El primer pris tum. de N.a es una Script.
q otorgaron Diego de Lara pescador y Ju
na Diaz su muger, q la vendieron y zi
tuaron a favor de Andres Hernandez
Boyztero 2 D. m. de Atributo Redimible al
a. por 20 D. de principal, q Imponen so-
bre Unas Casas Puesta Sev.a En la Sola
res de Antonio Carfan de los pode, Dentro en
El Corral q llaman de Colon, linde con

Casas de Pedro Hernandez de Gas-
par Caballero. Pasò ante Juan Gutie
rrez Nº Pº de Sevilla En 11 de Sept.
de 1563
Ft. Una Scritp. de otorgason Maria Ordoñez
y demas herederos de Dho Andres Her
nandez Esparrero; de la q vienden à Anton
de Miranda Lorigo, la parte de Atrib.
q Expresa la Scritp. antecedente, y les
pertenecia como tales herederos, en el
precio de los 20 D-m. de su principal. Vor
ante Xptobal de Escovar Nº Pº de Sev.
En 5 de Oct. de 1563
Ft. otra Scritp. que otorgò Dho Anton de
Miranda, de la que hizo donacion de lo-
gueado Atrib. à este Hospital de las bu
vas. Pasò ante Dho Xptobal de Es-
cobar Nº Pº En V. de Henero de 1568
Ft. otra Scritp. que otorgaron D. Andres
Lasso de Estrada, y D. Feliciana
Parra su muger, de la Imposicion afa
vor de este hospital de las bubas D. 2 M 22 M
al año de Atrib. Redimible, de 588 r.
de principal, Situandolo sobre los

11

pedazos de olivar frontero de S. Lucar la
Sn. Almo de 25-pies al Sitio del Polo
y otro de 36-pies al Sitio del pomillo= y
Sobre Dnas Casas Nuevas q. Posee Collad.
de S. Lorenzo Junto al arquillo de la S
Rocha, la propiedad de las quales era de la
Capellanía q. en la Collegial de Nro. S.
San Salvador fundaron D. de Salazar
Labonero y Su muger. Pasó á esta Scrip.
ante D. Baptista Palacios E. P.
de Sevilla En 22- deste. de 1755-

Redimido y se junto con el nº 71 de tributos

Exhibido

M. B.

S. copia en la Hoja
Salona

El primer Instrum. de este nº. es una Scrip.
otorgada por Diego Lopez de Marchena
Alcayde del Castillo de S. Lucar la
mayor q. Hace donacion al hospital
de la misericordia de S. Salvador de
Dn. Dn. Atributo perpetuo a Ca. q. Sitia
Sobre la mitad de Dnas Casas en esta
Collacion de S. Maria Magd.
La otra mitad era de Mencia Sanchez

Muger de Pedro Ortiguante, Conde con Casas de
de Xuan Ximenez, y Casas de Alfonso
Martin armero, y con la barrera; y Cuya
Scriptura. passo ante Alfonso Gonçales Ese.
de Sevilla en 10 de julio de 1389
Y la Copia Está authorizada de Bernal
Gonçales de Vallesillo Escr.
Lt. Un Mco. de Censo tributo, q otorgo
Daniel de Mora, viuda de Luis Sal
vago, Sobre dhas Casas Collacion de Sta
Maria Magdalena, Conde con Casas de
la Fabrica de dha Yglesia, y Corra de
Casas del monesterio de S. Pablo. Por
ante Manuel Sigura Not. Pco de Sevd.
En 13 de julio de 1576
Otra Lt. otra Scriptura q otorgo la dha Isabel
de Mora, Cig hizo donacion a este
hosp.l de las Cuvas, de Nol. m. perpetua
ala. Sobre casas Collacion de la Stiag.a
Conde con Casas en q vivia la Suso dha
y Otra. de casas de Obispo de Belandia
y por delante una calleja. Passo ante
Bernal Gonzales de Vallesillo Scr.
de Sevilla, En 17 de abril de 1580

El hosp.l tomó posesion y Varon dho
tributo —
Lt. Vn Rconocim. de
vital Agustin Salvago y los Vn.m. q
Componen ambas partidas de tributo
de S. Thas Casas. Clarante Alonso de la
Barrera S.ta Mg.a de Setu. En V. de mayo
de 1521 —
Lt. otro Rconocim. de 1 tributo de 10 m. q. otorgo
Anton Sanchez de Silva vinero. Por
ante Geronimo Perez de Zaragoza Sno
de Sevilla en 6 de Julio de 1526 —
Lt. otra Scrip. que otorgo Ysabel viuda, q. fue de Alo
faro viuda, q. fue Rconoce a favor de
ponzital 2 1/4 m. de tributo perpetuo al
S. sobre unas casas principales q.
hacen en la Magdalena en la calle an
cha de S. Pablo, frente del Dho Conv.
Cuyas Casas fueron dos anteriormente q. se
las Unas, y lindavan con casas de Anton
Sanchez Dalba y casas de Juan de Valla
Daxes, y por las espaldas casas del hosp.l de
del Carbenal, q. pagavan 4 1/2 m.
los Dos restantes sobre las otras, q.

fueron d.ho Anton Sanchez Dalba
Conde con Casas de la S.ta Iglesia y
Doña G.ª casas del Obispo de Tiberia
Dn.º Ante Mc.º conocim.to ante Diego Vane
Z.ª de Cord.ª En 26 de Mayo de
dh.º de 1557 —

Tributo — M. M. S. casas en la Mag.ª

El primer pretium.to de M.º 28 ma Es-
critura otorgada p.º Alfonso Alva
rez de Cordova, y Catha.ª Sanchez
Su Muger. en la que Venden Alv.º
Sanchez el mozo otro tanto 200 M.s de Prin
cipal perpetuo ala D.ª por 30 D. de principal
q.º Le Vinpone Sobre Unas
Casas en la Collacon de Santa Ma.ª
Magdalena, Conde con Casas de Pedro de
Molina, y de otra parte Casas de Ines
Alvarez. Pasó esta Imposicion ante
Pedro Alvarez S.º de Cab.º En
5 de Marzo de 1573 — Tasa con
prehen.º Está la posesion q.º el dho Alv.º

Sanchez tomò de dhas Casas como tal
acreedor Censualista = Lo q̃ consta de Escritura
q̃ otorgò el mismo Ruiz Sanchez, cediendo
el expresado trib.º al Hospital de la
misericordia de S. Salu.d en lugar de
otro de la misma Cant.d q̃ pagava sobre
Casas Collacion de S. Salu.d q̃ passò,
ante el Escrivano Pedro Alvarez S.o de en
dho dia 5 de Marzo de 1583 = Y siguen
dos instrum.os fho, la posesion q̃ tomò el hosp.l
Todo la agrovad.n de todo q̃ otorgaron el
Provisor M.d y Consejeros dellos todo Rs
vtela

27. Yn Reconocim.to de 500 mrs. de tributo
q̃ a favor de Sorgital de las bubas, otorgò
el viva Suarez viuda, sobre Casas Collad.n
de la Magdalena, calle de S. Pedro, lin
de con Casas de Pedro Gallego, y otra
parte Casas Cordiales. Pasò ante
Diego Ruiz de Porras E.o de Sevilla
en 4 de Junio de 1518 =

28. Otro Reconocim.to q̃ otorgò Ana Rodriguez
viuda poseedora de dhas Casas. Por

ante Gonzalo de Toledo E.º de Sevilla
en 13 de junio de 1536. Y Verbo
y instrumento está duplicado.

Y. Otro Reconocim.º que otorgó la Herman
dad y Cofradía del Hospital de las Atri
mas, sito cabe el Compás de S. Grana.
Como poseedor de dhas Casas calle de S.
Lof, linde con Casas de Marina Gonz.
y Casas de Ordales, q fueron de las man
dado q su testamento Ora Rodrigez. Pasó
ante Anton Ruiz de Ponas E.º de
Sevilla En 19 de Abril de 1541.

Tº 5º

S. casas en la Trago.ª

El primer instrum.º de N. es vna Scritu.
en Vizcaya, otorgada q Pedro Xi
menez Trajero, en la q hazе donacion
al Hospital de S.n Salvador de la
Misericordia, de 100 mr. perpetuos al
año sobre vnas Casas nonno de Juan
Cozer q llaman del Horaçan, en esta
Ciud. Collacion de Sta Maria, calle

D. Sⁿ Montero 1ª Inde con Casas de Blanco
Gonzales y Casas de Maria Fernandez
y de dos partes las calles de Nº. Dorante
Alonso Gonzales S.ⁿᵒ de Scau.ᵃ En
Vol. de Junio de 1588—
L. Una Copia de la Scrip.ª antecedente, autho-
rizada de Bernal Gonzales de Ballesillo
Mogo
R. ff—
Lto. In ff Nconocim. de dho tributo, q otorgo
Agtoval de Tallego poseedor de dha
Sorno. Dorante Agtobal de la Becerra
Dnᵒᵒ
E. q. de Scau.ª En V. de mayo de 1544—
Lttᵒ. Pozo. Nconocim. q otorgo D.ª Elvira
de la Puebla viuda de Lud.ᵒ Barrᵒ. ortⁿ
Haldem.ᵈᵒ Como tutora y Curadora de Jorge Barrᵒ
ortⁿ Su hijo menor. Dorante Alvaro de
Armonacid Dnᵒᵒ E. q. de Scau.ª En V. de Mar
zo de 1564—

Tributo—

N—N—

S. Agtin de S.
Salvador—

El primer pretend.ᵈᵒ de Nº. Es una zedula
de la Mag.ᵈ q hace merced al hosp.ᵈ

La Misericordia de S. Salvador
de una calleja q. está detras del hosp.l
linde con el, y con horno de pan de los ca-
nonigos de S. Salv.r y su pta. de
3.s de fuera (a 1387) — authorizada de
Gonzalo Veles E.no

Lt. Un Testimonio del Señalamiento de
dha calleja, q. agregar al hospital, hecho
por el Comendador Alfonso de Santillan
en 24.s Cuya calleja tiene de los gayteros
por ante Gonzalo Perez E.no q. de Jesu.
En Vo. Vdeoct. a 30 —

Lt. Una Escrpt. otorgada q. el M.o Alfonso
Sanchez de Rodas, En nre. de la Cu.
y en Virtud de su Comision, q. hag.
da a Mand.o perpetuo al Jurado Andres Mar-
molejo, una calleja q. Mand.a el S.r Salv.r
q. va de la calle del hosp.l de Dejo a la calle
de los Tejeros, linde con Casas de dho Jura-
rado, y casas de S. Salvador, y otras, en
precio de 1000.m. ala. q. havia de pagar
a este Hospital, q. entonces se llamava de
la Misericordia, conforme a la Merced
de la Cu. Que se inserta. Passó ante
Su. Escr. de Rentas E.no q. de Sevilla

En B.e de Marzo de 1553.

Con dha Obâ vn Testimonio de la pretenz.on que
yntrodujeron en la Cud. cierto Oficio sobre
q. dha calle se abriese; los contradixo Obte
Sorp.l Representando la merced q. Rey dha
Sitio le Estaba hecha: y en Vista dello todo
lo q. acuerdo, mandando no se Inovase
novedad. Ostâ authorizado de Juan de
Coronado Esno de Cavildo, con fha de W.e de
Mazo de 1531.

Lt. Vn Reconocim.to de dho trib.o de 1000.m.s q.e
otorgô Constanza de Alcazar, y gram.s de
Carrion Su marido, como poseedores de dho
dha calleja. Por ante Manuel Sigura
E.no de Cav.do En 24 de Agosto de 1546.

Lt. Otra Copia de dho Reconocimiento, duplicada.

Lt. Otro Reconocim.to q. hizo Martin Sanz
Choz Corredor de Calderas â favor de dho Sor.l
de 1000.m.s ala.s de trib.o perpetuo, sobre
vn pedazo de calleja en la Collacion de San
Salvador, q.e Sanea fabricado vn almazen
de azeite, linde con casas del Susodho, y de
otra p.te casas de Su.s Juarez Zapatero, de
cuyo Sitio le Sanea hecho merced Sevilla
con dho cargo. Pasô ante Alonso de la

Barrera Esc.no p.co de Sevl.a En 4 de mayo
de 1528 r

Lt.o otro Reconocim.to dedo tributo de 300 r
m.d alano, q otorgò Alonso Gomez Herre-
ro, Vez.o desta Ciud.d y muerte
del Expresado Martin Sanchez. Pas
ante Gomez Alvarez de Algarbera Esc.no
p.co de Sevl.a En 20 de Agosto de 1542 r

Lt.o Vna Escriptura otorgada, por Anton
Marquez, pintor, y Maria de Chaves su
muger, en q.e Reconozen a este Conv.to de
las Vrsulas 38 r.s y 8 m.s de tributo perpetuo
al d.o sobre Vnas casas pequeñas, en la
de S.n Salvador en calle dada, linde
con otras casas de los otorgantes, q saben
del Corral de las gallinas, con cuyo car-
go las havian Comprado de la viuda y he-
rederos de Alonso Gomez. Passò ante
Gaspar de Leon Esc.no p.co de Sevilla
en 5 de nov.e de 1567 r

Lt.o otro Reconocim.to q otorgò dho tributo el
Lic.do Juan Fernandez de Cordova, pres-
vitero Expresando ser sobre dhas casas
Suntas en dho calle dado. Passò ante
Diego Gabriel Esc.no p.co de Sevilla

En 8 de Enero de 1583 —

Sto. otro Reconocim. posterior q. hizieron Pedro Fernandez de Carrion y Antonio de Carrion y Ana de Leon mja dcha: de dho tributo de MDxx. m. al a. Sobre dos casas juntas de Mcalle dados collacion de S. Salv. linde con casas de D.a Isabel de Ella con vna parte y otra parte casas del Corral de Buentra. Passo ante Pedro de Almonazir Ese. pco de Sevilla, En 1.o de Abril de Mdxx.

tributo — M. D. — S. Casas en S. Salv.r

El primer instrum.to desta N.a es vna Escript.a En pergamino, otorgada p Leonor Guillen muger de Sev.n Fernandez Alcayaes, en q.e hazedonacion al hospital de S. Salv.r de Rxx. m. de Axibuto perpetuo al d.o Sev.n Tribia sobre vnas Casas Collacion de S. Salvador, linde con casas de S. Maria, y con las calles de Vg. Passo este instrumento ante Alfonso Gonzales Ese. pco

& Sevilla En 15 de Octubre de
1590 — Ante
Lt. Pna Scrip. q Otorgaron Rodrigo de Pa
dilla, y Leonor de las Nebias Sumug.
q hagan Reconozon a favor del hospital
de S. Salvador, 1000 m. de Trib. sobre
tuo de la S. Sobre casas Collacion de S.
Salvador, en la calle del Ataçador mas
cabado, linde con casas de los herederos de
Juan D. Alvarez, y de la otra p. casas de la
Sta Iglesia, con cuyo cargo las havia here
dado Catha Leonor de las Nebias de Luis
del Alcazar su Padre. Passò ante
Bartme. Lurpada Not. p. de Sevilla En
28 de abril de 1590 — Inserta una
Lt. Pna Copia de la antecedente authorizada
de Bernal Gonzales de Valdesilla Juez.

Tributo

1128

De
S. Miguel y
Casas en la Plaza

En Sevilla en dho hospital

4-

Ante D. Fernando de Zuñiga Ll. y Mon. y D. Ines Sanz. de Cordova Summ.

Sobre Cobranza de lo Corrido de un alb. de 3180 m. Principal Librado en Bn. Juan de 1250 d. de Renta, en las a Cav.

P. Sta Cruz. a nombre y Theresa de Juan. Rodrigo Barraza; a fuyo Segundo Hipotecario Vno Casas Corral de Bezino y otras Personas en vn Solar Contiguo a ellas en esta Pud. Collacion de Santa Marina abaẽnbada de la Calle de S. Juan Sanz. de fuya Imposicion otorgaron Escriptura, ante Andres Morsa. E. P. de Sevl. en 13 de Julio de 1619. Con el no Vno alno Corta mitad = Vendidas por Sentencia de Remate fueron vendidas por Trienes de Vn Dozeno de Pares de Corral de Bezino, Casas en la calle Juela Junto a la Glaruela de Plaza y las otras en la calle de Lauoy San, de la Pud. el Comprador no Vno Basgaso a Hipo. P. como Poseedor y amparo. a. P. de la Provincia ante Scu. de Espinosa E.

Item vn tras lado de esta esc.ra dado por Diego de Pinedo esc.o p.co de 1.a en villa en 9 de mayo de 1646

Tributo

N.º 2.º

Casason
S. Martin

Sepan. Q dezia es el N.º 2.º - q aunq no cons
ta q sea el N.º por no estar entre estos
tributos = Y el primer pmetiendo. Q
Otra Escrip. otorgada p el N.º Pbro
Jph Sanz. Alcalde provisor Vic.º Gl
rep.º de la misericordia de B.º Salvador
y Consejeros del, q hacen á tributo perpe
tuo á Alex.º Gonzales Durango
mrq.º una Casas Collaz.º de S. Vicente
Con dos puertas una q sale a la calle de la
Otra á la barrera, linde con casas de dho
pital y tema á trib.º Fernan Martinez
y Casas de los herederos de Sn Juan de
Ortega y con la laguna; En precio de
Do-m. a cano. Otorgante Fernan Garcia
E.º Q.º de Secu.º En.º de Junio de 1431
Ot.º Un trasl.º de la Escriptura antez.º
Autorizado el Bernal Gonzales de
Vallesilo E.º p.º
Ot.º Un Reconocim.º de trib.º perpetuo de
Do-m.º que a favor de dho Hospital de la

Cruz. otorgò Ysabel de Soler, sobre
Casas collacion de S. Marcos, calle de
S.ta Maria, linde con Casas de la fabrica
de S. Salv.r y de otra p.te casas de la fa-
brica de S.ta Catalina. Por ante Martin
Yguza Not.o de Sevilla en N.e de Julio
de 1546.

Yt. otro Reconoc.to q. otorgò Alonso de Esco-
bar Prior y Canonigo de la Sig.a de San
Salvador, poseedor de dhas casas. Por
ante Martin Ruyz de Corras Not.o p.co de
Sevilla En 1.o de Julio de 1530.

Ytt. otro Reconoc.to q. otorgò Alonso de Esco-
bar Prior y Canonigo de la Sig.a de San
Salvador, poseedor de dhas casas. Por
ante Martin Ruyz de Corras Not.o p.co de
Sevilla En 1.o de Julio de 1530.

Ytt. otro

Casas Cc Sr.ª de las Casas y Otra ſ.
Casas Ca viuda y hered.ª de Juan
Cc Sastre. Paso ante Bernal Gonçalez
de Valderrillo S. ſ.no Scriuano en
D. de Junio de 1581. Don de
Proprietatem. de vn tenor Duplicado ſ y
Ft. Otro Reconocim.to Otorgo Antonio Lo-
renzo Especiero Poseedor de otras
casas. Por ante Yñigo Lopez S. ſ.no
de Sevilla En V. de mayo de 1581.
Ft. Vno autor Cc. con Leonor de C.
Leonor dela Concepcion viuda de M.o
Rodrigues Crespo ſ. Reconocio a favor
del Hospital C. m. de Arzobispo Gerv.o
al d.o Sobre dhas casas calle de las
Siete Revueltas Linde con casas q fue
ron de Luis Alonso mercader, y por
otra de casas de Sr.ª de Gracia mer
cader. Cuyo Reconocim.to pasò ante Ju
an de Almoracid S. ſ.no de Sevil.a
En 30. de abril de 1584. Signe
ron los autos Hernand.o Enelo ſ.no
Lo Miguel de Cardenas E.o

15 Provincia Ctra. de 1665

Libro

Nº 31

S. Salvador

1er Testimº. Hern. Espina Escrº.

Otorgo Beatriz Alvarez, Sobrina

Reconº q a favor deste hospl otorgo el combento de monjas del nombre de Jesus desta ciudad destos 232 mrs sobre casas alas siete rebueltas q lindan con casas del hospl de Stª Marta y con casas corral delas siete rebueltas collación de San Salvador por haverla comprado en remate pº a Dn Fernando dela plata Teniente maior y Stan Iph Monsono Su escrº en el año pasado de 1718, paso esta escrª anta Juan Montexo de Espinosa escrº pº de Seuª en 7 de Sepe de 1798.

y mujer Mayor Alvarez Sanchez, vecinos Alvarez; Por anteriores Pedro Diz orada y fiadores a la puerta y condiziones, y

Nº 30 de trib.

Adentro. Ramadas [illegible] condiziones

Las otras casas y corrales á ellas anexas

Hay diez puertas a la calle, q son

en esta S.n. Collacion de S. Salvador

En calle de dados, y van a salir a la calle

del Lagar dela Cera, y otras todas hacia

y lindan por la parte de calle de dados con casas

de la fabrica de la Parroquial de

S.n Juan: Cuya renta le fazen en S
Cierto precio y con cargo de Mo-m.o de
Fund.o perpetuo a la d.a y sobre ellas se
pagan à este Hospital las bulas. Ante
Ante Manuel Segura S.no p.co de Sevilla
En 14. de marzo de 1554-
Ft. el Reconocim.to de Do Fern.o y Alonso el
Letrado Ft.o Pedro de Fuentes. Por
ante Manuel Segura S.no p.co de Sevilla
En 20. de marzo de 1554-
Ft. otro Reconocim.to q otorgó D. Juan de
Villacis è Ortenchaca poseedor de Todas
las dhas casas y Mayran el Portal de Vi
llacis. Por ante Diego de Cortes S.no
p.co de Sevilla En 30. de Enero de
1555-
Ft. Unos autos Civ.os con bienes de Ft.o D.
Pedro de Ortenchaca y Reconocio dho
Fern.o por ante Geronimo de Lara S.no p.co
de Sev.a En 15. de nov.e de 1614- y
los autos se siguieron en el Off.o de
Miguel de Cardenas E.no de Provincia
Cla.a de 1615-
Ft. otro Reconocim.to de Censo y

otorgò D. Pedro de Altamirano Villacis &
poseedor del mayorazgo q fundò el Sr.
Pedro de Villacis. Passò ante Sr.
de Castro Scrno. R. p. de Sevilla en
11 de Agosto de 1695 -

Exhibido - No 32 -

16

Exhibido [illegible] S. Carlos
S. Salu.

En primer pretend.te Dn M.el Sanz Sevill.a
d.n Jorge Juan. Ortiz marido de Dñ.a
de Cardona; en q.e pretende q.e Dñ.a
Rosa Casas tienda en esta Cuid.
Collacion de S.n Salv.r frente del Hos-
pital del Reso, donde con casas de Dñ.a
de Estuniga, y otra de 6. casas de Cu.
Juan Esquivel, con el cargo de Vo-m.d
Trib.o perpetuo q.e sobre ellas pagava cada a.
al Sorg.o de la misericordia de S. Salu:
y por haverle vendido sin lic.a de Hos-
pital se halla movido pleito pretendiendo
las 4 comisso: por esta razon se convino
en aumentar otro Vo-m.d. a la. sobre
los q.e pagaba de todo el Trib.o en Cant.
de 500-m. a la. y assi arte Juan Figura
E.o q.e de Sevilla en Vo de Sept.
y Rosa-
Et. En Reconocim.to del Trib.o de 500-m.d.

E

+ Por quien Con Vezes de D. Ygnes Cardona q. Recolecis acite Hosp. Ynstitud. de Sco mo D. del d. Sobre Casas Con dos Corr. puertas Callej. Dn Gz. Sotelo, frente del Hosp. del Rey. Linde Con Casas de Diego de Zuñiga q. para Norte Con otras mias, que Mani Sigura Esc. Pco Co. de Sevi. en 30 de Julio de 1526 +

Cuento

No. 34.

Compra

El primer instrum.to de No. es una Scritg. de pergamino otorgada en Sevilla, por Fernando de Alguacil, Provisor m. de la Misericordia y Concejos de la Collacion de San Encarnacion a Anton Sanchez Zapatero y Su muger vn Solo q. Llaman de Cadiles, Vezinos de la Vencomada, con cierto Vinderos q. Confrenta; Vendiendo el Hosp. en Equivalente vn trib.o perpetuo de Soo m. alaro q. Beatriz Gonz. Alarco-

quita onda pagaba Sobre Casas en esta Collacion de S. Isidro Vinde con casas de Gran. Gonzales Bazo, y de otra q. la calleja, con casas de la

S.ta Yglesia d.ta Ciud.d q.e antes fueron
D.n Alonso Martinez Canonigo, y por
delante la calle del Nc.o, y del Cimen
terio Cedna yg.a de S.n Lazro. Cuyo
contrato pasò ante Martin Rodrig.z N.o P.co
de Sevilla en 14. de Febrero de 1456.
Y Dijeron q.e no save: el Dno, la posesion
que el hospital tomò de dhas Casas por
razon del censo = Y lo otro es Reconocim.to
Y a favor del hospital otorgò la dha
Beatriz Fernandez Marroquina poseed.ra
dora dellas, q.e ante el mesmo E.no fo.
Lt. Una hoja de los prestam.os antec.do
de Thomasa de Bernal Gonzalez
de Ballesteros
Lt. otro Reconocim.to de 1000 tributo de
500 m.s que otorgo Juan de Simones
hija de Juan de Rosas, y de Catha.
rina de Simones, poseedora dellas Casas.
Porante Manuel Segura S.no P.co de
Sevilla, En 30 de Julio de 1516
Ay nota q.e no se pague este tributo, la
fabrica de la Yglesia mayor

Tizonto — Nº 35 —

Los vnicos instaumentos de este pd
son vnos autos executibos q/ este hos
pl ha seguidos varias veses y la vl
tima fue el año de 1790 en el ofo
de fran Zurita contra vnas casas
principales en calle Abades alas espal
das del palacios Axpal q/ eran de q.
Ynes de Yllescas y hoi pertenecen
a el maiorazgo q/ posee Dn Pedro
dela Faxa vo de Seua en los quales
hai vn traslado dela clausula
del testato dela dha Da Ynes de Ylles-
cas por la q/ deja a este hos pl lo d mxs
de trib.o p.o sobre dhas casas linde por
vna parte con casas de Juan Sanches
Dalbo y por otra parte y por delante
con las calles del Reipaso el testamen
to ante Alonso de Casalla escno p.o de
seua en 29 de Agosto de 1991 y el
traslado ante el dho escno en 19
de Octe de 1996 ad=

Exhorto. Nº 36 Pe

S. Casas y la Magdalena

En Jurisdicción de este Nº; Cuya Escrip. q otorgaron D. Alfonso Rodriguez Cordonero & Beatriz Sanchez Su mujer; Por la q vienden é imponen á favor de Dª. Lopez Viuda de Juº Lopez Vopero Su marido 100-mrs. de Trib. perpetuo cada año, situado en unas casas con su corral, situada en esta Cud. collación de S. Maria Magdalena, calle de Santiuanes, linde con casas de Mª Diaz Alvarez y por otra con casas de Theresa Garcia y por las espaldas con el adarve. Pasó ante Anton Sanchez Escº de Sevilla en 21. de Febrero de 1457.

Y Dtº. otra Escritura q otorgaron Dª Theresa Lopez Viuda de Juan Lopez Vopero, y Maria Lopez Su muger, por la que venden á el Hospital de la Misericordia de S. Salud y en Su nombre á Bartº. Sanchez Clerigo Capellan mayordomo, la quarta parte de Censo q Reyre el Instrum.to antecedente

y el precio de 100.- m.d. corante Bar
tholome Gonzales P.o y.o de Sevilla en
18.- de mayo de 1459.-
Lo. otra Escrip.a otorgo y.o Alfonso
de Cordova, Vezino de la dicha Collacion de
Sancta Maria del Carmen, con licencia de
su Padre y Curador, y haziendo Almo.n
de los Bienes m.s y antecedentes, y de ser poseed
dor de dhas Casas. Reconose a favor
de dho Comprante el dho trib.o de 1-100 m.s
ala.s. Passo ante Su. Codigue, de
Vn Alcalde y.o de Sev.a en 6 de
Abril de 1459.

dedhas Casas. Ante Gonzalo de
Toledo E. J. de Sevilla En 3 de Junio
de 1536-

Lt. otro Reconocim. to q̃ otorgò D.ª Dauel de Ri
xtera Viſa de la dha Sr.ª Hernandez q̃
Pedro Fernz. de Cordova, Expresando estar
dhas casas al canto de la calle de Camello.
Ante Matheo de Almoraçin E.º J.º
de Sevl. En 4 de agosto de 1549-

Lt. otro Reconocim. to dedhos 450 m. Sr.ª otorgado p.r
Geronimo de Castro ã favor de este Hospital
de las bubas Sobre casas en la calle q̃ va
de la plaza de S. Catalina, a la Parroq.ª
de S.n Iago, linde con casas de la Santa
Yglesia, y por obra de la calle q̃ va de Camel-
lo. Pasò ante Pedro Gutierrez de Padilla
E.º J.º de Sevl. En 21 de febrero de 1559-

Lt. otro Reconocim. to dedho tributo, q̃ otorgò el
Canonigo Fern.º de Mohedano Racionero
poseedor de las casas. Ante Sr.º de E.
Maria E.º J.º de Sevilla en 4 de marzo de
1564-

Lt. otro Reconocim. to otorgado p.r Pedro Mendez
Pantillan. Ante Rodrigo Fernandez

P. de Scrut. En 3 de Mayo

1610

Cabildo

Nº 2º

De 1828

Primer Pregon. de Nº Escrivano otorgada por Ntra Diez de Rojas y Gutierrez Sumiller. en razon al Nº Hospital de la misericordia de Sª Salud de 100 m. de Tributo perpetuo a. q. le Tributan sobre unas casas bodega Collacion de Sta Catalina, linde con casas bodegas de Juan Mtz. de Barrasa, y de Benito Sanchez. Por ante Martin Sanchez Escrivano P. de Scrut. En 3 de agosto de 1580 Concerta Scrip. en pergamino, de hasta otra Copia Suya authorizada de Berna Gonz. Escrivano P. de Scrut.

Otra Escritura otorgada por el Provisor M. y Consejeros de dho Hospital, por la qual dan a Trib.º perpetuo a Pedro Sanchez cantero y a su muger. Unas casas bodega

L. Ettud.

Sevilla

Nº 60 U. Ettud.s de Sevil. Es

Bn Zib.º de 350. m.. perpetuy a la Sobre

hermy a la Merced de aduana: Donde

Este Sorg. Leonor Gomez Con condicion

de q.e la 350-della se den anualm.te

a la pressor dla Sazcel

Nº 61 — de tributos, Sirno S. Cabs en la

Brevia, 1 calle de Vino Cabs y Este hoy.

tomo Posn. y ampara por Renta y le hizo

de/llay p.a el pago de 1 dil gral. y Comun: ya

gante Sre. dhas Casas 800. m.. Ettib.l gente

tuo a la. a la Universidad de Beneficiado

Leg.º 12 - de Títulos de Solares
de Secr.º desde N.º 31 - hasta N.º 70 -

Tributo - (31) - Casas en la Carretería -

El primer mencion.do de N.º es un Testimonio
dado p.r Fr.º Agustin de Zamora de
la R.l Aud.a de la Cnd.d de Leon Segundo
de Hospital de las Bubas con bienes de
Fr.º Gutierrez sobre cobranza de un trib.º
perpetuo de 1.000 m.s de q.e Gozne una
Casa en esta Fnd.d Collacion de S.ta Maria
en la carretería, linde con casas de Gran.do Be
zerra, y por otra con una calleja q sale al
Arenal, de q.e hasta otorgado Reconocim.to
ante Antonio de la Cerda en Seu.d en 1.º de Junio de 1554 el q.l segun
cierta, y con dha Virtud en esta Audiencia
Reconuncio sentencia de Amato contra
demdo Fr.º Martinez de quien fue co
sonada, Su fha de dho testimonio en

)-Edad. de 1549-

Lt. de Reconocim. q. a favor de Sopp.
otorgó Juan de Becerra, Vecino de Xpoval
Gutierrez Tonelero, de 400-m. de
trib.o perpetuo al d.o Sobre casas en dha ca
lle Veintena Con de Con casas de Sr. Sanchez
de Seru.a mercader y otra de casas
de Bar.me de tapia. Collante Escr.no
Segun Lo q. de Sevilla en 15 de Mayo
de 1549 — Testo y rubrica. Esta
Duplicado =

Lt. otro Reconocim. de Con el antezed. que
otorgo el dho Gonzalo Gutierrez, mando
de la Vida a Juan de Becerra, Vecino
mismo Manuel Segura Escr.no en 15 de
Septiembre de 1546 —

Lt. otro Reconocim. otorgado por Gonzalo
Lopez tonelero, y Juana Perez Sumus.
favor de Sop.l de la mysericordia
de S. Salvador, de 1 trib.o perpetuo
de 400-m. al año, sobre unas casas Co-
llacion de S.ta Maria en la Carreteria
linde con Casas de los otorgantes, y con
Casas de Diego Rodriguez de Loxisa

El mozo, Casas de Xavier Gonzalez,
q. delante la calle de S.ta Cr.z, y por otra q. la
plaza del Arsenal. Confrontando q. dho tris
buto lo Cedio al Hospital Xavel Fernz.
viuda de Diego Fernz, En cantidad de otro
de 322_m. rs medio q. pagaba q. casas en
la plaza de Sta Sofia esquina.
Passò ante Melchor Cim. 40 Juan Rodrig
guez de Vallesteros E.no R.l de Sevilla
En 11_Octubre de 1484_ Vizcaya está
authorizada de Bernal Gonz.z de Valde-
Sill. No 20
Lett. Otro Reconocim.to 40 q. otorgo Alexos Perez tone-
ro. a favor del hospital de las bubas, de
1000_m. de tributo perp.o al año, sobre
Casas en la carretteria, linde con Casas de
Juan Berrera, y otra de la calle q. va
ta de Arsenal. Ante Juan Tejura E.
En 11_Enero de 1533
Lt. el Reconocim. original q. sobrgaron le
dho Gonzalo Xanez, y Juana Perez Su
muz. Sucha de 11_Oct.e de 1484_q
ya queda Citado_
Lett. Otro Reconocim.to de 1000_tzn.o de 1400_

D. a la S.ª q.e otorgò Geronimo Martinez
niño de Juan Martinez, S.s casas en
la Carretera, linde con casas de Juan de
Lerma y Cloza de una calleja q.e va al
Arenal. Corante Notario de con S.to
de Sevilla en 18 de Sep.e de 1591
Ft. Reg. auto C. con bienes de d.o fo
vel Manuel q.e Conoció dho tributo
Sante Rodrigo exor. E.no de Sevilla
En lo de Juno de 1591 y de pidio la
Ft. daño de 1665 ante Miguel de
Cardenas E.no de Provincia

f.o 38 re
S. casas en
calle Catalanes

Tributo

El primer instrum.to de N.o es una Scrip.a
q.e otorgò Rodrigo Alfonso Candelero
provisor del hospital de la Misericordia
de S.r Salvador; por la q.l arrienda al
Anton Gomez y Beatriz Fernandez su
muger, unas Casas y corrales, Collac.n
de S.ta Maria, calle de Catalanes, linde

Con casas de Sn. Fernandez, y de otra
parte casas de Pedro Gonzalez, y de las
espaldas la Huerta de S. Francisco,
y con dias de su vida, y en precio de 8c s
doblas moriscas y lo-m. a Cano. Pasó-
ante Marton Sanchez. En 10 de Seztre de 1499
En 10- de Sept.e de 1499.
Y la otra Scrip. otorgada
fer. Melgarejo, procurador m. del Hospital
de la misericordia, y los demas conseseros
del dcho, y la otra Guiomar Alfon
so viuda de Nicer persival gentil, y
Ynjenal Gentil su hijo; en la que di
xeron q. por quanto Alonso Clavijo de
mas casas Collaz. de S.ta Maria, calle
de Catalanes, linde con casas q. fueron de
D.n Rodriguez de Lunes, y con almazen
de azeite de Samuel de Belmaña, sobre
las quales se pagavan 200-m. de tributo
perpetuo cada a. a dho hospital, q. impusie
ron el dho Alonso Martinez de Salas,
y Maria Garcia su muq.: se convienen en,
trestar dhas casas, y pasar el dho tributo
y 5-m. mas q. aumentan, y hazen 10 5-m.

Sobre otras Casas en la misma calle de
Catalanes, Linde con Casas de Diego Lo-
pez Calafate, y casas de Sr. Ximenez
de Bolluda, y con huerta de S. Juan.
Passò ante Fernan Garcia S.no de Sevd.
en D.e de Sept.e de 1430 -

Lte. otra Copia de la Scriptura antecedte
authorizada de Fernal Gonzalez Lo
Vallesillo S.no de
Lte. Otro Conocim.to de dho tributo de los 5.m
al año, q.e a favor dste Hospital otorgò Su.
Hervet, Sobre casas Collacion de Sta Ma
ria, calle de Catalanes, Linde con casas de
Suso dho, y casas de Juan de Espinosa
Salado. Porante Melchor de Ponce
Esc.no p.co de Sevilla en D.e de Enero de
1544 -

Lte. otro Conocim.to de dho tributo q.e otorgò à
Luis Fernandez Giron, Expresando
tambien las casas q.e dica con casas q.e fueron
del Jurado Diego Hervet, y casas de
Melchor Perez de Cervantes. Passò an
te Geronimo de Lara S.no de Sevilla
en 14 de Nov.re de 1535 -

Sto. otro Reconocim.to q otorgó D.ª Juan de Ayala
entes Viuda del Dho Luis Fernandez
Grion, Confesando. Estar las casas sitas
en calle Catalanes, lindando con el Colle
gio de S.n Buenaventura, y Otra de
Casas q fueron de Melchor Perez de
Cebrero y de Diego Nuñez. Savio ante
Geronimo de Sara Sn.o de Sevilla en
4. de Sept.e de 611. Testigos
Bay Casas en S. Buenavent.a

Executo

No 39.

S. casas collad.a
de la Sg.a Md.

El Dho instrum.to q se halla en la cubier
ta ó pliego de Nro. Cláusula Escrip.to en
pergamino, otorgada por D.ª Leonor de Sa
ravedra, viuda de Juan Fernandez de Men
doza Alcalden.to de Sevilla; q hace
donacion al Hospital de la misericordia
de S.n Salvador de 100-m.s de tributo
perp.o cada año, q tiene y desde q funda
Sobre unas Casas q tiene en calle
S.ª Maria, linde con Casas de Lope
Martinez Jurado de S.n Roman

y Casas de S.ª M.ª Almoner Orense, y cas-
sas de la Vezindad; Reservando en Si
facultad p.ª poder dho tributo asta fin
ca Villagarcyense. Passò ante Alonso
Gonzalez Escriv.º de Sen.º en 14 de
Agosto de 1389 — Tiene Encima una
nota, q.e Debe pagar este tributo la casa
Viuda de la Sig.ª M.ª

Tributo — C — 40 — S. casas collaz.n
de la Sig.ª M.ª

El primer possehedor q.e Sey, baxo el pie
de cubierta deste N.º es una Casa Morada
de Anton Rodriguez marido de Maria
Diaz, en las Reconoce al Señor de Maria
Rodrigo y Fernando de Diego Sus hijos
350 m.s de Tributo al a.º Sobre una
Casa q.e esta Sen.º collacion de Santa
Maria en la tenencia vieja, linde con
Casas de Herederos de Diego de la
mora Azeytero, y de la otra parte Casas
de la muger de Maestre Alonso.
Cuyo tributo pregustaron a dha

Ytem vnos autos executibos con bienes de
Sptoval de Cardenas quien reconoció
este trib° ante Juan de Castellanos escr° p° de
Seu^a en 2 de Abril de 1529 sobre casa tien
enda en la calle dela Mar collación de S^ta
Maria linde con casas de D^n Alonso de
Guzman y con casas de Luis Mexia. Y
asimismo al otro recon^to otorgado por
Ynes Quijada muger del Juzado Juan
de Lugo destos 100 mrs de trib° p° sobre dha
casa tienda linde con casas dela d^ha Ynes
Quijada y de D^n Alonso de Guzman
paso ante Manuel de Siguza escr° p° de
Seu^a en 9 de Enero de 1718. Ytem un tras
lado de la escr^a primordial autorizado
de justicia q. Jaco Bernal Gonsales de Ba
llesteros escr° p° de Seu^a en 11 de Maio de
1923. Y al fin esta un reco.to otorgado
por el Licenciado Pedro Gomez prest° co
mo admin^r del patronato q. fundo An
tonia de Aviles muger q. fue de Rodri
go Perez horadador de perlas deste trib°
sobre dha casa linde con casas de D^a Luis
sa de Guzman y casas de dho patronato
enla q. esta incorporada obligandose apar

Yt vna escr.ª otorgada por D.n Alexandro y
D.n Juan de Mora prev.os por la q reco-
no an afavor deste hosp.l 100 mrs de tri-
b.o perp.o sobre casas principales en la ca-
lle dela mar por haverlas comprado
de D.n Fran.co Justiniano y D.a Fran.ca Ro-
dríguez su mug.r con cargo de
mil xrs de trib.o perp.o a varios. Dueños
uno de ellos este hospital por escr.a q pa-
so ante Antonio de Madariaga escr.o
pu.o de Seu.a en 11 de Sep.e de 1799 y este
reconoc.to paso ante Joseph Gonsalez Ve-
tasano escr.o p.o de Seu.a en 10 de Julio
de 1799 = Estas casas lindan este
año de 1760 con casas del cabildo de
la Yglesia maior y con casas propias
del Conde del Sauco =

N.o 39

~~Lo~~ gas dho trib° desde 1° de Enero de 1622
paxece q no paso. Comenzaron los autos
en 7 de Diciembre de 1713 en el ofício
de Juan Nicolas de Leiba ——

Otra Diaz y Fran.co Nuñez Su primo
y Su primo. Pasò ante Mi Conocimiento
ro mando. Pasò ante Manuel Sigura Not.o P.co de
ante Manuel Sigura S.i y.i de Jeru.
en 21 de Agosto de 1560.

Y Ytt. otro Conocim.to de favor del dho Juan
de Lugo ó Lorgò Catalina Hernandez
de Malvareda, muger de Alonso Her
nandez Sombrerero, poseedora de dhas
casas. Otorgante Pedro Farfan Not.o de
Sevilla en 20 de Agosto de 1560.

Y Ytt. otro Conocim.to de favor de Lorgò
las dhas Otorgò Gregorio Hernandez
hijo del dho Alonso Hernandez de los dhos
Mo-m.os Ctribuos perp.os de Cano, Sobre
Casas collacion de S.ta Maria en la To-
nelleria vieja, Linde con casas de Juan
Gallego vn cochero, y de Alonso Gomez
Pregonero. Pasò ante Gonzalo de Toledo
S.no P.co de Jeru.a en 10 de Enero de
1560.

Y Ytt. otro Conocim.to de dho Trib.o que favor
del hospital otorgaron. Ante mi Miguel

y Otra de torres Su mug. Poraynte
Pedro de Villalba Jno de Sevilla
en U- de 1598-
Lt. Yno auto Vto. con bienes de Doña
Ysabel de Castro S. Cobranza de Dho Trib.
el Sr Savia Mconocido la Susodha fo parte
Diego Rodrig. S. p. de Sevilla En
10 de Marzo de 1592- dijo que Sabel
Miguel Geronimo poseedor de Dhas casas S
presentando la Scrip. de Compra de
Ellas, y negando la identidad de la finca;
el hospital pres. los titulos, y. se Mdo
zer, a Yna y.nquisicion otorgada x gran.
Ximenez frutero y Yna Diaz Sumug.
de 500-m. de tributo perp. sobre
casas en la tonelería vieja, Linde de casas
de Rodrigo de Zamora acentero, y casas
de Diego Sala, por 500- de Sral.
cuya y.mposicion dijeron a favor
de Maria de Lugo, y Fernando de
Lugo Su hijo. y pso ante gran. Si
gera S.no de Sevilla en 4 de Nov.
de 605- Yn testimonio de testam.

Obligado y el dho Fernando de Lugo
En nombre por Vna de Sus Clausulas
dexò à este hospital dho trèo. q pasò
ante Manuel Siguera Esc.o de Sevd.
En 8. de agosto de 1634 - Con cuyos pres-
supuestos el hospital obtuvo Sentª de Vista,
te, y Siguiò varias Autes. hasta el año de
1635 - y Vltimam.te Siguiò otra en el año de
1638 - en el of.o de Su. Antonio Caste-
llar Esc.o de Provincia
Vltimo otro Reconocim.to y a favor del hospital
Obligaron el Cabildo y Regimiento
del Conv.o ó casa del Spiritu S.to de Mon.s
tes Clerigos menores desta Ciud.d de 15 - r.s de
Trib.o perpetuo al año sobre Vnas casas cont.s
de Vezino con veinte salas y apossento
divididas En vn corral grande, q llaman
la casa de S. Alberto y dos pequeñas ás
Sotas, q todas tienen puertas Vnas à otras
En esta Ciud.d Collacion de S.ta Maria
En la plazuela q dizen del Compàs, las
q.s Son bienes de la Capellanìa q fundò

S. Maria de Valdevira. Pario este
Reconocim. ante Dorivio Vzi. de Cos-
taya E. P. de Sevilla En 30 de
de Mo 4

Mouto. C. 41. Sanas en las
costeria

El primer instrum. de n. Esta Scrip.
otorgado p. Juan Martinez Castellano
y Su muger; p. Raque Bazzendo Vez.
Hauer comprado de Leonor Benitez
viuda vnas casas en esta C. Collazion
de S. ta Maria en la costeria, linde
con casas de herederos de Su. Lorenzo, y
casas de herederos de Juan Lopez; sobre
las quales Segravan al hospital de S.
Salud. 400-m. de tributo perpetuo al
q Reconozen esta partida, y añaden
40-m. mas al año, q todo hazen 440-m=
Passò ante Pedro Alvarez N. P. de
Sevilla En 4 de abril de 1468 — En virtud
de la Prª Copia de la Scrip. antezedente

4

Libro

authorizada de Dionisa Gonz. de la
Vesilla No 9.
a 11. Vº Conocim. q otorgò el Lzdo Diego
Ortiz presbitero, mayº de Obad mr de
Vniversidad de Beneficiada, y en fun.
y en virtud de su comision q Vemos en
Del dho Trib.l de Mo-m. de la. a favor del
hospital, Sobre casas Collacion de la
Magdalena en la Cestería, nº 1º. de dha
Collacion, linde con casas de Alvaro
Aleman, y casas del hospital del Spiritu
Santo. Passò ante Rodrigo Fernandez
Eº. Rº de Seuilla En 29. de Mayo de
dha. de 1613.

Libro — Nº 42.

Cª D. 9 de Julio de 1591.

Tributo — Nº 43 — S. Cruz on S.
Mt.ª la Blanca

El primer gravamen. es en. 8 ms. de
otorgada p. Juan de Ledesma, Escudero
marido de Leonor Arzille, ruegan; en la
q. Reconoce a favor del Hospital de las bubas
Uso m.d. de tributo perp.l al S.or Sobre ms
Casas Collacion de S.ta Maria la Blanca
linde con casas de Lopez. y casas de D.
Jorge de Portugal. Paso ante Juan
Rz. Scr.no en 10 de
de 1516

Mt. otro Reconocim.to de 2do tributo que otorgo
Hernan Lopez Perera, sobre casas en la
collacion de Santa Maria la Blanca, lin
de con Casas de Pedro Ortiz de Herrera
y casas de D.a Ana de Molina. Paso
ante Fr.co Velasco S.no p.co de Cevilla
en 11 de Julio de 1591

Mt. otro Reconocim.to de 2do como q. otorgo D.a
Ana de Molina, sobre dhas casas, q. dize
lindar con otras de D. Jorge de Por
tugal, Conde de Gelves. Paso ante

Gonzalo de Toledo E.º p.º de Ecija

en 11 de Enero de 1553

Ante Mo Reconocim.º y otorgò Gaspar Chagarro

poseedor de dhas Casas. y dho

Dro Gutierrez de Padilla E.º p.º de

Sevil.ª En 11 de Junio de 1555

Ante dho Reconocim.º y a favor del hospital

otorgò D.n Leonardo de la Cueva Vta

chues Enrriq.º de la Casa hospital de

la Misericordia desta Ciud.d y en vir

tud de la comision q.e inserta; dho

Dr.º de dho m.al alano, sobre casas Colla

cion de S.ta Maria la Blanca linde

con obras de D.n Jorge de Portugal. Pas.º

ante Andres Nuñez E.º p.º de Sevil.ª

en 11 de febrero de 1622.

Exhibiò

Y en su cumplim.to de lo

Examinados por mi Diego de Barrera

y Juan de Barrera

mandado de Dn Rafael Hernandez en

presencia del Escrivano de Casas

Bubas D.n Alvarez Regº. de esta
vras Casas Collacion de S.ta Juste, en la
Barrera q Vrien del Cardenal Conde con
norno de gan cozer delotoze. y q otra q.
Casas de Diego Gonzales de Baeza. y
Expressa Saber sido condenado q no
dela R.l Audiencia, q siviese dho Reconcim.
Passò ante Manuel Sigura S. q. de Jeru.
Cn 8. de Julio de 1553.

Tenor

Sepan quantos esta Carta de Reconocimiento vieren como yo Alonso Hernandez
y heredero de Elvira Sanz. de Baeza. Otorgo
ante Garcia de Leon S. q. de Jerusa. En
15. de Enero de 1537.

Sepan quantos esta Carta de Reconocimiento q Otorgo Agustin Sanz.
Hernandez vezo del Dho Alonso Hernandez
Otorgante Martin de Avila S. q. de Jerus.
En 31. de Marzo de 1552.

Sepan quantos esta Carta de Reconocimiento vieren como yo Maria Sanz.
ria Sanchez, viuda de Juan Bascan
D.l Reconozco a favor de Sorgutad de Cal
Bubas, D.r y q.l de Arbolo q.to

Libro — M.º 46 — S. Carlos Extramuros

+ Una c.ª de Renta e imps.s en Dtub, Hortigaerte Hosp.l de S.t Alg.z de D.n Roman Vibero, y Sr, mitad Su mug.r Ver.l de Triana de 1042 5 m.s Dtub, alg.r sobre imp.s dho de Stiñgo Iglesia enfadha Triana enfrente del Cam.no del Portón del pago de la Sambrana, Cortaqual c.ª reconocen otros 1042 5 m.s Dtub, alg.r cargados Hosp.l y Vic.ª hauerlos comprado de Fran.co Camacho dho Hosp.l ag.no los dhos Vchaliar Vendido, e imp.stos sobre casas en Triana en q.e al presente vive el Bachiller Juan del Berrueco Pbro de Beneficio en la Vic.ª de 1545. Ytos

El primer y mas antiguo de M.º es un pleito que se siguio en el off.º de Pablo Ramirez E.º de Juzgado, a.º de 1545 — entre partes de la una D.n Diego Dominguez de S. Roman, Vez.º de Triana, y Da Isabel de Ortega su muger, de la otra Juan Sanchez Cabrera, Vez.º de Triana, sobre que los dhos D.n Diego y Da Isabel dixeron q.e por quanto por parte de la dha su muger les auia sido dada en dote y casamiento una casa en Triana en la calle que va desde la Cruz del Campo a la Puerta de Carmona, que alinda con casas de Marcos Falcon, y con otra de la calle de S.ta Ana, que fue de Pedro Sanchez Cabrera, Vez.º de Triana, difunto, padre de la dha Da Isabel, y de Da Catalina Ruiz, su muger, difuntos, que Dios aya, la qual dha casa auian tenido y poseido los dhos padres de la dha Da Isabel, y auian muerto en ella, y que despues de sus dias auia quedado por bienes de la dha Da Catalina Ruiz, su muger, y madre de la dha Da Isabel, la qual dha casa auia sido tasada en quarenta mill mrs, poco mas o menos, segun parecia por la tasacion que de ella auian hecho los Alarifes de esta Ciudad, ante Juan Fernandez Escribano de Cabildo, en veinte y quatro de Junio de mill y quinientos y quarenta y quatro años, la qual dha casa auia sido dada en dote y casamiento a la dha Da Isabel, su muger, por los dhos sus padres, y que despues de sus dias auia quedado por bienes de la dha Da Isabel

Sevilla En 18 de marzo de 1553 — Ante
los Srs. Siguenzon en el Sitio de Juan
Font. Castellar y de Provincia a. de 1696 —
Sto. Un Patrimonio de la Posesion q. el hospital
tomò de dhas casas q. Sobran q. le deven
cla. de 1564 — ante el n.º Gutierrez en. Jud.
y de Sevilla

Consta de los autos sobre dhas Casas la Redempcion
Efectivos de Sta Mrz —

Exhibido — N.º 41 — de
Triana

El primer Instrum.to de N.º Sm fueron cc.
Seguida de dho hospital con Bienes de
Dorè de Valle, quien pagaba 3 Dll.
de Stab.º perpetuo a la Sobre dos casas
Juntas, q. la Una se dize la casa del
pozo, y la otra la casa labrillada, en
triana En el Corral q. llaman de
Vamaya en la calle de Castella, a la
Alcantarilla camino de las Cuevas
Linde Con casas de la Fabrica de S.

S.ta Ana, y por otra S. casas de Juliano
Compañ.a de suso dha otor
go dor. Reconocim.to Uno En compañia
de Antonio Suarez Sumarro, Arze
Luis de Medina Ju.o de Sevilla
En 6 de Sept.e de 1546.- Otro Siendo-
viuda de Dgo. Sumarro, y ante Mar
tin de Ledesma S.no P.co de Sevilla
En 15 de Oct.e de 1560.-
Ltt. Yo autos hechos En Tomar posesion
de dhas Casas y estaban Reduzidas
a Solares; En cla.s de Nra.s provizio
Juan Nicolas de Leyba S.no de Pro-
vincia

Tributos

Al folio 48 1.o y 2.o

El primer instrum.to de este N.o 48 vo es una
Escritura otorgada p.r Gran.o Gomez Ladr
illero principal, y Sev.n Rodriguez Vbera
drador; En la q.l Reconozen a favor de
Hernan Garcia 1D500.- m.s de tributo
perpetuo ala q.l Sobre dos pares de Casas
juntas En Triana, y las una

S. casas en Triana

Ellas tienen una puerta q̃ sale a Cami-
no q̃ va a Castilleja, y lindan con ca-
sas de Nicolás Gomez, y otra parte
Casas de Leonor Sánchez: Las
Otras tienen la puerta al Camino q̃ va
a las Cuevas, y lindan con casas de Hernan
Bernal, y casas de Hernan Garcia; Es-
tando donde parò la Escrip. de dacion
à tub.º y passò ante Mi Conocim.º ante
Pedro Sanchez E.º p.º de Sev.ª en 8 de
Sept.e de 1534

Ytt. otra Escrip.a otorgada p.r D.n Diego Du-
que de Estrada Gov.or actual, p.r la
q̃ dà a tub.º perpetuo al Ldo D. Bruno Si-
mon Garcia de Castilla pres.e un Solar yer-
mo Sin ningun agrovechamiento dema-
yales, q̃ tiene 182 varas quadradas
Superficiales, en treinta varas de Sola-
rio, Junto la Alcantarilla de los ciegos
linde p.r una parte con Casas del dho
D.n Bruno, q̃ Estarà parada la alcantar.

Armano derecha la Seg.da Casa, p.r la
q.l tambien goza trib.o a Dho Hospital
y p.r las Espaldas linda con Solares d.hos
dos nors: y en precio de 500-m.al a.
Corante pres.s Jonz. Armano E.p.
nº 48-2º de Sevilla En 3-de Julio de 744-
a fr. obra Scrip.a otorgada p.r el dos.r Admin.r
q.l dá á tributo perpetuo a favor. Frz.
Corante En D.mo, un Solar yermo
sin aprovecham.to de material q.e tiene
300-varas cuadradas de Sitio, en la
calle de Monarco, junto la Alcan
tarilla de los ciegos, linde con Solar d.ho
nors. q.e tiene a trib.o D. Bruno Simon
de Castilla, y Oste. para la Alamedilla
la quarta parte a mano drª., y cargo de
Dotte., y de los Venerables Sacerdotes, en
precio de 64-r.s cada. Corante Pres.o
Jos.ph Gonzales Armano, en 4-de
Abril de 1125-

Exhibto. N.º 19. S. Casas en Triana

En 1.º de Octe. de 1559 ante el Sor. Alcalde Ordinario Bartme Moran Escrivano de Su Mag.d Publico de Sevilla y testigos Yuso escriptos Parecio Alonso Gonçalez Labrador, vezino de Triana en la collacion de Sancta Ana, y dixo que por quanto Pedro Gonçalez, su padre, difunto, que Dios aya, en su vida y por su testamento y ultima voluntad, que ante Alonso Gonçalez escrivano de Su Mag.d en la dicha collacion de Sancta Ana, en veynte y quatro de Junio de mill y quinientos y quarenta y nueve años, mandó a Ana Gonçalez, su hija, vezina de la dicha collacion de Sancta Ana, mujer que fue de Juan Gonçalez, difunto, que Dios aya, que aya y tenga para en toda su vida, las casas en que al presente vive, que son en la dicha collacion de Sancta Ana, que son linderas con casas de Juan Gonçalez, difunto, que Dios aya, y con casas de Juan Gonçalez, su hijo, y con casas de Juan Gonçalez, el Mozo, y con casas de Juan Gonçalez, el Viejo, y con la calle Real, que van a la Puerta de la Carne, y con otras casas de Juan Gonçalez, el Viejo, y con la calle que va

En Una Tarrera entrana Junto ala
Alcantarilla camino de las Cuebas
Linde con Casas de Sebastian Ra-
mos y Gran. Ordoñez: Ante Ex^mo
de Luna S. J. de Sevil. en 28 de Julio
de 1677. y de Sigueron Varias Escrs.
y la Ultima que en ella. de 1714 en
el Off.^o de Fernando de Sosa E. Apo-
rinca, y posèya dhas casas D. Ytur.
de Herrera
Y Ot. otro Reconocim.^o q otorgaron Ytur D.
Gar.^a Bermudez, y Luis Cortès, del
Sto Trib.^o de Sto. M.^o de la. Sobre casas
en Triana, adelante de la Alcantari-
lla de los Ciegos, en la Entrada della
y haze Esquina a Una calle que la
Divide con casas de D. Bru-
no de Castilla, y por otra de casas de Gar-
cano, con cuyo cargo las Savian compra-
do del mismo D. Bruno. Passò ante
Sorez y Gonz. Vezarano E. P. de Se-
villa En 6. de Agosto de 1723.

Tributo - 105 - Casas en Triana

El primer mrstuvo. dho Mº - es Una Scrip.
Otorgada por Constanza Sanchez viuda de
Diego Garcia Porrle, y la vende a
Roman Garcia Sagastero marido de Ma
ria Perez. Vno. de Tributo perp. a la
Gra. Dho. Una tierra En dos partidas,
Una de doo-m. q. Regaçava Martin Gomez
trabajador, y los nered. de Alonso Gomez su
hermano, Sobre mas Casas en triana cabe
el Alcantarilla con quatro tiendas, q.
Salen al camino que va a Castilleja,
y otras dos al camino q. va a las Cuevas,
Unde casas de Nicolas Gomez Sagastero, y
Casas de Rep. Cadiz. Corbones y otros.
doo- q. Regavan Ines Perez, muger de
Lazaro de Sarabia Cuedor de Cavallos, Sre.
Vicente, Unde
dhas Casas Collacion de
Con casas de Ynes Sanchez, y casas de
Gro Garcia Ponce: y las
Vende En precio
de DCCC00-m. Paso ante Rodrigo Sanchez

Carta de Venta de Sevilla en 11 de Sep. de 1511 = Fernando Comprador tomó

por. de las Casas =

Sepan quantos esta Carta de Venta vieren como Yo Fernando Gallego Vecino de Sevilla en la collacion de Sancta Maria la Blanca, otorgo é conozco que vendo Realmente é con efecto á Fernan Garcia Sagarero Comprador, é otorgo é conozco que vendo Realmente é con efecto á Fernan Garcia Sagarero Comprador, é otorgo é Martin Gomez trabajador, é Joo. M. de Utrera hab. perpetuo ala P. sobre las Casas de Triana q Compresa el yntrum. antece. Passo ante Su. Escr. de Cartas de Sevilla en 18. de Febrero de 1511 =

Ytt. otra Escrip. otorgada por Fernando Fernandez de la Vega presbitero. en q vende a Fernan Garcia Sagarero, Vno. M. de Utrera hab. perpetuo ala. P. sobre las Casas q tiene sobre Dnas Casas fuera de Triana, adelante de la Alcantarilla En el camino de Castilleja, Linde con casas de la hered. de Martin Gomez, y Casas q el dicho fer nan Garcia dio a Alb. a Alonso del gado. Cuya venta hace En precio de 6 Dus. Cloro. Passo ante por. de Castellanos Escr. de Sevilla

En 9 de Le. de 1522 -

Ltt. Ora Scrip. otorgada p Nicolás Gomez
Nlas Ramos a favor de Fernan
García Sagatero 840 - m. de Atribut
pero. de la: 3 q Estavan Situados Sobre
dos pares de casas en Triana calle de Castil
lexa, con las Vnas los 500 - m. y con las
otras los 340 = Passó ante Antonio Ruyz
de Porras R. p. de Seu. en 11 - de
Nov. de 1533 -

Ltt. Vn Mandam. p Alfaro de Dorigital
de las Vnas otorgo Maria Vazquez
viuda de Martin Gomez. de ocho v.
q quarenta q Stas. setgetio a la. Sobre
Vnas Casas En Triana en el alcanta
rilla, Vnde con casas de D. Juan San
chez de Olvera y con casas de Maria
Lopez y de Nicolás Gomez. Passó ante
Gaspar de Toledo R. p. de Sevilla En
5 de Enero de 1566 -

Ltt. Vna Scrip. q otorgaron Maria

Vazquez Viuda de Marin Gomez, y
Beatriz Gomez Su Hija, mujer de Xpt.
Diaz Esquivel: Por la Q. Hacendo relacion
de poseer Vnas Casas en triana en la
cantarilla Conde con casas de D. Sr.
Sanchez del Alberca, y otra de Casas
de Maria Lopez, y q. Sobre ellas Reca
gaba à este hosp.l las buras de tributo
perpetuo de 8 r. y q.to al año. Se convienen
con el admin.r en Segurar vn quarto
de las casas Inventando de Ynstr.to para
Lenderlo; y q. Ella gracia Augmentary
dhos 8 r. y q.to a 11 r. al año. Corante
Cuy Gomez E. y. de Jeu.r En V de
Abril de 1566
Ynstr. Dr Reconocim.to a Favor de Hosp.l
Otorgò Maria Lopez Viuda de Marcos
de S.ta Trapp, de Vn.a m.d de Ynstr.to
perp.l al S.a. Sobre la mitad de Vnas
Casas en triana calle Castilla
Junto al Alcantarilla de las Cuevas,
Linde con Casas de Hern.do Hernandez

de S.Lorenzo, y Casas de Mª Lopez.
Pasó ante Gabriel Palmeron E.P.G.
Sevª. En 5. de marzo de 1608.

Ytt. otro Reconocim. de censo tmo. otorgado
por Daniel Carmona viuda, vecedora de dhas
Casas, q dize lindar con casas de Juan
Agustin y con Dn Solar caydo. Pasó
ante Andres Alessio E.P.G. de Sevilla
En 28. de Febrero de 1632.

Ytt. otro Reconocim. q otorgo Simon Garcia
de Iglesias, de otro tmo. de M.r. sobre
Casas pasadala Alcantarilla de los Ciegos
frente casas de Lozoz. y casas de la viuda
de Alonso Gonzalez. Pasó ante Juan
Alvarez Naranjo E.P. de Sevª En
4. de Junio de 1695.

Tributos — 51 — 1º 2º — S. Juan En Triana

nº 51. 1º El primer instrumº. de nº. es Vna
Escritura otorgada por Gonzalo Dominguez

Embajador, y Gran. Rodriguez Sumuq.

Q. Lagre Mconozen a favor dte Dona.

de las ouas 22 r. de plata de tributo

p. y perp. al año, sobre unas Casas en

Guana, linde Con casas de Nicolas Gomez

y Casas de Catalina Perez Bolcanta

ra, Con cuyo cargo las Savidan compra-

do de Pedro Gaitan y sumuq. Paso

ante Pedro Coronado Scno p. de

cud. En 15. Oct. de 1546 -

Otro. otro Mconocim. de dos duc. Q. Clero

Valen No-rio de Stvó. perpetuo a la.

Q. Obligacion Pedro Gonz. Trabajador

y Sumuq. En quienes Rapezon

Las Casas. Ante Matheo de

monacor Escno p. de cud. En 15. de

Nov. de 1562 -

Otro Jnes. autor Dn. con bienes de Juan

Agustin Labrador, marido de Gan. Lo-

pez, q. p. Mconocio el dho tvó. de No-

vd. a año, &c. casas en la calle

Castilla. Ante Rodrigo Gonz.

E

C.º de Sev.ª En 15 de oct.e de
1611.- Cargaron de Sigueron en Sarria
D.n y Herman.º Cnel de N.M.- en
Cof.s E Juan Nicolas de Leyba Gd.
de Provincia, y poseya dhas Casas S
Dan. Martin Labrador
Lte. Rl Testimonio dado G.º Fern.º Gomez de
Luis C.º de la Escrp.ª de Venta que
ante Alf.so Suso de Obregon Salv.r Gonz.
del Angel y Maria Gonz. Sumuc. S la
q vendieron a Andres Gonzales el mayor
Nas casas maltratadas en la calle de Cas-
tilla, adelante de Sl Cantarilla de
Gregor Conde con Casas de Samuel Vine-
gor a Vizcaya, Con cargo de U.R. y to-
m. Escrib.º Reg.º ar.d. q se pagan a
Este Hospital. Sustha de 15 oct.e de 1586-
Lte. Rl Conocim.º que a favor dste Hosp.l
Otorgò Lorenzo Gan.º Fernandez tratante
en bodega; de U.R. y to-m. de Atributo-
gerpetuo ala. Sobre casas en Triana
mas allà de la Alcantarilla de

los Cregos, linde con Casas de D.ª Bue-
no Calera de Carbella, y Casas de Cle-
mente, y de las Espaldas Solar de
los Sres. de q se otorgante tiene a tributo.
Pasò ante Rodrigo Gonz.º Navarro
Esno. de Sent.ª En 20. de Sept.e de
1515-

El primer instrum.to de M.o St.o 2.o Escrip.ª
otorgada de Catholina Pacz
viuda de Sev.n Domingues, en la que
reconoze a dho Sor.e las buenas
M.s y declara q hazen 442 m.s de Stro.
perpetuo al d.º sobre casas en tiziana
calle del alcantarilla Camino de
Castilleja, linde casas de Nicolás Go-
mez, y casas de Fran.co Gomez. Expresan
do aver pertenecido dho trib.º a q.n fernan
Garcia Zapatero, el qual lo vendio a
dho hospital y Escriptura ante
dho Pedro de la Becerra E.º p.co- Pasò este
Rcon.to ante Gonzalo de Toledo
E.º p.co y Sent.º en 12. de Julio de 1536-
Ytt. otro Rcon.to de dho tributo, que

E

9

Otorgaron Pedro Hernandez trabajador
y Maria Lopez Su muger, quienes vendie-
ron las Casas de la dha Catalina Paez J.
Passò ante Matheo de Almonazir E.
P. de Sevd. en 15 de Nov.e de 1562-
Test.o otro Reconocim. que de dho test.o otorgò Alon-
so de Robles cerrajero, como marido de Isa-
bel de S.n Diago, Sre. casas en Triana,
calle de Castillexa, linde con casas de
Maria Lopez, y casas de Pedro Dominguez
Barquero., Passò ante Dho. de Lara E.
P. de Sevd. en 1.o de Jnrio de 1562-

Cuadros-

1562 1.o

1.o Primer Instrum.o de Reconocim.to con
Alonso con fianças de Esteban de la Rocha,
y Sumigo, quienes otorgaron Scritura en la
q.l Sacando Declaracion de tener este dho.
en Arrend.to perpetuo de 582 m.s a Juan

1562 1.o 2.o

2.o S. Casas en Triana

E. de Casas juntas En tzana Camero
de Parteçeza à la Cantarida de la cuesta
de cuyo tributo pagabala mitad Sobrino
Dñas Casas Jph. de Bustamante; y la
otra mitad Sobre las obras Gaspar de
Estudillo, y todos tendran en casas del
otorg. Cuya propiedad es del Sobrdal,
y con Cargo q. goveà Pedro Suarez; y
q. por Sauerse dhas dos casas Derribado
à Deber, pre pagar la Expresada
Jph. de Bustamante y Gaspar de
Estudillo el Convento y Hospital
Hospital à tributo la mitad de Solar de
dhas dos casas En precio de 200-m. ala.
mitad dellos 582- y hasta alli se hayan
pagado Sobre todo. Porante Escrivo
Nessia S.to de Dev. En 22 de
Agosto de 1634- y lo firmo
Hasta la de 1665- y aello Estan acu
mulados otro Contrato Cho Jph. de Bust
tam. por quien Savia Reconocido 280-m.
Sobre las Casas q. poseya
y Ltt. Jn Reconocim.to otorgado à favor de

Ante Scr.º de [illegible] por Simon Garcia de Iglesias
de V.- m.d de tributo perp.º al año, sobre
Vnas Casas en Atrian Junto á la Alcantarilla
de los Ciegos, como sera a las Cuevas
linde con casas q.e fueron de Pedro Sanchez
Moñez y Casas de Pedro Juarez. Pasó
ante Scr.º Alfonso Ramos C.º f.º de fecha
en 4 de Junio de 1605.-
Nº 2º- Folio Nº 52.- 2º- Dolo ay vn censo Siguido con
bienes de Nicolás Gomez Sapatero, q.e
Reconoce a este Hospital 8 rs.- m.d de tributo
perp.º al año, sobre tres pares de casas
Juntas en triana calle de la alcantarilla
linde casas de Juan. Gomez, y otra q.e
Vna calle Real, cuyo tributo pertenezco a Juan
Juan Garcia Sapatero, q.e Reside á
este Hospital. Pasó ante Reconocim.to ante
Gonzalo de Toledo Scr.º de Seu.d En
V.- de Junio de 1636- Ten el Segun.do
Reconocimiento Se presentó dho Reconocimiento
Otorgado por Gaspar de Mendieta de Bo-
rrado
m.d de tributo perp.º al año [illegible]

Casas en Triana q. Lindan Esquina
junto al Alcantarilla, con dos puertas
una q. Sale ala calle de Castilla, y otra
ala calle q. va a las Cuevas, Linde con ca-
sas de Juan. de Fustamante: Cuyo Rco-
nocim. pasó ante Su. Vazquez de
la Sra. Esc. Pco. de Sevilla en 5. de Sbre
de 1623. De proiguieron
contra el dho Gaspar de Arzudella
Santa el a. de 1644. y of. de Sebas-
tian de Esquivel Pco. de Provincia

Tributo. No. 53. Triana.

El primer y mejor. de N. de Vna
Escra. otorgada por Pedro Vaz
pescador, y Juana Rodriguez Sumuger
q. fallecieron q. ymponen a Catalina
Garcia Viuda de Gonzalo Rodriguez Zor-
mo. de tributo al año, q. 20. de principl.
q. se Extinan q. Ympone sobre Casas

1o

Casas En triana Linde con Casas de
Juana Martin — y otra de Casas
de la Peculiosa. Por ante Diego Lopez
No de Sevilla En 5 de Enero
de 1512 —

Ltt. otra Sobrg. otorgada de fecha Catalina
Garcia, y Juan de Mayorga Su Sº. ma
rido: En cuyo favor hacen donacion a Stes otrg.
de las casas de la parida de tributo q
Refiere la Escritura antrecedente. Passo
ante Bernal Gonz. de Vallecillo Eno
de Sevilla En 11 de febrero de 1514 —

El Sobrg. tomó posesion
Ltt. Yn Reconocim. que a favor de Sobrg.
otorgo Martin Melchin pescador, ma
rido de Juana Rodriguez de Sancho
Loo-m. de Arzb. perpetuo al a. Sobre
casas En triana en el barrio de la Pie
rona, Linde casas de Juan Ramos Carna
xonero, y detras. casas de Alfonso Gu
tierrez Cadrillero. Por ante el dho

Bernal Gonz. de Valdesuelo E. p. de
En So. Lect. de 1524.

Lto. otro Reconocim. y a favor de Dorg.
Borgo Martin Alonso Prutero
marido de Jan. Martinez y. Borga
Las Casas calle de la Victoria lin.
de con casas de Jan. Ramos, y de Juan
Gutierrez, y viña de Bart.me Sanchez.
Passó ante Manuel Segura E. p.
de Sevilla En D. de Julio de 1528.

Lto. otro Reconocim. y Otorgó Domingo
Santos Prutero hijo del dho Martin
Alfonso. Corante el dho Juan. Gz
qua E. p. En 2 de Enero de 1531.

Lto. otro Reconocim. y a favor del Hospital
Otorgó Sebastian de Acosta presv.
del dho Hzb.o perpetuo de Loo. m.da.
Sobre Casas en Triana, calle de San
Sebastian. Corante Sn. Baptista
Benafiel E. p. de Sevilla en 8.
de abril de 1530.

Traslado

Nº 84

Sn. Fuerta en el Jon
Jon = yozes 6 v.

En primer y nbarm. dho Nº es vna Scriptª
otorgada p Sul. de Vega trabajador, y
Juana Rodrigz. Su muger; Por las quales
a dho Jorje de las Cuvas 1 Rcon-m. 2 de
trib.s 1 Crimbe a cad. por 1/2 D. de pral.
q Juan le imponen Sobre Un pedazo de
tres quartas de viña en la vega de Triana
term. desta Ciu. Conde con vinas de Pedro
Lopez Cordonero y de Juan Lozano y de
Caseres Ollero, y de Brigida Lopez: El
laqual Declaran Vo-m. de trib.s perpetuo
al a. a Cfona Namuer = Sobre 2 aranz.
de Suerta Cnd da vega de triana a Mon
tellar, Conde Suertas de Alonso Rodrigz.
el mozo, y de Diego Martin, y con la
madre del Cno de ponton, q. laquales
Se Cargan 1 oo-m. perpetuo alano a Leonor
Rodriguez viuda. Passo ante Gonzalo de
Toledo Nº 90 S. p. de Sevilla en N. de Abril

1544

Ltt. dha Scrig. por la qual Con Thor Sd.
Vega Cabriador, y Juana Rodrig.
Su muger, y mpones y crean a favor
de Sorgital de las ouvas 400-m. de
Exto. Comible al d. Sd. de qual
fue Tiran Exmpones S. de arantada
de Suerta en la vega de Juana al mem
orar, Conde con Suerta de Dgo
Martin Castellano, y con la madre del
Donton. Pasò ante Gomez Hvazer
de Monteria C. g. de Sevd. en 5. de
Nov. de 1544 = y de ambas Scrips
Se tomò razon en los libros de Cav.-

Tributo- M-

Nº 99

El primer instº de este nº es vna escrª en q Sevilla haze donacion a este hospl de 20 mrs a el año perpte sobre sus rentas dela sal su fha en 28 de junio de 1387 authorizada de Gonzalo Veles escrº.

vna copia de privilegio dela ciudad de Sevilla en q concede al hospl dela misericordia 1600 mrs alaño en las rentas dela sal para mantener físico y cirujano y assimismo haze franco a vn albañil q deba pagar hasta 90 mrs de pecho al año para q asista en dho hospl su fha en 9 de febrero de 1390.

Vna copia de libranza dela ciudad para q su mayordomo pague al hospl de San Salvador 3600

mxs de limosna por lo respectivo al
año de 1991 respecto a libraxsele annu
almente otra tanta cantidad fu
cha en 10 de enero de 1993.

Tributo

Nº 57

S. el 4. y 100-9

Copia de Sello

En Sevilla en veinte y quatro de Febrero de mil setecientos ochenta y cinco años ante mi Escribano Real y testigos parecio presente Fernando Cortes, y Gaspar Ruiz de Montoya Vecinos de esta Ciudad, y otorgan que dan su poder cumplido y bastante segun que de derecho se requiere y mas puede valer a Don Francisco Xavier de Ulloa Vecino de esta Ciudad Abogado de la Real Audiencia de Granada residente en la Corte de Madrid especialmente para que en nombre de los otorgantes y representando sus propias personas y derechos acciones y obligaciones parezca ante Su Magestad y Señores de su Real Consejo y demas Tribunales de Justicia de estos Reynos y ante cualesquier Jueces Justicias y Personas particulares que convenga y haga presentacion de un Memorial en que pida y suplique a Su Magestad se sirva mandar que en atencion a los muchos gastos que han hecho los otorgantes en la Causa que siguen en el Consejo sobre la Sucesion de la Casa de Montoya de esta Ciudad, y a que se hallan sin medios para continuar en ella, se les conceda Real Facultad para que puedan vender hasta la cantidad de trescientos cincuenta mil reales de vellon de los Bienes de dicha Casa, y Mayorazgo, que estan vinculados en ellos, para que con su importe puedan seguir la referida Causa, y pagar las deudas que tiene contraidas en ella, y que para la venta que hagan de dichos Bienes se les despache Real Provision dirigida a la Justicia de esta Ciudad, para que sin embargo de la Ley de Toro que prohibe la enagenacion de los Bienes vinculados, y de qualesquier otras Leyes, Pragmaticas, Autos acordados, y Ordenanzas que hablen en el asunto, y de que en el caso presente se hallan dispensados, se les de la referida Facultad, y Real Provision para la venta de los referidos Bienes, y que para ello presente los Testimonios que convengan, y pida Justicia, Costas, y Mercedes, que en lo necesario juran a Dios y a una Cruz en forma de derecho, y lo firmaron siendo testigos Don Juan Antonio Ruiz de Montoya, Don Juan Antonio Ruiz de Montoya, y Don Juan Antonio Ruiz de Montoya vecinos de esta Ciudad, de que doy fe.

Fernando Cortes

Gaspar Ruiz de Montoya

Ante mi

Joseph Antonio Ruiz de Montoya

Nº 58

El Rey Nuestro Señor Solo tiene mis poderes

de la q̃ se reconoce consista en vn
tuvo de [illegible] m. de la q̃ Sevilla
q̃ gozaba S. Sus villas de la q̃ se hizo
Dn Jorge en forma de alcav. sobre
endole a razon de [illegible] q̃ auto
del S. Juez del Asiento se dio q̃
esta P. Imposicion; y mandò q̃ el
Sor. Corregidor de Sevilla de su gral

Tributos

Nº 61.

Pueden la
Marq. de Sta. Cruz

El Unico Instrum. de Nº. es testimonio
de testamento y Codicilio q̃ otorgò la
S. Dª. Maria Henriquez Marq.
de Villanueva de Rezno: q̃ sus hijos
cion de dos tributos Redimibles Uno
de quento Real. sobre los propios
de Sta Cruz: y otro de 1 q̃. 1140. m. de
principal q̃ pagava el S. Duque de
Arcos. Cuya renta manda distribuyr
en ciertas Causas pias, y que

Tributo — Nº 50 — Sn Juro —

El Instrum.º q/ Doy en Otte Nº. Es una
Scrip.ª otorgada p.º Sorores Merino de
Morales, en q.e Reconze a Otte hosp.l
en trib.º de 800 - Due.s de principal, y q.e
Ellos, 40 - de Renta al.s Sobre Sn Juro
Situado en las alcav.as desta Ciud.d de 2149 -
y mas m.s de Renta, á Razon de Catorze d.s
millar, y Privilegio en Cavesa de Scrav.
de Morales, su data En Madrid en
4 - de abril de 800 - Expresando haver
Imp.esto dho trib.º sobre el Litado Juro
Especial y Hipotecado especial.m.te tres pares de
Casas Calle N.va de S.ta Catalina, en la c.a
Nueva del hospital á S.n Diego, las
mas q.e salen Esquina a la calle de
Camello, y las otras dentro della; q.e Scrip.ª
ante Andres Alcega Esc.o de Ciud.d
En N.e de Febrero de 1800 - y q.e despues,
el Sr. Ciud.d de Salinas, acupo favor suyo
y Impuesto, lo Adjudicò á Otte hosp.l por
Scrip.ª ante El mismo Esc.o En 20 -
de Dho mes, y año = Q.e Otte Reconoce.

pasó ante El mismo Andrés Tuesta
P.t.e. en 22 de Dic.e de 1635

Nº 71 Sre Diésmos

los nos 22, 60, y 63 se incluien en este
escra por la q Dr Juan Jph dela Espada como tam
mínr dela quarta parte de diésmos Sequestradas
para la obra dela Yglesia parroquial dela villa de
la Algaba sobre cuios diésmos cítua e impone a
favor deste hospl 172 xxs y 17 mrs de reditos
cada año de tributo al quitar por 2907 90 re
ales y 2 mrs devr en oro cabal paso ante Pedro
Leal escrº pº de Seua en 17 de Marzo de 1799 y
se tomo razon desta escra en los libros de trib del
Cabildo desta Ciudad por Dn Andres Sanchez
Montaño escrº de Cabildo en 29 de dho mes li-
bro nº 24 fojas 140731=

Conforme esto Vayan vaciando se aplis
que Su procedido a la Imposicion de Venta
de Una Casa. que declarada en el Mon.
tijo, y cumplida esta, el Redito de dho
Tributo, principales y Reditos devidos
en dos partes, Una de las quales ayan
la Villa de Montija y Puebla de la
Calzada para el Gasto, y ordena: y la otra
restante para el monasterio de Nombre
de Jesus: Pobres dela carcel: Niños de
la Cuna: Hospital de la Paz: y Hospital
de las Bubas: quienes Entres si partiran con
Igualdad los Reditos de dhos Tributos
y unteran q dhos trib.s de Redimen. Pasó
el dho Testam.o ante Pedro de Almonacir
Esc.no q.e fue de Sevilla en 20. de Abril de 1579.
y Codicilos posterior m.te

Tributo — N.o 62 — S. Tomas en Aitana

El primer ynstrum.to de dho Tributo

otorgada por Pedro Mrn. Vubio, y ca
Thalina Mrn. Sumniger, en la q
Vendem a Leonor Gomez 350-m. d. Stib.
perp. ala. por 80- de principal, q tienen
y se
Ympongen S. Un pedazo Olivar, S-
tacada y tierra calma, q entodo abrà 4-
arranz. poco mas ó menos, term. dha Sew.
en el pago de la Vereda rnde tierras de
la viuda de Alfonso Bernal, Olivar de
la Sarfana, y tierras de Sev. Sanchez de
la Rocha, y la Vereda. Passó ante Lo-
Yñigo Sanchez de Porras Pr. p. de Sew.
en 27 de Sept. de 1519-

Ltt. otra Scrip. que otorgò la dha Leonor Go-
mez Compradora, por la que hace donacion
à Este Hospital de las Bubas, de la quat. de
350-m. d. Stib. que Mphere la Scrip.
anteced., con obligaz. de dar los 350- dhos
annual m. a los pobres de la carcel, que
dando el Pbtral hospital. Passò ante
Bernal Gonz. de Valderrey Pr. p. de
Sevilla en 5- de Junio de 1520-

Ytt. Un Reconocim. de Censo Enfit.co que a favor de
los hos. otorgaron los dhos Pedro Martin. Rubio
y Catalina Martz. ympnedores. Orante
Manuel Segura B. de Sevd. En
26. de Enero de 1824 — a Fayos de Dos
fenor duplicado

Ytt. Otro Reconocim. q otorgò Su. de Cazena
Especiero q. Compro de dho Pedro Martn.
Rubio dos fanegas de tierras de Sembradura
de Trigo en el Sitio de Cabeza Conelcargo
de Alcabala. Pasò ante Fonseca de Toledo
Ese. de Sevd. En 28. de Junio de 1841 —

Ytt. Otro Reconocim. q otorgò Su. de Cazena
Labrador q. compro dhas fanegas y llevare
de Sitio W. de Cazena. Orante
Gonzalo de Toledo Ese. de Sevd. En
23. de Enero de 1841 —

Ytt. Otro Reconocim. q otorgò D. Maria
Ygala Viuda del Jurado Feronimo Gar-
co; Orante Pedro de Almonacir Ese.
de Sevd. En 12. de Fo. de 1840 — Dos
Esta duplicado =

Doy fee q. conozco a la Otorgante
de que Doy fee. —

Tributo — Nº 63 —

En la Subcesta de Nª Señª Soledad unas casas
sitas en el Pº Executivo de dicho hospital
Siguiendo en frente Diego de Morales
y otra Ramirez Su mujer Sobre cobranza
de un censo redimible en q. Pedro
de Costa Vizcaíno termino de Utrera
al Prago de los menores de Fr. de la
Plaza: Unas Casas en Olavilla en
la calle de S. Diego = Cero no consta
El Prado de Sn antos = q Sigue
con el Nº redimido y según
consta en el nº 71 de trib.

Nº 64 —

De Paso de esta Subcesta linda con casas de Dª María de Guzman mujer de Diego de Castillan sitas en la Plaza de Utrera, Pagan 30 mrs. de trib. que se sacan de 1 real de censo que sobre todas fincas de Olivar, Tierra y Viña tiene a favor de Dª Ana de Ribera mujer de Pedro de Molina vecinos de Utrera, Cero no consta

Nº 65 —

El Prado de Sn antos = q Sigue
con el Nº redimido y según
consta en el nº 71 de trib.

A- arana. Tierra Palma con algunos
Sarmientos, termino de Sud. Frai S.
Lazaro, linde con Viñas de Sus. Lopez y
de los hered.s de Martin Lopez; las quales
Obligo. tenia dadas a trib.o a Rodrig.o vez.s.
y sobre ellas pagaba al Hospital de la
Misericordia de d.a Salu.d No-m.e perpetuo
oy ala. Con cuyo cargo hace este traspaso.
Pasò ante Pedro Alvarez E.no P.co de Agreda
en 19- de Oct.e de 1762.-
Ytt. Por Reconocim.to q hazen de dho Hospital
Diego Prieto Hurtado labrador. de la dha
Villa de
No-m.e perpetuo E. Dos tierras. Parte
Con Viñas de Sus. Lopez E.no P.co Agreda.
En 28- de Dic.e de 762.-
Llamarse el Sitio dhas tierras el Prado
Colorado, y linbar con tierras de Juan
Lazaro, y la Fuente del Fuzgal.-
Ytt. otra cosa Antecd.te authorizada de
Bernal Gonz. de Vallejuelo E.no P.co
Ytt. otro Reconocim.to q otorgò a favor de Garcia
la Fontera, viuda de dho Diego Prieto Hurtado

la Sordor. Porante Manuel Figue
ra Vº Bº de Sevilla En 14 de Sept
re 1546 — y Está duplicado —
Ante mi Reconocim.to y Sorpcion Echo Gerº
Hurtado, Dº Dho Sor M.n. Sobre
Dº
tres aranz. de Olivar y tierra, Term.
Dha Ciud. al pago de Albercar, Linde
todo parte, Con tierras de Sup.do.
Y Porante Fernando de la Hoz, Vº Bº
de Sevil.a En 12 de mayo de
1546 — y Está duplicado =
Ante mi Dº Diego Alvarez de la
Plata Escrivano, Dº Compró Dhas tie.s
rras de los hered.os de Lirido Geronimo
Hurtado. Passó ante Pedro Gutierrez
de Padilla Vº Bº de Sevilla En
20 de Agosto de 1548 — y Está Du
plicado =

Testado — 66 — Sobre

Vale

El Escrivano Actuante. de N.o es ma

B

Ca. y tierça de el Dr. Alfonso
Gonz. Melgarexo, y los Consortes del
Corp. dela misericordia de S. Salvador,
por la q Dan a trib.o perpetuo a Pedro
Garcia de Cruzona, y Leonor Gonzalez
Lemus. vezinos Extrana, un pedazo de
tierra Calma de Sasta de Aranzada q
Cinco Valle detras P. Juan de Marmol
parese, Linde con viñas de Pedro Caro, y
Su. de Valladares, y olivar de Jorge
de Medina, y el Camino q Va a Thoma-
res, En precio de 100-m. de Sub.o al
ano. Pasò ante Fr.co Rodriguez Es.
no. Pasò ante Fr.co Rodriguez Es.
no a Escuela En 28-de nov.re de 1454-
Fo. En tres. Esta authorizado de Bornal
Gonz. de Valdesillo Es.no
y Lte. Fr.co Conocim.to de Favor dte Hospital
otorgò Balthazar Rodrig.z Galvez, del
Pso Trib.o de 100-m. Sobre mas casas
y 6-ù). arranz. de Vina, y arboles term.
de S. Juan de Alcazabe, Linde con viñ
nas de Diego de Padilla, y el camino
Pr. Pasò ante Manuel Fig.a Es.

Jo. de Sevilla En 1. de Le. de 1576-

Y dho otro Reconocim. q otorgò Sn. Grde
go Vallestero, y Leonor Lopez Sumnz.
Ps. Hy arana. de Vina y Tierra, en
el Valle de S. Sn. de Sn. Garache
Conde Vinas de S. Juana de Agui-
lel, y del Hospital Cardonal, y cla-
mino Q. queda a tomarse. Pasò ante
el Dho Juan. Segura S. p. En M.-de
Oct. de 1536-

Yt. otro Reconocim. q otorgò Dho Tuto. de
100-m. Pedro Melgarejo, Poseedor
de dhas tierras. Por ante Gonzalo de
toledo S. p. de Sevd. En D. de Ene
ro de 1548-

Yt. otro Reconocim. del Dho Tuto. q otorgò par.
de Borgara, S. Pna heredad de Vinas
y bodega En S. Juan de Sn Garache
q con dte cargo compró Q bienes dluis
de Pedreo. Por ante Sevd. Vazquez
de S. Cruz S. p. de Sevd. En 20
de marzo de 1625-

Tributo

M. 6.

S. Cañas

la Oreja

El Instrum.do Se compone de N.o 8 vn pleito Executivo Seguido y Otorgado por Pedro de Luis Hinestrosa R.or de Bonanza de la Collación de S. Salvador Calle de la Oreja, sobre vn Tributo Redimible de Mil-m.s de Pral. y Renta de Cañas viuda de Juan de Lerma, y otr.s Sum.s el Maestro Luis de Villafranca Presbitero, y mgrado a favor de Dorotea Sobre vnas Casas en Collación de S. Salvador Calle de la Oreja, linde con Casas de Monesterio de Cartuja, y casas de Diego Flamis, Sobre las quales Se pagan 800-m.s de Atributo al año, a la Universidad de Bonefficiados, Cuya impos.on fue otorgada ante el Notho de Almonazir de Sev.a en Sevilla En 14- de Agosto de 1568= y Está en el F.o 2do. del Lib.o 4- de Obligaciones Segundo, con D. Francisco de

Salazar Menesses poseedor de cierto
mayorazgo q. Dhas Casas pertenez-
en, y dotadore la Dehesa de la
Fonca: y Acumulados otro p. Dha
Universidad de Benefiziados; Son.
proceder a Venn. de Dhas Casas, las
q con efecto se Amataron en D.S
de Ruve (que ellas hizo trasp.
en el Hospital) en 6 Dobs. r. vellon
Tomó posesion y ampara D. Diego
Duque de Estrada Administ. Gral
del a. de 1689 en el Offizio de
Sr. de Salazar E. de Provincia.

Tributo

M. 68.

11

Tributo

N.º 10

Sahuerta
la Dolcyrosa, terr.º
de Dos-hermanas.

En primer testimº de Nº. Escrito
Copia de Testamento otorgado por
Dabel de Medina, q.e Declara ha
ver sido hered.ª Catalina de Ojeda Su
hermana, con la obligaz.n de dezir a este hospital
Clas ouras y al de la misericordia 1500 m.as a
cada uno ala.s Cuya manda augmenta
Fol.º Ottar Este Instrum.º Corrgdo, no
se puede leer quanto, ni cuyo sino
la Sha, ni r.s ante g.º Passo
Ytt. Una Scritg.ª otorgada en el Sitio
Juan de Lugo Abadia de Sanct.ª
de Medina q.e fue heredera de Sta
bel de Medina: cuyo Sazionde Declaron
de Saver pertenecido a la dha Isabel y
Cathalina de Ojeda Su hermana, mas de
redad de Suerte y otras cosas, cuyo Saver
de Nro. Sto anter.r termino dha Pu.l al
pago de Sta Maria la q.l tenia a trib.º

Sr. Martin Santo; q la dha
Catalina Ag.ª sea mandò. 1Dcc.- m.
al d. acte hospital, y otros tantos al
Sr. Misericordia nueba. Desp.s de c
qual cada vno augmentò q. Sr testam.to 3Dcc.- m. al
d. para los dos hospitales. Q. suma q.
acada vno cave 3Dlo.- m. alano:
El obrg. como tal albacea q. fue
pran. de Medina vltima poseedora
dedo tres. cave adjudicas. acada vno
de los dos hospitales, de los 3Dlo.- m.
perpetuos cada a. q. les pertenezen, en la
Cant. de Rabuto q. dicho Sr. Martin
santos gozaba Srie. de la heredad; de q
No cumplim.to altodo, lo adjudica al
Conv.to de Cartuja, con otros treinta q.
el Cumplim.to decierta memoria. Cor
ante Sr. Perez E.no q. de seui. En
24.- Oct.e de 1571.-
En virtud de los prestamos. Se Siguieron

autos Pedro Bonones Alcalde Juan
y Martin Santos, el a. de 1598.
Dt. Pn. Executo principiado Bonie
nes del Sr. Lic. Martin Santos, D.
Reconoco a favor del Hospital 3 Dllo
m. al año sobre una heredad de huerta,
tierra Calmas y mumbral Linda 35 de
ancha. Termino de la Sud. al pago de S.
Marta, linde con el Rio guadayra, huertas
de Ballestero, y tierras del Curado de
manza. Sobre la qual pagaba 1 D. m. D. 2,
Dllo de los que se sacaba al Hospital de la
misericordia, y Conv. de Jerusa. Pasó
ante Lic. Perez N. Sr. de Sevilla
en 20 de nov. de 1602. En el Segui-
miento de la auto Presentó una Es-
critu. por donde constó Saver Acaydo la
dha heredad y suerte de la Alcoba de
Garcia. Pello de Sandoval, con el cargo
del tizo. del Hospital; Con lo q se conti-
nuaron contra el Susodho los

procedimiento hasta el Sr. de 1665 -
Ytt. otro auto de dhos. principiado con
vistas de Sr. de Medina, quien
reconoce a favor de dhos. tributo
de 3 Dhos-mr. al año, sobre la huerta
dela delegtora, termino de Dos-hermas.
ala Jamazquilla, Orilla de Guadalquivir
ytt: y C. En contra de Antonia Alvarez
la Jaramilla, vnde con la misma hu-
erta, y con el Cortijo del Cazero; cuyo Re-
conocim. pasó ante Dom. de Garcia E.
pco. de Sevilla En 3- de Sept.
de 1663 - Ytt. autos de continuaron
con D. Juan Arias de Toledo Ausente,
poseedor de dhas fincas en el Vinculo de
Tablada, hasta Sr. de 1688 - en el
Oficio de Sr. Antonio Portillar E. de
Sevilla

Recon^to q^e otorgo D^n Miguel Cavalexi 24 y v^o
de esta Ciudad ante Luis Palacios esc^o p^o de
Sev^a en 16 de dic^e de 1791

Tributo -

S. Juzgado
alcavalas -

El Sr. Fiscal Dr. Dn. Luis de Salas

nº 71

Yt.ª vna escr.ª por la q.l D.n Joseph Romero Ponce de Leon v.º de Sev.ª da a favor de D.n Benito de Hita y Castillo v.º desta dha Ciudad vn solar frente dela Yglesia de.s San Juan dela Palma y linda por la derecha con casas principales del Marques de Torrenueba y por la izquierda con otras del maiorazgo q.l fundo el D.n Hernan Ponce de Leon a tri.º buto perp.º de sesenta y seis reales y dos mrs de v.n en cada vn año y otras condiciones paso ante Juan Jph de Ojeda y Maxtel escr.º p.º de Sev.ª en 22 de Agosto de 1799 —

Yt.ª vna escr.ª por la q.l D.n Benito de Hita y Castillo mro escultor y su muger D.ª Beatris Gutierrez venden al hospital de.s Corpe y San Damian q.l dicen delas bubas y a D.n Fran.co Ortiz de Sandoval su Administrador y a D.n Marcelo Suarez de Urbina su Diputado en.s nombre vnas casas grandes nuebas en esta Ciudad en.la collacion de.s San Juan dela Palma en.la plazuela del porche de dha Yglesia q.l hacen rincon y estan en.la esquina dela calleja q.l va al hospital delos viejos linde por la derecha con casas del maiorazgo del Marques de Torrenueba y por la izquierda con casas del maiorazgo q.l fundo el D.n Hernan Ponce de Leon en precio de 21300 reales de v.n y con obligacion de pagar dos tributos uno perp.º de 66 rrs y dos mrs cada año y otro redimible de 219 rrs de v.n cada año el primero se paga al maiorazgo q.l fundo el D.n Hernan Ponce de Leon y el segundo a la hermandad del S.mo Sacramento de dha Yglesia de.s San Juan dela Palma cuios principales importan 9300 rrs q.l juntos con el precio q.l se dio en dinero importan 30600 rrs en q.l se ajusto la cosa paso ante Juan Jph de Ojeda y Max-

tel escr.ª p.º de Seu.ª en 27 de sep.e de 1770

Y.tt.r un testimonio dela carta de pago y chancelación q.e o-
torgo D.r Juachin de Chavarría v.º y del comercio desta
ciudad de 118000 mil rrs de v.n a favor de D.r Benito de
Hita y Castillo y de D.ª Beatris Gutierrez su muger v.ª
de Seu.ª ante Juan Bernardo Moran escr.º p.º de Seu.ª
en 26 de Sep.e de 1770 y dió este testimonio en dho día
el referido escr.º p.º Juan Moran y se tildo y borro la par-
tida desta deuda en los libros de hipotecas por D.r Andres
Sanchez Montaño en 1 de Oct.e de 1770

Y.tt.r una escr.ª por la q.e D.r Blas Garcia secretario primero y
D.r Francisco Javier Bernal hermanos dela cofradia
del S.mo Sacramento dela Yglesia parroquial de San Juan
dela Palma desta Ciudad en nombre de dha cofradia
en virtud de sus poderes redimen el tributo al quitar de
7300 rrs de v.n q.e sobre casas en la collacion de San Juan
dela Palma se pagaba ala dha cofradia del S.mo Sacra-
mento y anulan y chancelan la escr.ª de imposicion
de dho tributo a favor deste hospital paso esta escr.ª de
redempcion y chancelacion ante Juaquin Jph Rodri-
guez de Quesada escr.º p.º de Seu.ª en 20 de febrero de
1771 y se tomo razon desta carta de pago y chancela-
cion en los libros de tributos e hipotecas desta Ciudad
por D.r Andres Sanchez Montaño en 9 de Abril de
1771

En la cubierta dellen nº 23, la Copia de
Un privilegio de Rq. fho D. mo. del juro
y Renta en cada una. por 22 q. 200 D. de
Alcavala principal, situada en las alcavalas
fiscales de las Villas y Lugares del Par-
tido de Alcantara del Obispado
de Nabarra de 20 D. de Renta en cada vna
el S. D. Pedro de Guzman Conde
de Olivares Su data En Madrid a
15. de Enero de 1566= Cuya copia
Obtº authorizada de Pedro de Mon-
nacir No. Pco de Sevilla,
Este nº el 60 y 63 se redimieron y bol
vieron a imponer sobre la hazienda
de Dn. Alonso de Ribas v.º de Dos Her
manas por escrip.ª q pasó ante Ph
v.º Casano esc.º p.º de Sevilla en 19 de Sep.
de 1737. Redimido en 19 de Oct.e de 1798 an
te el dho esc.º

Tributo

Nº 12

De
S. Justo, calle
Imperial

El Prior prestamo. de Sayenate N. Buena
Escripta otorgada, de Sn. Clemente
donador, fuente de capital y capadia
de Sn. Eloy, q. Tenencia collacion de
la Magdna y por Dn. Sanchez
Carrasco, Semanero Clerigo Hospital, Enn.
de la capadia del, y en virtud de su
Comision: Cortan Renuncian a favor
de Sor. de las Cuevas Dn. Pedro
Perp. a Cano, Sobre casas Collacion de
Sn. Esteban, en la calle Imperial, linde
con casas de Sayade
Cano Escripta ante Manuel
Segura Sn. de Sevilla, en 5 de
Julio de 1526.

Tributo

Nº 13

De
S. Justo en la
Magdalena

El Primer prestamo. de Nº

Una Casa en Triela, otorgada por Ger-
man Alonso platero marido que fue de
Leonor Garcia por la q vende al Hospital de
la Misericordia de S.t Salvador Do-
m.o de Hosp.o por. a Rl 1800 m.
de principal p.o Imponen y Retro
mas Casas Collacion de la Magdalena
junto con el Cimenterio de la dha Yglesia,
y
rnde con Casas del Conv.o de las Cuebas, y de
las obras p.a las calles del Rey. Cuya
Imposicion pasò ante Mun. Podriguez
Mo.o de Escuela en M.o de Nov.e de
1457
Siguen dos instrumentos q Son: la po
sesion q el Sup.o tomò de las Casas
Sitas en su tributo: Una Ratificacion
de la Sobrg.a de Imposicion q otorga
ron las Sitas de Imponedor=
Ut. Una Sozia de los instrum.tos antece-
dentes authorizada de Bernal Gonzalez de
Vallesillo E.no p.o de Sevilla

Tributo

Nº 34

S. Ynatio
Mad. 2 s. Salv.

En primer pretium. de Ysen. En vna Sorp.
otorgada En Leonor de Soria viuda de
Gonzalo Graviel, y de Leonor de Soria:
Ynos Reconoze a favor de hoy pridel
las buenas 100 m. de tributo perpetuo al
a. Sobre vna tienda Collac. n de S.n
Salvador Calle de la Sporeria de las
mugeres linde tienda de Leonor Ru-
ñez Puerta y tienda de las Cuevas
Con cuyo cargo la heredó de Beatriz
Rodriguez Su abuela. Passó ante
Bernal Gonzalez de Valderrello E.o
de Jzd. En 19 de Junio de 1513 —
Ay dos de Anterior duplicados —
Ytt. En Reconocim. de 6 trib.s de 100.
m. que otorgó Hernan Gutierrez
Mercader, tutor y Curador de Blondrig
de la Zarza, Sobre vna tienda de Espe-
cería Collac. n de S. Salvador, calle

16

Las mugeres / vende contienda a Rodri
go Lopez, / tienda a Alonso de Sevilla
Con cuyo cargo la heredò dho menor de
Andres de la Zarza su padre. Pasò ante
Gaspar de Leon E.º / de Sevilla
en 31 de Enero de 1554.

Ytt. otro Reconocim. de dho trib.º que otorgò Alon
zo Hernandez, / tutor que fue de Andrés
de la Zarza menor, / de dha tienda, calle
de la Especeria / de las mugeres, vende con
tienda del Canonigo Santillan, / y casas
de la Sr.ª mayor. / Corante Gonzalo de
Toledo E.º / de Sevilla En 11 de marzo
de 1553.

Ytt. otro Reconocim. de dho trib.º que otorgò / Fer
nando Alonso / Atender procur. de Cons. de S.
Pablo, / y en Sumo. / sobre la Especeria
de tienda. / Corante Gaspar de Toledo
E.º / de Sevil. / en 16 de Junio de 1565.

Tributo.

R. 75.

S. anas, acce
de Rueda.

El primer Reconocim. de este n.º es una Escriptura

otorgada p. D. Juan de Ayala, en
q se reconoce à favor dho Hospital 115-
m. de Cl.to perpetuo à la. Sobre casas
en esta Sta. Collacion de S. Miguel
calle del puerco, linde con casas de la
fabrica de esta Iglesia, y p. las de-
padas Casas de Leonor de Alcozer,
con cuyo cargo las compró de Pedro
Fernandez Cansino y de su muj. Passó
ante Bernal Gonzales de Vallecillo
E. p. de Sevilla, en 13. de noviembre
de 1521-

Ytt. Una auto q. en el año de 1610- de
q. se hizo manifestacion ante el S.r Provisor
de este Hospital sobre la fabrica de S.
Lorenzo, sobre q. se reconociese este tributo
como poseedora de la finca; los q. no se
finalizaron, y en ella está otra copia
de reconocim. antecedente

Ytt. Un reconocim.to de 115- m. perpetuo
otorgado a favor dho Hospital, por
el Lizdo. Geronimo Orozco, presvt.

Mayo de la fabrica de S. Lorenzo, sobre
Casas calle del Puerco, frente Casas
de Pedro de la Torre Espinosa, y Casas
las de Juan. de Quintanilla, las que
pertenecian a dha fabrica como patrona
de la capellania q fundo" D.a Ines de
Vega. Passo ante Juº. Vazquez de
Santa Cruz. Escrº. de Sevilla en 22-
de Febrero de 1511-

Albalá- 1536- R.e de S. Cafas con.s de la calle Parras-

Yo el Rey por quanto Juan. Gonz.z en nombre de
Ines de Vargas muger q fue de Juan. Ortiz, vecino q fue
desta mi Ciudad de Sevilla, en el q por su
Testamento mandó se cumplase el
dho su testamento, en cumplir lo q en el
dho su testamento mandó, dexó por su
albacea, entre otras cosas, q se diesen
de sus bienes en cumplir 30-m.s de Rescat
a presos de la Carcel, y darle sobre ello
las bulas. Passo ante Gomez Alvarez
de Higuera Escrº. de Sevilla en
28- de Julio de 1518-

Lt. Una Sa
cap. otorgada p Sn. Rodriguez
Carmona, p Sn Juan Hernandez p
mug.r p Magdalena Venden a Luisa Xi-
menez Cardona 355 m. D Sitios
perp. alano p Lituan c Imponen
Sobre unas casas Collacion de S. Gil,
frente con Casas de Herederos del Jurado
Juan. de Escovar, y casas de herederos de
Diego Sanchez Camarenero; y de Orezco
de 3055 m. D. Principal: Cuya Censo-
Sirven hazen en efecto de cumplir lo man-
dado por Ines de Cardona En su testam.
Pasó ante Pedro Cuyz de Ponas E. P.
de Sevd. en 1. de Nov. de 1504 - y
la Compradora tomó posn.

Lt. Un mitad. de Casa con Jardin de la mis-
ma Calidad de dho tributo q obligaron los hered.
de la dha Ines de Cardona, a favor de Dte
dho hospital, entregandole la posn R. de la
finca. Corante el dho Pedro Cuyz de Po-
nas E. P. en 1. de Nov. de 1504 -

Lt. Un Testimonio de la posesion de las
dhas Casas, q tomó el dho Juan

Rodriguez de Carmona Ynzonedor, Vez
Carreza de Su mug. Otorgante dello Sr. g.
en 6 de Nov.e de 1524 - a Con ella Vta
vna Scrip.a otorgada p Luis de la Beze
xza. mar.s de Sorgital, p ante Xpual
p.el dcho trib.o de 87 ½ m.s d. alcance, y
Conel da p.bles à los herederos de la
dha Ynes de Sardona, de la obligan.
en q la dxo dha los dcho p Sutestam.
Otorgo ante El dho Pedro Muñz de Porras
Scno en 8 de Nov.e de 1524 -
L. p. en 8 de Nov.
Ltt. Vez Reconocim. de Saluar este Sorgital
otorgo Sancz Hernandez, mug. de Su.
Rodriguez de Carmona, y ynzonedor, pore-
dora de las Dasas casas, de los fiados
trib.o de cada vn. y medio ala S. Otorgte
Gonzalo de Toledo S. p. de Seuilla En
15 de Enero de 1535 -
Ltt. otro Reconocim. de dho tributo q otorgo
Dpz. de S. Martin, a favor de este Sorgital
Sobre casas Collacion de S. Gil en calle
parras, linde Con casas q fueron del Co-
mendador Balderrama y Casas de

Luis Velazquez, q Son del Sorgtal
Santiago. Pasó ante Gonzalo de To-
ledo E. p. de Seuª. En 11 de Enero
de 1549 -

Ytt. otro Reconocim. de Su trib. q otorgó el
Lzdº. Alonso Lopez medico poseedor
Las Casas. Por ante Gonzalo de To-
ledo E. p. de Seuª En 11 de Enero
de 1550 -

Ytt. otro Reconocim. q otorgó de Su tributo
Leonor Lopez, heredera de Su Lizenº.
Alonso Lopez. Por ante Yo dicho E. p.
En 11 de Enero de 1553

Ytt. otro Reconocim. que otorgó Gomez de
Corral q. Sr y en nombre de D. Juan
de Montezdoca Sum. y como su poder.
Por ante Gonzalo de Toledo E. p. de Seuª
En 2 de Junio de 1559 -

Ytt. otro Reconocim. de Su trib. perpetuo de
S. y m. q. a favor de Thoº. Otorgó
Simon Garcia, barbero, Sobre Casas
en S. Fl. frente del muro, q linde con
Casas de Otorg. y casas de Simon G.
Por ante Rodrigo Fernz. E. p. de Seuª.
En 13 de Octe de 1600 -

Yt Recon^to q hizo a favor deste hospital el licenciado Luis de Medina Cura dela yglesia de Omnium Sanctorum desta ciudad destos 187 mrs de trib^o en cada un año perpetuamente como poseedor delas dhas casas q al pre sente lindan con casas de Simon Garcia barbero y de la otra parte con casas del Espiritu Santo ante An_ dres Mejia escr^o p^o de Seu^a en 19 de Oct^e de 1621 ——

Tributo

(Nº 11)

Pº Casas Sn Agustin

El primer y retzum.d. q̃ le N.S Dna Scrop. de Pergamino, y otorgada q̃ Antona Garcia Viuda q̃ Alfon Sanchez V.- de Seuª. en la que haze Donaz. Al hospital de la Misericordia de S. Salu.r de 100-rs.d. de renta perpetua cada, q̃ Lleva en Vnas casas Collaz.s de San Marten, linde Con casas de Alfonsa de Arriaga, y con las calles. Por ante Alfonso Gonzales E.no p.co de Seuª en 26. de Enero de 1530.-

Lte. de cgas de la Scrip.a antecd.e Dª zadas de Bernal Gonz.z de Valdesillo

Pco

P. q.e =

Lte. En Monocum.d de 1os 100-rs. q̃ otorgò Pedro Diaz de Gibraleon Como- tutor y Curador de Damian, menor hijo de Rodrigo de Gabiera, Pº Casas Collazion de S. Marten, linde Con casas de la Capellania q̃ fundò Sebt. Benitez Clerigo, y casas de los herederos de Bergara y

Passò ante Anton Lopez de Porras Esc.
de Sevd. en 11. de mayo de 1550.
Lt. otro Reconocim. de 50 tnb.s q. otorgò Alcos
de Bornos Corregidor de dicha Villa sobre Casas
en S. Martin, linde con Casas de Con
nonigo Gasco, y casas de Hernando de Bor
oaza. Passò ante Gomez Alvarez de
Aguilera E. p. de Sevilla en 11. de
Enero de 1550.
Lt. otro Reconocim. de 50 tnb.s q. otorgò el Ju
rado Rodrigo de Xerez Corres mayor
Corante Pedro Gutierrez de Carrilla
E. p. en 11. de Agosto de 1550.
Lt. otro Reconocim. de 100 m.s q.
otorgò el P.e Juan de Casa-nueva, Re-
tor de la Casa de aprobacion de la Comp.a
de Jesus, poseedor de dhas Casas. Por
ante Geronimo de Lara E. p. de Sevilla
en 8. de Oct.e de 1610.

Tributo

No 98.

E. Casas Collac.
de S.t Ildefonso.

El primer Instrum.to de M.a Sa ma

Cilla la l
Cria. otorgada por Sr. el Alcazar en
Vag. Reconoze a favor de Sorg. el las bueyas
100. m. de Stebalito pergo. a Cano, Sobre casas
Por esta Cud. Collacion de C. Vgonzo,
y
linde con Casas de los herec. de Gonzalo de
Baeza; On cuyo cargo las conezpo. de Codrigo
Alcocia, y D. Maria de Guzman su
muq. Y Passò ante Bernal Gonzalez de
Vallesillo Vgo. de Sevilla En). de marzo
de 1525-

Y Lt. otro Reconocim. de Censo Enfitetico q otorgò Leonor del Alcazar viuda de Alonso Gomez
man, Sobre casas Collac. de S. Ildefonso
Calle del meson de la Estella, linde con
Casas de Pedro Hernz. mercader, y
Casas. de Simon Rodriguez Platero. Por
ante Gonzalo de Toledo Esco. y. de Sevilla
en). de Stbre. de 1536-

Lt. Una carta de Mandam. del Lic. Sanz
vizcaino Juez de Residencia dado en Vall.
dolid a Escribania de la R. Audz.
para Entregar a este Hospital Rentas.
de las Casas Finca de Aud.; hasta

tanto q̃ Melchor de Espinosa pres-
dor della Sitio de Monocim. Cuya poss.
tomó el Dor. Morante Not. de la Be-
zoria C. y. de Sevilla En B. de marzo
de 1549-

Ytt. Monocim. q̃ otorgó el dho Melchor
de Espinosa, ante el dho Xptoba
de la Bezoria C. y. En B. de marzo
de 1549-

Ytt. otro Monocim. de dos Poo-m. de Arrenda
mto. q̃ la. que otorgó a favor de los Dor. q̃
Maria Aleman, viuda de Alonso Diez
de Merena, como tutora y Curadora de
sus hijos; ante Simon Perez Escr.
de Sevd. En 23- de Enero de 1552-

Tributo- 1779-

El primer instrumt. de Nta Escrip.
en pergamino, otorgada p. Alfonsa
Gonzalez Bermuez
y Blasq hacen donacion al Hospital

El Mi. de la Misericordia de S. Salv. de Mon-
tes. de Sant. parr. a cano, Estando Co
sobre Unas Casas Collacion de S. Tomas
conde con Casas de Sn. Domingues, y todos
de Lopez Martinez, y Casas de Leonor Ser
nandez Monja. Passò ante Alfonso
Gonzalez Ss. pp. de Sevl. En 16. de Febro
ro de 1396 —

Y Mt. otra Copia de la Scrip. antes. / autho-
rizada de Bernal Gonz. de Valderrue
Ss. pp. de Sevl. —

En Mn. sig. al Sn, ay mstrum. que tam
bien Conduzen a Otc —

Tributo

M° 80 —

S. Casas en dde
Fabrica —

El primer mstrum. de M° es una Scrip.
en pergamino, otorgada de el Mt. Sanct
Gnd. Arcalgues, provisorm. del Obp.
de la misericordia de S. Salv., y de
mas Conservos del; de que apruebas

la Contrahecha f.l Diego Sanchez
Morillo y Su muger, a Su. Garcia
Candelero, d Unas Casas Collaz. Sn
nicom Sanctorum en calle Gallinos, linde
Con casas d Catalina Gonz. d Medina
y casas d Diego Martinez Verano
Sobre las pz. d Tenia d 50 mrs. al 200-m.
Stuo. perpetuo d la. Paso ante Sn.
Rodriguez de Valverde E. p. d Jerez.
En 10- de Febrero de 1491

Lte. On Reconocim. otorgado p Ana Fernandez
a favor del Hospital de las bubas: de 200
m. d tributo perp. al año, l. d casas
Collaz. Omnium Sanctorum, linde On
Casas d Conv. de S. Geronimo, por
ante Manuel Segura E. p. d Jerez
En 26- de Julio de 1516-

Lte. otro Reconocim. otorgado p Juana Fernz.
de 200-m. perpetuos al d. Sobre la
mitad d Unas casas en la calle Gallinas, linde con otras d dcho Conv. En cuyo car
go las heredò d Juan Fern. Canero su Padre=
p.y. Lo Si mismo Reconoce Vs-m. perpetuo al d.

Sobre Cuarta g. Ccotras casas Collacon
de S. Roman, calle de las Cavezas Linde
Concasas de Pedro de Rivera; Sobre dhos
de las qu.s se pagaban 100-m. (Son las de
N.º 77.) Pasó ante Mconocim. ante Jord
theo de Monoracir E. p. de Secul. En
1-de Febrero de 1560-

Ytt. otro Mconocim. otorgado p Juan Fernandez
Serrano de la antecedente. de otros 100-m.
p. la otra mitad dhas casas de la calle
de Gracias dte N.º 80= Todo de las qu.s
pagaba 200-m. de Tributo al año=
N.º 77- La Primera Mconocim 61 ½-m. de Tributo per-
petuo a la d.ª Sobre las 5. octavas p.s de las
Casas Coll.as de S. Roman, calle de
las Cavezas, q. Parten de Norte, y son
del N.º 76= Pasó ante Matheo de Sol
monacir E. p. de Secul. En 1.º de
Enero de 1561-

Tributo- N.º 81- En parte del N.º 77-

El Primer ynstrum. dho N.º es Vn

Testimonio dado q Damian de Alton
za de S. Cruzado q consta
Saber segun pleito de Hospital con
el Lz. Dn. Luis de Alfaro Cruzano, y
q Reconocese la parte q Corresponde a
los m. de Sub. perg. a Cano, a loca
vo de Tmas Casas q del Uso de Lo
Sarra comprado en la collac. de San
Roman, Calle de las Caveras, (q Son
las q Le Expressaron en el N. 77. q
a fin del nº 80.) en cuyo Litigio Vbo
El Exmo. por la que dho Alfaro fue conde
nado a Hazer el Reconocim. Suso dha
de Testimonio, de No de mayo de
1559.

Y Tt. el Reconocim. q dho Luis Dn. de Alfaro otorgo, de 12 m. de oro medio q de
q Corresp. de los 100 m., a la octava
de las Casas q Refiere el Sus-
dho. antecedente, y Son Collacion de S.
Roman, Calle de las Caveras, Linde con
Casas de Pedro de Rivera, y casas de
la fabrica de la Magdalena. Passo

1 Ante Alcalde de Sevilla

y N. de Nargo de 1552

Sn. dho Reconocim. de dho tutº q otorgo Pedro

de Campo verde presv. Mayº de la fabrica

de S. Iago desta Sevª. a quien dho tutº

dan. de S. Iago adjudicò la dha octava

de casas. Pasò ante Sn. de Sorbes

Sno. Pº. de Sevª. en 28 de nov. de

1564

Tributo 1082 S. casas en calle

Gallinas

El Reco gnstium. de Sn Cristobal. Sn

Reconocim. otorgado a favor de Gonzalo

por Sn. de Mazola, Sastre, como Admnis-

trador de Juan de Mazola Su hijo menor

de Cient maravedis de tributo perpetuo

ala D. S. Ygª Casas Collacion de Sn

nium Santorum en calle Gallinas, linde

con casas de Diego de Guevara, con

cuyo cargo las heredò D. Sº menor de Catalina

Gonzalez la Padilla. Pasò ante Sebta

nuel Figuera S. P. de Sevilla En

8. Agosto de 1516 — A Sta Cruz

Cadoz.

Tributo

N. 83

S. Agus Curto
Scte Chanz.

Los Justicias. de N. estan en un libro, El
primero es de Justicias. de Plaza
Obligada del D. Sr. de Salinas vecd.
de Sorpital; Otro Sacerdo de Plaz. de
Sacer Comprado de D. Beatriz Ganzo
1050 — m. de Tributo perp. a Año S.
Dos Casas grandes, propias de Pedro
Vendez de Santelan, y de Maria
Montalban Su mug., q. Esto pagaban en la
Collaz. de Santa Catalina, en la calle
Nal q va dedha Pa. a la de Santiago,
linde con dho Sorpital de las bubas, y por
otra P. casas de la S. Pa. Ted. dho tud.
a dho dho horp., declarando Saverse Compra-
do Rl con Caudal de Su administra.
Passò ante Pedro de Sotomayor Not. P.
de Secd. En 1. de Oct. de 1608 — Lasu
Continuz. Otas hapoes. que por dho

Scrip. q Consume. Pasò ante mi Mar. del Pilar
vias Testigos de asseenso
Ltt. la Scrip. de venta, q otorgò D. Beatriz
Garcès a favor del Dho. Gr. Sub. de salinas, q
la patrona de Stib. que Pasare la Scrip.
Antecedente, Cuya venta Sasse En precio de
1000 980-m. Pasò ante Dho Pedro
Almonazir E. q. En 19 de Julio de 1608-
Ltt. Vn Reconocim. q Bafavor de Dha D. Beatriz
Garcès otorgaron el Dhor Pedro Alvarez de
Sanctcan, y D. Maria de Montalban
Jumug. de 1200 pesos Stib. perpetuo de 1000
m. Sta. Sobre vnas casas Collac. de S.
Cathalina, calle del Hospital q Alinde con casas princip.s de los otorgantes q
casas de la S. de Polera. Pasò ante
Diego Gerr. N. P. de Seuil. en 28 de
Abril de 1600-
Ltt. Vna Scrip.a que otorgò Angelina Nuarez
viuda del Sr. Garces, y Pague Sasse donac.
à Beatriz Garcès su hija, de Stib. perpetuo de 1000-m. sila. q tenia sobre vnas
Casas, y de Presente en la posesion q antece-
dentes; el qual Recaba Alvaro de Palmas.
Pasò ante Scrip.a

Carta de Sen.a de 1.o de Abril de
de Año de 1578- Lua. D.a Beatriz
Garcés, Viuda q.e Las Casas Vecina de
Trib.l, por virtud de Su Donac.n
Ytt. otra Escrip.a q.e otorgó Isabel Angeli
na Viuda de Sn.l Garcés, q.e
rag.da a Trib.l perpetuo Enfiteutico-
a Alvaro de Salinas, las Casas q.e arriba
quedan Expressadas, y Confrontadas
dhas a la calle del camello, (q.e despues se
incorporaron Otras principales,) En
precio de 1D500-m.s, q.s 30- q.e Se pagaban
a Sn.l Monte de Herrera, y q.s 40D500-
restantes, en cada vn.o. Savia Ceper
cevir la D.a Angelina Nuñez, quien
Savia Savido dhas Casas en la partic.n
del Estado Sn.l Garcés Su marid.o.
Passó este instrum.to ante Pedro de
Almonacir N.o P.co de Sev.a en 8 de
marzo de 1608-
Ytt. Otra Escrip.a q.e otorgaron Hernando de
Soltero, y Juana Bautista Su muger
Vez.a de Sn.l Garcés Vna
Casas Collac.n de Sta. Catharina

Calle de las cinco Llagas frente Con casas de
la S. Sta. y casas de Sn. Antonio de
Herrera: Enzerro de Lto. que. y con el
cargo de B. m. y S. gde. q Encadena. &
gravan Estib. perpetuo a Dho. Sn. Antonio
de Herrera. Pasó ante Mathco de Mo
monasor P. f. de Sevd. En J. de Sn.
de 1551 - Testo Sn. Garcè tomo 211. f
Ltt. obra Escrip. de Donta de las mesmas
Casas q Otorgaron Sn. de Morales vi
nero, y Su muq. à favr. de Dorotea. Por
ante Dho Mathco de Almonacid P.
En B. de Junio de 1551 - en la goverion
q. Stomò -
Ltt. B. Tas. del inventario de los bienes q
Sn. Garcè de Junto dexò q Gonçalena
Muger q fue Dho. En q Dyo
dixon entre los demàs bienes las casas de
q arriba se hace Mcd. Passò ante
Sn. de Santa Maria E. P. de Sevd.
en No. de Abril de 1560 -
Ltt. Una Escrip. otorgada por Dho Sn. Garcè.
En q vende à Dho Sn. Morales

[illegible] Dⁿ Joⁿ de Sorb.ª Alcaide
Sala. E. Vnas casas calle de Alcon
diga, Sta Mª de Santa Barbara, lin
de con casas de los Beneficiados de dha para-
quia, y casas de la Sta Yglesia. E Pr
zio de 200 dus. de principal. Pasò
ante Pedro Gutierrez de Sedilla E.
P. de Sevª. E fª 14 de Septiembre
de 1559 - Y no parece Obligª E
ese Nº.
Yt. El Traslado del Codicilo, otorgado E
dho Juan Garcès. ante Juan
de Santa Maria E. P. de Sevª
en 25. de Enero de 1563 - q̃ no contiene

Nº 84

El primer Instrumento de Nº es vna
Escritura de Obligº Su. de Sforzue
la que Vende a Alonso Lopº -
de Montes vnas Casas en Macarena.

Omnium Sanctorum, calle de la Pila
del Moro, linda con casas de D.ª
Juana de Rojas, y casas de Juan
Ruiz. Dermudez batidor, en precio de 266-
Rl. y con cargo de 200-m. de Alcab.ª
perp.ª al 2. y en cada
pagan a Ote Sanz. Con cuyo cargo fue
aceptada la Dota y el com
prador. Pasó ante Juan. de Ulloa
Juan R.ª de Sevilla en 16- de
Octr. de 1610-
Tt. Una acera Con Cobrero de Luis Ramos mro
de Albañil, y Conoco Ha 200-m.
de Arrobto, ante Sr. Vazquez de D.
Cruz S.ª R.ª de Scrit. en 14- de Nov.
de 1623- por cuyo auto se Siguieron los
de. 166.- En cuyo tpo. poseya las
casas Pedro de Luxan-

Exhibito- N.º 85- Lo firma Scrit.
El primer Testimd. de N.º Escritura
Scrita. Obligada por D.ª Gaspar

Luis de Montoya y Andres de Ba
rraza jurado, Escr. de su m. y Enbri
tud de su poder y Escriuania; Co
mo Vendo y Vendio por Si y Sus Herederos pres.
1500 m. Atributo y Dimi de
ala. y 1800 m. de principal, que
Reconocen y Situan S. m. uno Ju
-q. Emos. Renta al Ayuntto
zon de 1 M. cada Vn. a cuyo Respecto
importa Su principal 50 -q. Le m.
Situado Sre las Rentas de las alca.
balas desa Vd. Cuyo uno goza Jesu.
Previlegio de M. -q. de 1583 -
Passo la imposicion ante Pedro
Hermonacir Esno. de Jerica
En 6. de febrero de 1584 -
Ytt. Mas Testimonio en Forma Mda la
Escrip. antecedente, authorizado de
Pedro Vazquez de Miranda Esno. P. -
Ytt. Mas Testimonio de testam. y Codicilo
Jun. Melgarejo Clerigo pres. en
Vna de Sus Clausulas, man
da Se Segasen de Sus Bienes

[illegible] Emplean Sesta 700-dn. de prmcipal, y Segun 100-dn. de Renta alª. de los quales Sea Vsufructuaria durante Viuda Maria [illegible] Mendoza, y al fallecim. de la Sra Sa, la 700-dn. y los Rdos y Salle Comendador, Comisario del Sto Hosp.t. de Sn Juan de Dios, y el Sor. Sr. del Spiritu S.; y este Sello las otras 3. iguales partes. Otro testam.to pasò ante Diego Barrera Saxfan [illegible] de Sevilla a 5. de Mayo de 1591. Y por à autorizado este testimonio Antonio de Stª Cruz na Sanchez [illegible]

Ltt. Parecer del Sr. Lic.do par.e Cavallero Mag.d Relacion pertenezer a los 4. hospitales del Sr. Arzob.o de la Ciud.d y Diezmo de Vnos Molinos. Sobre [illegible] Sr. Arzobispo, mediante Ser Vna Sra Sucesion y Adjudicacion a Maria de Stª Cruz dicha, y Sr. Suelo gozase En Vsufructo Su muerte Vno a los hosp.les

Extracto

No 86

En Pilas

El Patronato de N.ª S.ra de la Merced
obligada el D.r Gaspar Ruiz de
Aguirre, principal, y Hern.do Diaz
de Medina fiador en la Imposi-
cion a favor de Fr.co Melgarejo Clerigo
presbitero, de 34-duc. y medio Cetud. de
Renta ala d.a por 1100-duc. de ppal. Li-
quidados. Sobre dos suertes de Olivar
q.e Lo principal tenia, fr.co Cepilla
la Viña de 11-aranz. nombrada Co-
millar, linde con Olivar del monesterio de
las Dueñas; La otra de 18-aranz. nom
brada Valderrama, linde con Olivar
del monesterio de S.ta Clara; Do
sobre Unas Casas principales frente
de la Pl.a de Sta Ana, linde con me
son de Hurtado Ramos, mo rno del mo-
nesterio de N.ª S.ra de Rio, y otro los
dezir q.e Expressa. Pasó ante Juan
de Bermeja E.n.o de Sevilla en
11 de Agosto de 1580.

(N. 8).

Los gastos de este N.º 8) no son tasados como los de la Notulata de Vno; solo se reducen á Vn Comite de los q.es de Vno y el derecho de Vniuersidad, q.e la Cuid.d dio para descepasle; cuyo Rem.te se hizo en Matheo de la Quadra en Agosto de 9 ℏ R. cada q.e; Corant Andrés Alcedo P. 6. de Junio End.d de Marzo de 1624.

Jnc. parecery de theologos q.e dixeron ciento y Duda Sobre el modo de Efectuar la Venta

Vna bulla N. perdonando, q.e parece el Sin inserirle. q.e para el mismo efecto Concedió Su Sant.d

La Scritta. Venta, que p.r el D.r Juan de Salinas dom.o Se obligó á Geronimo de Matrimonio 1D356- q.es Cecilio que Vna obra Sig.l

Tenia de heredam.to en precio de 10-ZR. menos q.e cada vno, y 100 R. por el Esquil mo Cellaj de Cuio precio pagó parte

Encontado, y de Nesto se obligó a dar
fianza facerle aplazar, Lo firmó de su Sin
mente, y la — Sr. que sevilla conje
do. Passó esta Scrip. ante
Jo Andres Tellez E. g.
de Nor. de 1624 —

N 94 —

De Passo desta Abiertta deste num. está una Cert.
de imposicion de tributo, otorgada p. la Ciudad á favr
desta Prov.a de 95 p. cos, de 13 mr. de p.al de Renta en
cada un año, p. el pral de 1916 p. ~~2044~~ y 01613/4
de N.r sobre el dho derechos de Peso, la qual passó ante
Franco Cano Esc.no pco en 29 de Ag.to desta de 1624 =

N.º 92

El ínstrumento deste nº es vna escrip
+otorgada tura +pola diputación de Sevilla por la q
impone y sitúa a favor de este hospital
vn mil setecientos y sesenta reales de
vellon al año por 220 de principal
paso ante Juan de Prío Escandon Escrº
de Cabildo en 11 de febrero de 1679 y se
registro en 6 de febrero de 1797 ante

nº 99

Solamente hai en este nº dos cedu
las del señor Dn Felipe quinto la
una en q concede a este hosp¹ el ofi-
cio de tasador y repartidor dela
real audiencia desta ciudad q le
estaba adjudicado por auto de
vista y revista de dha audien-
cia en 19 de dicᵉ de 1790 y 11 de
enero de 1791 dada en el Pardo
a 19 de marzo de 1794 y regis
trada por Iph Ferron y la otra
en q se exime y releva a este hosp¹
de pagar quinderños de media
annata dada en San Ylefon
so a 24 de julio de 1794 y se to
mo la razon en la contadu-
ria general de valores delare
al hacienda en Madrid a 28
de julio de 1794.

nº yy y 90

El dho instrumento deste nº es v-
na escx por la q Dn Diego Dugue
de Estrada como capellan y ad-
min dela capa q en la Yglesia
deste hosp' fundo por Dª Jua-
na Ponce de Moia Situa y se obli
ga a pagar a favor deste hosp'
862 y medio reales de vellon di
tub redimible en cada vn año
por 849 ducados de principal so
bre dos casas en la calle delas Agu
las collacion de san Yldefonso de
Seuª q lindan de vna parte con
la calleja de caravallo y de otra
parte con casas de Santiago dela
Espada desta ciudad fincas de
dha capª paso ante Juan Gex-
man escxº pº de Seuª en 13 de Sepe
de 1702 y se tomo razon en los
libros de cabildo por Dn Andres
Jamarillo escº de cabildo en 19 de

dho mes y año dho = 11 de 92 =
libro num 19 = y aprobada
por el Sr Provisor Dn Juan de
Monroi en 28 de nov de dho
año y firmada de fabian Al
berto notario = dio este trasla
do el dho Juan Germán esc
po en 30 de dic de 1709 y esta
esc a en autos q siguio este hos-
pl con dha capa en el año de 1743
ante el Juez de la Yglesia Ulta
oria en dho hospl.

Joseph Gonzalez Vejarano escr.º pu.º de Sevi
lla q.e dió este testimonio en Sevilla a
21 de febrero de 1793 y esta situado este
trib.º sobre el aduitrio del cacao azucar
y chocolate.

y chocolate.

Vegaxoo Ce tzub. de Hoza

Nº V

Ce
S. Cazes y vinos
En Hozina

El primer pregon. de Nº Sra Sorg.
otorgada por Alonso Garcia de la Saba vez.
de Hozina, y en nombre de Catalina
Sanchez su muger y enviste. Su poder
presentado: por la que vende a dcho Sorg.
Un tributo redimible al a. por
Lo D. de principal, y prueba mde. Citua y
mgone sobre unas casas en dha v.
de Hozina, linde con casas el Domingo
Hernandez, y casas de Sn. Gomez. Lo
sobre ciento. y media Cevina en Buten-
mino al pago q dizen del Cortijo; linde
con vnas de Rodrigo Ramos, y viuda
de Benito Garcia: sobre dos anzas.
y mo. de olivar en el mesmo termino. Lin
de con tierras de Gil Garcia y de Juan

Hernandez, y [illegible] Alonso Barton [illegible]

Cuya imposizion pasò ante Gomez [illegible]

vnez [illegible] Sto. Cañuelo Es. y [illegible] de Sevi.

en D. de Julio de 1545 [illegible] de

nò Vazon en los libros de [illegible] dò

en Sevixtud se siguio [illegible]

ta dlo. de 1559 - y tomò el poss

sorsion y amparo de las fincas por

el pago, auniq se contradixo por

D. otrosi pidiò

Lto. Yo el Conocim. q fauor de Son

Otorgò Gregar de la Barrera y Con

Vez. de Aroma como marido [illegible]

Catalina Nunez; ante mi Escno

y testigos q Este Sorpetal Vo - m. Columbles

ya estaba Vendido Este Aduerto

Casas en esta Villa de Aroma, co

de [illegible] linde con casas de [illegible]

za Bestual, y por otra [illegible] de Casas

Lz. Benito Julian. Pagò ante [illegible]

de Castro Soria Es. q. de Sevilla

en 16 de Julio de 1591 - [illegible]

en Virtud del Segundo [illegible]

de la Pª de Santa Cruz, y casas de
San. Marcos del Olmo. Cuya pos-
sesion pasó ante Sn. Garcia S. de
Rivadeneyra en Sª. de Julio de 1542
Es asi mismo de tomó Varon de le-
bes de Sarria = Gravenados e Segui-
Varias Execuciones Sequerentò en Testi-
monio dado por Juan Fernandez Alzóna
no de S. P. de Alcolea, En q. consta saver
Sido de Andrés Cristobal Blanco, y D. Andrés
Cobredo Zumeq. à Geronimo de Mondra-
de Sastre vez. de Cora, Dor. Ornes, y con-
Trecelle Unas Casas principales Sitas en
Calle del barrio de Sevilla, q. de con casas
del comprador, Con el cargo de Un Aniversto
de N. P. de principal, a favor de hosp.
y Cera Casas despues el dho Geronimo
de Mondragon Sn dote Con el mis-
mo cargo a Maria de Monrade su hija
muger de Diego Pardo de Herrera
Siguiendose hasta el A. de 1665 en
El qual Consto poseer las Casas el Pr.
C. de de Olivares, q. las Sonio para
El pago de Un credito q. tiene

Contra bienes de Dho Joseph Pardo de
Herrera

Exhibido

M.° 3.°

Tributo

Nº 9º

Censos en
Constantina

En Sevilla en [illegible] de Noviembre de Mil ochocientos
veinte y [illegible] ante mi Escribano y testigos
parecio Dn Juan Antonio Cordero Vecino de esta
Ciudad y Collacion de Sn Lorenzo y dijo que
por quanto Dn Juan Antonio Cordero su padre
y Dª Maria Josefa Ximenez su Madre
vecinos que fueron de esta Ciudad y Collacion
de Sn Lorenzo otorgaron Escritura de Censo
redimible a favor de Dª Maria Josefa Ximenez
Vecina de esta Ciudad y Collacion de Sn Lorenzo
en veinte y quatro de Febrero de mil ochocientos
y diez y seis ante el Escribano que fue de
Numero de esta Ciudad Dn Juan Antonio Ximenez
Padre de la Otorgante por la cantidad de
Quatro mil Reales de Vellon de principio
que Dª Maria Josefa Ximenez dio y entrego
a los referidos Dn Juan Antonio Cordero y
Dª Maria Josefa Ximenez en Dinero de Contado
que estos recibieron y tuvieron en su poder
y Casa a su voluntad de que se dieron por
entregados y contentos y pagados a su voluntad
y renunciaron la Ley de la Entrega y prueba
de ella como en la Escritura de Censo que
Exhibe y Presenta a favor de Dª Maria Josefa
Ximenez Su Madre y Catalina Gonzalez
viuda a todo ver. Y Constantina
Gaque ymponen a favor de Dª Maria
Lopez [illegible]00 rs. y 3 gallinas de tributo
Redimible a la Capellanía por 150 Ds de Prin
Sobre Una heredad de Viña y huerta
con [illegible] tercio Dehesa al pago de
Cantalonguilla, Linde viñas de Pedro
de Cabrera Curado de Dcha. y viña
de Dn. Alonso Sevillano y Sobre
unas casas en dha Vª collac. de Santa
Constanza, Linde casas de Pedro de Vera
y de Sn. El arroyo Largo = Sobre Una
Viña con bodega, Lagar, tinajas, y

fuerza, y agua, y otras pertenencias
termino de dha. villa, a cargo de vin-
cenalde, vride Corima y treria de
su Sr. Monstro y cons montes &c Sg.
Cuya Imposicion pasó ante mi
de Sarmiento Sno. P. de dha villa
de Constantina En M. de junio de
la. de 1545 - dg Sebastian Vazon es-
o libros de Rav. &
Y Lasimismo Esta En Don autos un Reco-
cim. de dho trebuto, y obligacion de
Impetradores a favor dte Sorpital
Y Aqua vendio el dho trib. Rap
Lopez Comprador del. Cuyo Reconoci-
miento Passó ante el mism
Luis de Sarmiento Sno. P. de Constan-
tina En 3 de febrero de 552 -
Y Otro Reconocim. q. Sa favor dte Sorpital
obligacion de Medio Censo q. Sya
de Sarmiento Vezdo. de una fragua
fica, á Sobre dcha. m. Sinagalerina

Alonso Frn.z de la Parra, q.e Sucedio
en las heredades Sepotecadas, y Alonso
Sanchez Cabrero, poseedor de las Casas
Passò ante Scribano Real de Haro y
su Comarca, en 7 de Março de
1592 - En cuya inteligencia Sepidio la
Sr.a Juana de 1662 -

Y. otros autos Seguidos en Breves de Si
mon Gonzalez, y Maria Diaz viuda
de Alonso Melendez, poseedores de
dhas heredades como hija y Yerno de
Alonso Martin de la garza - y de La
talina Melendez viuda, poseedora de
los Casas. - Los quales Reconocieron la
Data - m.d. a Cano, q.e este Arch.o Esta
Reuvido. y Ante Diego Ordoñez de
Haro Scrib.o de Su Villa de Sonse-
cantena, en 28 de Febrero de
1670 - Siguieronse Cl.s de 1665. en
Cl.s de Miguel de Cardenas P.o de
Provincia, y auer q.e de dho poseer las
Fincas. Ver Gomez de Arellano, y Pe
dro Melendez Navarro; declararon
Ve

Cabos, no. 30 seerlas

Cabuto

N° 5°

Exhibido — (S.) — S.ª Cargo en Constantina

Expresatum. q̃ hay en este Nº - es vn pleito
Con bienes de Ant.º Gonzalez de la Plaza
En el q̃ está vna sentª. otorgada por
Garcia Ramusco Procurador de Constantina, en q̃ reconoce a este hospital
y Capellanía q̃ en el fundó Pedro Ruiz
de Cordova 100 - m.s de tributo perpetuo al
año, sobre vnas casas en dha villa
de Constantina, Collac.ª de S.ta Constanza
Linde con casas de Lope Sanchez, y casas
de Antonio Gonzalez. Pasó ante Gonzalo
de Toledo S.no P.co de Sevª. En 15 - Oct.
de 1535 -

Otro Reconocim.to de censo tributo q̃ otorgó Sua-
na Sanchez viuda de Fran.co Garcia Ramusco
sobre dhas casas, q̃ expresa estar en
la collacion de S.ta Constanza, en el barrio
de Puyue. Pasó ante Alonso de B.
tinosa S.no P.co de Constantina En

11 de Enero de 1544.

Lasi mismo Obligado q. otra Carp.
otorgada q el Bachiller Diego Ltz
Vender, prestero de Constantina,
las q.s valiendo q clar. de haver le dado
en cierto camino Fr. Sanchez viuda de
Fr. Garcia Marruzco, vnas casas
q.s hav. Collacion de S.ta Constanza, linde
Cambas q.s con casas de Diego Gonza-
les de la Plaza; con el cargo de 400.rs.
de tributo perp.o al año, a este Hospital:
Sobre q.e nueba imposicion dte tributo
Sobre las dhas casas, y Sobre Vn pedaço
de Viña q.e tiene en dho termino
no, al paso de la morera, linde con
Cartañal de las monjas de S.ta Clara
de Carmona, y con los montes del Rey.
Passo ante Gonzalo Durango S.r.j. de
Constantina, En 11 de Marzo de
1546.-

Y Siguiendose las Execuciones, Sobre
Sento y otro Reconocim.to dho tributo

de 400 rn. otorgado por Antonio Gonz.
la Plaza, sobre Casas en Constantina
Collac. de Santa Constanza, calle de
Duque, linde con casas del Conv. de Santa
Clara de Dhas. que paso ante Diego Ort
Donez de Haro, S. della en 11 de mayo
de 1664 —
Despues de lo qual Reconocieron dho trno. Juan de Lafra, y Catalina Nuñez Su muger
por poseedores de dhas casas calle del Duq.
Que Dijeron lindar con casas de D. Antonio de
Figueroa y Cordova, y casas que fueron del
Conv. de Santa Clara, y Cayeron en
Diego Cortega. Corante Cobr. Ort.
Gutierrez de la S. de Constantina En 1 de
Febrero de 1664 — Siguieronse En
el Oficio de Miguel Cardenas Es.
de provincia, hasta el a 1665 en
q. poseya dhas Casas D. Pedro de Fi
gueroa —

Entrego — 8 —

Exhibto. N.º 9.º Cuenta

Testada

En primer testimo. de la N.ª Sra. de la Asun.ª de Madrig.l otorgò Pedro Garcia Labrador marido de Juana Martin la Gata, otorgada por Viuda de Franco Martin Gatan, y Miguel Martin su hijo, que Confiesan à este hospital de la Misericordia dentro de una huerta de Alcazar sobre una huerta de Vera Cruz de Tejar, donde Era Viuda, linde huerta de Dn.º Luis de Guzman, Viuda de Cristoval Gatano la Verea, Dn.º Fran.co Gonzalez Gonzalez Pro.r de Cam.ra del Sr. D. Diego de Leon, y de D.ª Beatriz Pacheco de Mendoza, Pasò ante Pedro de Vera S.no en 29 de abril de 1565.

Una huerta termino de Alcazar. Pasò ante Pedro de Vera S.no en 29 de Abril de 1565.

Una huerta con agua de la fuente Pequeña, linde con huerta de Alonso Diaz Ordan, y tierras Calmas de Diego de Leon, y de D.ª Beatriz Pacheco de Mendoza.

Una huerta termino de Alcazar. Pasò ante Pedro de Vera S.no en 29 de Abril de 1548.

Una casa con Corral, y Pozo, que Confiesa tener de censo perpetuo, y para siempre jamas, à Dn.º Diego de Leon, y sus herederos, y sucesores, Pagadero en cada un año el dia de Nuestra Señora de Agosto, que Confiesa tener de

En 21. de Agosto de 1592 — En cuyo
proces. se presto otro Reconocim.to que
otorgaron Ser.do de Ron Ytamver
Vezino de Escazena, y D.a Catalina
de Vargas Ytamaber Su muger, de dha
S.ta Ynes fuerza en
800 m. poco mas
poco mas o menos, y q.e Riega
con Agua de la Fuente pequena, Finde
con Cuenta de la obra. — Que para
ante Ser.no de Escovar E.n.o de Escal
zeda, en 18. de Marzo de 1593 —

N.o 10

En Ecn.a Solo se hallan de medidas
el Beredam.to de Jerena, y quenta de
los Olivos q Dava en el, hecho q Alonso
de Salas, medidor de Ecija la Ora
cion.a.da de 1581 q no esta firmada;
y consta tenia 1185 arans. de Olivar, y
3 de Vina y tierra — Otra, en
q solo consta Ni Olivos, ni
xidos, Suerte cla.s de Vos —

Tributo

N. 14

Casas y viñas en Real.

En primer testimd. de N. a Vra Dcha. obligada p. Alonso Diaz Borrero a Sº de Seas p. las Reconozc. a este hospital 500 m. de tributo perp.º al año sobre Sus casas en Dha p.ª de Seas, calle de las Huertas, linde con casas de Juan Garcia Borrero, y casas de Constanza Gomez tapreziada; y 1 xe. viña en la fuente de N.ª Sr.ª ante Gomez Alvarez de Higuiera E.º de Ceiud. en 7. de marzo de 1592. Ytt. Otra N.ª de Ex.º q. envistas de Dho Reconocim.º se despacho' Mandamiento de Mcd.

Ytt. Otro auto en V.ª 8 de Mar.º Delgado, y Theresa Alonso Cumuc.º sobre Dho Alonso Diaz Borrero, q. se Reconozca ante Escrib.º y ante Dos del Lugar de Real.

5

Vaq en Sd. de Nav. de 1609 — Si
guieronse Cla. de 1662 — y posejan Casas
Casas fan. Perez Baldaco, viuda —
y Lt. Mag delito. Executop q. sigue el
negocio q. tomò posesion de 13 bienes q.
obligade, y hacerse pago; cla. de 1556 —
y estan en quaderno aparte

Exhibido —

El Examen testum. de N. de Vna escrip.
otorgada en el R. Hospo de Medina
admor. de dho Hospital en cuya dio en
dcho. vitalicio a Alonso de Prieda finado
en 29, y Sumario, en solar con Sa horno de
tinaja en el Lugar de Soria, vinde con
Casas de Sn. de Vargas, y de Pedro
Correa Bolano, en precio de 6. duc.
de renta a D. Lorante Codigo Fernan
dez S. P. de Sevd. en 20 — de Octubre

E. Horias en Coria, fueron tinaja

1599 -

Ytt. Ynes de Ribas de Campano q̃ dexa
tres hijos tomò el Hosp.al y Recono-
cim.to de las obras q̃ necesitaban, ela.

1603 - Ytt. Ynes de Ribas de Campano y Su Marido
Martin Borrego y Sumiq. q̃ Suplicaron
se les diesen las dhas tres casas, q̃ Vsaban
Vna Vieja q̃ hizieron la Dha Hern.o de
Prieda y Su Muger, q̃ Caian sobre las
dhas casas q̃ ocupaban Sr.a ante Sus Mag.des
cia Valenzuela E.o q̃ fue de Soria En
4 - de Nov.re de 1601 - y Suplicaron
cuyron Cumplò el a.o de 1603 - Estan
Vendidas à Dotar dhas tres casas, en
el Sitio de las quales, se Savian la
brado dos casas pequeñas, q̃ poseyan los
Dhos Martin, y Gon.ma de Prieda con
cargo de Ducado y medio cada Vna: y
q̃ los otros tres ducados cumplim.to de
Seis Rng.s se dieron a Renta de Vidas
las Expresadas tres casas; lo q̃ probo
San.o de Segueda sobre Sr

Sorno de esta Villa y. de Soria
en la calle q va á Onsoria, frente con
casas de Alonso de Arian; las quales
obligaron en Escritura de Hipoteca y Especial
Hernando Marin Donallo y su muger
en la Scrib.a q ysa sirvió de la y. de Nov.
Pidio la Alcma Sr. Corregidor de esta
y no constó q. poseyga cargo alguno
Lte. Dr. Dn Antonio Sorrilla dado en Sn. Fuentes
P. Cesam.t de la Real Aud.a de Vg.
pleito seguido sobre la pertenencia de
dha fundacion entre el av. de la S.
Yglesia Abadia. de Sn Isidro, y
redera del av.o Rodrigo de Solis, y D.
Maria de Porras, cap.n de Dn Campos
dexò por Usufructuaria del heredamt.o
de Duero, y que despues de sus dias
Recayse en el Hospital; En que
yò
Sruio Sr. a favor de la D.a Maria
declarando las tinajerias y anexas
del heredamiento; Sustia de Vt. de
Agosto de 1598. y està inserta

Posesion q̃ dicha Sorteo tomò
la D.ª Maria, q̃ por menor se Es-
presan las fuertes q̃ se compone
Lt. Vna Cria.ª dotada p.ª D.ª Pedro Lara
Victoria Administrador dhe hosp.l
con q̃ dio à trib.ª perp.ª Confitente.
ò a Lauxeano de Almanza de
de Soria, de azanz.ª Hierra ca
ma, Cor.no de dha Villa, a Cpo de
pozo de Santillan, mide con dha
mmo q̃ va ala Sta, y tierras de
D.ª Pedro Galindo, en precio de 12.r.
al año. Corrte Jacinto de Medi
na E.s q̃. de Sevilla, en 16. ducts.
en 1665 — gozo Sucesivam.te se gradò
en el año de 1688 —
Ytt. Vna copia de Sentencia Generales, dada
en dho año de 1654 — afin de dar
cubrir la Carga q̃ el hospital tenia
en Cama; q̃ de declaraciones recibas
su Continuacion

M.o B —

Exhibto

Nº 13

Vnos autos seguidos en el año de 1662
contra Alonso de Pineda y Alonso Suazes
vos de Coxia en q hai vna escriª otorgada por
Juan Ximenez Duque vº de dhaᵛᵃ por la
q impone y sitúa mil mrs de trib° al año
por dies mil de principal sobre casas en
la calle de Stª María de Coxia y sobre vn
mazuelo y tierra calma al pago de los pi
nos termino dela referida vª en 18 de nouᵉ
de 1941 años ante Gomes Suarez de Lq
lera escriº pº de Sevilla. Y también hai vn
remate de dhas casas y Solar en Alonso de
Pineda vº de Coxia por 190 mrs de triº pº en
cada vn año en 28 de maio de 1613 ante
Juan García de Valencina escriº de dhaᵛ.ª

Nº 14

Vnos autos seguidos en el año de 1688
con Juan de Esqueda vº de Coxia en q hai
vn recovr^to q hizo Luis García Morisco a
favor de este hospital de 200 mrs y 2 gas
de trib° pº al año sobre casas en la calle del

paraíso de dha v.ª ante Juan García
escr.º de Coria en 16 de agosto de 1603 y
otro reco.to de Juan de Izqueda v.º de dha
v.ª en 4 de Julio de 1622 ante Thomas
Sanches de Contreras escr.º de Coria.

N.º 16

Unos autos seguidos en el año de 1662
contra Antonio Suarez v.º de Coria en
q.e hai una esc.ª otorgada por Juan Go-
mez Vallejo pres.º Mayordomo de este
hospital en la q.l arrienda por dos vidas
a Antonio Suarez una haza de tierras
calmas de dos aran.s poco mas o menos
al pago de repudio term.º de dha v.ª en
precio de trece reales al año en 24 de mar-
zo de 1612 ante Juan Garcia Valenci-
na escr.º de dha v.ª de Coria.

N.º 17

Unos autos seguidos en los años de 1662
y 1714 contra Pedro de Salas difunto
v.º q.e fue de Coria en q.e hai un reco.to q.e hi-
zo a favor de este hospital el dho Pedro
de Salas de 100 mrs de tri.º p.º sobre a aranza
da y media de tierra incorporada con

otras tres axan.s de Anton Suarez ante
Thomas Sanchez de Contreras Escr.o de dha
v.a en 29 de agosto de 1621.

N.o 19

Unos autos Seguidos en los años de 1662 y
1714 Sobre tomar posesion de un Solar en
la v.a de Coxia en q.e hai un recon.to q.e hizo
Juan Alvarez v.o de dha v.a a favor de este
hospital de 4o mrs de tri.o p.o al año Sobre
un Solar en la calle de las huertas de la v.a
de Coxia ante Pedro de Aguilera Escr.o de
dha v.a en 7 de Sep.e de 1643.

N.o 20

Unos autos Seguidos en el año de 1662 contra
Antonio Suarez v.o de Coxia en q.e hai un re-
con.to q.e hizo el dho Antonio Suarez a fa-
vor de este hospital de 102 mrs de tri.o p.o
en cada un año Sobre un pedaso de viña
q.e tendra una axan.a poco mas o menos al
pago de la mata del haba x termino de dha
v.a ante Juan Garcia Valenciña Escr.o de
Coxia en 28 de agosto de 1611.

Tributo — M — S. Cayetano Coria

En [illegible] de Nº de 28 vna
Carta. otorgada p Sn. Gallego vezino
de Coria, en q reconoze a este Conzejal
200. m. y 2-gallinas de
tributo perpetuo a la d. Sobre Vn corral
agregado a las Casas q Su morada
En dho lugar de Coria, linde con casas de
de Sn. Catalan, y con la Puerta de En
medio; Cuyo tributo pertenezio a
Comendador Alonso Navarro, q.
Cayó en el Conzejo. Passó ante Sn.
dha Carta S. q. de Coria en 4- de
Oct. de 1528

Sot. otro Reconocim. q otorgó Gomez Gallego vez. de Coria, tutor y curador de
los menores hijos de Sn. Gallego, nom
brados Juan, y Alonso; de dho tributo
perpetuo de 200-m. y 2-gall. a cada,
Sobre Vn pedazo de Corral, dentro

En Unas Casas q. Dn Sor menores q. fueron
En Dho lugar, calle del barrio de las fu-
eras, linde Casas de Luis Perez Cerrijo,
y casas de Alonso Vuyz, y de las Egal-
das Suelta de Lop.e de la Barrera. Pasò ante
Pasò ante el Dho Su.o de la Parra D.
de Corra en 16 de Agosto de 1549 -
Ltt.os Otos Reconocim.to de Dho tributo, y Sorgò
Juan. de Zeguela Per.o de Corra, q.
Compriò Dho Censal, del Expresado
Alonso Gallego. Pasò ante el Dho D.
de la Parra S.to de Corra en 1.o de Sep.e
de 1569 -

Tributo - M.ps 15 - S. Thomas en Coria

El primer Otorgante de esta Scritu.a
Otorgada q. Pedro de Fuentes en nre.
El Comendador Alonso Navarro,
la que dà à tributo perpetuo à Juan
Juan Gomez Vec.o de Coria

Yn. pedaço de Arena salma de de
a8
arranz. y media, termino de yuala
pago de Mgrudio, linde con viña de Juan.
de Espinosa, y diestra de Viña de la
viuda de Bernal Lopez; y quarto de
138-m2. y 4-gallinas ala. A. Pasò ante
Juan de la Parra E. de soria En 31-
de oct. de 1526-

Ytt. Yn Reconocim. de dho tributo q Afavor
dste hospital otorgò el dho Fernan Gomez
Reconociendo pertenecerle mediante cierto
Contrato otorgado con el dho Comendador
Alonso Xavarro. Pasò ante Juº de la
Parra E. g. de soria, En 18 de octt. de
1529-

Ytt. otro Reconocim. q otorgò Barme San
chez Clerigo, cra Mayeron de las tierras.
Por ante Alonso de la Barrera E. p.
de Sevilla En N. de marzo de 1530-

Ytt. otro Reconocim. de otro trib.o que otorgò
Maria Lopez viuda, q. Rcompò dha
tierras del Expresado Bartholomè

Sanchez. Passó ante Sn. dElla Parra
no V
S. de Coria, en 20 de Le. de 1546—
y
Lt. otro Rconocim. a favor dcte Sorpital
otorgó Sn. Garcia Marquez, Gitor &
y
Luteria Lopez, y de Luis Sn hermano,
menores hijos & Luis Sanchez de la
rzuon, y mcres & Sadha Otaria Lopez:
& M.d. m. y 2 gallinas & Sotib. ppl.
al año, Sobre la mitad & Sn pedazo &
Vna Cda arranzadas poco mas, term.
de Coria al pago & Mpudio, finderon
Pl. Vs
vinas de Franco Perez la Duqueda, y
& Bernal Lopez, y afronta con Cmpo
de Sn. Martin & Vnas Amos
y deotras. con el Padron Malo. Pl.
yas Vinas Sanz dexedado la obra
mitad, Con cargo & Otro tanto tributo, dho
nieto & la Sa Maria Lopez. llamado
Hondo. Passó ante Sn. dela Pa
xca E. P. de Coria En 24. de Sbre.
de 1549—
Lto. & Rconocim. de la otra mitad &l

Do tributo y otorgo Melchor Sanchez
Carrion tutor de Alonso menor Sueso
brino, nieto de la dha Maria Lopez. Por
ante mi de la Parra E. y. de Soria,
en 24. de Agosto de 1593.

Ltt. En testimonio de la declaracion y dha
fianza Firmaron en el margen, Martin
de Gonzales, y Juan. de Cepeda Su muger
q. las poseyan. Authorizado de Juan
Garcia Valenzina E. de Soria, en
dha. de 1606.

Tributo. No 16. De
S. Domingo en
Soria

En Soria. y Agosto No. Comparecio
en bienes de Alonso Muñoz de lege, en el
q. esta Dha Scrip. otorgada y dijo q.
Muñoz de Lope, enque No corresponde a dho
Sor.a de las tres 20-m. de tributo perp.
de Ano, sobre Una aranzada de Viña
termino de Soria, al golfo de la melera

D

Vnde con Vinas de Sn. Domingues
Cabeças, y de Ana Velazquez Laforera.
Cuyo trib.o pertenezia al Comendador
Hern.o Tavarra, de q.n lo huvo d.o ab
Pasò ante N. de la Parra E.o p.o de Soria
en 4. de Dez.e de 1528-
Y la Su Contaduria. Està otro Reconocim.to
trib.o q.e otorgò Hern.o Nuñez de Lepe
Sirp. del Ohno de Ystobal. Ante el dh.o
Sn. de la Parra E.o En D.e de Nov.e de
1569- Con cuya instrumento Resulta
En el Lo. el año de 1666- pero no consta q.e
goviesse-

Tributo

N.o 1.o

S. Vicente y Polo
vara en Soria

Es quanto
obligada Diego Sanchez Cabañil
Vez.o de Coria, en la q.e Reconoze à este
Hospital 300-m.s de Arrb.s perpetuo al
S. Sobre Aranzada y media de

Viña y estacada, term.l de Soria, alpago
de Ramata del Sabar, linde con viña y
tierras de Lobregante, y de Ante el padron;
cuyo tributo pert.o pertenezco al Comendo
Don Alonso Carrasco, dg.l le hubo de
Sorgital. Passó ante Sn.l de la Parra
no de Soria en 24 de febrero de
1525.

Y de la.l de 1525.

Otro Reconocim.to de tributo, q otorgó Maria
Ortiz viuda de Ldo Diego Sanchez
albanil; q ante el mismo Juan de la
Parra en 24 de Agosto de 1525.

Otro Reconocim.to q a favor de Sorgital
otorgó Sn.l Beltrez Almoz, tutor de
Sn.l y Alexos, menores hijos de Diego Dorie
tes, y nietos de Pedro Sanz de Maria;
de 200-m.s perpetuo al.no, sobre vna pedaz
de viña y estacada, term.l de Soria alpa
go de Ciguruella, linde con viña de Alonso
Sodrig.z Cathalan de Rejo, y otra parte
y por delante los padrones de Juana
Garcia poseyda otra.s por Luisa Gutierrez con
cargo de 200-m.s al.s. Passó ante

el dho Sr. de la Parra E. de Cespedes
en 9 de oct. de 1563 -
y Lt. el Rconocim. de Juan de Campos, mo
rido de la dha Luisa Gutierrez; de 100 -
m. de alcance, sobre la parte de Gonçalo de
dhas Vinas y Estacada. Passó ante el
dho Juan de la Parra E. en 18 -
de oct. de 1563 -
y Lt. Vnos autos con Vicente de Sn.to Suarez y
Christobal Gutierrez del Campo, que
ros Rconocieron a favor de Sor Anta
dho Vinc.o de 300 - m. y 200 - del
dho Cortijo, y los 100 - el Christobal Gu
tierrez sobre Vn pedazo de tierra ca
mo q. pareçe y. Vno
ra mata de Sauar, con q. ay q. dar
anz. y media, linde con tierras cal
mas de Beatriz Alonso, y con el ca
mon Real q. sale al camino q. va de la
Puebla a Vrzina; Passó ante Sr.
Gaxcia Valenzuela E. p.o de Loxa en
28 de Agosto de 1611 - Seguose el
Pl.o Ord.o de la.o de 1666 - pno contra quien
pareçe

Tributo

Nº 18

S. Casas, ~~Alcor~~
Son Coria

El Primer prestamo. de Nº 1. Casa y Corral
otorgada por Fernan Martin del Cano vez.
de Coria, Mayordomo de Nuestra Señora
dos tributos perpetuos; uno, de 100-mr. y 3-
gallinas cada año. Sobre unas casas en el
lugar de Coria, en la plaza del, linde con
Casas de Mayor Fernz. Camelera
y otra de Solar de Marco Vazq. tomase por
el otro 100-mr. al año, Sobre que tie
ne dadas de Huerta de Arboleda, ter
mino deste lugar, a la otra de Nro,
Señor dividen el Postillo, linde con Huerta
de Marcos Lopez, y de los suso. y here
deros de Fernan Lopez y de Bartme Lopez;
Cuyos tributos pertenecieron al Comen
dador Alonso Navarro de Quiroga
Racionero en S. Jorge. Pasó ante
Su. de la Cava en S. de Coria, en
4 de Oct. de 1528-

Ytt. Dn Nconocim. de Alxo. de Noo-m. y
3-gallinas, q̃ otorgò Beatriz Martin
la plazera viuda del Do Fernand Martz
tin del Caño Como poseedora de las casas.
Corante el Do Juan de la Parra Vo
de Coria En 4-de Setiembre de 1549-

Ytt. otro Nconocim. del Do trio. q̃ otorgò Be
nito Sanchez Loparnegra vso de la dha
Beatriz Martin. Corante Pedro Gu
tierrez de Padilla S. q̃. de Sevilla En
19-de Julio de 1558-

Ytt. otro Nconocim. de Do tributo q̃ otorgò
Pedro Caro, Sernero, vez. de Coria, dellos
Noo-m. y 3-gallinas, sobre dhas casas.
Corante Pedro de la Parra V. de Coria
En 23-de Sbre de 1552-

Ytt. otro Nconocim. que otorgò Fran. de Sar
Sernero, poseedor de dhas casas, Coque
riendo Estar en la calle de la plaza de
Coria, lindando con casas de Alonso-
Martin Infante, y casas de D.
Maria Cardenas. Passò ante

Sn. Garcia Valonzania S. J. de Co-
ria en N. de L. de 1606-

Ltt. Vna auto C.no. Con bzeng de Sn. Blanco
y Alvarazita Perez Sumig., en q. desta
vna Scriv. otorgada por q. este Sopral
Enlag.do a Renta vitalicia alg.s co-
pzesados, vnas Casas endha v.a de soria
Junto a la plaza della, linde con casas de
los herederos de Alonso Alv.z Infante,
y casas de Sebastian Dabalos en pred-
zio de N. L. Oncada. Que pasò ante
Thomas Sanchez de Montroy S. de
dha V.a en 12. de Sept.e de 1621. yor
su Virtud de q.dio la E.M. el año de
1634-

Ltt. Vna Scriv.a otorgada por Pedro de Samudio
mor. del Sor.g del V.e en Sun. q. Lag.da
Atrib.o perpetuo Sr.pditeuico, a Juan
Blanco Vz.o de soria, vnas Casas endha
Villa, calle de la plaza, linde casas de
San. Alvarez, y casas de Bar.me de
Campo,

. vorante Diego de Cmeda S.to pu.
de Sevilla Scrn B.o de Sg.o de 1651 —
y rayado = Entre = =
Vale. otro Scrn.o de Racion abnd.o de Hac.a
y Cargo D.n Pedro de Lara admin.r
de este Hospital, á S.to Matheo Vez.o de
Cruz, en precio de Vo - m.d. alcne; de la
rando sobre el Suelo delas Segara en
cada P. 22 R.s y Gallinas de Tributo
pers.o á D.n Juan de Cardenas. Passò.
ante Jacinto de Medina Not.o pu.
de Sev.a En B.o de Agosto de 1661 —
Vale. Vno auto Cit.on con Bienes de Bar.
Diaz Coro, Sito de Dho Sr. Matheo
q.e Reconoce el trib.o por ante Sr.a de
Labala S.to Escrivan en B.o de Nov.re
de 1688 - y en Virtud de Reconocer.
se han Seguido varios Autos, que la
Hazna fue el a.o de 1702 - en el Corr.to
de Sr. Nicolas de Leyba S.to de Provin
cia, y poseyera las Casas Juan. Diaz
Po

9

Tributo

Nº 19

Nº
S. Andres en Soria

En primer pregon. de Nº. CS vna Escrip.
otorgada p. Benito Diaz Vez. de Soria
en q. reconoce a favor de este Capital Pro-
mo. de Trib.p perpetuo ala. sobre vna e
casas en dho Lugar a cavo del Conde
con casas de Bar.me Garcia Sornitre,
y otra parte y p. Delante las casas
de Nº. Passò ante Dn. de la Parra
Esno. p. de Soria en 21 de Enero de 1553
Ytt. otro Reconocim. de dho trib.o q. otorgò Ju-
na Lopez viuda de dho Benito Diaz, Q.
presando estar sus casas en el barrio de
las Cuentas. Passò ante el mismo Sno.
de la Parra Esno. en 13 de nov.e de 1569
Ytt. Un Testimonio dado por Sn. de Escobar
Esno. de Soria, q. de el consta auer seguido
en este Hospital contra v.as el tit.o de
1592. Sobre cobranza de dho trib.o contra Sn.
Carrero, poseedor de las Casas; de las qua
les tomò posn. y amparo p. su deuda

Ft. Vn Reconocim. q̃ otorgò a favor de
Hospital, Luis Garcia Moreno; de Mo-
rd. de Tributo perpetuo a Censo, sobre
vnas casas Cubiertas de paja, en Cavilla
de Soria al barrio de las Cuestas q̃
Linde Con casas de Juana Lopez viuda
y Otra parte casas de herederos de
Alonso Hernandez Ponce, y con Hospi-
tal de la S.ta Vera Cruz de Señ.r Calio
ante Fran.co Garcia Valenzuela E.no de Soria
Mo-de oct.e de 603-

Ft. otro Reconocim. de Dho tributo, q̃ otorgò
Diego Garcia de Bezares ver.no de
dha Villa, Con Vn Cayzon de las Casas
de Expulsion del Dho Luis Garcia
moreno. Passò ante Dho Juan G.
Valenzuela E.no de Nogalo de
1611-

Tributo- M-20- R. en Cosio

El primer instrum.to de N.- en

Escrip. otorgada por Rodrigo Alvarez
Gallego vez.o de Coria, en q.e reconoze a este
Sor.p. 1 fol.-m.d. de tributo perpetuo a Md. sobre
vn Exido de Dna aranza, termino de
Thavilla, al pago de la mata del Savar,
linde Viña de Sr. Izquierdo, y de
Xpto.bal Cavezas, y de Sante Agadon.
Cuyo tributo pertenezio al Comendador
Alonso Navarro, de q.e Recavò otra el
Sor.p. Casso ante Juan de la Parra
Scno de Coria en 4. Oct.e de 1528
Y en dho. Reconocim.to otorgò Rodrigo Alvarez
Tarasona, en q.e Recayò dha Torre, y la
puesta de Viña, Corante Sobre
Sn. de la Cama S. En 15 de Oct.e de
1569
En dho Reconocim.to de dho tributo de 1 fol.-m.d.
al año, q otorgò Hern.o Martin de Mtar
dona Vez.o de Coria, Sobre Vna aranza
da Arenza con algunas Sequeras, termino
de dha Villa, al pago de las matas, y
linde Con tierras del General Alonso de

Casares Galindo y tierras de Lamas
Martan, y q delante Ingadron Gl.
q ba á orzma. Cayó ante Juan
Garcia Carzma Sr. q. Cesora
en N. de Rogorto de Mos

Tributo

Nº 21

S. tierras en
Coria

El primer gn&tarm. q̃ dc Nº es vna Scritz.
Dorgada q Fernan Gomez Gl. de Coria
en q̃ Sr. el Comendador Alonso Mava
vro, tres gallinas y media, Cstrb. terzo.
a Sra. las dos Sobre Ingedazo de Vi
na al pago de la mata del Cavar, linde
con vna de Fernan Suarez, y tierra
Calma, de Dgt. Vazquez Viuda = y
la gallina y media Sre. otro gedazo de Vina
al pago de Negudio, todo term. de Coria
linde con Abacada de Fernan Sanchez
y tierras de Dgt. de Vinues; Cuyo
Tributo pertenezieron á Alvar Garzia

de Santillana; de Cuija Scr. de Cas comparò.
el dho Comendador Alonso Navarro. Pâ
ante S.P. de la Casa D. J. de Soria, en
2 - de Junio de 1525 -

Lte. otro Reconocim. de dos tributos q otor
gò el dho Fernando Gomez a favor de la
Sorzital, q. le tubo del dho Comen
dador Alonso Navarro. Por ante el dho
Sn. de la Casa D. en 18 - de Octt.
de 1529 -

Lte. otro Reconocim. q otorgò Sn. Sanchez Tamalero
Alz. de Soria, de gallina y mr. de tributo
to perpetuo al año, Sobre arans: y media de
viña y tierra, Term. de Sar. Algazo de
Angosuela, linde con tierras de Heredera
de Leonor de Fonseca y otra, linderas, y Vega
a Arroyo de Fuente. Pasò ante el dho
Sn. de la Casa D. de Soria en 1 - de Mayo
de 1533 - y Confiesa ser dha tierra la mit
y mitad poseyda anteriot m. de Fernan Gomez -
Lte. otro Reconocim. de dho tributo q otorgò Sebas
tian Garcia de Cazerez Cerrio de
Soria, en N. Mayo de la tierra. Por

ante El dho Sr. de la Parra Esno
en St demanp de 1554 —
Y Ytt. otro Reconocim. por ante dho Escno
Lopez. Y otorgò Poder
Ytt. otro Reconocim. por ante El mismo Escno
en Sept. de 1560 —
Ytt. otro Reconocim. de Gallina y media
de Alcb.a y otorgò Poder a Santiago
Vega del dho Escno Lopez, Expresando
ser Sobre la arena. Y Acerca del Pozo
go de Engorrilla, lindando de una parte con
el camino de Medio. Passò ante
Su. Garcia Valenzuela Esno P. de Villa
Real en 3 de Sbre. de 1603 —
Ytt. otro Reconocim. y otorgò la dha Escra
de Santiago siendo mug.r la Sra. Dª
Hernando Correa. Por ante el mismo
Su. Garcia Valenzuela en 13 de
Agosto de 1605 —
Ytt. otro Reconocim. y otorgò Escno Nott.o
Correa como admin.r de la persona y
Vienes de Juana Gutierrez, y Vecina.
Por ante
Pedro Sanchez de Contreras Esno P.co de
Corua en 10 de Agosto de 1614 —
Ytt. otro auto Esno Con bienes de Juana

Correa, Sifadelho Hernando Correa, y mug.
de Bd. Sanchez, q. Reconoce dho tributo
Sr arte Pedro de Higuera C.o q. de Soria
en 9 de Sep.e de 1643 - En cuya Dat.
Sepzibre 7 de D.o año de 1666 - y constò ha
ver muerto el dho Simon Heredero, y
Estar Vacas dhas fincas -

Tributo - Nº 22 - P. fincas en Coria -

El primer ynstrum.to de Vº de una escriptura
otorgada por Maria Lopez Vez.a de Soria,
en q. Reconoze a favor del Hospital 400-
M.s de tributo perp.o al año, sobre dos
aranz.s de Suerte y arboleda, termino de
Coria, a otro cabo del Rio, al dho del Sotillo,
lindo con Suertes de Hernan Martin el
Cano, de Dfta. Ximenez Eloza, y de
Alonso Gutierrez: Cuyo trib.o pertenezio al
Comendador Alonso Navarro, de q. Vacò
en el Hospital. Pasò ante Sv.o de la
Parra No.o de Soria, En 4 de Octubre

de 1528-

Ytt. otro Reconocim. de dos 400 m. que otorgó Marcos Lopez nieto de antecedt. sobre 4 aranz. de huerta de Robledo, ter- mino de Soria entre el Sotillo, linde con hu- ertas de Conv. de Sta María la Blan- ca de Burgo, y con la de Gerardo Gonzalez, y otra linderia. Ante Melchor de Leon S. p. de Secret. en V. de Oct. de 1532-

Ytt. Un Testimonio de autos seguidos en- tre Marcos Lopez Clerigo, en nombre de los de Cedeira de tributo, contra Vnos Reconocim. de tributo, sobre Vnas tierras q. antes fue huerta, al Sitio del Sotillo, en 4 aranz. Ante Dn. de Escovar S. de Soria en 19 de Febrero de 1570- y siguen

Yt.n vnos autos executibos contra Dioni-
sio de Almansa v.o de Coria q.en re
conocio a favor deste hospital vn trib.o
perp.o de 12 xrs de v.n en cada vn año so
bre dos aranzadas de viñas tierra in
corporadas en vn cercado de viña q lin
da por vna parte con el camino q va
ala úla y con tierras del maiorazgo q posee D.n Alonso Galindo y Son al
sitio del Poso de Santillan termino
de dha villa y las tomo en dho trib.o p.o
Alvaro de Almansa su padre del citado
hospital paso ante Juan de Sabala escr.o
de Coria en 12 de Dic.e de 1688 y comen
saron los autos en el año de 1697 y por es-
tar las tierras vacantes tomo el hospital
posesion de ellas en 26 de Sep.e de 1728 dica
Ser vn cercado de dos aranzadas poco
mas o menos al sitio del poso de Santi-
llan term.o de Coria linde por vna parte
con el camino q va ala úla y por otra
con tierras del maiorazgo de D.n Alonso

Galindo y con tierras del mayorazgo
de Juana Manuel de Zamora y con el
[illegible] de Tejada y el Alfaraache

N 22 Cotta

11

[illegible] por estar las tierras Vacantes tomò
[illegible] Sonp. posesion [illegible] clas. de 1688-
Cuya Dilig.a. doze ser Una haza de tierras
Term.s de Corza, Otra del Sotillo, a Esta
Vanda de Guadalquivir, donde con la dehesa
boyal q llaman la Vetuerta, y q. otra
de tierras q fueron de Sup.s de Vivas, y
despues porcion la Serm.s de las Bendiras
Suyas de dha: y por otra de tierras q
fueron de Maria Nuz, y porcion la
Serm.s de la Cabeza de Oria

Cabeto — N.º 23 — Le Suerta
en Soria

El Agrimens.r Juro de N.º Es un pleito 2vo
seguido [illegible] en partes Combiene q Diego
Sanz. de Nauo, q. Conocio - 1Bod.m.
de Sobre Unas Suertas de arboleda
de 4- aranz. Termino de Soria, a hazia
q. de Guadalquivir, donde Juren Adotillo,
Vide con Suertas de Marcos Lopez, y de
los hijos de Fernando Lopez, y Maria de

Vio a fronta con huertas y nimbral de
Don Hijos de Exman Lopez, y huerta
de Blanco Ximenez Viosa, y de le-
vante a fronta con la Dehesa de la Ve-
huerta. Cuyo Reconocim. paso ante Sr.
de la Parra S. de Sevilla en 28 de
agosto de 1849 - y pedida la Ex.
Sala de 1862 - Sonsto' Estar estas
treinta vacantes, Sin poseedor -

Exbutos -

Nº 24 1º 2º

S. Treinta y Cinco

Nº 24 1º Escritura. de Nº - Otra Escritura
otorgada en Sevilla D. Gomez Valle
en nre. de hospital, y con poder de
su administr. por la q dà en arrendam.
vitalicio à Dn. Pedro Diz, de Sova
Una Saca de aranzada y media de tie-
rra, termino de Dha S. al pago de
Carchena, linde con Dna y tierra de
Dan. Ytaxin portugues, y tierras de

Scredero el Diego Garcia Gutierrez
Cuya Scritu. Passò ante Dn. Garcia
Valenzuela Sl. de Soria, en 24. de Marzo
de 1682 - Y Savriendose pedido en d.
a. de 1666 - Constò estar vacantes, pro
n.24 2º - Yten. - Otrt. expresamte. Una escritura
otorgada por Franco. de Martin Ruiz de
Barr.e Sanchez vez.o de Soria, en que
Reconoze a este Sor. dos gallinas de Censo
perp.o al año, Sobre un pedazo de Tie
rra y Estacada, de Sasta quatro aran
zadas, termino de dha. villa, alongo
de la melera, linde con tierras de Gomez
Hernandez, y de Anton Garcia Berzenil
y afrontan abajo con prado y tierra,
que de Come Lopez, y despues de
Juan. Ausencio Sus herms, y arriba
con el Camino Real, que va de la Puebla
a onzina. En cuyo cargo Vbo dha escriva
no SSL.o Gutierrez Escrivano Supernu.
Passò ante Juan de Sta Maria

C. f. de Sevilla con N. de Sueso de
el a. de 1576 —
Ytt. Yn autos con bienes de Diego Gonçe
y sus menores hijos; en q. estan
dos Reconocim., mo otorgado p. Luis
Garcia Moxico ante Sn. Garcia de
Lenzina S. de Soria, en No. de
de 1603 — Yt. otro otorgado p. D.
Esteban tutor de Sorna Infrinta
menores hijos del dho Diego Gonçe
obligando los a la paga de Ochas de
gallinas. Ponante Tomas Sanchez
de Sontiera S. de Soria, en Vr. de
Nov. de 1621 — Yt. pedira D.
el a. de 1666 — Consto estar vacante
las tierras de N. y saver muerto sus
poseedores —

Cubierto — No 25 — Con mesa
en Mayrona

Yt. primer mandamiento de N. Cima Sirg.
otorgada p. Luis de Palma, y

Juana Ortiz Su mug. V. Vezina y D. Pedro
Mayrena; y la que Vende a este Son.
dhas Casas y a Sud. de Miranda su admor
ministr.; mas Casas mesón Endha villa
de Mayrena en la calle de los mesones
frente con meson de Gran. de Negro, y ca
sas de Diego Sanchez, y las Saldañas,
Casas de Baltazar Rodriguez; y por
Libres Calengo, En precio de 500-m. Cor
ante Diego Sanchez E. p. de Mayre
na En 6- de Julio de 1537
Ltt. la posesion q el Son. tomó dho meson
En Virtud dela compreda antece. Cor
ante el dho Diego Sanchez E. p. en
11- de Agosto de 1537-
Ltt. Una Scrip. que En nre. de Sonzuel
g con poder de Su admintr. otorg à
Alvar Perez de Guzman Vez. de May
zena q la q dio En arrendam. Vitalizio
el Mesón q tiene arrendado de Luis de Bal
ma y Cumuq. En precio de 6000-m. al
p. Pomte Diego Sanchez E. de May
zena En 9- de Dbre. de 1537-

Lt. Una Escrip. q otorgaron Ch.os Luis
de Palma y Su muger Fr.co Barrera
saron el dho arrendam.to a Juan Garcia
Sarriero Pasó ante Su.n de la Rocha
tenia E. p.o de Sevilla En Vll.de
Abril de 1538—

Lt. otra Escrip.a de Nuebo arrendam.to vita-
licio del Sobredho meson q otorgó Juan de
Miranda adm.or del hospital, a dho
Juan Garcia Sarriero y Su muger,
En precio de 6000—m.d alq.r Corante
dho Su.n de la Rocha E.p.o en
30—de Abril de 1538—

Lt. otra Escrip.a de arrendam.to vitalizio otorga
da por parte del hospital, a Nicolás
Garcia Faro, y Su muger, de Una Casa
meson, con Una tienda En la Villa de
Utrera, calle de los mesones, frontero
meson de Bernardino de Luesada, y
Casa de Fran.co Vazquez, En precio
de 7000—m.d alano. Corante dho
Caballero E.p.o de Mayrena, En 15—
de Nov.re de 1551—

Lt. otra Escrip.a otorgada p Marina

Martin, vzndor de Cha. Nicolas Garcia
Cano; y Mag.s Sazedefar. Nicho mesor
Onda hospital. Torante Optoval
Caraldero C.s de Mayrena, en
22- Oct. de 1558—

Lt. otra Scritg. otorgada por Juan Sanchez
y Elvira Gonzales Sumue. por la qie
Vzivan En arrendam. dste hospital, el
mesón de Mayrena, Calle de mesones, linz
de con meson de D. Luis Ponze, y casas
de Juan. Vazquez, En precio de 70-m. al
ano. Torante Optoval Caraldero C.s
de Mayrena En 15. Oct. de 1558—

Lt. Otra Scritg. que otorgo la dha Elvira
Gonzales, viuda de Juan. Sanchez, de Sts
tiendas de Arrendam.s. Torante Gon.mo
Vazquez C.s de Mayrena En 30- de
mayo de 1560- del Sorgial tomo 2.o
delas Carp—

Lt. Otra Scritg. que otorgò Juan Gonzalez
viuda de Balthasar Rodriguez, por
tag vende a Optobal Diaz vezino de
Mayrena, Vn pedazo de Corral de

las Casas de la Suso dha, en Ladhar.
de Mayrena, linde Con meson de Alfon
prador, y meson de Pedro Sanchez, en
frente de Mtra. Por ante Geronimo
Marquez S.no de Mayrena, En 15. de
Enero de 1590 —

Ytt. otra Scritp. que otorgó Alonso Gil, y
otros tres Sus Hermanos, hijos de la dha
Juan. Gonzalez, y el que Natifican la
Scritp. de Venta antesed. y Obligan
do y el dho de cumplir y Repare está
bada en Una Casa Calle del Castillo, linde
Con el dho de casa de Sav., y de Dpt.
Dias Carpader la cual Agregado al
meson y de Hospital de Una arrendado
Habitado Una Caballeriza. Pasó ante
dho Geronimo Marquez S. En 6 de
Julio de 1590 —

Ytt. otra Scritp. que otorgó el dho Dpt.
Diaz, y la vendio a Este hospital
dho Sitio Con y Tenia la dha caballe
riza y agregado a su meson; En precio
de 8 D. m. Otorgo i Matheo de Ho
monazer S. y. de Sevilla Ante de

B

Vº de 1574

Ytt. otra Scritt. que otorgò el D. Geronimo de Herrera adm. del Hospital, y los q. de su arrendam. Vitalizio a Sal. Guzman Escrivan Rl. de Mayrena, vna Casas meson endhar. junto a la plaza Vella, y meson de Commeson q. fue de Pedro Sanchez, y Casas de la Viga de Sant. Vazquez, en precio de MDcc. mr. a ano. Porante Pedro de Almonacir E. y. de Scriv. En 31 de dec. de 1583

Ytt. otra Scritt. Arrendam. de Vitalizio de Domeson, q. otorgò el Lic. Diego de Mesa Canonigo de Sevilla, y Alonso Andres Mesonero, en precio de DCC. mr. cada ano, con facultad de poder estar en Mayrena, calle de mesones, lindecon Casas de Pedro de Aguilera, y meson de Maria Sanchez. Porante Melchor de Leon E. y. de Sevilla en 3. de Enero de 1584.

Y a continuacion Ytt. otra declaracion otorgada por Dn. Miguel, q. sucedio en dho. arrendam. de Vitalizio, y los otros sus

Fiadores q̃ pasò ante Diego de Storanda
de P.e de Mayrena en 25 de Julio de
1603 = y q̃ Javier vacado Estas Casas y
Tomè de Cons.o de Gonçon de Alas el año
de 1608 =
Ytt. Una Carta de Gran Poder que Esta̍ma Dorot.a de Arzen
dam. vezina desta Villa otorgada p.r Dn Dor.te Gon-
çalez a favor de Dn. Miguel Barrezo, y
Jnes.on en Mayrena Junto a la
Plaza, Conde con meson y casas de Sobrados
dos Graneros, y Rezerio de 30 — Due. al
año. Lla pasò ante Baltasar de
Cossa Not.o S.o q̃ de dha V.a en 26 — de
Agosto de 1608 —
Ytt. otra Scritt.a de Carta de Poder otorgada p.r Blas Gonçz Benitez
y Su mug.r en 9 de Nov.e de 1608 Años ante el mesmo
por ante mi, obligandose a la Segurid.d
del arrendam.to pasò ante dho Balt.r de
Cossa en dha V.a en 26 — de Agosto de 1608 —
Ytt. otra Scritt.a de Arrendam.to otorgada p.r Maria Ramirez
viuda de Pedro Alonso Benitez

En mug.ª de Gonzalo Nuñez vezino de S.D.
Garcia Sarmiento, y Dª Thomasa Diaz conjuntas
En dho meson, a Dn Thomas Diaz cavallero
Morante el dho Juan. de Montemayor no
En 3 de mayo de 1650 — En Pontevedra &
dho Corregidor &. Siguieron Varias
Execuciones contra bienes de Dn Alonso
Diaz hasta en 8. de 1651 —
En 10.
Mt. otro auto &. contra bienes de Juez
Theresa, q. fue de Dn Juan. Diaz de Montemayor
Escriptura ante Juan. Guzman Not.º de
Mayorga En 4 de Mayo de 1653.
Siguieronse &. de 1656 —

14

Tributo

Nº 26

S. Ramona y. Ma
ria de Sorge, en
Villafranca

En primer Justum. de Nº Estimonio
de la posesion q. Xptobal Baltanas en
Nombre de Hospital, y con poder de Su adm.
tomò Dna Andria y Ramon de
Sorge termino de Villafranca de la mi
S. y. xima, linde por Dna q. con las calera S
mo Un tiro de piedra, y Junto el Sanu
no q. va de Vtera à Cava; y q. otra parte
el camino del cementerio de Coxe Cara
la maxima. Corriente Alonso Ximenez
Sto S. de Dhav. En 18 de Agosto de 1535.
Ltl. Un poder q. para tomar dha posesion otor
gò Sr. de Miranda Administo.
de Hospital, Expresando pertenecerle
las dos octavas p. de Dª Ramona
por Sanchas Heredado de Dona
Hdonza de Medina = Tener
Sobre las Seis octavas p. Nombres.

Un tributo de 20 m. a 7 d. Impuesto
a favor dcte Hospital por Su. Perez
de Palma Vezino de Utrera. Passó
ante Gonzalo de Toledo E. P. de Jer
en 8. de Agosto de 1535

Ytt. Una Scritura otorgada por Juan Perez
Moreno dueño de Una Casa en que
Confesando pertenecer la quarta parte
della a este Hospital, se obliga a
acudirle con la Renta Correspondiente.
Porante el dho Gonzalo de Toledo
E. P. en 14. de Oct. de 1535.

Ytt. Una Scritura de arrendam. de Una Casa
Otorgada por dho Su. Perez de
Palma, a Su. Diaz de Honores en
la Cond. de acudir con la quarta de
la Renta a este Hospital. Ante
ante Alonso Rodrig. de Utrera
en 3. de mayo de 1540. Passo
ante Alonso Lopez E. de dha v.

En 18. de Agosto de 1546.

Ytt. Una Scritura con bienes de Su. Martin Pa
resso y otros, en lo q. esta Una Scritu.

De arrendam.to Vitalizio de dha guarda de
la Anoria de Jorge, otorgada por el D.r
Gpe.l de Herrera adm.r del Hospital de dho
Juan Perez de Dies, por una de las otras
dos. Por precio de 1500 m.s al.s Por
ante Pedro de Almonacir E.no de Seu.a
En N.e de Enero de 1584.

Obra Scrip.a otorgada por Hernan Martin
Perez, Vezino de Manteced.a en Nombre de
Do arrendam.to obligandose a su paga. Por
ante Lorenzo Perez E.no de Seu.a
En 30 de Junio de 1598 y nombrandose
Segundo E.no y tomado el Jur.to
posesion de la finca, hizo nuebo arr.to
della a Lorenzo Ramos Maluendo Vez.o
de los Olivares En precio de
6 Duc.s cada uno. Que pasò ante
Juan Perez de Villafranca
En 12 de Agosto de 1611 y Sentencia
con auto ejec.to de 1628

Tributo

No 27

Olivares y tierras de Martachena

Esquemer Retxund. &c en Mte Sb-
morio & Reposesion q Pedro Sanchez
Vz. de Marchena, Cnno. y con poder
de Marco Antonio presvt. de mayo q
fue de este Sorrial, Otorgo & Sn poder
de Alvaro con Sostres Md.o testimn
de Marchena en el Algarbes, finde
con Olivares de Sn. freyle, y de la Puebla
de Cazalla. Cuyo Alvaro el dho Mtar
o Antonio Compro de Gran. Ximenez
Cantales en precio de MD-mr. Por el
Escrip.a ante Sn. de Santa Maria
No. q. de Sevd. en D-Abril de
1576-q Obla insorta; Reposesion
pasò ante Pedro Ramirez Sr. de Mad.
en M-de Abril de 1576-

Ltt. Otra Scrip. otorgada q Beatriz de
Perez, muger de Gran. Ximenez
Cantales, en q Ratifica la Venta
q de Olivar Expresado hizo su marido
al dho Marco Antonio. Pasò ante
Pedro Ramirez Sr. q. de Marchena
en M-de Abril de 1576-

Ltt. Vna Carta de pago de 300-r. que
de Importe dio Oliuar pago
Do Marco Antonio al Dchezuado Gas
par de Su Acreedor de gran. Vmeres
Cantarelot. Corante Su. de Santta
Maria S. J. de Sevilla en 2 de mayo
de 1596-

Ltt. otra Scrip. de otorgo Fr. de Noman ba
gatero Vez. de S. Marsena, de Pagvendio
a Marco Antonio prestt. mayo de
Sospital, vn pedazo de Olivar con D. pres-
tam. de Olivar al Sitio del Ospan,
rride con Olivar de Simon de Noman
Olivar de los Herederos de Lebron, el
Suego de Pavarde, y la Carvezada, y con
Olivar de Lebron el Sorde, en precio
de 45-duc. Corante Su. de S. Ma
na S. J. de Sevilla en 4 de Octubre
de 1596- Y Cuenta Esta vn poder q.
otorgo el Dho Marco Ant.o para Noman-
lo apresor

Ltt. otra Scrip.a otorgada el Dho Mar
co Antonio en la q haziendo Vso D.

Rg Pedro Sanchez pres.o dexò de
anar.e a Dina, termino de Marchena
al pago dela fuente del bayonal, linde
con vinas de Alonso Garcia el Viejo.
de Franco Ximenez carpint.o de Mor
don Abad, para q gozasen dellas por
suvida los
Padres de Dho Marco Ant.o
dho, en q. no cavesen despues en propie
dad; y q.e los Dhos los vendiesen
como sirviesen sinas á Bar.me Xime
nez Dicho Marco Antonio de las quito: acorp.
dale Satisfaccion de los desembolsò
y sus padres hicieron, se obliga á
pagar al dho Bar.me Ximenez el
Resto 40 D.s m.o Passò ante Luis de
Rivera E.no de Marchena con Dho Es.o
Dio de 1598. y està acontinuar. Ca car
ta de dha part.a
Ttt. Dho Sanchez Cordones de Sev.e Come
xo, y otros en los q. està ma Scrip.a
otorgada p.r el D.r Geronimo de Herr.a

Hdm.l &c hasp.l por cap.l de Venta
vitalicia a Gabriel Nuñez de Vald
derrama Vez.l de Marchena vn pedaço
de tda. arranz.s y media de Viña, term.l
de dha Villa, al pago del Cayonal, linde
con viñas de Herederos de Alonso Gar
cia de Vargas, y otros; Iaserimo de
pedaço Colgar medio termino, Vno al
Cerro del oregano, y lo parte la Senda de
Sontinas, linde con Estacada de Pedro
Freyle, y de Diego Gonzales cinq.ta y
tres quartas de arranz.s y 80-estadales,
y tiene 4 D.-pies = Otro Iunto a S.ta
Olalla, linde con Olivar de Gran.l de Vega,
el Bermejo, y de Domingo Ximenez
y tiene media arranz.s y vna cuarta, y
cinco Viñas, y media, Cuya medida se inserta
En precio de 10-duc.s de oro, cada arra.
Con arte Ante mi Simon de Monasir Esc.no p.co
de Seuil.a En 23-de febrero de 1589.
Y Ft.o otra Scritg.a otorgada p.r el Cab.o Robles de
Medauro admin.r Sacando vasa de 2-
duc.s cada a.l En la Venta dcho arrendam.o

Lte. grado ante Melchor de Leon
y del Sevilla en N. de abril de 1595.
Con testimonio de testam. dello Ga
briel Nuñez Valderrama, en que
nombró en la segunda vida de Do
a Diego de Valderrama
su hijo. Contra Luis Galeote de
Marchena en 18. Edt. de 1599.
y está authorizado de Parte
Ltt. de Nombramto. que hizo dho Diego
de Valderrama, nuebo poseedor. Contra
dho Pedro de Vargas en 1. de Mayo
de 1599. en 11. de agosto de 1609
Ltt. otra Scrip. obligada de Diego
de Valderrama Traspasando
acd. en Sr. Romero de la Torre. Por
ante dho Pedro en 9. de agosto de 1618.
y Sobrepuesto Seguido con dho
de 1651. Contra bienes de Diego Pa
lleco Ortiz poseedor de Casarrubios, hu
vo Sent. de Remate, y de Posesion. tomó
posesion y amparo dello
Ltt. otro autos en bienes de dho

16

Alonso Carreño Clerigo Vez.o de Alvarezena, q.e tomó atrib.o perpetuo de Sorg.a dos pedazos Olivar term.o de Sevilla Alonso en el Camino de Carreño cerca de la fuente del perro, Linde con Dn Juan Ramirez de Carrizosa y Olivares de D.n Jorn.o Ramirez = Otro en el Pago de Ontinas, en q.e ay un poco de Viñas, Linde con Olivares de Pedro Gonz.z y otro = Un pedazo de Viñas de dho Sorg.a donde dizen a Fuente vieja de Cayonal, Linde con manchon. de Olivar de Manuela Gomez, todo en precio de 54 r.s al año; q.e Sorg.a Liz.a pasó ante Diego de Pineda E.no q.e fue de Sevilla, En 7 de Julio de 1651 = Y Savendose pedido En q.e y presentados Despues vn Reconocim.to de Tributo otorgado p.r Maria de Montanilla Sorg.a dho Liz.do de Alonso Carreño q.e pasó ante Sorg.o de Trujillo de 1688 = Lo

prosiguieron contra el Reo dho Le
auto, Sasta Vmanarse Ihas finicas
En Sptobal Barrera Vez.o asi mis-
mo de Maruseria, en precio de 31-1.de
trib.o perpetuo, de q dho.o obligacion
ante Sn.t de Sarto Sorra E.
P. de Sen.a en 10-de oct.e de 1695.
Por lo qual se prosiguieron contra el
Reo dho los auto, y auiendo Reo
alegado estar desposado de parte de
las hermas, Vbo Sent.a de Vemate
de la V. de N.S. en el of.o de Sorra
de Medina E.o de Provincia

Exhibido- N.S. Le
S. Casas en
Mazchena

Egzamen y Retum. de Ste N.o de vn.a
Carta, Orden del que Esta vna Escrip.to
otorgada por Juan Pinelo Orzn. de
este Sorgital, y con poder de Juan de
Atrianza su abrim. y Maquedia

Alcal.º perp.º Emp.º Siguiendo a Pedro
Hern.z de Pisa, vezino de Marchena
unas Casas en dha Villa, en la calle
de los Cabreros q. Estaban hechas Solar, lin
de con Casas de Catalina Ruyz Viuda y
Solar de Mrin. de Marchena q. Prezio
de St-m.d. alcans. Exgresando Saver
el Sobrino Heredado dho Solar de Bea
triz de Casares. Pasò esta Razon ante
Ruy Diaz Veldan E.º de Marchena
en 18 de Oct.e de 1532 -
Lett. Nº Reconcim.º q. Cafavor de Sobrino
obrp Cathalina Sanchez, de Malym.d
de Estubido ala. Sobre Dnas Casas en
Marchena, calle quemada linde con
Casas de Fran.co Martinez, con cuyo carpo
las Compro de Sv. Diaz y Su Mug.
Pasò ante Diego de Herrera E.º P.º de
Marchena Sen 20 de Junio de 1550 -
Lett. 020 Reconcim.º de 50-m.d de Estub.º perpetuo
q. Otorgò Mtz. Gomez Vec.º de Marche
na, Sobre Casas en el arrabal de la calle
de Turco, linde con casas de Andrè

Ezquel. Fue pasò ante Rodrigo Lo
Torres E.o de Marchena, en 8. de Jun
io de 1564 —
Ytt. otro Reconocim.to de 50-m.s gen.s y otros
gò Maria Ximenez viuda de Lo
Diz. Gomez, 8. casas Calle del Fuer
quemada, linde Casas de Blas Garzia
Moriel, y casas de Confesor. Por ante
Diego Ruiz E.o de Marchena en
8. de Oct.e de 1604 —
Ytt. otro Reconocim.to otorgado p Baltasar
Gonz.z y Sumug.r Ve.o de Marchena
de Real y medio de Censo al Cano
Sobre Dnas Casas en dha v.a calle
quemada, linde con casas de Sr.a de
Baena, y Maria Confesora, con cuyo
cargo las Compraron de Andrès Go-
mez y Sumug.r Pasò ante Blas Go-
mez E.o de Herrera E.o de Marchena, en
11. de Febrero de 1611 — De Descargo
del R.l E.o. el año de 1665 — contra el Dho
Balthasar Gonzalez, y Re
mug.s

D

Casas — R.o — En Stro

El primer testimo. de Nº es una escrip.
otorgada por Diego Baez ante Nº de
Ena. y dio a trib.o perpetuo a Martin
Alonso de Salas Tahonero Vez.o de
Otiera y Sumig.r Unas Casas Solar
en dha Villa, calle de Sanabalco
linde con Casas de Pedro Ximenez
y de Rodrigo Diaz Cacho, en precio
de 5 duc.os el 1 a cano. Porante Ntro
Not.o de Almonacir
En Bo — Agosto de 1564 —
Ft.o Una escrip.a otorgada por Alo Stz.
Alonso de Salas, Sumig.r, y otros Sus
fiadores, obligandose a la Seguridad del
contrato ante ed.o Porante Martin
Cruzado Not.o de Otiera,
de 1564 —
Ft.o otra Scrip.a q otorgó el dho Stz.n. Alonso
de Salas, haziendo de casa.s en casas
casas en el hospital, y dando D.os 10
duc.os q parecio las mejoras hechas.

Pasò ante Matheo de Sollmonazir
Not.o de Sevil. En 18. de Mayo
de 1573.

Ltt. otra Scrip. otorgada por D.n Gonz.o de
Herrera adm.r de los Bienes que
dio en arrendam.to vitalicio a Juan
el Organ.ro y sumug.r Unas Casas en
Utrera calle Carga del arrabalejo, linde
con Casas de Catalina Sanchez
viuda, y casas de Juan Esteban
en precio de 9 Duc.s alano. Por
ante Ltt.n Guisado E.no de Utrera
en 25. de Junio de 1573.

Ltt. Vn.a auto con otros de Andres Gil.
en Cosa de esta Vna Scrip. otorgada
por el D.r Obispo de Alexandro admor.
por dho Dio en renta vitalicia, al dho
Andres Hernandez Sumug.r, Unas
Casas Solar cuyo Sitio y precio Con-
fiesa, y Son en Utrera Collacion
de S.to Yago, calle Carga del arraba
lejo, linde Casas de Diego Sanchez
Clerigo, y de Mariana de Samel
en precio de 8 Duc.s alas. Por

tº de Sueca nº 29

vnos autos ex.s con Dptoual de
Reina vº de la vª de Vtrera Se
guidos en el año de 1727
en q.e hai vn traslado dado
por Ihp Gonsalez Vesazano
esc.º p.º de Sevilla en 18 de max
zo de 1727 de vna esa.za o tor
gada por Dn Pedro de Laza Ad
m.r q.e fue de este hospital en la
q.e la a tr.º fez.º enfit.º a Xptoual
de Reina vº de Vtrera vna casa
sas solas en la calle larga del
axxabalejo de dha vª q.e linda
de vna parte con casas de Alonso Sa
xxado y de la otra parte hor
no de Fernando Ximenez ex

la obligacion de pagar cada año
33 reales de vellon al dho hospi
tal en esta Ciudad paso ante Ba
ynto de Medina Esc.no p.o de Sevilla
en 22 de oct.e de 1671.

ante Alcalde de Leon P.o de Jeu.
en 5. de Mayo de 1594 -
Lobra Scrip.a otorgada p Her.o de Martin
y Loria Jimenez Su mug.a en q.e
nes Reyo dho arrendam.o obligandose
a Su paga. Corante Martin Grusad
No P.o de Otero en 19 de Oct.e de 1604 -
Lobra obligat.a de Juan Ortiz Sarrien
y. tomò dhas Casas y. baxo paso: Lo fò
ante Antonio Jimenez Cordel.o
No P.o de Otero en 9 de Sep.e de 1618 -
Lo Razondose pedido en q.e presenta
Lobra prueba obligat.a El mismo
Su. Ortiz, q. fò ante Bernardo
Nuñez Scrio de Otero en 18 de Oct.e
de 1621 - Se continuaron de auto
hasta el de 1688 - En el Sitio de Juan
de Salazar Ju.o de provincia, y. Joseph
dhas Casas Optoval de Nogal -

Exhibido - No Bo - Fe Casas en
Otero -

El primer mrtauro. de N.o Cs.o

Escrib.ª otorgada por Alonso Rodrig.z
atahonero, vez.º de Utrera, marido
de Juana Gutierrez, q.e y en nombre
y en virtud de poder q.e dha Juana
ger. por carta vende a este hospital
1Ø200-m.s Perpetuos de tributo ala.
razon de 120-m.s de principal, q.e Impone
y Situa sobre vnas Casas con dos
asientos de atahonas q.e dha villa
tiene en el arrabal.s, linde
casas de Juan Martin alcalde, y
de Pedro Martin Serrano; Cuya
ynposicion pasó ante Gonzalo de To-
ledo Esc.no de Cab.do en 14-de
Junio de 1539—
Ytt. otra Escrip.ª q.e otorgó el D.r Hernan
Rodriguez del Pinar vez.no: en q.e
haziendo Relac.n de hauerse apro-
vechado los Casas q.e arriba se Refie-
ren, y Razon de lo q.e al hosp.l se le
Estaba debiendo; Las dá por Libres en
el mismo tiñ.º Perpetuo de 1Ø200-
m.s alañ.º y 120-de principal, ó

Germ.o Frigueras Alcalde Ordinario, y de la Cabeza
de Vecindad y obligacion asimismo otras casas
en el Arrabalexo de Utrera, linde con las
Casas de Maria Sanchez, y de Juan
Vasquez; Passò ante Gonzalo de Toledo
Scriu.o de Seruic.o En Vtrera en 6 dias de
Sep.e de 1547 -

Ltt. otra Scritt.a de Ratificacion de la antez.a de
q Sobrò Juana Garcia mug.r de dho
Geronimo Frigueras; Passò ante Anton de
Carrana Scriu.o de Utrera En Vtrera en 15 de
Nov.e de 1547 -

Ltt. Dos copias Simples de dha Scritt.a de
Fazion a Germ.o Frigueras -

Ltt. Vna carta con diez de dho Germ.o Frigue
ras Sre. Cobranza de lo q estaba deu
do, en lo q del hered.o tomò por
amparo de sus casas, q son en el
Arrabal de Utrera, alle del Puente
Viejo Articulo en su Pena
Dueño q se decia ser dellas casas, el
qual fue Denuzio y desestimada su
pretens.a de 1599 - Las quales

Sonsa y Sancho Gonz.mo Frances
obligo Sus tard. con las q Pozion
del Sorp.
Sto. Dr Mconocim. q otorgo Su. de la Pe
na poseedor de Dhas Casas alle R
cuarto de 850- m. al d. ag Estaban R
duzidas en 1D200- Pasó ante Su. de
Estamora E. P. de Secu. En
19 de Abril de 1600-
Ltt. otra Secun. otorgada
Juan. de la
Cave Sesu mug. Enq Mconozen
850- m. d. al cno Sobre casas en la calle
ranga de Carrabalexo, linde con Casas de
herederos de Juan. Martin Mayde
Casas que fueron de Simon Galindo
y despues poseyan los herederos de Die
go Sanchez, Espresando Saver sido
Comprado con este cargo de Juan de
Montilla y Su muger. Pasó ante Juan
Fin Guisado E. P. de Vtrera En 4
de abrill de 1601-
Ltt. Ynz autos Con bienes de Su. Diaz Ca
bello, q. R Mconozco dha 850- m. de

Fib.º Rodrigue[illegible] E.s Casas en Ytera
calle larga de Carnabalejo, linde con casas
de Dª. Ytrra Diaz, y de Diego Sanchez Ma-
zer, en cuyo cargo las Comprò de Juan
de la Torre; Cuyo Reconocim.to pasò ante
Pedro Pacheco Escrano E.no de Ytrera
en 18.- de abril de 1682 — Siguieronse
las Exc.nes hasta el d.º de 1651.- Y
pareciò Estas Casas Sit.as de Leon
Lett.o otro auto con bienes dicho Juan
Leon, q.e Reconociò, ante Sit.o Escriv.no
res Compras E.no de Ytrera, en d.º
Secr.ª de 1651 — Despidio la Exc.n
el de 1688 —

Lett.o otro auto con bienes de Jph.l Ximenez
Vaquero, q.e Reconozio 600.- R.s de
tributo al.s. Sobre casas en Ytrera
en Calc.a larga de Carnabalejo, linde con
Casas de herederos de Andres Ximenez
y casas de herederos de Juan Ximenez,
las q.e Comprò de Sit.o Leon; Cuyo Re-
conocim.to pasò ante Pedro Gomez de
Alcantara E.no p.co de Ytrera, en

Yo- Dor. W de 1688 - Poder q
Dn. el año de MD- en el Offo
de Sn. Nicolás de Lepba Not. de Pro-
vinca

Expdte - Nº 32 - Dn
S. Vivas en
Utrera

El Dor. Dn. de N- es un plat
Dn. con bienes de Dr. Hernando
de la, presvit.º de Lzio de Utrera, q.
Reconoció a Dte hospital - 538 - m. de
trib.º Rdimble a la J. sobre tres aran
zadas de viña q antes fueron Alvar
Alonso Ruyz carrillo, Vez.º de dha
Villa, a la pertenencia de Puncarron
o Baldeleon, linde por todas pts
con viñas del otorg.e y sus herederos
y con el camino viejo de Ronda, Tas
quales el Dho Dn. heredó de Dorte.
Rodriguez su padre. Cuyo Reconocim.
pasó ante Martin Ruiz de S. D
Utrera En 28 - Oct. de 1606 -
Con cuyo Reconocim. Dstá me el proceso

otro, q̃ Sotorgò de dho tributo, en la
misma conformidad. Antonio Rodrigz.
Vela, q̃ ante Anton Jimenez Escr.
dho S.r de Ytera, en 1.º de Sep.e
de 1618 -

Lasi mismo Jnes Sorzp. que otorgò Anton
de Miranda Clerigo, en nõe. dste Sor.
y con poder de Su admor. por la q̃ dio
a tributo perpetuo a Juan Ruyz Lobato
Vez.º de Ytera, vn pedaço de olivar
de Ares arranj
al pago de bencarron linde Olivares
de Bered.º de Sp.t. Rodriguez, y de
Diego Romero, y Viñar de Lavrada de Pedro
Ortiz En precio de 150-rr. de alcanc. Luego
pasò ante Pedro de Sosa E.º de
Ytera en 6- de Agosto de 1549- q̃ fe
tomò razon en los libros del Cab.º
Lo otro Reconcim.to del dho tributo, q̃ otorgò
Antonio Rodrig.z Sorante Diego Rodrig.z de
Cuellar E.º de Ytera en 14- de nov.e
de 1577- y perdiò E.º de la Vela de 1665-
Conto no tener poseedor, y estar Rdo
cido a tierra Calma Valdia

Tributo

Nº 33

Casas en Otera

En primer apeo y deslinde Nº una casa propia de Otorgada de Lazaro Fz. Calero, y otra de sus hermanos en la collazion de N.D. de Valdebilles de Alcib.a de Otera, En N.D. de principal de Imponen una casa en Otera, calle de Santa Brigida, frente casas de Sta Theo Ximenez, y casas de Diego de Cibas: Cuya imposicion pasó ante Xptobal de Mtatuel Sno P. de Otera, En 19. de Julio de 1536 - Se tomó razon de lo Libro de Cav.os - Fol.o 1 - Ytt. Vn Conocim. de Do turb. q otorgò Sebastian Mathes, poseedor de las casas. Corante Anton de Otera En 1º de Nov.e de 1545 - Ytt. otra Scritt. que otorgò Mathes, traspasando dhas casas con el cargo del tributo en Juan de Mtaxena. Corante el Dho Anton de Otera En 10 de Enero S. de 1546 -

de 1543 — Leon la subrcrita &c
Nº ay vna nota y dize: No vnido —

Exhibitº — Nº 34 — Sr
S. casas y Oli-
vares Orden Toro

En Nueue dias del mes de Enero de mil
y quinientos y quarenta y tres años ante
el Lcdo Diego de Viera, en la que
Clauio mando hazer y requerido a Sancho
de Soria, a Pedro Hernandez de Viera
en nombre de Dª Maria de Monta-
uo vezino de esta villa, presentò vn tra-
slado de vna escritura de Censo, otorgada por
Fernando de Viera en Sanabal, calle de Trinte
rinde con Casas de Cristobal Lopez
Enriquez, y de otra parte al Comez carretero:
Sobre precio de dozz. rs de Alvar Fer.
dez Conteruelos, vnde Conclvan
Alonso de Viera y Piñar de Stop
ton Garcia; Cuya vigo rsion gabò ante
Alonso Garcia S. fho de Viera
en Vº de Febrero de 1543 — El Sus
dho Reconze Vº. mº. annuales, à q
dho trib.º Alaba Reduzido, Sobre

a8
[illegible] arang. [illegible] Olivar q̃ posseyà (&
las Siete obligadas) [illegible] Sprecando
Saver sido [illegible] ordenado â la pra
Executoria de la R. Aud.a q̃ pasó
ante Melchor de [illegible] Scon E. y.
de Sevilla, en 9. de Nov. de

1593.

Exordo.

N.o 35.

S. Casas y vn
rag.s en Lezalla

Primer instrum.o de N.o Conv.to S.
tenorio dado por Su. de S. Maria
No
S. La Suzerfado en esta Aud.a de Sn
pleito, q̃ este Hospital sigue con los
Herederos del Suzado Hernando de
vaez Durán administrador q̃ fue de
Gerong de Geronimo de Esquibel
ausente en Napoles (& q̃. este de
Hospital sue heredero) sobre q̃ dieron la
quenta de su Administrazⁿ en el
Consejo Testamento q̃ dexò
Geronimo de Esquivel otorgò en

el Lugar de Corotaro, en dho Reyno
de Napoles, ante Lucas Conde
Domicio Callia-Perro de otaro, en 20
de abril de 1596. - & el qual nombró
por Su Universal Heredero a este dho
Sor. de las Buvas, Expresando la
Sentencia, y entre
bienes en q̃ consista la
dha vn trib.o de 300 duc. q̃ le pagaba
el Ant.o & Juera de Ello de la Cu.a Ler
Cuyo cierto Suvo Executora, man
dando q̃ dhos Herederos le diesen la
quenta de la Administraz.n al Sor.
mo tal Heredero: ans de Mod.
Aceptada. Ha' ra aceptaz.n de
la Sentencia q̃ passò ante Pedro de
Almonacir S.r. & Sno de Seneca
en 16. de Febrero de Mod.
Hta. Una Sentp. otorgada el D.r Juan
de Salina Admin.r de este Hospital, y la
Junta el Collegio de la Sangre de la
villa de Bovino, y el Conv.o de N.S
Ygnorais de Augus- tinos de la misma
Villa Herederos del Duque de Nocera
D. Serafin de Nivera; Por la que

Transcripsion vn Credito q̃ la Sazionda
Conde Duque, y en Sun.ª de Sus
Collegio y Conv.º tenian contra el dho
Geronimo de Edgubel. p̃ cuya paga
Este Sorg.º el Como heredero de Jues
Do, les adjudico vna partida de Stio
rroto. Passò ante Pedro de Solmo-
nazr. E.º de Sevil. En 10 de
mayo de 605-

Ytt. Vna anba Conbiones de Stnt.ª de
Viera, q̃ reconoco a este Sopital
vn Censo Perpetuo de 400 mrs. de
principal, Sobre Vnas Casas q̃ in
cipalo en Carzalla de la Sierra, en
la calle de la Juderia, rinde con casas
de Otorg.º y casas de Alonso Or
tiz: Y Sobre Vna Heredad de
vna Con su casa y demas pertenen
cias q̃ habia 80 noges de Sem.ª
termino de dha v.ª de Carzalla, a
rrio Arenzo Sirme, rinde con Di
ego de Alonso Cavallero, y de
D.ª Constanza de Urrea, y de la

Yt.n Una escr.a otorgada por D.n Jph Felix Moreno v.o desta
Ciudad en nombre de D.n Fran.d Miguel Fixado, D.n Ygn.o
dho Miguel Fixado, D.a Beatris Gallego y Sidon viu.da
da y hered.a de D.n Ambrosio Miguel Fixado, de
D.n Marcos Miguel Fixado, y D.a Antonia de Toledo
Su muger v.os dela villa de Casalla dela Sierra y en vir.
tud de poder especial q.e le otorgaron para hacer es.
ta escr.a de recon.to ante Mateo Antonio Benites escr.o
p.co de Casalla en 19 y 29 de Enero del año pasado de
1729 por la q.e reconoce afavor deste hospital un
trib.o redimible de 200 ducados de principal y por
ellos Seis cada año sobre la hacienda de Tierra fix.
me y otras fincas en dha villa paso ante Jph Gon.
salez Vejarano escr.o p.co de Seu.a en 12 de Marzo de
1729 y dió este traslado el dho escr.o en 23 de Nov.e
de 1763 ——

Sucedera de D.ª Jan.ª de Galvez;
Passó ante Diego Muñoz E.º de
Cazalla En 2 de Enero de 1602 y
Expresa Savorse impuesto dho trib.º
a favor de Juan y Geronimo de Eguí
vel, de quien fue de Sapiraz he
redero, y Juez.º ante Diego de la
Barrera Sastre E.º de Sevilla
En 11 de febrero de 1582 _ y pedra
En el a.º de 1665 no Consto con
Certeza q.º poseja, y solo ay una
q.º enunciatiba, de q.e era D. Juan de
Toledo

Nº 36

Tributo

El primer gravam.n de Mª Sima Sanz.
Otorgada p.r Alonso Martin Vez.º de
Cona; Reconoze a este Hospital
Dos gallinas de Cab.º al año, perpetuas
Sobre un pedazo de tierra, de arranz.

y media, termino de dha villa, a
pago de la melera, linde con vinas de
D. de Carmona, y de otorgante,
y llega al camino R. q va de la pue
bla a Onsina. Passò ante D. de la
Parra Scno de S. en — de Enero
de 1533

Yt. otro Conocim. q a favor de Sor Gutt
otorgò Cristian Rodrig. Vecino de Sn
de Coca, de 2. gallinas de tributo
perp.o al año, sobre vn pedazo de tierra
cada de olivar, y tierra, de varias treses
aranzadas, en el pago de la melera
term.o de dha v.a, linde con viña de Nores
go Ruiz el gallego, y tierras de Alon
so Ximenez Viola, y el camino R.
q va de la puebla a onsima; en cuyo
cargo lo Compró de Alonso Martin
frio de la torre. Passò ante el dho
D. de la Parra S. En — de Mayo
de 1543

Yt. otro Conocim. de vn tributo que
otorgò D. Fernandez de la Cobe

Vº. de Soria poseedor de Dhas tierras.
Y Otorgante el mismo E. Juan de la Parra
y en 16 de marzo de 1565 —
Ltt. otro Reconocim. de 50 tributo, q otorgò
Alonso Sanchez Cachado, poseedor de
Dhas tierras. Y Otorgante el Dho E. en
30 de agosto de 1569 —

Tierras — Nº 37 — En Soria —

El Instrum. q. es en otro Nº Es una
Escrip. Otorgada por Juan Gomez Valle
ad mor. de este Hospital, por la que
da En Renta temporal, a Hernan
Rodrig. Otorgado en Sª de Soria, de
naz de tierra calma con quatro
fanegas y media de Sembradura, ter.no
de Soria al pago del Soredand. de
Onsina, y linde con tierras de D. Die
go Tello Tavera, por ambas P.; y en pre
cio de 15 r. al año. Y Otorgante Juan
Garcia Valenzuela E. de Soria, en
25 de Mayo de 1570 —

Nicolas de Leyba Esc.o de Juan
Sta Cruzido Ste Sub.r Segn
Zargnatica dela S. de Mosa a 600 ra

Exbuto

Instrum.o q Ay en este Pl.o es un
Censo, q gimcinga Con una Corpora
Obligada q Alonso dela Barrera Vez.o
q Pc.o L. dela Villa de Lora; q trae
Tributo Impone a favor dhe Concejal de las Dueñas
Redimible 1 300 - rs. de Principal
por 18 - rs. de Tributo
Tierra Sobre unas Casas con Su Huerta
q Corrales en Lora, Linde con
Casas de Catalina Cerezo, y de Pedro
Lopez Ollero; y un pedazo de Ho-arar q Es
Olivar en dho termino, Linde con Olivares
de Fern.o Murillen, y de Anton San
chez Novaj: Sobre un tributo

de 400 mrs. q̃ dicha
le pagaba Su. de Cueto
a
ha r. de Lora S. Dmg Carrag en nombre
Cuya imposizion paso ante
la Bexera E. p. de Sevilla en
16 de mayo de 1538 — q̃ se toma la
zon en dho libro
Y a continuaz. della, está otra Scritu. q̃
otorgo el dho Alonso de la Bexera
vez. y Regidor de la v. de Lora, y de
ria de Luntanilla Sr mrg.
ymposizion a favor de dho Conv
frib. Redimible de 20 mrs. de ra
20 d. de ppal. Situando lo, Sobre
as
anz. Cesivas en Dn pedaz, Tierra
de Chanilla de Lora, al pago de Esquiva,
inde con Alvarez Hernando Valleri,
y de Gonzalo Hernandez de Limones,
y con el Camino q̃ va de Lora, a la
Suerta de Esquiva= y Sobre 1D400. mrs. de
tributo Sencada a. les pagaba Su. de Cue
to, Sobre Casas en dha v. de Lora, en
el Corro de Sevilla, linde con casas de

Falta el N.º 62 de Casas que no loan, del leg.º 4.º que es Corral en la Plazuela de S.n Blas =

Tributos

Falta el N.º 1.º del leg.º 4.º parece es redimido como consta en leg.º a fol.s de 1722 =

Falta el N.º 32 dedho leg.º 4.º que es perdido muchos a.s q.s no hauerse hallado en.ra de su finca y era de 200 rrs. =

Falta el N.º 35 dedho leg.º 4.º que es el tributo de D.n Pedro de la Fuente de 1.o D — m —

Falta el N.º 42 del leg.º 4.º 2.º de Tributos de Sevilla que es la fabrica de s.n Nicolas =

Falta el N.º 44 dedho leg.º 4.º que es de 222 m.s y los paga el Conu.to de la Asumpcion =

Falta el N.º 55 dedho leg.º 4.º que es de 30600 m.s que paga Sevilla =

Falta el N.º 56 dedho leg.º 4.º que es de 30608 m.s que paga dha Ciudad =

Falta el N.º 60 dedho leg.º 4.º incluso en el N.º 71 =

Falta el N.º 69 dedho leg.º 4.º que es de 50625 m.s y a muchos a.s no se cobran por estar en litigio = incluye en el N.º 90 =

Falta el N.º 88 dedho, se

Falta el N. 82. de dho leg.to q. es de 180 75 o m.s Sobre
oficio de Asador de esta R.l Hid.a de que hay pleito
pendiente=
Falta el N. 90. de dho leg.to en que está incluso el
N. 88. Son de 204 11 m.s q. se pagan a la Capp.a de
D.a Juana Ponce=

Tributos de Sierra

Falta el N. 3. del leg.to V. se incluye del N. 63. de casas
Falta el N. 5. de dho leg.to incluso al N. 58. de tributos
de Semilla=
Falta el N. 6. de dho leg.to perdido muchos a.s a.s=
Falta el N. 13. q. era de 15 m.s y es perdido=
Falta el N. 31. de dho leg.to incluso en los N. 62 y 63.

Carta de pago otorgada por Dn Antonio del Yegros
como capellan dela capellania de Dª Agustina de Gus-
man a favor deste hospital de 190934 reales y 12 mrs
de vn por los reditos cobrados demas y las costas en el ple-
to seguido entre este hospital y dha capellania sobre los
Sente para en el ofició de Apelaciones y se da lasto con
tra los bienes del patronato de Diego de Roxas ante
Franco de Acaxza escrº pº de Seuª en 29 de Maxzo de

1779

Yten un testimonio del pleito entre este hospital como
administrador del patronato de Diego de Roxas y la
capellania fundo Dª Agustina de Gusman en la Ygle-
sia dela Magdalena de Seuª sobre la moderacio del
trib.º de 600 reales a 200 cada año y restitucion delos
400 reales cobrados demas cada año comensaron est
autos ante el Juez dela Yglesia y despues se han seguido
en el ofició de apelaciones adonde paran se modero
este tributo a 200 reales cada año q paga la Guzman
dad del smo dela Yglesia de san Miguel de Seuª y sepa-
garon 190934 reales y 12 mrs de vn de reditos y costas
dió este testimonio y certificación Dn Christoval de Maxa-
les Pastor provisorio Notario maior Secretario del ofició
de apelaciones deste Arzobispado en Seuª a 26 de Sepe
de 1779

Casas nº 66 en Omnium Sanctorum
Escª otorgada por Anton Ramos y Ca
thalina Garcia su muger en las
quales confiesan el rematte de dezinas casas
en cada vna dellas propias de dha Ca
thalina fechó en Geronimo Yñes
y Juan Sanchez menores ante Ga
spar Nuñez escº pº de Sevª en 21 de ma
yo de 1590.

Yt vna informacion q hizo Chris
toval Bueno vº de Sevª poseedor de dha
casa y vn solar q sale a calle Gallinas
con autoridad judicial ante Juan
Baca escº real en 19 de Sepe de 1949.

Yt vna particion de Ana Montiel a
quien se adjudicaron estas casas
como avno delos hijos de Christo
val Bueno ante Matheo de Almona
cid escº pº de Sevª en 21 de noviem
bre de 1998.

Particion q se le dio ala dha Ana
de Montiel ante Diego dela Barre

za esc.º p.º de Sev.ª en 19 de dic.re de 1552.

Y.t vna esc.ª por la q.l Ana de Montiel vende

de estas casas dha calle linde con vnas ca-

sas de Solar y Pedro Caballero gallinero

a Antonio Ximenez vezino desta ciudad

ante Juan de Y.ta Maria esc.º p.º de Se-

u.ª en 26 de Julio de 1560

Y.t esc.ª por la q.l Juana Ximenez vende

da vende a Maria Ximenez para

San su hija vnas casas en calle ga-

nos con vn pedaço de solar q.l sale a

calle gallinas linde con casas de Ysa-

bel Buena y otros linderos collación

de omnium Sanctorum ante Fer-

dres de Herrera esc.º de Sevilla en

12 de agosto de 1577.

Y.t esc.ª por la q.l Maria Ximenez dio

estas casas a Ana Ximenez su hi-

ja muger de Miguel Brabe en do-

te ante Juan Luis de Porras esc.º p.º

de Seu.ª en 19 de Marzo de 1587.

Y.t vnos autos de posesion y amparo

delas casas de Dª Luísa farfan en
calle línos año de 1646 ante Lucas
escx°
Y en vna hijuela de partición en q
a Dª Melchora farfan como avno
delos hijos y herº de Dª Luísa far-
fan se le adjudican las dhas casas
de calle línos con el cargo de vnas
fiestas y músas en la yglesia pa-
xroquial de san Martín de esta
cíudad por la dísposición de dha
Ymenez farfan la q por su testa
mento q pasó ante dho fran delos Rí
os escº pº de sevª en 3 de sepbre de 1606
mando las expresadas casas a su
prima Luísa farfan muger de
Pedro Mortera dió este testímo-
nío en 6 de nov de 1628 Thomas
de la Barrera escº del jusgado de
Dn Juan Alaxon teníente de Asú
tente desta cíudad.
Y en la dha dotación de Juan Ro

to de Salazar a favor de Antonio Mon
tero de Espinosa ante Thomas de Palo
mares escr.o p.o de Seu.a en 12 de febrero
de 1637.

Y.a Escr.a por la q.l Antonio Montero de Espí
nosa en virtud de poder otorgado
por Juan de Sabando y D.a Melchora
farfan su muger v.o de Zacatecas ante
Martín de Todina escr.o p.o de la ciu.-
dad de Zacatecas en la nueba España
en 11 de maio de 1632 vende a Juan
Paso de Salazar vnas casas en calle Linos
frente del horno quemado q.l lindan
con casas q.l fueron de Juan de Ojeda
y Luisa Rodriguez su muger y otros
linderos con cargo del tri.o q.l se paga
a la fabrica de San Martín y en lo de
mas por libres y realengas ante Juan
Rodriguez de Loaisa esc.o p.o de Sevilla
en 31 de Enero de 1637.

Y.a Escr.a por la q.l dho Antonio Mon-
tero de Espinosa y D.a Juana de Ortega
y Alderete su muger venden a Alon

so Delgado v.º de esta ciudad las dhas
casas en calle Lino collacion de om
nium sanctorum con del trib.º q se
paga ala fabrica de san Martin
ante Luis Alvarez escr.º p.º de sevilla
en 28 de nov.e de 1653.
Y un testimonio dado por Bernar
do Garcia esc.º p.º de sevilla en 2 de
nov.e de 1684 en q refiere q en la
particion de los bienes q queda-
ron de Alonso Delgado y D.a Juana
de Cerbantes se hizieron entre sus
herederos se adjudicaron las re-
feridas casas a Barthoolome Del-
gado con el cargo de 99 rrs de tri
b.º p.º ala fabrica de san Martin
por escr.a q paso ante el dho Ber
nardo Garcia en 29 de maio
de 1669.
Y tt escr.a por la q D.n Juan Perez de
Guzman en virtud de poder

del dho Baxtolome Dolgado y Dª Maxia
de Paxedes su mujer vº de Carmona otor
gado ante Agustín de Santiago escº pº
de dha ciudad en 16 de Julio de 1684
vende a Blas Antonio Cazo de Seª vnas
casas en calle Lirios y tundan por el la
do dela plaza con su solar q sirve de
fuego y por otro lado con casa y solar q
vuelve para San Basilio y posee el licen
ciado Antonio Basilio y afrontan con
el horno quemado con el cargo devn
tal pexº de 3230 mrs a el año abajo fabri
ca de San Martin ante Bernardo Gar
cía escº pº de Seª en 21 de agosto de
1684.

Y ttº vn testimonio en q se refiere q los
herederos del dho Blas Cazo otorgaron
escª de partición convencional ante
Manuel Martínez escº pº de Seª en 9
de novº de 1703 y en la tripuela q se
forma a Maria de Carrion hija del
dho Blas Cazo y de Maria de Carrion

y sus sucesores su primera muger se adju
dicaron estas casas horno en valle tinos
ala dha Maria de Carrion con el cargo
de dos tribos uno perp° de 3230 mrs a el
año q se paga ala fabrica de San Max-
tin y otro redimible de 200 duc° de
principal q se paga ala capellania q
fundo D.ª Bernarda de Mendoza en
el convento de Monjas de nra Señora
de los Reies de esta ciudad dado por Ma-
nuel Martinez Bruseño escr° p° de Seu.ª
en 11 de oct.e de 1720.

Y en dcha escr.ª por la q Blas Mellado Ana Mellado
muger de Estevan Rodrigues y Bernarda
Mellado muger de Iph del Puerto las
dhas en presencia y con licencia de sus
maridos y fran.ca Mellado muger de
Juan del Puerto con habilitacion y
licencia dela justicia v.os de esta ciudad
hijos y her.os de Maria de Carrion y sus-
guesos nombrados en su testamento
q paso ante Luis Martinez Bruseño esc°

pº de Seuª en 21 de Enero de 1791 ven-
den a el hospl de San Cosme y San Damiá-
an q dicen delas bubas de esta ciudad
y a Dnª Juan Ortiz de Sandoual su admr
en su nombre vnas casas horno de pan
cocer en calle Línos collación de omni-
um sanctorum de ésta dha ciudad
línde por vn lado con vn solar q Servia
de juego de bolas y por otro lado con
otro solar dela ciudad q con su licen
cia se incorporo en dho horno el qu
al solar haze esquína a calle Gallínas
en precio de 90 rrs de vellon y con el
cargo de dos tributos vno perpº de 9
rrs a el año ala fabrica de San Martín
y otro redimible de 66 rrs cada año a
la capellanía q en el combento de nra
Señora delos Reyes fundo Dª Bernar
da de Mendoza el qual situaron Blas
Antonio Cano y Juana Palacios y Vega
su muger por escª q paso ante Juan
de Castroserna escº pº de Seuª en to de

Sep.e de 1687 y obligazon los vendores todos
sus bienes especialmente vnas casas en la
villa de Moxena delos panaderos en la
calle ancha junto a el conchel linde por
vna parte con casas de Alonso Miguel
v.o de dha villa y otros paso ante Juan
Iph de Ojeda y Martel esc.o p.o de Sevilla
en 2 yen.o de oct.e de 1793 y tienen es
tas casas 712 varas quadradas de pla
no superficiales sin medir el solar
q dio la ciudad.

Casa. Nº 66 en Omnium Sanctorum

El primer instrumento de este nº es el
testamento de Gabriel Mellado vº de Cadiz
en q declara por sus hijos y de Luisa
Lozenza Cazo su primera mugex a
Juan, Manuel, Juan, y Gabriel Mellado
y entre otros bienes dota vnas casas pe
queñas en calle gallinas Collacion de
omnium Sanctorum en Sevilla las
quales heredo la Dha Luisa Lozenza
de Blas Antonio Cazo su padre otorga
do en 28 de Sepe de 1790 en la ciudad
de Cadiz en el registro de Dn Diego de
la Barreda ante Juan Vicente Ma-
theos escº de su magestad.
Y ttt vna escª por la q Blas Mellado para
dexo vº de esta ciudad en nombre de
Manuel, y Gabriel Mellado vos de Ca-
diz Juan, y Juan vos de Sanlucar de
Barrameda por poder otorgado en

dha ciudad de Cadiz ante Nicolas de Al
cala Guerrero escr.o p.o de Cadiz en 9 de no
v.e de 1793 vende a D.n Juan Ortiz de
Sandoual admr. de este hosp.l unas casas
pequeñas en calle gallinas collacion
de omnium Sanctorum de esta ciu-
dad q lindan por una parte con ca-
sas dela herm.d del Santisim.o de San Lu
cian y por otras partes con casas hos
no de dho hosp.l en precio de 900 xxs v.n
por escr.a q pasa ante Juan Bph de Ve-
da y Maxtel escr.o p.o de seu.a en 24 de
nov.e de 1793.

Yt una escr.a por la q dho D.n Juan Ortiz
de Sandoual declara compro las es-
presadas casas para este hosp.l paso
ante Bph Gonsalez Vesazano escr.o p.o
de seu.a en 22 de dic.e de 1793.

Mexcdad nº 68 Olivares

Escª otorgada por Dn Diego Du-
que de Estrada Admr q fue de este
hospl en q le desa vna fuente de
olivar a el arroio de San Juan
termº delas villas de dos herma
nas y de Alcala de Guadaira lin
de con el dho arroio y con tier
ras de Dn Leandro Cossio y del
dho Dn Diego Duque con obli-
gacion de hacer decir treinta
misas cada año e yt pagar veinte
reales de tributo perº al año ael hospl
del Cardenal de Seuª sobre 3 aran
y 3 qrs del dho olivar paso ante
Jph Gonsalez Vesano escº xa de Seuª
en 9 de maio de 1736 ——
Yt otra escª por la q este hospl ar
riendla el dho olivar en q hai

29 arañ y 3 quá a Juan Nava-
xxete v° de Alcala de Guadaira
y a Alonso de la fuente su fía-
dor v° de esta ciudad por ocho
años en precio de sesenta duca
dos cada año paso ante Jph Gon
salez Vesazano escr° p° de Seu^a en
3 de marzo de 1799 ——

Fétas nº 67 en Venagíla teamúrio de Al
cala de Guadaíra.

El primer instrumento es una escr.ª de venta
otorgada por Dn Geronímo de Castro Palomí-
no Racionero dela s.ta Yglesia de Sev.ª por la qven
de a Dn Yldro Phelipe de Ropas Jucuñado
dos hezedades de viñas enlas q hai sesenta a-
ranzadas poco mas o menos de viñas mase-
los con un pedaso de tierra calma y todo lo
demas q pertenece a dhas hezedades en tér-
míno de Alcala de Guadaíra en el pago de
Venagíla q lindan la una con la otra y
ambas con hezedad de Dn Pedro Gcudexo
Jurado de Sev.ª y otro linderos una delas
quales fue de Alberto de Conjuegra v.º de
dha villa de Alcala quien la vendió al cita
do Racionexo por escr.ª q paso ante Alonso
de Alarcon escr.º p.º de Sev.ª en 7 de Dic.e de
1619 y la otra hezedad fue de Baxtolome de
Fiqueros Fonseca cuña.da por haverla
comprado de Antonio Navarro Flores
por escr.ª q paso ante Juan Fran.d escr.º p.º
dha villa en 29 de Julio de 1621 y la escr.ª
de venta q hizo al dho Racionexo paso an
te Fernando de Villafranca escr.º p.º de Al-
cala en 1 de Julio de 1696 y esta escr.ª de venta

paso ante Ambrosio Báez escr° p° de Sevilla en
19 de Julio de 1697 y este traslado dio Sebas-
tian de s^ta Maria y Baxra escr° p° de Sev^a en
23 de Julio de 1692 ———————

Yt un testimonio del pleito de acreedores a
los bienes de D^n Ygnacio Phelipe de Ropas y
su mugex q paso ante D^n Gonsalo Pacheco
de Padilla Oidor dela real Audiencia si-
endo Alcalde dela provincia del Alcalde
D^n Fran^co Ximenes de Castilla y Juan de
Salazar escr° de dha provincia y se mepo-
xo dho pleito ante los Señores dela Au-
diencia desta ciudad y al oficio de Exa-
xigue Sumoxes de Loxa escr° de camara
el mas antiguo y del acuexdo de dha
Audiencia y en este concurso D^n Diego
Duque de Ytrada Adm^r q fue deste hos-
pital compxo una hexedad de viñas de
sesenta axanzas poco mas o menos con las
dos suextes q llaman de afuera con to-
do lo q le pertenece en 36 mil xrs el cual
remate fue apxovado pox auto de vis-
ta y de revista de dha Audiencia y dio
este testimonio el dho escr° de camara
en 1 de Oct^e de 1699 ———————

Yt el testamento de D^n Diego Duque de
Ytrada poxel q manda a este hospital

la dha hera[illegible] de campo en el pago
de Venajila termino de Alcala de Gua
daira dehesas de huerta viñas y ysras
casas y con el cargo de 3 tributos
al redimir uno de 386 rs y 32 mrs
en cada un año ala fabrica dejan
Baztolome desta ciudad otro de 99
rs de renta ala capellania q fundo
Benito Lopez Biegas en la Iglesia desta
Cruz, y otro de 66 rs de v.n al vinculo q fundo D.a Jeresa Gonsalez de Se-
pulveda paso ante Jph Gonsalez Ve-
jarano escr.o p.o de Seu.a en 20 de Enero
de 1727

Yt.n Una escr.a por la q D.a Roxiana Lopez
del Valle viuda de D.n Jph Faustino
vende a D.n Diego Duque de Estrada
Admin.r q fue deste hospital un cer-
cado de dies azanzadas de tierra
calma en el pago de Venajila ter-
mino de Alcala de Guadaira lin-
de por una parte con hacienda y
olivares de D.n Juan de Cosio y Ba-
olivares y por otra parte con olivares

dela fabrica dela yglesia parroquial de
Santiago de dha villa y con estacadas
del dho Dr Diego Duque de Estrada y
olivares delos herederos de Dr Marcelí-
no Chavarria y otros linderos el qu-
al cercado era parte dela heredad q
llaman de Bienes en cierto precio pa-
so esta escriptura ante Nicolas Muñoz
Nazanso escno pco de Seua en 18 de Novbe de
1729 ——————————————————

Yt Unos autos seguidos por Dr Diego
Duque de Estrada ante Dr Geronimo
de Sola Alcalde del crimen dela real
Audiencia y Juan Nicolas de Leiba
Sobre la redempción de un tributo de
docientos ducados de principal q
pertenecia al vinculo q fundo Da
Jeresa Gonsalez de Sepulveda en los qua-
les esta la escra de redempción y chance
lacion otorgada por Dr Manuel Gon-
salez Caxo de Sepulveda vo de Alcala
de Guadaira y residente en esta ciudad
a favor de Dr Diego Duque de Estra-
da ante Andres Laso de Estrada escno
po de Seua en 21 de Maio de 1732 como

poseedor del dho vínculo y asimismo esta el tes-
timonio dado por Alvaro Ortiz Zamalo
escr.o p.o y de Cavildo de dha villa de ha-
ver puesto la nota de redempción y chan
celación al margen dela escr.a primor-
dial otorgada por Fernando Hermoso Vi
llafranca y D.a Yavel de Ledesma su mu-
ger ante Juan.o de Maizena escr.o p.o de Alca
la en 29 de Julio de 1610 y este testimo-
nio se dió en 22 de Julio de 1732 y tam
bien hai un testimonio dado por el
dho escr.o Alvaro Ortiz en 21 de Julio
de 1732 de q Miguel Martin Menchaca
v.o de Alcala de Guadaira vendió entre
otros bienes un tributo de 200 duca-
dos de principal a Juan Lopez Men-
chaca su hermana q dho trib.o paga
Bartolome de Figueroa v.o de dha vi-
lla paso esta escr.a de venta ante Bartolo
me de Monroi escr.o p.o de dha villa
en 11 de Nov.e de 1629 ———

Yt.a Una escr.a otorgada por Fran.co Ca-
vallero prev.o y religioso profeso del
orden de San Agustin como capel-
lan dela capellania q en la Yglesia pa-
rroq.al desta Cruz desta ciudad

mando fuesse. Dª Potenciana de Tovar
parte y en virtud de mandamiento
del Provisor Dn Antonio fernandez
po dado en 2 de Agosto de 1729 ante
Juan Bzeton Muñoz Notario maior
vedime el taĺb° q̃ se pagaba alª dha ca
pellanía y chancela la escr.ª original de
imposicion q̃ paso ante Alonso de Alar
con escr.° p.° de Sen.ª en 9 de Junio de
1694 y se anoto en dha escr.ª original
esta redempcion y chancelación por
Pedro Leal escr.° p.° de Sen.ª en 19 de
Agosto de 1729 y en los libros de hipo
tecas del cavildo desta ciudad se til-
do y borro la partida deste taĺb° en fu-
erza de esta escr.ª por Dn Juan Jph del
Castillo a fojas 100 19 en el del n.° 19 en
20 de Agosto de 1729 y assimismo se
anoto en el reco.to de dho taĺb° q̃ pa-
so ante Juan de Castro Sotta por
Andres Laso de Estrada escr.° p.° de
Sen.ª en 17 de Nov.e de 1729 y esta escr.ª
de redempción y chancelación paso ante
Pedro Leal escr.° p.° de Sen.ª en 19 de
Agosto de 1729

Y.n Una escr.a poxla q.e Juan dela Peña pres.o en nombre y como ~~Admor~~ Mayordomo dela fabrica dela Yglesia paxroquial de San Bartolome desta ciudad en virtud de Licencia del D.r q.n Antonio Sanz Paso Provisor deste Axzobispado dada en 10 de Nov.e de 1730 ante D.n Juan Ygnacio Bello de Burgos notazio mayor redime el tributo q sobre esta hacienda se paga-ba ala dha fabrica y chancela y anu-la la escr.a primordial desu imposicion q paso ante Antonio Mateos escr.o p.o de Seu.a en 21 de Agosto de 1666 y al margen de dha escr.a esta puesta la nota de dha redempcion y chancelacion por Pedro Belloso escr.o p.o de Seu.a en 17 de Nov.e de 1730 y esta escr.a de redempcion y chan-celacion paso ante Pedro Belloso es-cr.o p.o de Seu.a en 17 de Nov.e de 1730 y dio este traslado Joseph Sanz de Cos-gaia escr.o p.o de Seu.a en 11 de Dic.e de 1762 ———

Y.n con testimonio delos autos q.e siguio este hos-
pital con D.a Bernarda Paula de Saavedra
Sa hize dexa y albaceas sobre los pertrechos dela
hacienda y la pertenencia delos toneles y cal
dexa y esta la posesion q.e tomo desta hacien-
da pasaron ante Dn Rodrigo Marquez de
la Plata Alcalde del crimen desta Audien
cia y Manuel Sebastian Ruano escrivano
de su provincia y dio este testimonio el dho
escr.o Manuel Ruano en 30 de Oct.e de 1764_
Y.n un despacho en el q.e Dn Pablo de Olavide
Asistente de Sevilla Intendente y Superin
tendente general declara por libre esta
hacienda delas contribuciones reales q.e
pagan los Vegos pasó ante Antonio de Lem-
mos y Beltran en 1 de Agosto de 1768 y sehu
zo saber alos Alcaldes de Guadaira en 7 de
Sep.e de dho año y se anoto en los repartimien-
tos de dha villa y se tomo razon dela liber
tad de contrib.n desta hacienda en la contad
duria dela Intendencia y superintenden-
cia general de rentas reales desta Ciudad
por Fran.co de Uloxiagazaxi en 7 de Nov.e
de 1768

Zorat del Sultán Callemacas